DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 16 de Agosto de 1974

TOMO 276 — Dirección Florida 1178 — Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 — Número 19335

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

26

Resolución 1.606|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Oficial de Higiene Ambiental de Unidades Sanitarias.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

27

Decreto 642|974. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable, correspondiente al mes de julio de 1974, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Intendencia Municipal de Paysandú

28

Decreto. — Se establecen disposiciones sobre reserva de espacios en la vía pública.

29

Decreto. — Se aprueba la modificación sobre ampliación y "zonning" de fraccionamientos en zonas urbanas y suburbanas.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 631/974. — Se aprueba el Reglamento Orgánico - funcional de la Oficina Sectorial del Servicio Civil de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: la necesidad de establecer un Reglamento Orgánico funcional de la Oficina Sectorial del Servicio Civil de la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: I) Que los cometidos y funciones de las Oficinas Sectoriales del Servicio Civil creadas por decreto del Poder Ejecutivo 565|972 de 14 de agosto de 1972, son similares a los de la Oficina Nacional del Servicio Civil, aunque reducidos al ámbito del Instituto donde actúan.

II) Que la resolución de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 12 de setiembre de 1972 (Orden del Día de dicha Dirección Nacional 106|972), dispuso el inicio de actividades de dicha Oficina Sectorial, siendo necesario fijar sus cometidos y, funciones su integración presente y futura, y definir y delimitar sus áreas de competencia específica.

Considerando: lo establecido en los decretos 758|971 de 19 de noviembre de 1971 y 565|972 de 14 de agosto de 1972 y demás normas concordantes en la materia.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente Reglamento Orgánico - funcional de la Oficina Sectorial del Servicio Civil de la Dirección Nacional de Aduanas.

"Artículo 1.o La Oficina Sectorial del Servicio Civil de la Dirección Nacional de Aduanas, creada de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo 565|972 de 14 de agosto de 1972, dependerá directamente del Director Nacional de Aduanas.

Art. 2.o Tendrá por cometidos generales los de asesoramiento al Director Nacional en las funciones que la ley fija a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero limitados al ámbito de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3.o Deberá asesorar al Director Nacional en la formulación de políticas, planes y programas en materias de Administración de Personal y de Racionalización Administrativa, de acuerdo a la política y planes nacionales y a los específicos que desarrolle la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4.o Encaminará su acción a la colaboración y asesoramiento en dichas materias, tendientes a la reorganización de los distintos servicios de dicha Dirección Nacional y a la formulación de alternativas de cambio, las que aprobadas por la Superioridad serán implantadas y evaluadas por la citada Oficina Sectorial, siendo la gestión de responsabilidad de la línea.

Art. 5.o Funcionará en coordinación técnica permanente con la Oficina Nacional del Servicio Civil y servirá de enlace entre ésta y la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 6.o Podrá comunicarse directamente con la Oficina Nacional del Servicio Civil y las demás Oficinas Sectoriales.

Art. 7.o Las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas, facilitarán a la Oficina Sectorial las informaciones que ésta requiera y sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y proporcionarán toda la colaboración posible para el cumplimiento de las mismas.

Art. 8.o Estará constituída por dos unidades de trabajo; una de Racionalización Administrativa y otra de Administración de Personal.

Art. 9.o Son cometidos de la Unidad de Racionalización Administrativa.

a) Revelar y mantener actualizados los Organigramas y Manuales de Organización de la Dirección Nacional de Aduanas.
b) Asesorar en materia de reorganización.
c) Sugerir cambios en la organización vigente.
d) Asesorar en materia de disposición de oficinas y proponer modificaciones.
e) Emitir opinión en proyectos de normas orgánico - funcional.
f) Efectuar estudios y propuestas de racionalización de los procedimientos vigentes:
g) Investigar la mejor forma de instrumentar los procedimientos necesarios para cumplir nuevos cometidos.
h) Elaborar y mantener actualizados manuales de procedimientos.
i) Estudiar y proponer sistemas de tratamiento de la información.
j) Asistir a la línea en la implantación de los nuevos procedimientos aprobados; asegurándose de su puesta en práctica, configurándosele para ello, autoridad funcional.
k) Asesorar sobre la adquisición y mantenerse informada sobre la aparición de nuevas máquinas y equipos, informando sobre las peticiones en la materia.
l) Establecer el diseño y administrar el uso de formularios en la Dirección Nacional de Aduanas.
m) Estudiar en coordinación con la unidad de Administración de Personal, la cantidad y calidad de los Recursos Humanos, con vista a su capacitación para la ejecución de sus actividades racionalizadas en la Dirección Nacional de Aduanas.
n) Promover la difusión de las normas y procedimientos orgánico funcionales de uso administrativo en dicha Dirección Nacional.

Art. 10. Son cometidos de la Unidad de Administración de Personal:

a) Asesorar en todo lo referente a la Administración de Personal del Organismo.
b) Realizar estudios y relevamientos de personal; para promover la racional distribución y utilización de los Recursos Humanos y formular sistemas a fin de mantener los registros funcionales actualizados.
c) Organizar y poner en práctica las tareas necesarias para la aplicación de las técnicas de personal específicamente referidas a:

1.o Planificación de los Recursos Humanos.
2.o Análisis y clasificación de cargos y descripción y especificación de los mismos.
3.o Reclutamiento y selección de personal.
4.o Capacitación y adiestramiento en servicio de los Recursos Humanos.
5.o Evaluación de tareas.
6.o Sistemas de remuneraciones.
7.o Auditoría de la Gestión Personal.

d) Asistir en el Proceso de implantación y control de la aplicación de las técnicas de Administración de Personal;
e) Promover la difusión de los trabajos e investigaciones técnicas que realice, así como de sus objetivos y cometidos.

Art. 11. Para el mejor desarrollo de las funciones antedescriptas, la Oficina Sectorial del Servicio Civil de la Dirección Nacional de Aduanas elaborará los correspondientes proyectos de reorganización reglamentaria y de funciones de los distintos niveles del Instituto y sus normas relativas a procedimientos, trámites o métodos, en las respectivas áreas.

Art. 12. La Oficina Sectorial del Servicio Civil, estará constituída por los funcionarios que actualmente la integran y que encontrándose desempeñando dichas tareas en forma ininterrumpida desde su instalación, han sido designados por haber dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto 565|972 de 14 de agosto de 1972.

Art. 13. A requerimiento de dicha Oficina y cuando así lo determinen las actividades de la misma, podrán incorporarse a ella otros funcionarios del Organismo, los que deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Haber aprobado los cursos de formación de Técnicos en Racionalización Administrativa y en Administración de Personal, dictados por la Oficina Nacional del Servicio Civil, debiendo poseer además conocimientos generales de las normas de aplicación en la Dirección Nacional de Aduanas;
b) Estudios acreditando competencia en el campo de la Racionalización Administrativa o en Administración de Personal demostrados a través de una actuación real, ya sea desde el punto de vista de la investigación o de experiencia adquirida, no menor de dos años, en los campos señalados y con conocimientos generales de las normas de aplicación en la Dirección Nacional de Aduanas.

Disposiciones Generales

Artículo 14. Al comienzo de cada año la Oficina Sectorial del Servicio Civil, elaborará un plan anual de actividades a desarrollar y lo elevará a la Dirección Nacional de Aduanas, para su aprobación y posterior ejecución.

Dicho plan deberá contemplar las necesidades de implantación del proceso administrativo de reforma que apruebe el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a las necesidades de la Dirección Nacional de Aduanas.

La Oficina Sectorial del Servicio Civil, elevará anualmente a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, un informe sobre el avance de sus distintos proyectos y actividades."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

2

Decreto 632/974. — Se destinan funcionarios provenientes de las ex Juntas Departamentales, para desempeñar tareas en distintos organismos públicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex Juntas Departamentales a distintos organismos del sector público;

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentara la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto las redistribuciones que se proponen;

Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes de las ex Juntas Departamentales para desempeñar las tareas que se detallan en los lugares que seguidamente se establecen:

INCISO 5: "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"

Unidad Ejecutora: "Dirección General del Catastro Nacional"

Daniel Macri, tareas a desempeñar: Dibujante.

INCISO 28: "BANCO DE PREVISION SOCIAL"

Unidad Ejecutora: "Caja Rural" (Departamento de Canelones)

Ademar Rondoni, tareas a desempeñar: Administrativas.

Unidad Ejecutora: "Caja Rural" (Mercedes Departamento de Soriano)

Ruben Pérez, tareas a desempeñar: Administrativas.
Mario Fernández, tareas a desempeñar: Conserje.

Unidad Ejecutora: "Caja Rural"

Fernando Santoro, tareas a desempeñar: Administrativas.
María de los Reyes, tareas a desempeñar: Administrativas.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones o dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase a las Juntas de Vecinos respectivas, la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

3

Decreto 633/974. — Se autoriza la importación de hasta 10.000 toneladas de papa para consumo, exoneradas del pago de diversos gravámenes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: que factores de distinta índole han determinado la insuficiencia de la cosecha de papa para consumo.

Resultando: es imprescindible adoptar las medidas pertinentes para asegurar la continuidad de dicho abastecimiento, contemplando al mismo tiempo todos los aspectos correspondientes a la producción nacional.

Considerando: I) Se estima en hasta 10.000 toneladas el volúmen requerido para el abastecimiento, contemplando al mismo tiempo todos los aspectos correspondientes a la producción nacional.

Considerando: I) se estima en hasta 10.000 toneladas el volúmen requerido para el abastecimiento hasta la próxima zafra de papa nacional.

Atento: a lo establecido en las leyes 10.940 de 19 de setiembre de 1947, 12.276 de 10 de febrero de 1956, 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y disposiciones concordantes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la importación hasta un máximo de 10.000 toneladas de papa para consumo, exoneradas del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de las mismas, de cualquier recargo o consignación previa establecidos en función de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, incluso de los recargos establecidos por los decretos de 14 de abril de 1963 y 20 de octubre de 1970,

sus concordantes y modificativos, así como de tasas consulares, del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 del 21 de diciembre de 1967 y el gravamen a que se refiere el artículo 1.o, inciso e) de la ley 13.962 de 19 de mayo de 1971.

Art. 2.o Las importaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas por las firmas privadas importadoras habituales del producto, fijándose hasta el 10 de octubre de 1974 el plazo límite para introducir al país el volúmen de papas a que se refiere el artículo anterior.

La distribución del volúmen de importación autorizado se efectuará por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo a los antecedentes registrados en importaciones anteriores. Para la mejor adecuación de las importaciones con la producción nacional el Consejo Nacional de Subsistencias adjudicará cupos parciales de importación hasta completar, si fuese necesario, el total del volumen autorizado.

Art. 3.o Los importadores deberán presentar, conjuntamente con la denuncia de importación, constancia escrita de la vización y conformidad previa del Consejo Nacional de Subsistencias referida a volúmenes, orígenes y precios de la mercadería que se propongan importar. Asimismo, deberán depositar antes del despacho aduanero de la mercadería, en una cuenta que se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay y que se denominará Ministerio de Economía y Finanzas —Importación de Papas— 1974, la diferencia entre el costo básico de la papa importada que se fijará por el Ministerio de Economía y Finanzas a propuesta del Consejo Nacional de Subsistencias y el costo de la partida respectiva, despachada, puesta y descargada en barraca del importador o mercados agrícolas de la ciudad de Montevideo. Si este último costo fuera superior al costo básico referido el Ministerio de Economía y Finanzas abonará al importador, con cargo a dicha cuenta la diferencia entre ambos costos.

Art. 4.o Toda importación de papa tramitada al amparo de este decreto estará sometida a contralor especial de calidad, en el puerto de embarque, el que se efectuará por delegados del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios o por firmas de control internacional que cuenten con la autorización de dicho Consejo. La Dirección Nacional de Aduanas no permitirá el despacho de las partidas de papa importadas sin la previa justificación de la certificación de calidad, expedida por dichos delegados o de las firmas autorizadas por el Consejo Nacional de Subsistencias. Dicho Organismo comunicará al Banco de la República Oriental del Uruguay los delegados o firmas autorizadas para expedir los certificados de calidad.

Art. 5.o La calidad de las partidas de papa que se importen deberá reunir los requisitos mínimos habitualmente exigidos por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en sus licitaciones para importación, de acuerdo con los puntos de origen y fechas de embarque.

No se expedirá el certificado de calidad previsto por el artículo anterior cuando las mercaderías no se ajusten a lo establecido en esta disposición.

Los gastos requeridos por el contralor de calidad que efectúa el Consejo Nacional de Subsistencias serán incluídos en el costo básico de la papa y abonados por los importadores o el Ministerio de Economía y Finanzas, según corresponda.

Art. 6.o Los importadores deberán justificar suficientemente ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios los costos denunciados. A su vez, dicho Consejo fijará las cantidades que deberán depositar, con carácter provisional, en la cuenta mencionada en el artículo anterior, antes del despacho aduanero, sin perjuicio de la liquidación definitiva de las mismas, a cuyos efectos los importadores presentarán los comprobantes respectivos, ante el Consejo Nacional de Subsistencias, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir del despacho de la mercadería.

Una vez notificada la liquidación definitiva, los pagos deberán hacerse efectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

A los efectos de agilitar el cumplimiento de los trámites de importación el Consejo Nacional de Subsistencias entregará a cada importador junto con la constancia escrita a que hace referencia la iniciación del artículo 3.o un certificado indicando el monto provisorio a depositar y en caso que correspondiese cobrar al importador indicando dicho monto pero en certificado duplicado.

Art. 7.o La Dirección Nacional de Aduanas, no permitirá el despacho de las partidas de papa importadas sin la previa justificación de haberse efectuado el depósito provisional previsto en el artículo anterior, o de no corresponder dicho depósito. La justificación mencionada se hará con la presentación del comprobante del depósito efectuado en el Banco de la República o con la presentación de uno de los certificados extendidos en duplicado por el Consejo Nacional de Subsistencias, cuando no correspondiera dicho depósito por corresponder cobrar al importador.

Art. 8.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios queda autorizado a expropiar las partidas de papas que estime necesarias para regular el mercado interno a los precios que dicho Organismo determine, tomando en cuenta el costo básico que se fije de acuerdo al artículo 3.o.

Art. 9. Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 10. Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

4

Resolución 1.611/974. — Se cancela la autorización concedida al titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres número 405.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos, da cuenta de la situación creada con la actuación del Sr. Ricardo Míguez, como Agente de Papel Sellado y Timbres, N.o 405

Resultando: que el titular de dicha agencia ha demostrado total desinterés en la atención de la misma.

Considerando: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 del decreto de 14 de julio de 1959, corresponde que el Poder Ejecutivo, proceda a cancelar la autorización oportunamente concedida.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cancélase definitivamente la autorización concedida al Sr. Ricardo Míguez para actuar como titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres número 405.

2.o Comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesos Directos. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 1.612/974. — Se transfiere la titularidad de la Agencia de Papel Sellado y Timbres. N.o 197

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: la gestión promovida por el titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 197 Sr. Antonio Ceriani a los efectos de que se transfiera la titularidad de la Agencia a su esposa, por motivos de salud.

Resultando: que no hay inconvenientes de orden fiscal o legal para proceder como se solicita.

Considerando: lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 1959.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Impuestos Directos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación del Sr. Antonio Ceriani como Agente de Papel Sellado y Timbres N.o 197.

2.o Nómbrase en su lugar a la Sra. Carmen Míguez de Ceriani.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y Archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 1.613/974. — Se incorpora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas-Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: I) que el funcionario redistribuído por la presente resolución, presta servicios "en comisión" en el organismo al cual se incorpora y ha sido incluído en "planilla de disponibilidad" por su organismo de origen, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 (transitorio) del decreto 188|973 de 8 de marzo de 1973;

II) Que el mismo dio su aceptación a tal inclusión de acuerdo a lo que establece el artículo 13 (transitorio) de dicho decreto.

Considerando: I) que corresponde entonces efectuar su incorporación al organismo en que presta servicios, al amparo de lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, no rigiendo para este caso la prohibición establecida en el artículo 7.o apartado a) del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 188|973 de 8 de marzo de 1973; decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 13, Programa 01, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Neston Amstrong, Oficina de origen: Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas", Contaduría General de la Nación, cargo: Subdirector, escalafón Ab, grado 8.

2.o La Contaduría del organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales del funcionario redistribuído y en el cargo que se establece. Para ello, solicitará a la Contaduría Central del organismo de origen, certificado de sueldos del funcionario que se incorpora por la presente resolución.

3.o Si del certificado mencionado en el numeral anterior surge que el sueldo básico de origen del funcionario es mayor que el que le corresponde en la oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 079 (diferencia de sueldo).

4.o Igualmente se abonará al funcionario diferencia de sueldo con cargo al Renglón 079, en el caso en que el sueldo del cargo que se le asigna en la repartición de destino, fuere superior al sueldo de dicho cargo en la oficina de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

5.o La Contaduría del Programa al que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución, deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas y beneficios especiales le correspondían en su oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuviere derecho en la oficina a la que se incorpora.

6.o Si el funcionario optase por las compensaciones, primas y beneficios especiales correspondientes a su oficina de origen, la Contaduría del organismo de destino, solicitará a aquellas de la cual proviene el funcionario, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o), el funcionario redistribuido seguirá percibiendo en su organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluído el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o La dotación del cargo redistribuído se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora el funcionario, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el organismo de origen.

10. Las actuaciones referidas en los numerales 2, 5, 6, 8 y 9, deberán ser notificadas por el programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

11. El organismo de origen del funcionario notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12. La oficina de origen del funcionario redistribuido dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal del mismo, a la repartición de destino.

13. En lo pertinente, serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 684 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

14. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

15. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

7

Resolución 1.614/974. — Se incorpora al "Ministerio de Salud Pública", Hospital Pasteur, un funcionario del "Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de agosto de 1974

Visto: La conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: Que el funcionario redistribuído por la presente resolución, presta servicios "en comisión" en el Organismo a que se incorpora y ha sido incluído en "planilla de disponibilidad" por su similar de origen, habiendo dado su aceptación expresa a ello, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 12 y 13 (Transitorios) del decreto 188/973 de 8 de marzo de 1973.

II) Que la Oficina donde presta servicios el funcionario redistribuido informa que el mismo se desempeña como Transfucionista, por lo que corresponde modificar la de-

nominación del cargo y escalafón correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, para lo cual aquél dió su aceptación expresa.

Considerando: I) Que corresponde entonces efectuar su incorporación al Organismo en que presta servicios, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, no rigiendo para este caso la prohibición establecida en el artículo 7.o apartado a) del decreto 37/974.
II. El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: A lo establecido por los Artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 582, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; el decreto 188/974 de 8 de marzo de 1973; decreto 37/974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Salud Pública", Hospital Pasteur, a Arístides Cuba, Oficina de origen: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" Cargo: Transfucionista, Escalafón Ac.

2.o La Contaduría del Organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales del funcionario redistribuído y en el cargo que se establece, asignándole el grado y la remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo. Para ello solicitará a la Contaduría Central del Organismo de origen, certificado de sueldo del funcionario que se incorpora por la presente resolución.

3.o Si del referido certificado surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se le asigna en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 79 (Diferencia de Sueldo) la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

4.o La Contaduría del Programa al que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución, deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas y beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen en su defecto, aquellas a las que tuviere derecho en la Oficina a la que se incorpora.

5.o Si el funcionario optase por las compensaciones, primas y beneficios especiales correspondientes a su Oficina de Origen, la Contaduría del Organismo de destino, solicitará a aquella de la cual proviene el funcionario, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales.

6.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o el funcionario redistribuído seguirá percibiendo en su Organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviera derecho a la fecha de la presente resolución.

7.o Incluído el funcionario en la Planilla Presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja, al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

8.o La dotación del cargo redistribuído se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora el funcionario suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

9.o Las actuaciones referidas en los numerales 2), 4) y 6) deberán ser notificadas en el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

10. El Organismo de origen del funcionario notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificado de dicho acto.

11. La Oficina de origen del funcionario redistribuído dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal del mismo, a la repartición de destino.

12. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

13. Comuníquese, etc. —BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

8

Resolución 1.615/974. — Se incorporan funcionarios al Banco de Previsión Social, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.
Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "lista de disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a los cuales pertenecen.
Considerando: I) que la presente incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los organismos a los cuales se les destina.
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 684, 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al inciso 28 "Banco de Previsión Social" Caja Rural (San José de Carrasco Dpto. de Canelones) a Marina Picun, oficina de origen: inciso 63 "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo Auxiliar 1.o Escalafón Administrativo.

2.o Incorpórase al inciso 28 "Banco de Previsión Social" —Caja Rural— a Ivonne Barcelo, oficina de origen Inciso 9 Ministerio de Trans[illegible] y Obras Públicas, cargo Oficial 2.o Escalafón Administrativo.

3.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y a la retribución, los funcionarios comprendidos en esta resolución serán considerados como permaneciendo en el organismo de origen.

4.o En la primera instancia presupuestal el organismo de destino proyectará la regularización de los funcionarios redistribuídos y en aquellos cargos en que hubieran sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En dicha oportunidad los organismos de origen deberán proceder a las supresion de los cargos y de las partidas correspondientes.

5.o Las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a su similares de origen certificación de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a ellos se incorporan por la presente resolución.

6.o De existir diferencias entre el sueldo básico de origen y el sueldo del cargo correspondiente en la Oficina de destino, la misma deberá ser abonada por ésta como compensación personal al funcionario.

7.o Autorízase a la Contaduría Central respectiva, previo informe de la Contaduría General de la Nacional a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) comprendidos en la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en al

artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el presupuesto del mencionado organismo.

8.o Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones primas o beneficios especiales les correspondía en sus oficinas de origen o a las que tuvieren derecho en aquella a la que se incorporan.

9.o El Departamento de Personal del organismo de origen de los funcionarios citados, notificará a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción.

10. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse al organismo al que son destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

11. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respectó de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

12. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

9

Resolución 1.616/974. — Se contrata una funcionaria para ocupar un cargo de Traductor, en el Programa 5.01.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: Que existe vacante un cargo de traductor contratado en el Programa 5.01.

Considerando: I) Que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

II) Que dicha designación no está comprendida en las limitaciones y prohibiciones que establece el Artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, prorrogado en su vigencia por el Artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: Al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a partir del 22 de julio de 1974, para ocupar un cargo de Traductor contratado en el Programa 5.01 a la Srta. Silvia Beatriz Veloz Savastano. C. C. BEA 7837

2.o Dicha erogación por un monto mensual de $ 201.300. (doscientos un mil trescientos pesos) mensuales se imputará al Renglón 021 de dicho Programa.

3.o Que se na dado cumplimiento a lo establecido por el decreto 36 de 16 de enero de 1974.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Resolución 1.599|974. — Se dispone el cese, por abandono del cargo, de un Ayudante de 4.a del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes, en los que el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica da cuenta que el Ayudante de 4.a Código Ad, Grado 1 de ese organismo, señor Juan Francisco Chagas, falta a sus tareas sin causa justificada desde el 11 de octubre de 1973;

Resultando: que se han cumplido los debidos emplazamientos de funcionario omiso;

Considerando: que corresponde, en consecuencia, disponer el cese en sus funciones del mencionado señor, en virtud de haberse configurado abandono del cargo;

Atento: a lo expresado por las Asesorías Letradas del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y del Ministerio de Educación y Cultura, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Dispónese el cese en sus funciones como Ayudante de 4.a, Código Ad, Grado 1 del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, del señor Juan Francisco Chagas, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Declárase vacante el cargo a que se ha hecho referencia en el numeral 1.o.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a sus efectos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

11

Resolución 1.600|974. — Se efectúan promociones en el Escalafón de Servicios Auxiliares de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: las actuaciones cumplidas por el Tribunal Calificador y de Promociones para el funcionariado perteneciente al Escalafón de Servicios Auxiliares de la Dirección General del Registro de Estado Civil, de que informan estos obrados;

Resultando: I) Por resolución de la Dirección General del organismo mencionado de fecha 6 de abril de 1973, dictada sobre la base del decreto del Poder Ejecutivo 885'971 de fecha 28 de diciembre de 1971, se designó el Tribunal Calificador citado precedentemente, el cual, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo 886|971 de fecha 28 de diciembre de 1971, asumió las funciones de Tribunal de Promociones, proponiendo los ascensos que, de acuerdo con el puntaje adjudicado por el mismo, corresponden a su juicio;

II) Agotados los trámites puestos a su cargo, el Tribunal concluyó planillando los puntajes relativos, de los que notificó en forma a los interesados, procediendo asimismo con respecto a las promociones;

Considerando: I) Que nada obsta a que se realicen las promociones según corresponde en función del puntaje adjudicado en definitiva por el Tribunal al funcionariado perteneciente al Escalafón de Servicios Auxiliares de la Dirección General del Registro de Estado Civil ;

II) Que los cargos vacantes a llenar por encontrarse en condiciones de ser proveídos de acuerdo a los plazos que establece el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, son: un Portero, un Limpiador, dos Ayudantes: y, además, las creaciones a que hace referencia el artículo 375 de la ley 14.106, a saber: cuatro Porteros y seis Limpiadores;

III) Que, en razón de lo preceptuado en el mencionado artículo 375 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, los funcionarios en comisión en la referida Dirección General al 30 de noviembre de 1972 pueden acceder a los cargos que quedan vacantes a raíz de proveerse las creaciones que dicha norma dispone;

IV) A lo preceptuado en el artículo 667 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, que amplía la vigencia del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, y en el decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970. Y a lo dispuesto en el artículo 375 de la ley primeramente mencionada;

V) A lo informado por la Oficina Sectorial de Administración de Personal del Ministerio de Educación y Cultura y por la Dirección General del Registro de Estado Civil;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase lo actuado por el Tribunal Calificador y de Promociones del personal perteneciente al Escalafón de Servicios Auxiliares de la Dirección General del Registro de Estado Civil, según resulta del expediente que se provee.

2.o Promuévese en el Escalafón de Servicios Auxiliares del Programa 11.05 a cinco cargos de Portero (cuatro creaciones, artículo 375 ley 14.106) a los Ayudantes señor Angel Fleitas y señor Carmelo Luy; a siete cargos de Limpiador (seis creaciones, artículo 375 ley 14.106) a los Ayudantes señor Ildebran Mosquera, señor Rafael Bentos y señor Pedro Mendaro.

3.o Desígnase, para ocupar los restantes tres cargos de Portero y tres de los cuatro cargos de Limpiador que restan a su vez, respectivamente y por ese orden, a los funcionarios contratados que a continuación se determinan, de acuerdo a lo requerido por el artículo 5.o del decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, a saber:

a) Luis Landaco Rufino. b) Nacido el 7 de febrero de 1921. c) Presupuestado Portero en las Oficinas de Estado Civil creadas. d) Sueldo básico $ 80.000.00 y $ 500.00, por cada año de trabajo por concepto de Prima por Antigüedad. e) Programa 11.05, Unidad Ejecutora 11.07, Renglón 011, en razón de ser funcionario público: a) Dirección General del Registro de Estado Civil. b) Oficial albañil contratado. c) Sueldo básico $ 80.000.00 y $ 14.500.00 por concepto de Prima por Antigüedad. d) Ficha censal 117.270.

a) Juan Ricardo Balla Pereira. b) Nacido el 16 de marzo de 1919. c) Presupuestado Portero en las Oficinas de Estado Civil creadas. d) Sueldo básico $ 80.000.00 y $ 500.00 por cada año de trabajo por concepto de Prima por Antigüedad. e) Programa 11.05, Unidad Ejecutora 11.07, Renglón 011; en razón de ser funcionario público: a) Dirección General del Registro de Estado Civil. b) Oficial albañil contratado. c) Sueldo básico $ 80.0000 y $ 15.000.00 por concepto de Prima por Antigüedad. d) Ficha censal 152.811.

a) Atanasio Enrique Rey Castro b) Nacido el 15 de julio de 1925. c) Presupuestado Portero en las Oficinas de Estado Civil creadas. d) Sueldo básico $ 80.000.00 y $ 500.00 por cada año de trabajo por concepto de Prima por Antigüedad. e) Programa 11.05, Unidad Ejecutora 11.07, Renglón 011; en razón de ser funcionario público: a) Dirección General del Registro de Estado Civil. b) Oficial albañil contratado. c) Sueldo básico $ 80.000.00 y $ 9.000.00 por concepto de Prima por Antigüedad. d) Ficha censal 252.626.

a) Baldomera Acosta Moreno de García. b) Nacida el 26 de julio de 1923. c) Presupuestado Limpiadora en la Dirección General del Registro de Estado Civil. d) Sueldo básico $ 75.000.00 y $ 500.00 por cada año de trabajo por concepto de Prima por Antigüedad. e) Programa 11.05, Unidad Ejecutora 11.07, Renglón 011; en razón de ser funcionaria pública: a) Dirección General del Registro de Estado Civil. b) Limpiadora contratada. c) Sueldo básico $ 75.000.00 y $ 5,500.00 por concepto de Prima por Antigüedad. d) Ficha censal 7.506.

a) Zelmira Ramona Rial Moreno. b) Nacida el 15 de marzo de 1931. c) Presupuestado Limpiadora en las Oficinas de Estado Civil creadas. d) Sueldo básico $ 75.000.00 y $ 500.00 por cada año de trabajo por concepto de Prima por Antigüedad. e) Programa 11.05, Unidad Ejecutora 11.07, Renglón 011, en razón de ser funcionaria pública: a) Dirección General del Registro de Estado Civil. b) Limpiadora contratada. c) Sueldo básico $ 75.000.00 y $ 7.500.00 por concepto de Prima por Antigüedad. d) Ficha censal 256.235.

a) María Rosa Pío. b) Nacida el 22 de junio de 1932. c) Presupuestado Limpiadora en las Oficinas de Estado Civil creadas. d) Sueldo básico $ 75.000.00 y $ 500.00 por cada año de trabajo por concepto de Prima por Antigüedad. e) Programa 11.055, Unidad Ejecutora 11.07, Renglón 011; en razón de ser funcionaria pública: a) Dirección General del Registro de Estado Civil. b) Limpiadora contratada. c) Sueldo básico $ 75.000.00 y $ 3.000.00 por concepto de Prima por Antigüedad. d) Ficha censal 198.802.

4.o Desígnase, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 375 de la ley 14.106, para ocupar el restante cargo de Limpiador y dos cargos de Ayudantes, respectivamente y en ese orden, a los funcionarios en comisión que seguidamente se especifican:

a) Sara Magdalena Balbuena. b) Nacida el 22 de junio de 1919. c) Presupuestado Limpiadora en las Oficinas de Estado Civil creadas. d) Sueldo básico $ 75.000.00 y $ 500.00 por cada año de trabajo por concepto de Prima por Antigüedad. e) Programa 11.05, Unidad Ejecutora 11.07, Renglón 011, en razón de ser funcionaria pública: a) SOYP, Inciso 71, Programa 1. b) Jornalera contratada, línea de procesado. c) Jornal $ 1.150.00 nominales. d) No tiene ficha censal.

a) José Adán Silvera Silvera. b) Nacido el 4 de diciembre de 1922. c) Presupuestado Ayudante en la Dirección General del Registro de Estado Civil. d) Sueldo básico $ 66.000.00 y $ 500.00 por cada año de trabajo por concepto de Prima por Antigüedad. e) Programa 11.05, Unidad Ejecutora 11.07, Renglón 011; en razón de ser funcionario público: a) Intendencia Municipal de Canelones, Iciso 81, Programa 125. b) Peón contratado. c) Sueldo básico $ 57.000.00, Prima por Antigüedad $ 520.00 y Prima por Mutualista $ 10.350.00. d) Ficha censal 664.071.

a) Luis Antonio Ponzetti Panizza. b) Nacido el 25 de noviembre de 1930. c) Presupuestado Ayudante en la Dirección General del Registro de Estado Civil. d) Sueldo básico pesos 66.000.00 y $ 500.00 por cada año de trabajo por concepto de Prima por Antigüedad. e) Programa 11.05, Unidad Ejecutora 11.07, Renglón 011, en razón de ser funcionario público: a) Intendencia Municipal de Canelones, Inciso 81, Programa 125. b) Oficial carpintero especializado. c) Sueldo básico $ 69.400.00 Prima por Antigüedad $ 1.065.00 y Prima por Mutualista $ 10.350.00. d) Ficha censal 664.064.

5.o Los funcionarios en comisión mencionados en el precedente numeral tercero, deberán, en el momento de tomar posesión de los cargos a los que son designados acreditar su renuncia a aquellos que poseían en sus respectivas oficinas.

6.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación (artículo 2.o del decreto 806|973 de 26 de setiembre de 1973), a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General del Registro de Estado Civil a sus efectos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

12

Resolución 1.601|974. — Se modifica una resolución en el sentido de expresar que diversas escrituras de préstamo hipotecario, mantienen su carácter de inscripciones provisorias.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1974, por la que se confiere carácter definitivo a las inscripciones provisorias de las escrituras de préstamo hipotecario que en la misma se detallan;

Resultando: que se ha cometido un error al enumerar las mismas, ya que no deben estar comprendidas las escrituras inscriptas con los números 584 folio 468 libro 300; 594 folio 476 libro 300 y 70 folio 43 libro 305;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1974 a que se refiere la parte expositiva de la presente, en el solo sentido de expresar que las escrituras inscriptas con los N.os 584 folio 468 libro 300; 594 folio 476 libro 300 y 70 folio 43 libro 305, mantienen su carácter de inscripciones provisorias.

2.o Publíquese y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

13

Resolución 1.602/974. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer que se le confiere carácter definitivo a varias escrituras de préstamo hipotecario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1974, por lo que se confiere carácter definitivo a las inscripciones provisorias de dos escrituras de préstamo hipotecarios que la misma se detallan, otorgadas por el Tribunal de Cuentas a favor de funcionarios del citado organismo.

Resultando: que se ha cometido un error al enumerar las mismas, ya que se omitió la mención de las escrituras inscriptas con los números 770,F.o 612, L.o 300, 771,

F.o 612, L.o 300, 973, F.o 452, L.o 304 y 974, F.o 452, L.o 304.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1974 a que se refiere la parte expositiva de la presente en el solo sentido de que quedarán comprendida en la resolución mencionada y por lo tanto con el carácter de inscripciones definitivas las escrituras de préstamo hipotecario No 770, F.o 612, L.o 300, N.o 771, F.o 612, L.o 300, N.o 973, F.o 452, L.o 304 y N.o 974, F.o 452, L.o 304.

2.o Publíquese y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO.

14

Resolución 1.603/974. — Se cancela la inscripción provisoria de una escritura pública de Adeudo e Hipoteca verificada por el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes en los que debe decidirse sobre la inscripción provisoria de la primera copia de la escritura pública de Adeudo e Hipoteca verificado por el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el N.o 872 al F.o 376 vta. del L.o 238.

Resultando: I) Que el registrador rechazó el documento presentado a la inscripción por considerar era violatorio de lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo D. 570|970 de fecha 16 de noviembre de 1970.

II) Que el usuario insistió en la inscripción solicitada por lo que se procedió en la forma establecida en el artículo 59 de la ley 10.973, de 26 de setiembre de 1946.

Considerando: I) Que el documento presentado es continente de un negocio jurídico determinado y preciso como lo es el reconocimiento de una deuda y el contrato accesorio de hipoteca que la garantiza cuyo plazo está fijado en 180 días, por lo que, es claramente violatorio de lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1970.

II) Que no son atendibles los argumentos expuestos por los usuarios en cuanto pretenden demostrar la existencia de una realidad jurídica extradocumento, una causa real del negocio instrumentado que no surge del documento. Como lo sostiene el Director General de Registros "lo que no es del documento no es de este mundo", principio que sin lugar a dudas rige en la función calificante que en el caso ejerció el Registrador. "Este, no puede apartarse del documento que se le presenta ni cabe que haga especulaciones interpretativas más allá de lo que razonable y logicamente le permite el texto del mismo" tal cual lo afirma el Director General de Registros y debe compartirse plenamente.

Atento: a lo informado por el Director General de Registros y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Segundo Turno y Primer Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cancélese la inscripción provisoria del documento a que se refiere la parte expositiva de esta resolución.

2.o Publíquese y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

15

Decreto 635/974. — Se aprueba el presupuesto de la Comisión Honoraria del Azúcar, correspondiente al ejercicio 1974.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos a regir durante el ejercicio 1974 elevado por la Comisión Honoraria del Azúcar.

Resultando: I) Que para que dicha Comisión pueda cumplir con las funciones y tareas a su cargo, es necesario autorizarle a disponer de las cantidades indispensables a tal fin con cargo al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar.

II) Que los aumentos proyectados para las retribuciones personales de cada cargo se rigen por idénticos principios a los aplicados en el Presupuesto General de la Nación y en particular en el Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: que el monto del proyecto de presupuesto de funcionamiento sometido, importa una cifra del 7 o|o (siete por ciento) de las recaudaciones estimadas que administra la Comisión Honoraria del Azúcar.

Atento: a lo establecido en la ley 11.448 de fecha 12 de junio de 1950 y su decreto reglamentario de fecha 6 de agosto de 1952.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el presupuesto de la Comisión Honoraria del Azúcar correspondiente al ejercicio 1974 a regir desde el 1.o de enero del referido ejercicio por un total de $ 284:786.000 (doscientos ochenta y cuatro millones, setecientos ochenta y seis mil pesos) de acuerdo a la siguiente estructura:

INGRESOS—

1.	Ingresos corrientes			284:786.000
1.6	Transferencias corrientes recibidas		284:786.000	
	(Fondo de estabilización del precio del azúcar).			

EGRESOS—

Rubro	Concepto			
	Programas de funcionamiento			284:786.000
0	Retribución Servicios Personales		181:486.000	
021	Personal Contratado	125:886.000		
024	Diferencias por subrogación	1:000.000		
025	Personal Contratado por zafra o tarea	9:000.000		
032	Prima por antigüedad	1:400.000		
060	Honorarios	6:000.000		
072	Compensaciones por Tareas Extraordinarias	8:100.000		
074	Aguinaldo	13:000.000		
079	Otras compensaciones sujetas a montepío	17:100.000		
1	Servicios no Personales		42:790.000	
2	Materiales y artículos de escritorio		7:020.000	
3	Maquinaria, equipo y mobiliario		1:500.000	
5	Construcciones adicionales, mejoras y reparaciones extraordinarias		1:500.000	
6	Cargas legales y prestaciones sociales		46:740.000	
9	Asignaciones globales		3:750.000	

Art. 2.o El presente presupuesto se regirá por las disposiciones contenidas en la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en materia de retribuciones personales y beneficios sociales.

Art. 3.o La Comisión Honoraria del Azúcar podrá contratar personal zafral que reúna condiciones de competencia necesarias para el cumplimiento de tareas específicas o extraordinarias.

Art. 4.o En los casos en que la actividad del organismo requiera el cumplimiento de un horario mayor de 8 horas podrán autorizarse horas extras que serán compensadas con el doble del sueldo básico-horario del funcionario que las cumpla.

Art. 5.o Cuando sea necesario, para mejor información del servicio, se podrán contratar técnicos profesionales que percibirán por su asesoramiento honorarios que fijará la Comisión Honoraria.

Art. 6.o El personal que por la índole de sus funciones debe apartarse del lugar de su residencia habitual por períodos mayores de 24 horas percibirá una compensación equivalente al 1|30 de su sueldo básico por cada día de permanencia en el interior del país.

Art. 7.o La Comisión Honoraria del Azúcar queda autorizada a disponer de las economías que se hubieren producido en presupuestos anteriores para atender erogaciones imprevistas que requieran el cumplimiento de sus cometidos esenciales.

Art. 8.o Se derogan todas las disposiciones que en materia de ejecución presupuestal no estén expresamente incluídas en el presente decreto.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Decreto 636/974. — Se establecen disposiciones para poder exportar recortes o residuos de cueros vacunos curtidos al tanino.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: la gestión de la empresa CUERYGOM S.A. tendiente a regularizar el abastecimiento de materia prima para la industrialización de cuero reconstituído;

Considerando: I) Que las materias primas utilizadas provienen del curtido al tanino de cueros vacunos (recorte y residuos de suelas);

II) Que se están exportando estos productos para su industrialización en el exterior, afectando de esta manera la capacidad de producción de la industria nacional y consecuentemente una disminución de su nivel ocupacional;

Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias y a lo dispuesto por la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947, sus concordantes y correlativas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los exportadores de recortes o residuos de cueros vacunos curtidos al tanino (recortes y residuos de suelas) utilizados como materias primas por la Industria Nacional de Cueros Reconstituídos, deberán previamente gestionar ante la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria y Energía la constancia o certificación que dicha materia prima no es necesaria para el consumo del mercado interno.

Art. 2.o El Banco de la República Oriental del Uruguay no dará curso a ninguna solicitud de exportación que contravenga las disposiciones contenidas en las normas que anteceden.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia el mismo día de su fecha. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

17

Decreto 637/974. — Se prorroga por un año el decreto 586/972, por el que se exoneran de diversos gravámenes las importaciones de maquinarias destinadas a la industria del calzado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: las dificultades surgidas en la entrega de maquinarias y equipos industriales, por la crisis experimentada a nivel internacional, en materia de abastecimientos;

Considerando: que dichas circunstancias han enlentecido la entrega de los equipos industriales adquiridos en el exterior, al amparo del decreto 586/972 de 17 de agosto de 1972, cuyo vencimiento está previsto para el 28 de agosto de 1974, y teniendo en cuenta que es imprescindible solucionar con tiempo la situación de las maquinarias y equipos embarcados o pendientes de entrega;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese por un año la validez del decreto 586/972, de 17 de agosto de 1972, en todos sus términos.

Art. 2.o Autorícese a que los equipos y maquinarias comprendidos en el referido decreto, vengan acompañados de los accesorios necesarios para el normal funcionamiento de los mismos durante un año.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

18

Resolución 1.617/974. — Se otorga una Concesión Provisoria para explotar un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, ubicado en la 3.a Sección Judicial del departamento de Artigas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: la gestión promovida por el señor Carlos de la Sovera, tendiente a obtener Concesión Provisoria sobre una zona de 193 Hás., afectando parcialmente el predio empadronado con el N.o 2.622, propiedad del señor Gustavo Riani García, ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, para la búsqueda de ágatas, amatistas y cuarzos.

Considerando: que nada obsta para que se conceda la concesión provisoria solicitada por el señor Carlos de la Sovera en la forma planteada en autos.

Atento: a lo expuesto, lo informado favorablemente por la Inspección General de Minas del Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena", Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el artículo 26 del Código de Minería.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese al señor Carlos de la Sovera, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código de Minería, una Concesión Provisoria de 39 hás., 8.225 m. c. a fin de explotar un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, de acuerdo a la licencia de exploración N.o 243 y afectando dicha concesión, parcialmente al predio empadronado con el N.o 2.622, ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2.o La vigencia de la Concesión Provisoria de que se trata, será de un (1) año a partir de la fecha del otorgamiento del acta respectiva.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos, a la Inspección General de Minas. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

19

Resolución 1.618/974. — Se contrata personal técnico y de Oficio, en el Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: las presentes actuaciones por las que el Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" solicita se designen en carácter de contratados a los señores Luis Cardozo Arrieta, Eduardo Ramón Neira Pereira y Carlos García Larrosa en cargos de Ayudante de Geólogo, Ayudante de Mecánico y Soldador respectivamente.

Considerando: I) Que la Dirección del mencionado Instituto estima necesaria la participación de personal técnico-universitario y de oficio a fin de dar cumplimiento a las funciones que le han sido recientemente asignadas.

II) Que a las designaciones de que se trata no les alcanza la prohibición establecida en el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, vigente según artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo solicitado y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Luis Cardozo Arrieta en un cargo contratado de Ayudante de Geólogo, con una asignación mensual de $ 131.500 (ciento treinta y un mil quinientos pesos) por 6 horas diarias de labor y $ 174.900 (ciento setenta y cuatro mil novecientos pesos) por 8 horas diarias de labor, en el Programa 8.07 "Investigaciones Geológicas"; al señor Eduardo Ramón Neira Pereira en un cargo contratado de Ayudante de Mecánico y al señor Carlos García Larrosa en un cargo contratado de Soldador, con una asignación mensual cada uno de pesos 104.500 (ciento cuatro mil quinientos pesos) por 6 horas diarias de labor y $ 139.000 (ciento treinta y nueve mil pesos) por 8 horas diarias de labor, en el Programa 8.08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios".

2.o La erogación resultante será atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21 de los respectivos Programas.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero - Contable del Ministerio de Industria y Energía. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

20

Resolución 1.619/974. — Se designa Auxiliar de 3.a a una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: la gestión promovida por la señora Olga Olivera Olid, actual titular del cargo de Ayudante de 2.a, del Programa 8.01, tendiente a que se la designe en un cargo del escalafón administrativo.

Resultando: I) Informa el Departamento Financiero - Contable del Ministerio de Industria y Energía, que la citada funcionaria revista en la Categoría Ad, Grado 2 del Programa 8.01; que la cantidad de cargos vacantes de Auxiliar 3.o son tres, existiendo un funcionario con el cargo de Auxiliar 4.o.

II) Informan al respecto la Asesoría en Organización y Métodos del Ministerio de Industria y Energía y la Comisión Nacional del Servicio Civil, que no existe inconveniente para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: en el presente caso se trata de un cambio de escalafón, pasándose a la peticionante del de Servicio al Administrativo, incorporándola en el grado inferior, con lo cual se contempla el principio del ingreso por el último grado y no se lesiona el derecho al ascenso de otros funcionarios.

Atento: a lo informado por el Departamento Financiero Contable y Asesoría en Organización y Métodos del Ministerio de Industria y Energía, por la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo establecido en el artículo 18 de la ley 11.923 del 27 de marzo de 1953 y artículo 443 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Olga Olivera Olid, Credencial Cívica AKA 7.067, actual Ayudante de 2.a, del Programa 8.01, en el cargo de Auxiliar 3.o, Categoría Ab, Grado 2, del Programa 01 "Administración General" del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Energía) a partir del 1.o de agosto de 1974.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Energía. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

21

Resolución 1.620/974. — Se incorpora definitivamente al Ministerio de Industria y Energía, una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: la gestión promovida por la funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señora Josefa Techera de Pasalacqua, titular de un cargo de Obrera de 1.a, sueldo mensual 6 horas $ 76.000 y por 8 horas $ 101.100, a fin de que se la incorpore definitivamente en el Ministerio de Industria y Energía, donde viene desempeñando tareas de telefonista.

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados, surge que nada obsta para que la peticionante pueda incorporarse en la forma planteada en autos.

Atento: a lo expuesto, lo informado favorablemente por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Oficina Nacional del Servicio Civil, Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el artículo 664 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase definitivamente en el Ministerio de Industria y Energía (Inciso 8, Programa 01), a la funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señora Josefa Techera de Pasalacqua, actual Obrera de 3.a, sueldo mensual 6 horas $ 76.000 (setenta y seis mil pesos) y sueldo 8 horas $ 101.100 (ciento un mil pesos).

2.o Increméntanse los Renglones 021 y 022 del Programa 8.01, en las sumas de $ 76.000 (setenta y seis mil pesos) y $ 25.000 (veinticinco mil pesos) mensuales respectivamente.

3.o El Programa 8.12 verterá mensualmente el importe correspondiente al sueldo de la funcionaria mencionada, del producido de la Gestión Comercial, a Rentas Generales.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, al Departamento Financiero - Contable del Ministerio de Industria y Energía. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

22

Resolución 1.621/974. — Se incorpora definitivamente al Ministerio de Industria y Energía, un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 8 de agosto de 1974.

Visto: la gestión promovida por el funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Orosmán Cedrés Romano, titular de un cargo de Obrero de 3.a Contratado, sueldo mensual 6 horas pesos 76.000 y 8 horas $ 101.100, a fin de que se le incor-

pore definitivamente en el Ministerio de Industria y Energía, donde viene desempeñando funciones.

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados, surge que nada obsta para que el peticionante pueda incorporarse en la forma planteada en autos.

Atento: a lo expuesto, lo informado favorablemente por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesorías en Organización y Métodos y Letrada, del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el artículo 664 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase definitivamente en el Ministerio de Industria y Energía (Inciso 8, Programa 01), al funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Orosmán Cedrés Romano, actual Obrero de 3.a Contratado, sueldo mensual 6 horas—$ 76.000 y 8 horas $ 101.100.

2.o Increméntase en $ 76.000 mensuales el Renglón 021 y en $ 25.100 el Renglón 022 del Programa 8.01.

3.o El Programa 8.12 verterá mensualmente el importe correspondiente al sueldo del funcionario mencionado, del producido de la Gestión Comercial, a Rentas Generales.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Decreto 638/974. — Se fija el horario de atención al público en los Bancos privados, de 13 y 30 a 17 y 30, y en los Bancos oficiales, de 12 a 18 horas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: los decretos 1.020|973 y 197|974 de 29 de noviembre de 1973 y 13 de marzo de 1974 respectivamente que fijaron, con carácter experimental, horarios de atención al público diferentes para los Bancos privados y Bancos oficiales, a regir hasta el 30 de noviembre de 1974.

Considerando: I) Que por decreto 374|974 de 10 de mayo de 1974, ante dificultades existentes para el abastecimiento de energía eléctrica, se adoptaron diversas normas regulando los horarios de las distintas actividades públicas y privadas, entre las que se reglamentaba el horario de la Banca (Artículo 3.o).

II) Que superadas las dificultades energéticas, por decreto 603|974 de 25 de julio de 1974, se dejaron sin efecto la mayoría de las normas contenidas en el citado decreto 374|974, excepto las que regulaban los horarios de las distintas Oficinas y Servicios del Estado y de los Bancos (artículos 2.o y 3.o de dicho decreto).

III) Que no existen motivos que justifiquen el mantenimiento de ese horario especial para la actividad bancaria, por lo que debe volverse al régimen vigente a la fecha de sanción del comentado decreto 374 para esa actividad.

Atento: A lo establecido precedentemente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el artículo 3.o del decreto 374|974 de fecha 10 de mayo de 1974, y en su lugar declárase vigente el decreto 197|974 de 13 de marzo de 1974.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día 12 del cte.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JOSE ETCHEVERRY STIRLING** — **Cnel. HUGO LINARES BRUM.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

24

Resolución 1.604|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca", señora Ema García Cedrés de Perdigón;

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones, sin causa justificada desde el 1.o de noviembre del año próximo pasado, fecha en la cual solicitó una licencia extraordinaria de un año sin goce de sueldo, la que no le fue concedida;

II) Que se le efectuaron las citaciones correspondientes y los días 27 y 28 de junio y 1.o de julio del año en curso, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.47, Partida 973), señora Ema García Cedrés de Perdigón.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — **JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

25

Resolución 1.605|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Enfermero 2.o del Instituto de Investigaciones Clínicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Enfermero 2.o del Instituto de Investigaciones Clínicas, señor Walter Omar Borges;

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones, desde el 23 de abril próximo pasado, sin causa justificada;

II) Que se le efectuaron las citaciones, tendientes a la notificación del interesado no lográndose las mismas, por dicho funcionario encontrarse en Venezuela y los días 15, 16 y 17 de mayo del año en curso, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Enfermero 2.o del Instituto de Investigaciones Clínicas (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 13, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.74, Partida 776), señor Walter Omar Borges.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — **JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

26

Resolución 1.606|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Oficial de Higiene Ambiental de Unidades Sanitarias.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Oficial de Higiene Ambiental de Unidades Sanitarias, señor Cristóbal Costa;

Considerando: que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones, desde el 8 de agosto del año próximo pasado, sin causa justificada, y los días 19, 22 y 23 de octubre de 1973, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Oficial de Higiene Ambiental de Unidades Sanitarias (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 79, Escalafón Ac, Grado 7, ex Item 10.60.01), señor Cristóbal Costa.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

27

Decreto 642/974. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable, correspondiente al mes de julio de 1974, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborada por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable, correspondiente al mes de julio de 1974, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativa, en $ 7.040 (siete mil cuarenta pesos m|n.).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y a los fijados por el artículo 15 de la ley 14.219, la determinación de los alquileres que se actualicen al 1.o de agosto de 1974, considerando lo dispuesto por el artículo 119 de la citada norma, se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice correspondiente:

Fecha de vigencia del último alquiler	Valor de la U.R.	Indices por los que se multiplica el alquiler: Industria, Comercio y otros destinos	Casa - Habitación
Hasta diciembre 1969	1.000	7,0400	5,8320
De enero - diciembre 1970	1.100	6,4000	5,3200
De enero - diciembre 1971	1.350	5,2148	4,3718
De enero - setiembre 1972	2.000	3,5200	3,0160
Octubre 1972	2.200	3,2000	2,7600
Noviembre 1972	2.400	2,9333	2,5466
Diciembre 1972	2.600	2,7077	2,3662
Enero 1973	2.800	2,5143	2,2114
Febrero 1973	3.000	2,3467	2,0774
Marzo 1973	3.200	2,2000	1,9600
Abril 1973	3.400	2,0706	1,8565
Mayo 1973	3.600	1,9555	1,7644
Junio 1973	3.800	1,8526	1,6821
Julio 1973	4.000	1,7600	1,6080
Agosto 1973	4.200		
Setiembre 1973	4.400		
Octubre 1973	4.600		
Noviembre 1973	4.800		
Diciembre 1973	5.000		
Enero 1974	5.200		
Febrero 1974	5.400		
Marzo 1974	5.600		
Abril 1974	5.800		
Mayo 1974	6.000		
Junio 1974	6.250		
Julio 1974	7.040		

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

28

Decreto. — Se establecen disposiciones sobre reserva de espacios en la vía pública

La Junta de Vecinos de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Las reservas de espacio que en lo sucesivo conceda la Intendencia Municipal de Paysandú, se regirán de acuerdo con las disposiciones de la presente Ordenanza.

CAPITULO II

Definiciones

Artículo 2.o Unidad de estacionamiento. — Es la superficie necesaria para la ubicación de un automóvil y estará determinada por:

a) Una longitud de 7 (siete) metros por 2,50 metros (dos metros cincuenta centímetros) de ancho cuando el estacionamiento se efectúe en forma paralela al eje de la calzada, o
b) Una longitud de 3 (tres) metros por 7 (siete) metros cuando el estacionamiento se efectúe en diagonal o perpendicularmente a aquel.

CAPITULO III

De las solicitudes

Artículo 3.o Pueden ser solicitantes de reservas de espacios los titulares de:

1) Oficinas de Organismos Públicos, para los vehículos que están a su cargo.
2) Organismos Internacionales a sus representaciones en nuestro país.
3) Instituciones bancarias para operaciones de carga y descarga de valores.
4) Titulares de obras de construcción y|o demolición para carga y descarga de materiales.
5) Casas de comercios, para carga y descarga de mercaderías.
6) Empresas de Omnibus, para el ascenso y descenso de pasajeros, equipajes y cargas.
7) Instituciones que prestan servicios de urgencias.
8) Institutos de Enseñanza, para el estacionamiento de vehículos para ascenso y descenso de alumnos.
9) Hoteles, para la detención momentánea de vehículos destinados al ascenso y descenso de pasajeros y equipajes.
10) Empresas de pompas fúnebres para el estacionamiento de coches fúnebres.
11) Organos de Prensa.

Art. 4.o Las solicitudes de reserva de espacio se presentarán ante la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte, quien hará el informe correspondiente.

CAPITULO IV

Del otorgamiento

Artículo 5.o Las reservas de espacios se otorgarán por resolución del Intendente Municipal, con carácter precario y revocable, y su vigencia será a partir del día del señalamiento de la misma.

Art. 6.o Estas reservas de espacio se concederán cuando no existan impedimentos, únicamente en los frentes de los edificios ocupados por los solicitantes; o en otros sitios, sólo si existe consentimiento previo de los frentistas del lugar donde se ubicará la reserva solicitada, o si se establece frente a espacios abiertos que así lo admitan.

Art. 7.o Cuando los gestionantes ya usufructúen alguna otra reserva de espacio, sólo se les concederá lo solicitado si se encuentran al día con el pago mensual correspondiente a las reservas vigentes.

Art. 8.o Las reservas de espacio para Obras en Construcción y|o demolición, las concederá en primera instancia directamente la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte quedando siempre supeditadas a su aprobación definitiva por el Intendente Municipal. En estos casos, y a efectos del pago mensual correspondiente, la vigencia de la reserva será a partir de la fecha del otorgamiento provisorio que haga la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte.

CAPITULO V

Del costo y su pago

Artículo 9.o El costo mensual de las reservas de espacio se calculará mediante la fórmula:

$C = 4 \times U \times H \times T$ — Las letras que se establecen tienen la siguiente significación:

C = Costo mensual en pesos moneda nacional.
U = Número de unidades de estacionamiento.
H = Número de horas semanales de uso.
T = Tarifa en pesos moneda nacional.

Art. 10. A efectos del cálculo del costo mensual, el horario de uso de estas reservas no podrá considerarse menor a 8 (ocho) horas diarias, aplicable a los días lunes a viernes; no obstante, los solicitantes podrán optar para hacer uso de las reservas de espacio los días sábados y|o domingos, admitiéndose en estos casos un mínimo de 4 (cuatro) horas diarias. Cuando la índole que motiva el pedido de reserva de espacio imponga que el horario de uso de las mismas sea de 24 (veinticuatro) horas diarias, 12 (doce) se computarán a media tarifa.

Art. 11. Las Instituciones de carácter oficial, así como las privadas que tengan un carácter de asistencia social o médica, podrán gozar de una tarifa reducida, la que será determinada en cada caso por resolución de esta Intendencia.

Art. 12. Quedan exoneradas del pago del costo mensual las representaciones diplomáticas y los Organismos Internacionales o sus representaciones en nuestro país, que tengan "status" diplomático.

Art. 13. El pago del costo mensual que surja de la aplicación de la fórmula mencionada en el artículo 9.o y de lo estipulado en el artículo 10, así como del que corresponda en cada caso de acuerdo al artículo 11, se hará efectivo mensualmente por parte de los interesados en la Tesorería Municipal, previa intervención de la Dirección de Tránsito Público y Contaduría Municipal.

Art. 14. Las reservas de espacio vigentes en cada momento, no obtendrán rebaja del costo mensual por no quedar habilitadas en plazo de hasta 15 (quince) días por razones de obras, circulación u otras.

Art. 15. La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte calculará la "tarifa" mencionada en el artículo 9.o de esta Ordenanza, la que deberá ser sometida a consideración del Intendente Municipal para su aprobación.

CAPITULO VI

Del señalamiento

Artículo 16. El señalamiento de las reservas de espacio se realizará de la siguiente forma:

a) Para aquellas cuyo único fin sea la carga y|o descarga de materiales y mercaderías (excepto las obras en construcción y|o demolición), mediante pintura del cordón en color amarillo.
b) Para las correspondientes a obras de construcción y|o demolición, no se efectuará señalamiento fijo, corriendo por cuenta de los interesados la confección de barreras adecuadas delimitantes de las respectivas reservas, sobre modelo que determinará la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte.
c) Todas las otras reservas de espacio no comprendidas en los apartados a) y b) precedentes, se señalizarán mediante pintura del cordón a franjas blancas y rojas. Además, en los casos a) y c) se colocarán los carteles indicadores correspondientes.

Art. 17. Los carteles indicadores serán de formato rectangular, de metros 0.50 x 0.30, con su lado mayor vertical. Serán blancos con una letra "E" blanca dentro de un círculo azul de metros 0.25 de diámetro, colocado en la mitad superior. En la mitad inferior tendrá en caracteres negros la

leyenda "RESERVADO", y el nombre o motivo de quien o por que se otorga la reserva, y cuando corresponda, el horario de uso de la misma.

Art. 18. Los titulares de reservas de espacio deberán abonar el costo del señalamiento, previamente a la realización de mismo. Podrán además solicitar la reposición de dicho señalamiento, cuando éste haya desaparecido, o el repintado del cordón, debiendo abonar en estos casos las sumas que correspondan, previamente a la ejecución de los trabajos respectivos.

Quedan exceptuados de efectuar este pago los titulares de reservas de espacio comprendidos en los artículos 11 y 12 de esta Reglamentación, y los de obras de construcción y|o demolición.

La Tesorería Municipal previa intervención de la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte y la Contaduría Municipal serán quienes recauden las sumas que correspondan por estos conceptos.

Art. 19. El costo del señalamiento de las reservas de espacio y el de repintado del cordón de las mismas, lo determinará la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte y será sometido a consideración del Intendente Municipal para su aprobación.

CAPITULO VII

De la utilización de las reservas de espacio

Artículo 20. Sólo podrán hacer uso de las reservas de espacio los vehículos que estén directamente afectados al servicio del titular de la misma y para las funciones específicas del caso.

En las reservas de espacio de los Organismos Públicos los únicos vehículos que podrán estacionar son los oficiales, o los particulares que estén al servicio de las respectivas dependencias. Estos últimos, a efectos de no caer en infracción por estacionar en un lugar reservado, deberán lucir en un lugar visible desde el exterior del mismo, un distintivo que los identifique en su función.

CAPITULO VIII

Del cese de las reservas de espacio

Artículo 21. Las reservas de espacio cesarán:

a) A petición de su titular.

b) Por falta de pago de las mensualidades correspondientes (artículo 24).

c) Por así disponerlo la Intendencia Municipal.

Art. 22. Las solicitudes de cese de reservas de espacio serán presentadas ante la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte considerándose la fecha de entrada de la misma como fecha del cese, excepto cuando en aquellas se especifique una fecha posterior a la de presentación.

Art. 23. Cuando las solicitudes del cese se presenten hasta el día 15 (quince) inclusive de cada mes, se considerará a efectos del pago mensual que la reserva cesó el último día del mes inmediatamente anterior. Si la fecha de presentación es posterior, se considerará que cesa el último día del mes en curso.

Art. 24. Cuando se produzca atraso de más de tres meses en el pago del costo mensual correspondiente, la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte notificará a los interesados la deuda existente, otorgándole un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación, para regularizar la misma.

De no saldarse la deuda existente y los intereses generados por mora dentro del plazo estipulado, la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte procederá a la anulación de la reserva de que se trata, todo esto sin perjuicio de continuar el cobro de lo adeudado por todo concepto por la vía que corresponda.

Art. 25. Cuando el cese se produzca por considerarlo necesario esta Intendencia, la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte, anotará la fecha del cese, de acuerdo al criterio establecido en el artículo 23 precedente, tomándose la fecha de eliminación del señalamiento en lugar de la de presentación de la solicitud de cese a los efectos pertinentes.

CAPITULO IX

De la fiscalización y vigilancia

Artículo 26. La fiscalización del cumplimiento de las condiciones y características de las reservas de espacio por parte de los titulares de las mismas, será realizada por la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte.

Art. 27. La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte será quien fiscalizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de esta Ordenanza.

CAPITULO X

De la vigencia de esta reglamentación

Artículo 28. La presente Ordenanza entrará en vigencia el día 1.o de agosto de 1974.

Art. 29. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a esta Reglamentación.

CAPITULO XI

Transitorio

Artículo 30. Todas las reservas de espacio vigentes, al aprobarse esta Ordenanza, serán revocadas debiendo los interesados iniciar gestión de acuerdo a lo establecido en la misma.

Art. 31. Comuníquese, etc.

Agr. RAFAEL A. THEVENET, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, julio 30 de 1974.

Cúmplase, etc. — Arq. WALTER M. BELVISI, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

29

Decreto. — Se aprueba la modificación sobre ampliación y "zonning" de fraccionamientos en zonas urbanas y suburbanas.

La Junta de Vecinos de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la modificación del inciso g) y creación de los incisos k) y l) -ampliación y modificación de los incisos 2 y 5 del artículo 4.o del decreto N.o 8.102 de 13 de junio de 1974 de la Junta de Vecinos de Paysandú, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1o. Inciso g). — Zona suburbana "G". Delimitada al Norte, Arroyo Sacra desde N.o 27 (Independencia) hasta la intersección con calle N.o 83 (Límite del Ejido); por el Este calle N.o 83 (Límite del Ejido) hasta su intersección con calle Empalme a Guayabos; por el Sureste y Sur calle Empalme a Guayabos hasta su intersección con Camino don Martín Etchevarne (Camino Casa Blanca), por éste hasta el extremo Norte del Centro Poblado San Félix y desde éste punto hasta la Avenida al Hipódromo dejando al Suroeste el Centro Poblado San Félix; por el Noroeste la Avenida al Hipódromo hasta su intersección con calle N.o 27 (Independencia) y por ésta hasta su intersección con el Arroyo Sacra.

Inciso k). — Zona suburbana "K". Delimitada al Norte por calle N.o 32 S (Avenida José de San Martín) desde la intersección de calle N.o 59 (Br. Artigas), hasta la intersección de calle N.o 83 (Avenida Enrique Chaplin); por el Este calle N.o 83 (Avenida Enrique Chaplin) hasta la intersección con calle N.o 1 (Park-Way); por el Suroeste calle N.o 1 (Park-Way) hasta la intersección con calle N.o 59 (Br. Artigas); por el Oeste calle N.o 59 (Br. Artigas) hasta su intersección con calle N.o 32 Sur (Avenida José de San Martín).

Inciso 1). — Zona suburbana "L". Delimitada al Norte por calle N.o 32 —A— Sur desde su intersección con calle N.o 83 (Avenida Enrique Chaplin) hasta su intersección con calle N.o 99 ("A"); por ésta hasta su intersección hasta calle N.o 20 Sur (Avenida Soriano) y por ésta hasta su intersección con calle N.o 107 (Ruta 3); por el Este calle N.o 107 (Ruta 3) hasta su intersección con calle N.o 1 (Park-Way); por el Sur calle N.o 1 (Park-Way) hasta su intersección con calle N.o 83 (Avenida Enrique Chaplin); por el Oeste calle N.o 83 (Avenida Enrique Chaplin) hasta su intersección con calle N.o 32 A Sur.

Artículo 4.o Inciso 2). — Zona urbana "B" y zona suburbana "K". Frente mínimo: quince metros (15 metros). Area mínima: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m2).

Cuando los lotes tengan una superficie mayor a los dos mil metros cuadrados (2.000 m2) el frente mínimo será a treinta metros (30 mts.).

Zonas suburbanas "F", "G" y "L". Frente mínimo: cuarenta y cinco metros (45 mts.). Area mínima: una hectárea (1 há.)".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Agr. RAFAEL A. THEVENET, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, agosto 1.o de 1974.

Cúmplase, etc. — Arq. WALTER M. BELVISI. Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Síntesis de la resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura por la cual se cancela la Personería Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada (Lechera de Rocha).

Montevideo, 14 de junio de 1974.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal, relacionados con el funcionamiento irregular de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. Lechera de Rocha.

Resultando: 1) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1968 (folios 45 a 46), se aprobaron los estatutos de la referida Cooperativa y se le declaró persona jurídica de derecho privado, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y, en especial, a la ley 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre Cooperativas Agropecuarias, autorizándose su inscripción en los Registros correspondientes; II) Por reiteradas violaciones a lo dispuesto en los Arts. 14 y 26 de la ley 10.008, y luego de varias gestiones sin éxito de la oficina respectiva para que la Cooperativa regularizara su situación, la Dirección de Contralor Legal, en atención a lo informado por su División Cooperativas y Asesoría Letrada, elevó los antecedentes al Ministerio, a efectos de que se procediera a la cancelación de la mencionada personería jurídica; III) Se requirieron dictámenes de la Dirección de Asesoramiento Legal y de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, las que, a F.s 52 vta. y 53, se expidieron, respectivamente, estableciendo que corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata.

Considerando: conforme surge de los antecedentes en vista, la Cooperativa Agropecuaria Limitada Lechera de Rocha, no obstante haber sido emplazada por la División Cooperativas de la Dirección de Contralor Legal a presentar los estados contables de los ejercicios económicos cerrados al 31 de julio de 1969, 1970, 1971 y 1972, nunca dio cumplimiento a ese requisito; por otra parte, durante ese lapso no se realizaron las asambleas ordinarias anuales dispuestas por el Art. 14 de la citada ley.

Atento: a lo establecido en el Art. 167 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 768|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las tribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria de Productores Lecheros de Rocha, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1968 (F.s 45 a 46).

2.o La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — Ing. Agr. JULIO AZNAREZ, Ministro Interino de Ganadería y Agricultura.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Reconozco las objeciones, pero manteniendo el punto de vista de Derecho Penal en que es autoridad el señor Consejero Viana Reyes y para aclarar el que solicita la señora Consejera Freire de Addiégo, se podría cambiar la redacción diciendo: "El que presentare a los efectos de la demanda a que se refiere este artículo una declaración falsa...". Entonces el del núcleo individualmente considerado será responsable si incurre en el ilícito y el otro no. De ese modo queda obviado el problema, porque es sólo responsable el que presentare a los efectos de la demanda a que se refiere este artículo una declaración jurada falsa para obtener la rebaja del alquiler; y así la pena se individualiza en quien comete el ilícito.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Van a disculpar los señores Consejeros mi atrevimiento por intervenir en este tema, pero me parece que la confusión proviene del inciso 1º que dice: "Acompañar declaración jurada de los ingresos de cada uno de los integrantes del núcleo habitacional ocupante del inmueble". Y eso se salva diciendo: "Acompañar declaración jurada de los ingresos de cada uno de los integrantes del núcleo habitacional ocupante del inmueble".

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Creo que hay que aclarar esto.

Mi discrepancia con el señor Consejero Viana Reyes, cuya autoridad reconozco, radica en que tal como se redacta el inciso es injusto, porque sólo va a haber un sujeto penado por declaraciones falsas, que es el actor, el que presenta la demanda; y, en cambio, los otros miembros del núcleo habitacional pueden hacer todas las declaraciones falsas que quieran, pues para ellos no hay sanción, ya que la ley decir "el que acompañare".

Por eso es justo que, tal como había sugerido, se ponga: "El que presentare a los efectos de la demanda...", porque en ese caso el delito va a comprender tanto al actor, al arrendatario, como al subarrendatario y a todos los miembros del núcleo habitacional.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El que acompañare a la demanda va a ser sancionado si tiene conocimiento de la falsedad. Eso es evidente. No es necesario establecer absolutamente más nada, ni tampoco creo que sea necesario suprimir la declaración jurada, porque en una declaración jurada cada una de las personas que está allí tiene que formular la declaración. Eso está sobreentendido.

En consecuencia, simplemente, propongo esta fórmula, porque el que acompaña una declaración jurada, si tiene conocimiento de que es falsa va a ser responsable, autor o coautor —dentro del concepto de autoría general del Derecho Penal— y, si no lo tiene, no puede ser sancionado.

En consecuencia, me permito sugerir esta fórmula: "El que acompañare a la demanda a que se refiere este artículo una declaración jurada falsa..." —repito que lo de la firma me parece que está sobreentendido —"...para obtener la rebaja del nuevo alquiler, el autor de la falsedad será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría". El concepto de autoría comprende coautoría y todas las otras figuras.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se recoge la proposición para ser considerada oportunamente.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Después de un cambio de ideas con el señor Consejero Viana Reyes, creo que la objeción puede quedar aclarada poniendo, en lugar de la palabra "presentare", la siguiente frase: "El que formulare, a los efectos de la demanda a que se refiere este artículo, una declaración jurada falsa...". Entonces, está personalizado, porque el administrador que presenta y acompaña a la demanda una declaración jurada, al fin y al cabo reúne declaraciones juradas individuales del núcleo habitacional y entonces ya no es él el que tiene que ser pasible de la pena, sino aquél que le formuló a él una declaración jurada falsa a los efectos de presentarse.

Así, respetando la redacción que está bien sincopada, podría decirse: "El que formulare, a los efectos de la demanda a que se refiere este artículo, una declaración jurada falsa...".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Quiere decir que todos los integrantes del núcleo habitacional tienen que firmar su declaración jurada.

SEÑOR REYES. — Lo de la firma no es necesario; si quiere se agrega y si no, no.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Yo no entiendo una cosa y quizá si la entendiera no tendría más dudas. Yo mañana hago una declaración jurada de que

los 25 señores Consejeros tienen tales ingresos y la firmo. ¿Qué tienen que ver los otros 24 señores Consejeros de Estado respecto a la responsabilidad penal de esa declaración:

SEÑOR REYES. — Si usted recogió esa declaración de los 24 restantes, serán ellos responsables de lo que le declararon en falso a usted.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Yo necesito constancia de la responsabilidad de cada una de las personas que, de alguna manera, tiene que estar manifestada. La única manera de que eso ocurra es por una declaración jurada. ¿En dónde está el delito? En jurar en falso. Si los demás no firman cómo yo, por ejemplo, ¿puedo jurar en falso por otros? Es esto lo que yo no termino por comprender. Creo que estamos mirando distintos aspectos de la cuestión. Por un lado, el problema del administrador o del arrendatario a salvar y, por otro, lo que yo observo, la mentira soslayada a través de la declaración del que tiene derecho a pedir el 25 %.

SEÑOR MENDEZ. — En el inciso primero del artículo dice: "...debiendo los arrendatarios o subarrendatarios, con la demanda, acompañar declaración jurada de los ingresos de cada uno de los integrantes del núcleo...". Entonces, si la declaración es jurada, no puede ser verbal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Entonces, cada uno tiene que formular su declaración.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es evidente.

SEÑOR MENDEZ. — Está previsto en forma expresa.

Además, si se pone como pedía el señor Consejero Viana Reyes "que se formule" entonces, abarca a todos y no como hasta ahora, que el sujeto del delito era sólo "el que acompañare".

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejero, aunque, reglamentariamente, no le correspondería.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Solamente quiero dejar mi opinión que se basa en la vida práctica. En realidad, este artículo vuelve a repetir la situación de la ley anterior.

Supongamos que el arrendatario, un jubilado, presenta su certificado de la Caja de Jubilaciones y, si con él vive un miembro de su familia, presenta el certificado de la empresa donde éste trabaja; pero esa declaración no está firmada por el hijo, por ejemplo. En consecuencia, la única persona que firma esa declaración jurada, y que sería el único que juró en vano, sería el arrendatario.

Yo entiendo que los demás deben firmar, también, porque esa firma significa su responsabilidad y su adhesión. Quisiera que esto quedara claro en el texto y, si mi fórmula no satisface, me avengo a votar cualquier otra similar.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Para obviar problemas, señor Presidente, he hecho llegar a la Mesa una fórmula sustitutiva del inciso primero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Corresponde, entonces, dar lectura a las fórmulas propuestas.

Léase la presentada por el señor Consejero Praderi.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "La acción de rebaja de alquiler se promoverá en los plazos previstos en el artículo 17, debiendo los arrendatarios o subarrendatarios, con la demanda, acompañar declaración jurada de cada uno de los integrantes del núcleo habitacional ocupante del inmueble, de sus ingresos, y la prueba documental correspondiente mediante certificado público o privado".

SEÑOR MENDEZ. — ¿No es lo mismo que figura en el proyecto?

SEÑOR PRADERI. — Cambia ligeramente. Se dice, declaración jurada de cada uno de sus integrantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase la proposición del doctor Viana Reyes.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "El que formulare a los efectos de la demanda a que se refiere este artículo una declaración jurada falsa para obtener la rebaja del nuevo alquiler, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si la Comisión no tiene inconveniente lo podríamos someter a votación.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — En realidad estoy yo solo como miembro informante, porque ha habido una deserción masiva de mis compañeros. Sin embargo, señalo que estoy de acuerdo y apoyo el concepto del doctor Viana Reyes de sustituir "el que acompañare" por "el que formulare".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Y con lo propuesto por el señor Consejero Praderi?

SEÑOR REYES. — Lo acepto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Vamos a votar, entonces, el artículo por incisos.

Se va a votar el primer inciso, con la nueva redacción presentada por el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—14 en 17: **Afirmativa.**

Se van a votar conjuntamente los incisos 2º, 3º y 4º que quedan como están y sobre los que no hay desacuerdo.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Con respecto al último inciso, además del señor Consejero Viana Reyes, el señor Consejero Siemens Amaro había presentado una fórmula.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Retiro mi propuesta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Entonces, vamos a votar el último inciso, con el agregado formulado por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se vota:)

—15 en 17: Afirmativa.

A consideración el artículo 66 que llevará el número 64.

(Texto del artículo:)

"Artículo 64. — La desvinculación del titular del arriendo previsto en el artículo 11, podrá acreditarse por cualquier medio de prueba. En caso de controversia, se seguirá el procedimiento establecido por los artículos 591 a 594, inclusive, del Código de Procedimiento Civil.

En caso de probarse la existencia de una cesión fraudulenta o improcedente, el Juez declarará rescindido el contrato y dispondrá a pedido de parte el lanzamiento, condenando al arrendatario o a quien alegare la cesión, al pago de los tributos y costos".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay un problema de concordancia y, además, el artículo 11 está mal citado, tendría que ser el artículo 20.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Después de la observación que ha hecho el señor Consejero Rodríguez Larreta, señalo que iba a hacer uso de la palabra justamente para hacer la misma indicación. En lugar del artículo 11 debe citarse el artículo 20.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 67, que pasa a ser 65.

(Texto del artículo:)

"Artículo 65. — Tratándose de los contratos de arrendamiento comprendidos en esta Sección, el arrendatario tendrá la facultad de cederlos siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

A) Que la cesión se realice simultáneamente con la enajenación del establecimiento, debiéndose mantener el mismo giro del negocio en el local. No se considerará lícita la ocupación del inmueble por el promitente comprador de la casa de comercio mientras no se cumplan los requisitos establecidos en el inciso final del apartado F) de este artículo.

B) Que exista contrato con plazo contractual o legal vigente y que el cedente acredite una antigüedad mínima de dos años de permanencia en carácter de arrendatario respecto de la finca en que está instalado el establecimiento.

C) Que durante ese lapso el cedente haya actuado al frente del establecimiento. No regirán las condiciones establecidas en este inciso ni en el anterior en caso del fallecimiento o imposibilidad física o mental del arrendatario.

D) Que se mantengan las garantías que se hubieran constituido, o se constituyan en el caso de no existir, pudiéndose en todos ellos sustituir las fianzas personales por el depósito de obligaciones hipotecarias reajustables en las condiciones establecidas en el artículo 40 y siguientes de la presente ley.

E) Que el cesionario no merezca objeciones morales que puedan exponer al arrendador a la pérdida del prestigio del local. Cuando se tratare de personas jurídicas, las objeciones podrán referirse a la empresa como tal o a los directores o socios con uso de la firma social.

F) En caso de que la enajenación estuviere precedida de compromiso de compraventa con entrega o tenencia de posesión, no podrá hacerse efectiva ésta hasta tanto esté satisfecho el interés fiscal, inscripto el compromiso en el Registro respectivo y decidida, si la hubiere, la incidencia de oposición.

Para que la cesión surta efecto respecto del arrendador es indispensable que el proyecto de la misma le sea notificada notarial o judicialmente.

La notificación deberá ser acompañada de una copia firmada del compromiso de enajenación, si existiere y, tratándose de personas jurídicas, de la copia de los Estatutos o del contrato de sociedad, también firmados, y de un certificado notarial en que consten los nombres completos y domicilios de los directores o socios con uso de la firma social y domicilio de la persona jurídica".

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Voy a referirme, brevemente, al inciso F) de este artículo.

En Comisión este inciso suscitó grandes controversias y, al final, luego de sucesivas votaciones, hubo un empate entre dos soluciones: la que está transcripta aquí y otra que iba a traerse al plenario. El señor Consejero Labadie Abadie iba a presentar un texto conciliando las dos posiciones. Pero, como no está en Sala, creo que deberíamos desglosarlo hasta que se haga presente. Lo demás, podríamos aprobarlo ahora.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Conseejro.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: en este artículo hay dos pequeñas cosas que pienso que sería muy conveniente se me aclararan, a los efectos de su mejor interpretación.

El artículo dice: "Tratándose de los contratos de arrendamiento comprendidos en esta Sección...", y esta Sección no se refiere a contratos de arrendamientos sino a procedimientos, a acciones. En consecuencia, me parece que este encabezamiento no es el más apropiado para iniciarlo.

También tengo otra objeción, de menor entidad, pero creo que podría ser recogida por la Comisión. Se habla del inciso final del apartado F), y yo veo que este apartado solamente tiene un solo inciso. Por lo tanto, no me explico por qué se habla de inciso final. Parecería que basta con decir "el apartado F)", pero no "el inciso final del apartado F)", porque el mismo, repito, tiene un solo inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Entonces, se eliminaría la expresión "comprendidos en esta Sección".

Luego del literal F) hay dos incisos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero no forman parte del literal F).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Son temas propios, distintos del literal F).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por la forma en que están insertos en la publicación no creo que estas dos frases finales sean incisos del literal F), sino que lo son del artículo. Basta con observar la colocación del punto y aparte.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si la Comisión no se opone, se suprimirá del encabezamiento la expresión "comprendidos en esta Sección".

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — A mi juicio, en realidad, lo que habría que hacer es sustituirlo —no sé si en esto el miembro informante estará de acuerdo— por la expresión "tratándose de los contratos de arrendamiento de industria y comercio", porque ocurre que esta disposición está ubicada, originariamente, en una Sección que aludía exclusivamente a ella.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Entonces, el encabezamiento quedaría redactado de la siguiente manera: "Tratándose de los contratos de arrendamiento de industria y comercio". ¿La Comisión acepta la proposición?

SEÑOR MENDEZ. — Pero si nosotros desglosamos lo relacionado con industria y comercio...

SEÑOR VIANA REYES. — Si el señor Presidente me permite le voy a aclarar la duda al señor Consejero Méndez.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que nosotros desglosamos fueron dos artículos que se refieren a un problema muy concreto: si se indemniza o no al arrendatario. Los otros problemas quedan subsistentes.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Como explicaba el señor Consejero Viana Reyes, este artículo es transcripción a la letra de la Ley Nº 13.659, y estaba en el Capítulo de Industria y Comercio. En la nueva arquitectura que se le ha dado a la misma, queda comprendido en ella, como lo indicaba el señor Consejero Rodríguez Larreta. Por lo tanto, debe ir referido a Industria y Comercio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Puede ir el agregado propuesto por el señor Consejero Viana Reyes, relativo a Industria y Comercio, o también hacerse una referencia en la Sección de Industria y Comercio. Cualquiera de las dos soluciones es buena.

SEÑOR REYES. — Puede ir referido a la Sección tal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Por lo tanto, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Tratándose de contratos de arrendamiento de Industria y Comercio..." y además se suprimiría el inciso final del literal F).

Con estas dos aclaraciones, y con la eliminación del apartado F), hasta que vuelva el señor Consejero Labadie Abadie, se va a votar el artículo.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Tengo la duda de si con la simple supresión de la referencia al inciso final del literal F)Ñ, resolvemos el problema, porque si existe un error, el mismo se refiere al texto que viene a continuación del literal F), por lo que entonces habría que modificar el texto para mantener el concepto.

El inciso final dice: "Mientras no se cumplan los requisitos establecidos en el inciso final del apartado F) de este artículo". Prescindo de lo del apartado F) y veo lo que puede considerarse en particular. Para que la Sección...

SEÑOR REYES. — Ese no es el apartado final.

SEÑOR MENDEZ. — Más a mi favor. El apartado final dice: "La notificación deberá ser acompañada de una nota firmada...". En consecuencia, tendríamos que hacer referencia concreta al inciso, prescindiendo del apartado F), o como muy bien lo dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta, establecer dónde termina el inciso F).

SEÑOR REYES. — Voy a formular moción para que quede también en suspenso la referencia al apartado A), porque como el inciso F), en toda su economía está modificado por el proyecto del señor Consejero Labadie Abadie, la referencia se podría hacer, conjuntamente, cuando consideremos el inciso F) en su plenitud.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar provisoriamente el artículo 67, que pasa a ser 65, excluyendo los apartados A) y F).

SEÑOR FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Voy a formular algunas observaciones de detalle, para que la Comisión las tenga en cuenta.

Habría que hacer algunos ajustes en el apartado D), que se refiere al artículo 40 y siguientes de la presente ley.

Además, habría que decir: "Tratándose de contratos de arrendamiento con destino a industria y comercio".

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Me inclinaría a postergar la decisión sobre todo el artículo, porque ya hay algunas cuantas observaciones y de este modo vamos a quedar un poco en la duda. Cuando vuelva el señor Consejero Labadie Abadie, estudiaríamos de nuevo todo el artículo, y las referencias y las conexiones creo resultarían más claras. Mociono en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se posterga la consideración de todo este artículo.

(Se vota:)

—16 en 16: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR MENDEZ. — Quedaría entendido, que cuando regrese a Sala el señor Consejero Labadie Abadie, no nos limitaríamos solamente a estudiar el literal F).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Así es, señor Consejero.

En consideración el artículo 68, que pasa a ser 66.

(Texto del artículo:)

"Artículo 66. — Dentro del plazo perentorio de diez días de la notificación de la cesión prevista en el artículo anterior, deberá formalizarse la oposición que solamente podrá fundarse en el incumplimiento de las condiciones exigidas en este artículo. Deducida la oposición se sustanciará por el procedimiento de los incidentes y se estará a lo que el Juez resuelva.

Contra esa decisión sólo cabrá el recurso de reposición.

Este incidente deberá plantearse y sustanciarse ante el Juzgado competente para entender en el juicio de desalojo del local".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 69, que llevará el número 67.

(Texto del artículo:)

"Artículo 67. — Como medida preparatoria podrá solicitarse la inspección ocular de la finca sin previa notificación del arrendatario únicamente cuando esa medida tenga por objeto justificar los hechos que hacen presumir el subarrendamiento.

El Juez podrá decretar el allanamiento de la finca, adoptándose en este caso las medidas de seguridad necesarias para resguardar los bienes existentes en la misma.

Podrá hacerse constar en el acta respectiva la información que suministren al respecto las personas que se encuentren en la finca y los vecinos de la misma".

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Solicito la reconsideración del artículo 66 actual, 68 anterior, para tratar de modificar el inciso 3º. Se trata del artículo anterior. Creo que es procedente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se reconsidera el artículo 66, a solicitud del señor Consejero Lamaison.

(Se vota:)

—13 en 16. Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Es, más que nada, para una cuestión meramente de calificativo.

Realmente, a mi modo de ver, no se trata de un incidente, porque si fuera así, sería absolutamente innecesario decir que debe sustanciarse ante el propio Juzgado, por la misma definición de lo que son los incidentes en el Código de Procedimiento. En cambio, yo entendía, —y ahora me lo ratifica el señor Consejero Viana Reyes— que si sustituímos "incidente", por "este procedimiento deberá plantearse", es absolutamente correcto. De lo contrario, sería un demás si se trata de un incidente.

Entendemos que la naturaleza de esto no es la de un "incidente", sino que es la de un verdadero procedimiento autónomo.

La moción la hacemos conjuntamente con el señor Consejero Viana Reyes, con quien he conversado hace unos instantes. En síntesis, se trata de la sustitución de "este incidente" por "este procedimiento".

SEÑOR REYES. — O, "esta cuestión".

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si a este artículo 66 se le sustituye la palabra "incidente" por "esta cuestión".

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Quiero referirme a lo siguiente.

He observado que todos los Consejeros estamos volviéndonos fantasmas: aparecemos y desaparecemos. No decimos por cuanto tiempo. De modo que en cualquier momento, si se levanta algún otro Consejero, quedamos sin quórum.

Entiendo que cuando un Consejero se retira de Sala, por el respeto que le debe a sus compañeros, debe decir por cuánto tiempo.

Nada más.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Tengo entendido que cuando un Consejero se retira de Sala, debe pedir autorización a la Mesa. Por lo tanto, correspondería destacar esa obligación para que cuando los Consejeros se retiran de Sala, cumplan con esa formalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — La Mesa ruega a los señores Consejeros que cuando deseen retirarse, lo manifiesten. Existen actualmente en Sala, 16 Consejeros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Y si se retira sólo por 5 minutos, ¿también? Creo que debe haber un determinado plazo exento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Me parece que para ir al Ambulatorio, no se precisa.

En consideración el artículo 69, que llevará el número 67.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 70, que pasará a ser 68.

(Texto del artículo:)

"Artículo 68. — Cuando el inquilino con plazo legal perciba por subarrendamiento un precio mayor que el abonado al arrendador, podrá éste optar por aumentar el precio hasta la cantidad percibida por el inquilino o rescindir el contrato, aunque el subarrendamiento estuviere expresa o tácitamente permitido.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, se operará la cesión legal del arriendo en favor del subarrendatario cuando el arrendador notifique judicialmente al locatario que queda excluído de la relación locativa respecto de lo subarrendado. En caso de mediar oposición se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 591 a 594, inclusive, del Código de Procedimiento Civil.

En la situación prevista en el inciso anterior, a partir de la notificación judicial que reciba el subarrendatario, deberá pagar directamente al arrendador el precio del subarriendo. Este pago no se suspenderá aunque mediare oposición del arrendatario".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 71, que pasará a ser 69.

(Texto del artículo:)

"Artículo 69. — Para hacer valer los derechos del artículo 80, los arrendatarios podrán solicitar la inspección ocular del inmueble a los efectos de comprobar su incumplimiento y reclamar al Juez intime dicho restablecimiento, fijando un plazo no inferior a treinta días para la realización de los trabajos pertinentes. A petición de parte, podrá aumentar o prorrogar dicho término por causa justificada. Para el ejercicio de esta acción, los arrendatarios deberán estar al día en el pago de las obligaciones que estén a su cargo.

Al resolver lo anteriormente establecido el Juez determinará el porcentaje de rebaja del alquiler que correspondería en caso de incumplimiento del arrendador, entre el 30 % (treinta por ciento) y el 50 % (cincuenta por ciento). Si éste incumpliera en el plazo fijado, el arrendatario previo ejercicio de la acción de rebaja correspondiente, pagará en adelante el alquiler con el abatimiento que se estableciere, hasta que se restablezcan los servicios u obligaciones, sin que el arrendador pueda reclamar su devolución.

La aplicación del máximo de rebaja se tendrá por especialmente justificada cuando en la finca vivan niños o ancianos y en todo caso se remitirán los autos a la Justicia de Instrucción a su efectos.

No se operará la reactualización del arrendamiento previsto por esta ley hasta tanto se subsanen las deficiencias edilicias y las de los servicios accesorios debidamente acreditadas".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 17. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Por inadvertencia, no fundé mi voto al aprobarse el artículo 69, ahora 67. Por lo tanto, quisiera hacerlo, para que quede constancia en actas.

Lo voté afirmativamente, pero como lo manifesté en el seno de la Comisión, entiendo que no corresponde en estos casos decretar el allanamiento de las fincas, porque la inspección ocular lleva implícita en sí el ejercicio de potestades del magistrado, que le permiten resolver los problemas que pueda plantear la oposición de los propietarios u ocupantes. Pero esta disposición se puso aún reconociendo el principio que estoy exponiendo, por razones de orden práctico, basándose en que con mucha frecuencia los magistrados, ante una mínima oposición, optan por no dar cumplimiento a la medida de la inspección ocular.

Entiendo, en síntesis, que al arbitrar una solución de éstas, se debilita el concepto, la naturaleza y la aplicación de la medida de la inspección ocular. Pero lo he votado porque entiendo que, salvando el principio no hay inconveniente en que quede esta solución.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se agregará la exposición del señor Consejero como fundamento de voto del artículo 67, que era el 69.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Deseo fundar el voto negativo, señor Presidente, con respecto al artículo que lleva, actualmente, el número 69.

Este artículo tiene, en sí mismo, un fundamento de justicia que, dicho simplemente, sería que cuando uno da en arriendo un bien debe, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, mantenerlo en condiciones para que su legítimo usuario pueda disponer totalmente de él en la debida forma. Pero teniendo en cuenta todo lo ocurrido hasta ahora con las diversas leyes de arrendamiento, estos bienes que fueron dados en arriendo 20 ó 25 años atrás, se han deteriorado en forma tremenda sin que haya tenido, en eso, culpa el propietario.

Si bien el principio que inspira este artículo es justo, quiero dejar sentada acá una simple aspiración: que los propietarios deberían tener créditos muy especiales para poner en condiciones las fincas en la forma en que acá estamos requiriendo que lo hagan. Estamos aplicando una serie de sanciones, de rebaja de alquileres, etc., a un propietario que, al término de 30 días —y este es un plazo muy pequeño— no pone en condiciones un inmueble que está deteriorado de tal forma que su arreglo, la mayoría de las veces, va a insumir millones de pesos. Creo que, por un principio de justicia, no tenemos en cuenta otro, práctico.

Muchas veces, si el propietario va a poner en condiciones de locación el inmueble, no le alcanzará, en absoluto, la renta que va a percibir por años, para pagar el crédito que haya obtenido. El Estado, hasta ahora, no ha hecho nada para facilitar créditos para arreglar esas viviendas.

Por otra parte, recuerdo que el propietario es el que está recargado por los problemas sociales existentes en materia de arriendo, pagando él, únicamente, las consecuencias de un Estado que no ha tratado de encontrar otro tipo de soluciones. Me remito, nuevamente, a ese señor arrendador que va a tener, un inquilino que ajustó el alquiler al 25 % de sus ingresos y que, además, va a tener que arreglar la casa en un término de 30 días, invirtiendo una cantidad considerable de dinero.

Pienso que una vez que hayamos aprobado este artículo y otros de esta Ley. Tenemos el compromiso mo-

ral de solucionar el problema de esos arrendadores, a los que les estamos dando esta carga. Yo ya tengo este compromiso moral y pienso que los demás señores Consejeros lo tendrán también.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Las palabras de la señora Consejera irán como fundamento de voto del actual artículo 69.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Deseo expresar, señor Presidente, que he votado negativamente este artículo, por lo siguiente. Supongamos que es una finca que está arrendada con un alquiler sumamente bajo desde hace 20 años; cualquier arreglo que se le exija para que quede en condiciones, superará con creces todo lo que el propietario ha recibido en ese lapso. Pienso que, para hacer justicia, debería establecerse que esto rige a partir de determinada fecha del arrendamiento o con casas recientemente construidas, ya que si se trata de una finca que está alquilada desde hace, por ejemplo, más de 10 años, con lo que han aumentado los costos de construcción, el propietario nunca podrá cumplir con lo que aquí se le exige, porque le representará un gasto excesivo y un perjuicio económico.

Esto no creo que se arregle —y perdóneme la señora Consejera—, con créditos. Creo que hay que situarse en la realidad, estableciendo que será a partir de tal fecha en adelante.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿El señor Consejero hace alguna proposición concreta?

SEÑOR SPANGENBERG. — El artículo lo voté negativamente, porque creo que es un despojo que se le hace al propietario.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pido disculpas al Consejo, porque voy a referirme, también, al actual artículo 69.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero para plantear una cuestión de orden.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que se están haciendo objeciones que suponen, en su fondo, una reconsideración del artículo. Mociono para que así se proceda.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la reconsideración del actual artículo 69.

(Se vota:)

—16 en 18: Afirmativa.

Queda nuevamente a consideración el artículo 69.

Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Ya que estamos reconsiderando el artículo, voy a exponer las dificultades que se me plantean.

Cuando lo leí observé, solamente, que se mencionaba el artículo 80, que se refiere a los servicios accesorios, por lo cual no tuve dudas en votarlo. Sin embargo, declaro que me había pasado desapercibido el problema de las reparaciones de las deficiencias edilicias. En esto estoy absolutamente de acuerdo con lo manifestado por los señores Consejeros.

Propongo, por lo tanto, que este último inciso se condicione a que la finca haya estado ocupada en un plazo no mayor de 3 ó 4 años por el inquilino, a los efectos de evitar ese despojo al propietario por parte de inquilinos que, prácticamente, no han pagado alquiler durante 20 años.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Hay cantidad de fincas en que los gastos comunes son el doble del arrendamiento. Eso, sin contar los impuestos y todo lo demás.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: creo que las observaciones que se han formulado con respecto a esta disposición son absolutamente de peso y correctas.

Yo propongo una modificación distinta a la que acaba de sugerir el señor Consejero Praderi que, sin embargo, responde a la misma fundamentación. Ocurre que esta disposición estaba pensada en relación al artículo 80, que se refiere a los servicios accesorios a la locación. No recuerdo bien —lo digo sinceramente— cuando se redactó este inciso final; pero, evidentemente, cuando ello ocurrió, no se tuvieron en cuenta las razones que, con tanto brillo, han expresado las personas que me precedieron en el uso de la palabra.

Por lo tanto, en ese mismo orden y teniendo en cuenta que se trata de fenómenos económicos difíciles de realizar, sugiero que se elimine, lisa y llanamente, esta parte. Es decir, que quedaría así: "No se operará la reactualización del arrendamiento prevista por esta ley hasta tanto se subsanen las deficiencias de los servicios accesorios, debidamente acreditadas". Así, se elimina totalmente la referencia a ese otro problema que significaría, ni

más ni menos, que reconstruir un Montevideo venido abajo durante 20 años.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Lamento no tener mayor conocimiento sobre costos; pero, quiero significar que, hoy en día, si se va a instalar un cuarto de baño, no cuesta menos de 500 mil pesos.

Tratándose un cuarto de baño de un servicio accesorio, pienso que con esa proposición, no se arregla nada.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que hay una pequeña confusión. Comparto totalmente lo que manifiesta el señor Consejero Spangenberg. Justamente, este artículo ha sido creado para evitar que el propietario suprima, intencionalmente, corte los servicios accesorios como pueden ser la luz o el ascensor. El artículo 80, repito, habla de supresión. Evidentemente no se hace referencia a los servicios que se han deteriorado con el paso del tiempo. Entiendo, —y en ese sentido he dado mi voto— que aquí se establece un castigo o una pena hacia el propietario que por un acto voluntario limita o elimina un servicio accesorio.

Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado en Sala y en consecuencia, retiro mi moción, acompañando el planteo del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — No sé si corresponde, en este momento, que pida la reconsideración del artículo 68.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Creo que es conveniente, señorita Consejera, que previamente terminemos con la consideración del 69.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Voy a proponer que se sustituya: "...se subsanen los servicios accesorios...", por "...se restablezcan los servicios accesorios debidamente acreditados". De esta manera no se interpreta que haya que hacerlos nuevos. La idea es que se le restablezca, es decir, que se le coloque en las mismas condiciones en que estaba antes. Me parece que así se aclara más el sentido de esta norma.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Acabo de regresar a Sala. luego de haber tenido que ausentarme por el término de una hora, debido a asuntos personales. Naturalmente, eso me ha impedido escuchar todas las argumentaciones que se han dado en torno a este tema. Solamente he podido oír alguna de ellas.

Tal vez la redacción de esta disposición sea un tanto infeliz, en cuanto a prever lo que se pretendió prever. En Comisión se habló mucho respecto a este tema. Por supuesto que no se trata de reconstruír viejos edificios ni de reparar esos verdaderos monumentos pre-históricos que pululan en Montevideo por muchas razones. Lo que se habló en Comisión fue de situaciones extremas. Caso por ejemplo de fisuras de paredes, o problemas de goteras, o de humedades fundamentales que impiden, prácticamente, al inquilino subsistir.

Claro está que se pueden cargar las tintas en los dos sentidos. Pero uno conoce situaciones reales en las que el propietario se ha desinteresado, realmente, por el edificio, por su baja rentabilidad y, en consecuencia, no se ha ocupado para nada del mismo, para procurar, de esa manera, digamoslo así, sacarse de encima al inquilino.

Por lo tanto, analizando la disposición tal cual está redactada y luego de escuchar las expresiones de varios señores Consejeros, evidentemente, la expresión "deficiencias edilicias" puede referirse desde movimientos de cimientos hasta una simple rajadura externa o una pintura de fachada. Pero, reitero que el sentido con que la Comisión encaró este inciso fue el de referirse a deficiencias edilicias que tornan inhabitables las fincas. Más frecuentemente: se puede citar el caso de los últimos pisos en los edificios de apartamentos, que plantean problemas de azotea, o, en el caso de cualquier otro piso, que suponen rajaduras de medianeras, etc. Evidentemente el gasto de azotea supone una erogación mucha mayor que en el caso de las rajaduras o pintura de paredes medianeras. Es decir que esta última referencia no supone, para el caso del propietario, tener que gastar sumas millonarias. Este tipo de reparaciones no entran dentro de las obligaciones del inquilino y no es razonable que se tenga que encargar de las mismas.

Inclusive, entre los servicios accesorios me parece completamente abusivo que nosotros pretendiéramos, por ejemplo, restaurar la calefacción central en edificios vetustos donde hay problemas de calderas, de cañerías y, además, donde los propios inquilinos han admitido como una realidad que dichos servicios no funcionen. Pero no creo que sea abusivo ni disparatado, en un momento en que pretenden hacer más razonable el arrendamiento, que aquellas deficiencias edilicias o servicios cuyas carencias tornen inhabitable la vivienda, sean exigidos como paso previo a cualquier otra compensación. Me parece que es diferente hablar de reparar o pintar

una fachada, a reconstruir, de pronto, una caja de plomo de un baño que produce filtraciones en el piso inferior, totalmente contrarias a las normas higiénicas o, aun, como en el caso que citaba, de una fisura en una medianera que inunda un dormitorio y lo hace inhabitable. Evidentemente, no son costos, esos, multimillonarios, son de distinto monto.

Por lo tanto, me parece bien que se pula la redacción, pero pienso que subsanar deficiencias edilicias o de servicios accesorios cuyas carencias tornen inhabitable la finca o la vivienda, no es pedir demasiado. Concretamente sugiero eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — De manera que son tres las posiciones. Creo que se pueden votar por separado.

SEÑOR SPANGENBERG. — El señor Consejero Labadie dice que no es mucho gasto arreglar una pared medianera y pintarla, y yo le digo que pasa de los 150 mil pesos.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que estamos distorsionando un poco la consideración de este proyecto pero entiendo que éste es un punto que merece, por lo menos, que le dediquemos todo el tiempo que hemos ganado en el tratamiento de los últimos 30 artículos.

El problema es sumamente difícil. Evidentemente, los argumentos del Consejero tienen peso. Pero es muy difícil, en una ley, o, mejor dicho, en un adjetivo o en una denominación, fijar toda la problemática que existe al respecto.

Personalmente, a riesgo de cometer algunas injusticias, me sigo inclinando por la solución de eliminar las reformas edilicias ya que es sumamente elástico definir el grado de inhabitabilidad de una vivienda. El hecho de que se exprese que una casa habitada es inhabitable, es una incongruencia. Comprendo que hay casos efectivamente de injusticia, como a su vez, pueden haber casos de injusticia en propietarios que estuvieron percibiendo 500 pesos mensuales y que tienen que arreglar desperfectos del edificio por grandes que ellos sean. Lo lógico hubiera sido que el inquilino hubiese dejado la casa.

Insisto en que este problema no se arregla con adjetivos o definiendo una cosa que tiene una casuística muy compleja. Creo que la solución más natural, a riesgo, repito, de cometer injusticias, —aunque van a ser menos— va a ser eliminar el inciso.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Acepto totalmente lo que expresa el señor Consejero Praderi respecto a las dificultades, pero las mismas no nos pueden arredrar. Hay situaciones que son muy claras y las voy a poner como ejemplo. Se formula una denuncia a la Intendencia Municipal de Montevideo —perdónenme que hable exclusivamente de Montevideo, pero lo que pasa es que estos problemas ocurren solamente aquí— aplicando el mismo una multa que tiene el carácter de una "astreinte", es decir una multa diaria de tantos pesos, pero, casualmente, siempre termina desapareciendo el expediente en el que se aplican esas sanciones. Además, la disposición dice que las situaciones deberán estar debidamente acreditadas. En consecuencia, no tendría ningún inconveniente en que estas situaciones quedaran para ser resueltas por los magistrados. Pero no podemos dejar, suprimiendo totalmente la disposición, la puerta abierta sin contemplar situaciones de verdadera iniquidad. No hablo de pintar medianeras; hablo de reparar deficiencias edilicias esenciales que tornen inhabitable la vivienda. Estos no son adjetivos. Esto define perfectamente una situación que, por otra parte, es muy frecuente, y que, por último, muy a menudo no supone ingentes gastos. A veces sí, pero a veces no.

De manera que me parece que suprimir el inciso no es una solución acorde con la trascendencia del problema. Se puede establecer perfectamente la condicionante de que tornen inhabitable la vivienda y agregar de que esta situación sea definida por el Juez. Caramba! Eso me parece que da bastante garantías!

SEÑOR SPANGENBERG. — Aceptaría esa sugerencia del señor Consejero siempre y cuando se estableciera que el costo no superará el monto de un año arrendamiento.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: después de haber oído las opiniones de los señores Consejeros, creo que este artículo apuntaba a los servicios accesorios y a la supresión maliciosa de los mismos. Evidentemente es a esto a lo que se refiere el artículo 80. En consecuencia, si todo el artículo va dirigido a eso, creo que, en última instancia, por un fundamento completamente distinto, insertarle lo referente a deficiencias edilicias, que es un concepto amplísimo, no tiene sentido.

Por otra parte, a mí no me hace ninguna mella de que la Intendencia no cumpla con su deber como le corresponde. Al señor Intendente es a quien le corresponde, por su parte, hacer que su servicio cumpla, pero yo no voy a suplir, con un artículo que considero injusto, las deficiencias de un organismo comunal.

En consecuencia, creo que el inciso debe decir, simplemente, "en tanto —no recuerdo bien la expresión que utilizaba la doctora Alvarez de Silva Ledesma— se restablezcan los servicios accesorios debidamente acreditados".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Hay una proposición previa del señor Consejero Praderi para que se elimine el inciso.

SEÑOR PRADERI. — En realidad, no es mía, señor Presidente, sino del señor Consejero Viana Reyes y se refiere a la eliminación de la mención a deficiencias edilicias, y que se mantengan los servicios accesorios.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Si hay ambiente, señor Presidente, recogería mi planteamiento y si la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma me lo permite, sustituiría la expresión "subsanen" por "restablezcan", ya que de esa manera se toma en cuenta el espíritu de todo el planteamiento que se ha hecho.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En definitiva, se eliminaría la expresión "deficiencias edilicias".

Se va a votar, entonces, con la sustitución de la expresión "deficiencias edilicias" por "restablecimiento de los servicios accesorios".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — He llegado a una redacción sustitutiva que me gustaría se leyera, porque ya está en poder de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase la redacción sustitutiva que ha llegado a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "No se operará la reactualización del arrendamiento previsto por esta ley hasta tanto se subsanen las deficiencias edilicias y la de los servicios accesorios esenciales cuyos defectos hagan inhabitable la finca a juicio del Juez."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la primera moción de los señores Consejeros Viana Reyes, Praderi y de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

SEÑOR COPPETTI. — Solicito que se lea nuevamente el inciso que se ha votado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase nuevamente el inciso recientemente aprobado.

(Se lee:)

"No se operará la actualización del arrendamiento previsto por esta ley hasta tanto se actualicen los servicios accesorios debidamente acreditados."

SEÑOR VIANA REYES. — Debe decirse "hasta tanto se restablezcan...".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Y también lo de "debidamente acreditado" debería eliminarse; queda solamente "los servicios accesorios".

Queda aclarado que se ha votado en ese sentido y con las aclaraciones posteriores.

En consideración el artículo 72, que pasa a ser 70.

(Texto del artículo:)

"Toda contienda que se suscite con motivo de la aplicación de la presente ley, cuando no se haya previsto expresamente el procedimiento, deberá sustanciarse y resolverse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil."

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

Si me permiten, le voy a ceder la Presidencia al señor Consejero doctor Méndez en este momento en que vamos a entrar a la Sección Infracciones y Penalidades.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Dr. Aparicio Méndez.)

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Solicito la reconsideración del artículo 68 que, anteriormente, llevaba el número 70.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se reconsidera el artículo 68.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

En consideración, nuevamente, el artículo 68 que, anteriormente, llevaba el número 70.

Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: el artículo 68 dice: "Cuando el inquilino con plazo legal perciba por subarrendamiento un precio mayor que el abonado al arrendador, podrá éste

optar por aumentar el precio (o sea el arrendador) hasta la cantidad percibida por el inquilino o rescindir el contrato, aunque el subarrendamiento estuviere expresa o tácitamente permitido".

Ante esto, planteo el caso de una persona que fallece. Se produce la muerte de quien sostiene el hogar y la viuda o la madre quiere subarrendar una habitación para obtener mayores ingresos y sostenerse; pero, sucede que por esta ley lo que va a percibir por ese subarrendamiento, de acuerdo con esta disposición, se lo tiene que dar al propietario. Entonces, ¿en qué forma se ayuda?

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: en realidad, voy a contestar al planteamiento que se ha hecho, con algunas observaciones de carácter, diríamos, técnico-jurídico que, de ninguna manera, rozan el problema social que se menciona.

En la legislación relativa a arrendamientos y desalojos, existe la tendencia firme y sostenida en el sentido de ir eliminando el subarrendamiento, a tal punto que, a partir de la Ley —creo— de 1953 se estableció la necesidad de que las facultades de subarrendar debían constar expresamente en el contrato, bajo apercibimiento de las sanciones que, de violarse ese criterio, se hacía pasible el arrendatario. Esta disposición pertenece un poco a esa tendencia.

Si los señores Consejeros hacen un poco de memoria, podrán recordar que ya hemos aprobado el artículo que antiguamente era 25 y ahora figura con el número 23, en el que se ratifica esa tendencia y esta disposición de carácter procesal participa, justamente, de la misma inclinación.

Reconozco que el problema que plantea la señorita Consejera Cooligham Sanguinetti merece ser considerado; pero, de hacerse, debería ser por una vía excepcional o revisando todo este mecanismo de disposiciones que se encuentra debidamente engranado.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Desde el momento en que esto está establecido en el artículo 68, pienso que el caso está permitido.

Si una persona se ve obligada a subarrendar una parte de su casa, tampoco puede estar pagando una mudanza para irse y rescindir el contrato. Por otra parte, tenemos que si subarrienda el beneficio que por ello percibe lo tiene que dar todo al dueño. Entiendo que eso no es justo.

Dado que aquí hay muchos abogados capaces que manejan muy bien este tema, creo que podría buscarse una fórmula para que, inclusive, lo percibido por el subarrendamiento vaya por mitades al propietario y al arrendador primitivo, porque, lógicamente, éste recurre a ese medio en un caso muy especial y particular, a fin de ayudarse a sí mismo.

Considero que esto no está claro porque para llegar a esta solución no debería haber un artículo.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: este artículo proviene, también, de la Ley Nº 13.659 y respondió a una realidad que se consustanció con su tiempo. Existía una cantidad de arrendamientos de fincas a determinado precio que se subarrendaban, muchas veces simuladamente o no, a un precio que duplicaba, triplicaba y hasta quintuplicaba el valor del arrendamiento primitivo.

De lo que se trató fue de poner una rienda a esa situación, obligando al arrendatario que subarrendaba a pagar ese "sur-plus" o esa diferencia que recibía a su favor, al propietario.

Por supuesto que reconozco que esto es ajeno a la realidad de orden social que señala la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti que la ley no contempla, y que no puede contemplar para casos particulares.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No quiero distraer al Consejo, porque iba a hacer argumentos muy similares a los del señor Consejero Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habiendo pedido la reconsideración la señorita Coolighan Sanguinetti, corresponde votar el proyecto de la Comisión tal como está y si fuera rechazado encontrar una fórmula sustitutiva.

Se va a votar en ese sentido.

(Se vota:)

—13 en 18. Afirmativa.

SEÑOR REYES. — Ha ingresado a Sala el señor Consejero Labadie Abadie y, entonces, creo que es el momento de entrar al análisis del apartado F del artículo 65, porque según él me dió a entender tenía un proyecto sustitutivo para dirimir las diferencias de criterios en el seno de la Comisión y que había resultado en empate sucesivas veces.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En realidad se resolvió estudiar todo el artículo y no sólo el inciso F.

Con la venia del Consejo, creo que el Cuerpo le debe una explicación a la señorita Consejera Coolighan por el humanitario planteamiento que formuló y la rigidez de la solución que le dió el Consejo.

Nosotros estamos todos en el punto que señala su sensibilidad. Compartimos su preocupación, pero se tra-

ta de problemas sociales y de casos excepcionales y lamentablemente esta ley resuelve problemas jurídicos y normas generales.

Esa es la razón por la cual no acompañamos su iniciativa.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — No son tan excepcionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el artículo 67, ahora 65. Recuerdo que refiriéndonos al exordio habíamos acordado sustituir "comprendidos en esta Sección" por "con destino a industria y comercio".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasaría a considerar el inciso A.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que convendría considerar el inciso F, sin perjuicio de estudiar todo el artículo en sí, porque el A tiene relación con el apartado F en la remisión que allí se hace. Resolviendo el F es más fácil después resolver el A.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo quisiera hacer una exposición de carácter general que comprende a todo el artículo, para la debida inteligencia del problema. Parece sencillo para quienes lo hemos estudiado profundamente en Comisión pero quizás pueda no serlo para el resto del Consejo.

SEÑOR REYES. — Las discrepancias de la Comisión con respecto al apartado F, e indirectamente al A, radicaban en dos criterios, uno que podríamos llamar contractualista, y otro fiscalista. El fiscalista, al que me adhiero, pretendía que se hiciera efectivo antes de que se concretara la transferencia del negocio prometido en venta todo el interés fiscal y tratar de subsanar la práctica tan equivocada de fondo y de evasión fiscal, de hacerse sucesivas transferencias de manera que el último adquirente pueda lucrar con el negocio, o sufra los perjuicios consiguientes a la demora.

La otra tendencia, la contractualista, tendía a que se pudiera poner alguna traba para que esas enajenaciones se hicieran legítimamente pero dando un plazo, o un medio, para satisfacer el interés fiscal.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Solicito autorización para retirarme de Sala por 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Está autorizada señora Consejera.

Tiene la palabra el Dr. Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El problema que está planteado en líneas generales y que esbozó muy correctamente el Dr. Reyes, es el de la famosa venta de las casas de comercio. Es sabido que la venta de estos negocios está, en teoría, muy bien regulada por la legislación comercial, pero en la práctica hay una corruptela permanente, sobre todo en ciertos tipos de casas de comercio. Me refiero concretamente al negocio de almacén o bar, etc., pues ese tipo de casas de comercio ha dado lugar a una corruptela que fue preocupación esencial de la Comisión prevenir. Cierto es que el tema escapa en cierta medida a la legislación de arrendamiento, pero de tiempo atrás, —porque esta disposición no es novedosa sino en algunos detalles de formulación—, ya se había previsto que para que se pudiera producir la cesión del contrato de arrendamiento de la casa de comercio, era necesario ajustarse a cierto procedimiento muy riguroso. Lo concreto es que cuando se vende una casa de comercio el contrato de locación forma parte fundamental del negocio mismo de venta, al punto que se discute si integra la llave u otros factores. La legislación de arrendamiento previó un sistema en que, sin desconocer el propietario la cesión, ésta podía operarse aún contra su voluntad, siempre que se cumplieran ciertos requisitos, la redacción, radica siempre, como todas las normas de arrendamiento, en el afán de superar las maniobras y las soluciones incorrectas, dejó el camino abierto para que una jurisprudencia muy ajustada a derecho, pero demasiada ajustada a la norma, ignorara una situación que en la realidad se daba continuamente.

Es lo que se ha dado en llamar la cesión "en collera". El propietario promete en venta la casa de comercio con todas las de la ley y se compromete a obtener los certificados fiscales, y la corrupción viene después pues por la dificultad de obtener los certificados de las Cajas de Previsión Social y fiscales va transcurriendo el tiempo y el que prometió comprar la casa a su vez cede su promesa y así sucesivamente. Por la naturaleza misma de la casa de comercio esas promesas operan la transferencia de hecho del negocio, porque a nadie se le ocurre que se puede vender la casa de comercio con la promesa de entregarla 8 ó 10 meses después porque en el interín el promitente vendedor estará en la casa de comercio pero no tendrá ya mayor interés en mantener la clientela, con lo que el valor de la misma desaparecerá. Entonces, por definición la venta se hace con una entrega simultánea de la tenencia. ¿Qué ocurre? En la redacción original que, con el afán de prevenir esa corruptela, se había dado a los incisos A y F, se establecía en el A que no se consideraría lícita la ocupación del inmueble por el promitente comprador de la casa de comercio mientras no se cumplieran los requisitos establecidos en el apartado F y en este se decía que en caso de que la enajenación estuviera precedida de compromiso de compra-venta con entrega o tenencia de posesión, no podría hacerse efectiva hasta tanto estuviera satisfecho el interés fiscal, con lo cual se daba la hipótesis totalmente de laboratorio que colide con la realidad más elemental en la venta de negocios y es que el promitente comprador toma posesión del negocio en el mismo momento en que se hace el contrato.

Así estaban planteadas esas dos tendencias que el señor Consejero Reyes llamó fiscalista y contractualista. Yo diría que ni una es fiscalista ni la otra contractualista porque una pretende contemplar con mucha justicia los intereses del Fisco y de los institutos de previsión, mientras que la otra tiende a atenerse a una realidad.

Me atrevo a afirmar, con absoluta convicción, que con esta redacción prácticamente no se iban a poder vender casas de comercio. En el afán de buscar una solución intermedia, me permití buscar una redacción sustitutiva. Además había una modificación en el exordio, —porque se advirtió un error en la referencia a la sección—, que ya fue aprobada por el Cuerpo.

Las modificaciones que propongo consisten en: suprimir, en el inciso a) el segundo párrafo, desde donde dice "no se considerará..." hasta el final, es decir, donde se le resta licitud a la entrega de la tenencia o de la posesión.

La redacción del inciso f), sería totalmente distinta, y diría así: "en caso de que la enajenación estuviese precedida de la celebración de un compromiso de compraventa con entrega de la tenencia o posesión, se reputará lícita la ocupación del local por el promitente comprador por el término máximo de 12 meses, dentro del cual deberá satisfacerse los intereses fiscales y de previsión social".

Propongo, asimismo, agregar un inciso g), redactado así: "En el caso previsto en la letra anterior", que acabo de leer, "el promitente comprador no podrá ceder a terceros sus derechos de promitente comprador sin que previamente se hayan satisfecho, garantido o consolidado las deudas fiscales y de previsión social por el período correspondiente al primer enajenante hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente".

Con eso se evita totalmente la corruptela. No se le puede pedir al que enajena sus derechos, que ese mismo día de entrega de la posesión acredite que está al día con el fisco, porque ni el fisco ni los institutos de previsión social están en condiciones de darle los comprobantes respectivos. Pero, sí, debe exigírsele que en el acto en que él cede demuestre que en el período anterior, el del otro titular, en el eslabón precedente de "la collera", si se está al día, acreditándolo debidamente con la documentación prevista.

Concluiría así: "La omisión de este requisito hará inoponible toda cesión del arriendo ante el arrendador, reputándose ilícita la posesión de ulteriores adquirentes, sin perjuicio del derecho del Registro Público y General de Comercio a rechazar el documento de cesión. Lo mismo será en caso de sucesivas cesiones, que sólo podrán concretarse previa regularización de adeudos por los períodos precedentes".

Con esta disposición se complace tanto una tendencia como la otra; nos atenemos a la realidad, prácticamente insustituible, de la venta de casas de comercio, prevenimos la maniobra y no puedo dejar de decir, señor Presidente, que además, enervamos la maniobra no sólo del comerciante inescrupuloso, sino de intermediarios deshonestos, que son los que han creado en este país esa corruptela.

Es bueno que quede constancia en actas de que hay gente que negocia con los comerciantes que, en general, son personas sin mayor nivel cultural, que hacen un verdadero esfuerzo y enormes sacrificios —me refiero concretamente a lo que acá se llama el "bolichero", que trabaja 16 horas por día en su café o almacén— y caen en manos de terceros inescrupulosos, ya que no siempre se hacen asesorar por profesionales. Por el contrario, generalmente no lo hacen por la propia consensualidad de estos negocios y depositan todo o parte del dinero que le entrega el comprador en manos de ese tercero, que es el primer empeñado y feliz en multiplicar los escollos, porque entretanto mantiene en su poder un capital ajeno con el cual lucra.

Salvo mejor opinión de los señores Consejeros, pienso que con esta redacción sustitutiva, que inmediatamente voy a pasar a la Mesa, se contemplan todas las inquietudes y se facilita la venta de casas de comercio, las cesiones del contrato, así como los derechos del arrendador y del fisco.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Pregunto al señor Consejero si ese proyecto lo presenta a título personal.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Presidente. Nace de una transacción entre los dos proyectos de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ahora pregunto a los restos heroicos de la Comisión respectiva, qué opinión tiene sobre este proyecto sustitutivo.

SEÑOR REYES. — El señor Presidente integraba también la Comisión, de modo que conoce el planteamiento que se hizo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Pero no integro el grupo heroico.

SEÑOR REYES. — Como una transacción, lo considero aceptable; pero, sin embargo, desde el punto de vista fiscal, que era el que perseguíamos al tratar de trabar, vamos a decir, una enajenación que en el fondo se iba haciendo simulada en el tiempo, creo que así, prácticamente, se distiende el período en que pueden satisfacerse los intereses fiscales y de la previsión social, pero nada más.

Entre el régimen actual en el que existe una evasión total, que en el fondo perjudica hasta al último adquirente y una solución que da facilidades para tener en cuenta todos esos factores, no hay duda que tengo que inclinarme por la solución que da el señor Consejero Labadie Abadie.

Lamento, eso sí, que no esté en Sala el señor Consejero Espínola, que era otro de los opositores a esa tesis contractualista, para denominarla así.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El doctor Espínola no está presente en Sala, pero seguramente podrá ratificar luego lo que expresé. Cuando le planteé la solución que acabo de leer, me manifestó que complacía totalmente sus inquietudes.

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RUBIO. — Señor Presidente: poco voy a aportar a este artículo o al tema que estamos considerando, referido a la venta y traspaso de negocios comerciales. Pero quiero fundar mi opinión favorable a la corrección que se acaba de hacer en los artículos que componen todo el temario de la cesión de casas de comercio.

Me parece que ahora sí la redacción se ajusta a la realidad, porque la práctica que se viene siguiendo en los negocios de traspaso de casas de comercio nos demuestra que debemos ser muy claros en el texto de estos artículos, porque ellos siempre se han prestado, justamente, a lo que acaba de manifestar el señor Consejero Labadie Abadie.

El texto debe ser lo más claro posible porque son negocios que se realizan con mucha frecuencia e involucran montos de dinero muy importantes.

Lo que nos parece, eso sí, es que el plazo de un año para poner en regla todo lo relacionado con los tributos que debe pagar el comerciante, es relativamente corto, ya que las oficinas estatales, incluso las impositivas, a través de los balances y demás trámites que aplican, son demasiado lentas.

De manera que habría que contemplar esa situación para que no haya perjuicios en los traspasos de los negocios, que son muy corrientes. De pronto, un señor comerciante adquiere un negocio hoy, lo reforma, lo modifica, se hace de clientela porque lo trabaja bien —como decía el señor Consejero Labadie Abadie, durante 12 ó 14 horas por día— y lo acredita de forma tal que pasa a ser un comercio próspero. Eso lo vemos muy a menudo.

De modo que no habría que poner trabas para que si mañana tiene otro interesado, lo pueda traspasar, ya que ése es un trabajo o una acción que prestigia al comercio y a la actividad de la ciudad.

Voy a apoyar, pues, con las enmiendas leídas, los artículos, para que el texto quede tal como acaba de exponerlo el señor Consejero Labadie Abadie. Todo lo que tienda a planificar esta situación me parece que va a dar más tranquilidad a quienes trabajan en ese ramo.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Entonces, parecería que lo que corresponde es someter a votación los incisos a) y f), íntimamente relacionados, tal como los ha propuesto el señor Labadie Abadie.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, simplemente para una cuestión de ordenamiento?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿No correspondería, en primer lugar, votar los artículos informados por la Comisión? ¿O se dan por desechados?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Como uno de los miembros informantes presentes, el doctor Hamlet Reyes, está de acuerdo con esta fórmula sustitutiva y el señor Consejero Labadie Abadie, así como el que habla, integramos también la Comisión, aunque no he expresado mi consentimiento, pero lo doy tácitamente, parecería que mantener lo proyectado por la Comisión, a esta altura sería un poco anacrónico, dicho sea con los respetos debidos.

SEÑOR VIANA REYES. — Ocurre que la Comisión que consideró esta ley fue un poco anormal —en el correcto sentido de la palabra— porque quedó integrada por 10 señores Consejeros. Por eso, pienso si no sería posible —a efectos de obviar cualquier objeción ulterior— poner a votación también el proyecto de la Comisión, tal como venía.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Yo no tengo inconvenientes, pero observo que esto fue estudiado, en primer término, por una Subcomisión integrada por los señores Consejeros Reyes, Espínola y el que habla. Ese texto fue el que llegó a la Comisión mayor. Y agrego que si los señores Consejeros no están presentes, no veo la razón para que capitalicen su ausencia para venir a replantear discrepancias mañana.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente, mi observación radicaba en el recuerdo que yo tenía de la discusión de este asunto en Comisión —luego del trabajo de la Subcomisión—, que resultó de un empate de cuatro votos contra cuatro. Eran 8 señores Consejeros los que de alguna manera emitieron opinión en Comisión. De ahí un poco el término.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si el señor Consejero Viana Reyes propone que se someta primero a votación el proyecto de la Comisión, tal como está, y si el Consejo así lo resuelve, no hay inconveniente en hacerlo.

Se va a votar.

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RUBIO. — Fui el último en hablar sobre el punto y acepto, pero en el entendido de que, en lo que me es personal, tiene preferencia la corrección hecha por el señor Consejero Labadie frente al proyecto de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Yo lo entendí así, pero un señor Consejero pide que se haga de otra manera.

Se va a votar.

Los señores Consejeros que consideren debe someterse a estudio primero el inciso A) tal como viene redactado de la Comisión, sírvanse expresarlo.

(Se vota:)

—11 en 18. Afirmativa.

Será sometido a estudio el inciso, pero aclara la Mesa una observación anterior del señor Consejero Rodríguez Larreta: se habla del inciso final del apartado F) de este artículo y no sabemos cuál es dicho inciso.

Sírvase la Comisión aclararlo.

SEÑOR REYES. — Se hace referencia al apartado F), solamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Dice: "Inciso final del apartado F)".

SEÑOR REYES. — Pero está un poco concatenado por la nueva redacción. Ya no tiene realidad la corrección, si es que se va a votar el proyecto sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No sabemos, señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La inquietud que manifiesta el señor Presidente la reputo muy lógica: no hay inciso final del apartado F). Es evidente.

Pienso que ha habido un lapsus y que en lugar de "inciso" debería decir "parte" final.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habría que encomendar a la Comisión, entonces, formalmente, hacer este agregado para que se vote un artículo coherente.

Propone la Comisión que la parte final del inciso diga "parte final del apartado F) de este artículo".

Se va a someter a consideración el apartado A) del proyecto de la Comisión...

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite?

Creo que puedo sugerir un método más ágil. ¿Qué pasaría si votáramos todo el artículo de la Comisión —que aparentemente no va a tener aceptación— y después el que yo he propuesto, que no rectifica todo el artículo?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Usted debió formular ese pedido en el momento en el que se planteó el tema. Ahora tiene que pedir reconsideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido que se reconsidere, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se reconsidera la resolución que sometió a votación del Cuerpo el inciso A) y se ponga a votación todo el artículo.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 17 de la Comisión, ahora artículo 65, excepción del exordio que ya fue aprobado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que pasa es que quienes no integramos la Comisión no sabemos qué argumentos tiene la misma para mantener este artículo, ya que hemos oído algunos argumentos en contra, que modifican la redacción inicial y parecería entonces que quienes están sosteniendo este artículo también tendrían que dar sus argumentos, si es que hay alguien que lo defiende.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Nadie lo sostiene, señor Consejero, pero como quieren votarlo, yo acato la voluntad de la mayoría.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente, reivindico un procedimiento que entiendo es correcto. Aquí se ha utilizado, a mi juicio equivocadamente, muchas veces la consulta verbal a la Comisión en el seno del plenario y ocurre que frecuentemente existen en esas Comisiones diferencias de criterio. A veces, algún miembro informante, con muy buena voluntad, puede cometer —y comete— error en cuanto al criterio total de la Comisión.

Para que exista un criterio de la Comisión tiene que haber pronunciamiento formal de ésta, y no el que resulta de un simple cabildeo rápidamente llevado a cabo. Por eso yo sostengo que debe votarse, por una razón de principios, el proyecto de la Comisión. Si resulta negativo, se vota la fórmula sustitutiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Desearía hacer una aclaración.

Es de práctica parlamentaria hacer esas consultas en Sala, que van acompañadas de cambios de ideas tácitos y simples asentimientos. El procedimiento que propone el señor Consejero —que sería el ideal— supondría un cuarto intermedio cada vez que hay un asunto de esta índole, y aquí lo hay a menudo, a fin de que la Comisión se expida. En este caso, además, no ha habido ninguna discrepancia entre los miembros presentes de la Comisión.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Viernes 16 de Agosto de 1974 — Núm. 19335

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$ 400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	" 1.000.00
Balance por cada línea de columna única o su equivalente	" 800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 1.800.00
Matrimonios del Interior	" 800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 13.200.00
Por año	" 26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$ 16.800.00
Por año	" 33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el Diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$ 150.00
Atrasados	" 300.00
De más de 15 días	" 600.00
De más de 1 año	" 900.00
De más de 3 años	" 1.800.00
De más de 5 años	" 2.400.00

Fotocopias de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 1.000.00
De más de un año	" 1.400.00
De más de tres años	" 1.800.00
De más de cinco años	" 2.600.00
De más de diez años	" 3.600.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Resolución 1497/974 — 23 de Julio de 1974

Tomos en Rústica $ 10.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

Tomos Encuadernados $ 15.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

EN EXISTENCIA

Rústica	Encuadernado
1939	1967
1955	1968
1970 (1.er semestre)	1969
1970 (2.o semestre)	1971 (1.er semestre)
1971 (1.er semestre)	1971 (2.o semestre)
1971 (2.o semestre)	1972 (2.o semestre)
1972 (2.o semestre)	

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 50:000.000	$ 240.000	la página
De $ 50:000.001 a	" 100:000.000	" 410.000	" "
" " 100:000.001 "	" 200:000.000	" 920.000	" "
" " 200:000.001 "	" 300:000.000	" 1:090.000	" "
" " 300:000.001 "	" 400:000.000	" 1:430.000	" "
" " 400:000.001 "	" 500:000.000	" 1:770.000	" "

Se incrementará en $ 350.000 el valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando doce palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL COIRE PUERTOLAS (S|268|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15183 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GIMENEZ BEMPOSTA (S|284|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15135 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOCTORA CELIA o CELIA ELISA POMOLI BRANDI (S|278|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15136 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER CIRIACA de FURIA ARAUJO (S|156|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14861 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLAS HERNANDEZ (S|526|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14860 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON ALEJO PEREYRA (S|234|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14604 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SABATTINI ELIZAONDO de DOUGLAS (S|60|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14603 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARRERE SAPRIZA (S|272|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14546 Ag.9-v.aa.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BOLLERI de FARIÑA (S|406|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14501 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO CEA MERETTA (S|68|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14335 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA RODRIGUEZ de MATHESON (S|148|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14252 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ABAD o ABAL ESPERON de FERNANDEZ (S|258|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14179 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA VARELA de TUSET (S|126|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14180 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE PARODI GARAVENTA de FITIPALDO (E|1.020|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15138 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o JUAN CARMELO SCARONE (E 674|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15139 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRYMETA ANA o FRYMETA o ANA SMERDNER AYDELMAN (E|1.276|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14986 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA GIMENEZ de ORTEGA (E|738|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14865 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO OMAR PENEDO CARMONA (E| 32'|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14763 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO REMIGIO VALLES TRAVIESO y ELIMA LUJAN de VALLES (E|746|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14764 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ANDRES RODRIGUEZ DUTRA (Ficha E|2.692|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14663 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RAMON ROLANDO INMEDIATO (E 1.086|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14339 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ de SILVA E|2.548|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14341 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EDOUARD GEORGES DUROUX (E 1016|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 20|pub. 11303 Jn.18-v.jn.28. Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT o HEBERT CASTO INZAURRALDE o INZAURRALDE INZAURRALDE (292|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14926 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ENRIQUE OLIVA PIEDRABUENA (294|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14740 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHESES ABRAMOVITZ de IURSEVITZ (490|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14532 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL PENA o PENA PEREZ (158|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14426 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA TORRES GIL de HERNANDEZ (276|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14317 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIA MARTINEZ de LAITANO y DOMINGO CARMELO LAITANO DEVITA (288|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14223 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEF DONNER FALK (286|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14224 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE ANGELA SAPONE de MORA (162|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14129 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARISI de RANZONE (S|30|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14846 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ (S|68|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14743 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SUAREZ de ASPUD (528|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14744 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAULICK RATZ (S|134|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14529 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA ANSELMA GONZALES o GONZALEZ de CABRERA (S|558|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14531 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CASCIANO FORMENTO (S|260|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14430 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA VICTORIA FERNANDEZ de BARRETO (S|128|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14316 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA MARTINEZ de DOMINGUEZ (S 62|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14221 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ACHETTO o ACCETO de NICOLAU (S|526|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14284 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RUSSO (S|218|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14127 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LAUREIRO, (S 114|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12208 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBIDO DIEGUEZ, (S 244|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12209 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMMA DOTTI de CANEVA y NIRIA MIRTHA CANEVA DOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14553 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MARIA FORTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14547 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA TERESA DAGNINO de TELESCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14498 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MISKINIS MAZAIKAITE o MAZEIKIUTE o MAZEIKUTE o MEZEIKUTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14254 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO GUARINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14253 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PORTO BARBIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14189 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14190 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARCELO (S|200|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15009 Ag.14-v.g.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION VIGNOLI MARCHESE de VIGNOLI o VIÑOLI o VIGNOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14549 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARCELLA o CARCELLIA de GONZALEZ (S|232|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14495 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION SALLES FRECHOU de LERTORA (S|224|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14510 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MACHIN o MACHIN MACHIN (S|214|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14511 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CONSTENLA CERIZOLA (S|254|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14181 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CLOTILDE GUASTINI o GUASTINI y GALLINA y ANGELICA LUISA UCCELLINI de CIAMPOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 13896 Jl.30-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SCHELOTTO de LEAMAN (F.A. 298|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15182 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIO SAGRERA o MARCIO FLORO SAGRERA o MARCIO SAGRERA BRESQUE o MARCIO FLORO SAGRERA BRESQUE (F.A. 28 bis|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15015 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VALLI de TERZAGHI (F.A. 242 bis 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 14841 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEREIRA de MATTO (F.A. 228|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14902 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMENEGILDO SANTURION GONZALEZ (F.A. 334|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14918 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GOMEZ BLANCO (F.A. 248|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14826 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO HILARIO RISSO RAVERA (F.A. 368|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 14509 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL INFANTE SANTORO de RODRIGUEZ (F.A. 710|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14315 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO BAUTISTA MOREYRA y DEOLINDA CHUST (F.A. 874|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14162 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS MENDEL o MORDKA MENDEL LIBERMAN (F.A. 10|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14136 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MENDOZA SANCHEZ (F.A. 130|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14248 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON WASHINGTON CURBELO POMBO (F. 480|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15140 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AUGUSTO EIRIN GOROSTIAGA (F. 500|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 15141 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO PAGOLA o RAMON SIXTO PAGOLA MARTINEZ (F. 410|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14963 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO AQUILINO RITTER CROVETTO (F. 452|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14898 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ (F. 22|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14883 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARTA STEINBERG KARPIN de KRIVIANSKY (F. 388|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14763 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OLIVEROS (F. 462|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14667 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORENTINA ISABEL PRUDENCIANA FERRA FERRO de BADO (F. 446|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14666 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ROSA GALVALISI de FERNANDEZ (F. 796|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14527 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLET GERTRUDE DAVISON TAYLOR o VIOLETA GERTRUDE o VIOLETA GERTRUDIS DAVISON TAYLOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14665 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA o LIRIA RAMPONI DE ARMAS (F. 442|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14459 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIÑO o MARIÑO de BOGNI. (F. 504|74) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14450 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIHRAN KANELDJIAN (F. 408|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14479 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN SUAREZ (F. 506|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14480 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA GLASSNER de ROSENTHAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de julio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14440 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPINO MARTINEZ (F. 376|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14344 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZLATE CASOFF ROGOF de PAVLOTZKY, (F 444|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 20|pub. 12230 Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HARLING WASHINGTON GARRIDO VIGNOLA (A|270|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14993 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO COSTA ACERBI (A|438|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14991 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA DOLORES CONDE de PEREZ (A|222|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14990 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA GARCIA (A|74|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14843 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GONEZ DOMINGUEZ de PELUFFO (A|504|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14827 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRI de CHIAPPINI (A 238|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14669 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA (A|264|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14460 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MONTAÑEZ ILICH (A|228|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14451 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CECILIA GIACOIA MATINATA de PERCHANTE (A|246|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14346 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIGLIOTTI (A|196|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14347 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS KONICKX o KONINCKX MISTLER (A|236|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14348 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|234|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.000 30|pub. 14249 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR PEREDA ZABALLA (A|218|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14258 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ROSA DEVINCENZI TOLEDO o POLEDO de ORIBE (A|202|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14256 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL GILBERTO MORALES o MORALES PORLEY (S|183|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14983 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARDIÑAS GONZALEZ (S|141|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14502 Ag.13.-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA; PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA; EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PIRIZ de BARRERA; JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PIRIZ; MARIA ELENA BARRERA; LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|245|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $. 60.000 30|pub. 14859 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GONZALEZ COLLAZO (S|223|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14802 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA GARCIA de PEREZ (S|255|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14659 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAVALLOTTI de BENGOCHEA (S|407|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14455 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURA DIONISIA CUITIÑO de LLENTILIN (S|81|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14464 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ de SANDA o SANDA (S 201|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14492 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ de VIDAL (S|187|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14336 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIX BECCHINO MARTINO (S 239|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14334 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ GARCIA (S|243|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14178 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EULOGIA DELFANTE de RETA (S 237|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14250 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO FERNANDEZ BASTOS (E|1.377|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15137 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ GONZALEZ (E|295|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15180 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PARDO SUAREZ (E|1.253|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14985 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLEN GONZALO CARRO ZARATE (E|

1.271|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14984 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRPUS (E|1.139|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14884 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ARRIETA MAIZ (E|1.465|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14761 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MACHIN (E|1.583|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14762 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NUNCIO BORINA o BURINA (E|1.345|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 14660 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GERMANO INDART (E| 1.341|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14661 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN OLIVERA (E|1.525|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14662 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ANTONIA SARA DAGUO GRAFFIGNA (E|1.277|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14457 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ALFONSO o AFONSO GONCALVES (E|65|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14337 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA GALVAN de REYES MAGARIÑOS (E|1.339|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14338 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELES CRISTINA NUÑEZ DIEZ de NEUMANN (E|1.471|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14340 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUBERTO o HUBERT FRANCISCO o FRANZ SPILLER KOSCH (E|1.421|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14342 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AFRODITA o AFRODITIS MAVROGIORGI o MABROGORGE o MABROGORGES o MABROJORGES o MAVROJORGES MILIADIS de COPANOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 14251 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GALO JORGE MARIANO LASO (E|1.511|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 14074 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BALDRICH CATALA (E|1.347|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14152 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGO CRUZ (E|1.261|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14153 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA DIEGO (299|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15110 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ADELA OLIVET VIDAL (245|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15004 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRAOLA de RANDO (329|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14925 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de al sucesión de ANA VALVERDE BEZZONE (263|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14847 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PERSICO ZUBIETA o SUBIETA (313|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14741 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CENIMORA LLONA LOPEZ de RUIZ (261|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14742 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORINO DELLA CROCE, (269|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14533 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA VILLARREAL PEREZ (249|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14534 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MEDINA o MEDINA SILVA de LORENZO (285|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14425 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL o WALTER MARRONE NAN (283|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14427 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LABORDE o LABORDE DODERA (259|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14429 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAYBER TECHERA SILVERA (209|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14318 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FRANCISCO FAGGI (201|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14320 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO OTTINO CORRADE (229|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14322 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ BARRETO de ROUCO (191|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14321 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL GONZALEZ LAMAS (241|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14222 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO EDUARDO SARASOLA GUTIERREZ (S|205|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15174 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUZ HUET (S|315|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14845 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ROSARIO TRAVELLA (S|593|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14745 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTERO ALFONSO CERVIÑO ISABELLA o ANTERO ALFONSO CERVINO ISABELLA (S|259|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14844 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL OLVEYRA ESTRABACO (S|55|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14746 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS BLANQUET FERREYRA o FERREIRA (S. 559|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14431 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN o JUAN VALLOSIO, (S 273|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14432 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PICCARDO o PICARDO, (S 267|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14433 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA o SELESTINA LILA MORENO ECHEVARRIA (S|205|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14128 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MASSA MUIÑO (S. 137|974), citándose los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 12210 Jl.22-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN RICARDO ECHEGOYEN MACHICOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15147 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA GILLERON o GILLERON MAUTONE o GUILLERON MAUTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14987 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14982 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARCOLINA VIERA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15014 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA ANGELA RAMAZZI ERRANDONEA o LAURA RAMAZZI ERRANDONEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14808 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14548 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE STEWART TURENNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14188 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BINSZTOK o BINSTOK ASZYN (S|333|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15010 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA o GIOVANNINA COSENTINO o COSENTINO SCALDAFERRI de CARLOMAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15011 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARDAGGIAN o BARDAKJIAN o BARDACGIAN de GAZEZIAN (S|335|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15005 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RABUÑAL LOPEZ (S|297|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15006 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARRERO de MONTERO (S|331|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15007 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELICA VILARO de FAEZ FORMOSO (S|485|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15008 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA RON de PEREIRAS (S. 27|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14515 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GANDOS REILLY (S|297|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14809 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LUISA GARIBALDI (S|319|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14807 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VICTORICA BELGRANO (S|323|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Enrique Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14550 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MERA FREIGE o FREIJO (S|291|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Enrique Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14552 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA VIZCAINO de DE LOS SANTOS, (S 301|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14497 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO FIGUEREDO o FIGUEREDO FERNANDEZ, (S 261|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14514 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIDALGO o FIDALGO HERNANDEZ, (S 311|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14513 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA VILLAR GARCIA, (S 305|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14512 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALFIERI o ALFIERI VOLPI y RAFAEL OMAR ALFIERI o ALFIERI VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14493 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR DIMAS FERRARO GONZALEZ (S|283|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14182 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO WEHAGE (S 293|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14183 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GENISANS de CALANDRIA (S|281|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14184 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA MARIA o SILVERIA MARIA SAN ROQUE ABENANTE de LEPERA (S|51|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14185 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CULDEL o CULDEL CHIFF de JACK (S|279|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14186 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CUESTA (S|45|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14187 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLLIO ASPESI (F.A. 363|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14924 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VITIRITTI VITIRITTI (F. A.) 351|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15012 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS SANTI INTROINI (F. A. 219|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 14927 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NILIO WALTER MARTINEZ GONZALEZ (A|189|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14805 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO GALUCCI (F.A. 353|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14664 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOVINA del CARMEN GONZALEZ de IGLESIAS (F.A. 361|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14333 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VINKO o WINKO DRAHNIK (A|467|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 12 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14331 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA FERRAZ CUADRADO (A|579|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14177 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEA OENCO (F. 371|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15142 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO o BASILIO PANAY CUSURAKI COZZOLINO y de INMACULADA CONCEPCION MARIA o CONCEPCION MARIA COZZOLINO PRISCO de CUSURAKI, (F 505|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14760 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA STANLEY FROST, (F 827|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14660 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA JOSEFA ALBAREDA ALEGRESA y RAMON ISIDRO PEDRO ALBAREDA ALEGRESA, (F 385|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14491 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUIS AMERICO PUJADO, (F 190|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 14423 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ANTOGNAZZA (F. 283|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14343 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SINISCALCO de MORANDEIRA (F. 823|73) citándose a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14220 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CAETANO RECAREY de ALVAREZ (F. 117|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14255 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCOROVICH COTLIARENCO (A. 135|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14996 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO RODRIGUEZ SANCHEZ (A. 287|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14995 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL HAMWAUI o HAMAY DANA (A. 275|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14994 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DEBER OTERO (A. 263|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14992 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BOUZAS PENA (A. 253|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14989 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DONNANGELO CAMMAROSANO (A. 179|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15013 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD ISERN DELPRESTITO o EDGARD RUBENS ISERN DEL PRESTITO o EDGARD RUBENS ISERN (A|247|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14903 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RICARDO PEIRANO (A|145|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14842 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO MONTERO, (A 277|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14739 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERGELINO MARCOS SILVEIRA o SILVERA ACOSTA, (A 19|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14499 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO BRIANO PERATO, (A 37|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14345 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS IAN WILSON TASKER (A|461|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14259 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MAIDANA y LIBRE ALBEDRIO MAIDANA GARCIA (A|279|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14257 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA ISASA de OLAIZOLA (A 283|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14277 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DELASCIO CHIARELLO (A|255|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14135 Ag.5-v.ag.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de julio de 1974. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14922 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14976 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ARTOLA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14977 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14978 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MORAES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de julio de 1974. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14733 Ag.12-v.ag.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CASILDO PEREZ, (Ficha S 35|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de abril de 1974. — Milton Machado Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14476 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA ROTTRAUT KASEK o KASECK FRITZSCHE (Ficha 223|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14896 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FELIPA o FELIPA SARA GUTIERREZ de BOLOGNA, (Ficha V 247|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 14792 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BECARIA o BECARIAS ESPINO, (Ficha V 237|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 14791 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HAIDEE o JUANA HAYDEE CASANOVA de MORALES, (Ficha V 234|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 14419 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o DELFINA o JUANA DELFINA GHERZI de CAPPI. (Ficha V 223|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 30 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 14420 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAURA o LAURA GONZALEZ de FUENTES (Ficha V 93|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14478 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MERINO BENTANCOR, (Ficha V 89|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14364 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN ESTEVES, (Ficha V 123|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Mérida. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14365 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA JOSE SPARA COPPE (Ficha V 221|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14230 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO SALUSTIANO o SALUSTIANO ABELARDO CURBELO GUTIERREZ "Sucesión", (Ficha 291|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14938 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PREVITORIO o JUAN PREBITERIO GONZALEZ. "Sucesión", (Ficha 256|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14939 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA TRIAS de MACHADO. "Sucesión", (Ficha 221 V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14941 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO FONS, "Sucesión", (Ficha 219|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14942 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS EUSTAQUIO RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha 218|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14943 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha 298|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14944 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA DUARTE de NUÑEZ, "Sucesión", (Ficha 259|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14945 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROJAS de BENTANCOR, "Sucesión", (Ficha 257|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14946 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMALIA CATALINA LAGUZZI PELLEGRINETTI o AMABILIA CATALINA LAGUSSI PELLEGRINETTI o AMABILIA LAGUZZI PELLEGRINETTI. "Sucesión", (Ficha 191|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14935 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de MELITON DE LEON y MARIA CURBELO de DE LEON, "Sucesiones", (Ficha 258|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14940 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO ELENA y FAUSTA ISABEL FUMERO. "Sucesiones", (Ficha 241|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14936 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN MARCELO PEREZ HERNANDEZ y ASUNCION HERNANDEZ de PEREZ, "Sucesiones", (Ficha 299|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14937 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BALTASAR GARCIA. Sucesión. (Ficha 288|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14947 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FALERO. Sucesión. (Ficha 289|V|1974) citándose a los herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14948 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 287|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14949 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CABRERA de GOMEZ. "Sucesión", (562|V|1973). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14625 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 224|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14626 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PICARDI. "Sucesión". (Ficha 249|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14627 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINO BRIAN, "Sucesión". (Ficha 295|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14628 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA THEOPHILE de PEREZ, "Sucesión", (Ficha 296|V|1974), citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14629 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHEVERRIA LASA o LASA de FERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 265 V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14630 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REPUBLICO GRACIAN o REPUBLICO GRACIAN CORREA. "Sucesión", (Ficha 260|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14631 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANASTACIA VIGLIONE o VIGLIOLI de FARRAYS, "Sucesión". (Ficha 212|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14632 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO HERNANDEZ o HIGINIO HERNANDEZ HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha 262|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14633 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BERNARDO FACELLI y FRANCISCA LOPEZ, "Sucesiones". (Ficha 272|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14634 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA LEA o LEA TORIBIA SALINERI de MARANESI y ANDRES MARANESI, "Sucesiones", (Ficha 205|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14635 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ARENA BON (Ficha 184|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14150 Ag.5-v.ag.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDEE FALCON de ALEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15168 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUCIRA CARAVACA (F. 293|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14523 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR COSTA FREITAS o DA COSTA FREITAS. "Sucesión" (Ficha 208|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11888 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FELIX ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14965 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SILVA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14963 Ag14.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LEON DENIS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14961 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL PERAZA ECHEPARE o ANIBAL PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14962 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14964 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUFIRIA SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14919 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMILIA PEREIRA de REVELLO o REBELLO y ROQUE REVELLO SOUZA o REBELLO SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14920 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MEDEIROS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14521 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO CANTERA (Ficha N.o 20|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14520 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BATALLA ROLDAN (Ficha N.o 193|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10465 Ag.8.-v.ag.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TOURN de CHAUVIE o MARGARITA TOURN JAHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 2 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14620 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO SHUR o SUHR (Ficha 23c|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14952 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON JULIO CESAR CERRUTTI BADANO (Ficha 216 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14929 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ARECIA MONZON FROMAGET de PANSERA (Ficha 205 c.|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14930 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TOURN (Ficha 207 c.|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de julio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14951 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ISAIAS DELLEDONE (Ficha 213 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de julio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14239 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARNOLDO KUSTER (Ficha C N.o 241 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15191 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ VIERA (Ficha C número 251, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15192 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CABEZA PUGA (F. C N.o 227 Año 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14950 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADO RODRIGUEZ MEDINA, (Ficha C N.o 92, año 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14621 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MANUELA VILA de SCHAFFNER, (Ficha C, N.o 243, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14682 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN HECTOR BARRETO, (Ficha C, N.o 209, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14681 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIPRIANO BARCO PEDREZZINI, (Ficha C N.o 242, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14680 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROHRER DE CELIO (Ficha C. N.o 210) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14679 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO MALAN, (Ficha C. número 218|74, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de julio de 1974. — Julio Abelenda Placenza. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14235 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MARIA ABELLA de AH[illegible]AIN, (Ficha C N.o 240, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 23 de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14234 Ag.6-v.ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA GONZALEZ de GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14213 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AUGUSTA MOLINARI de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14217 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RENEE GONZALEZ POSE de VIÑALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14216 Ag.6-v.ag.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LASO o LASSO o LAZZO o LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 24 de 1974. — María Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14519 Ag.9.-v.ag.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO A. GURBINDO o GURMINDO, MARIA LAFORGUE de GURBINDO o GURMINDO y FORTUNATA o TRIFONIA FORTUNATA GURBINDO o GURMINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 14974 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MELGAR GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14975 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 4967 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER MARTINA BENTANCOR o BETANCOR CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 14968 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO VALERIO CACERES o CACERES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14960 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSARIO IBARRA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pup. 14970 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PAULA o RUFINA o RUFINA PAULA EULACIO RODRIGUEZ o ELEODORO RODRIGUEZ ALVAREZ y JUAN ANGEL RODRIGUEZ EULACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 14971 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BEATRIZ GUICHON de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14636 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EXZQUIEL ULPIANO RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14638 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO de LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14637 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14664 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SEVERINA FLEITAS de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14639 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) 12.000 10|pub. 14397 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MIGUEL SISTO LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14398 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SALOMONE o SALOMONE ORMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14399 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SANTINI de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Florida, junio 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14400 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FRANCISCA FERNANDEZ o FERNANDEZ PAEZ de TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14401 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRACHAR URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14403 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14406 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARICHAL de ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14407 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE PAZ o de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14404 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PINI PESCIO de ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14405 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HELIO o DAVID HELI REQUENA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14402 Ag.8.-v.ag.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX VILCHE o FELIX ALBERTO VILCHE o VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14618 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GALILEO MUTIOZABAL BERRUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14229 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FUMERO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14226 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CASAS o CASAS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14227 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LEOCADIO CORREA LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14228 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14330 Ag.7-v.ag.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE LEON BONILLA (Ficha 1154 de 1974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14617 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIA BERNARDINA FERNANDEZ de CORREA y JACINTO JOSE CORREA MARTINEZ (Libro 14. Folio 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 14616 Ag.8.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMILO CABRERA SOSA (Ficha 1027 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14611 Ag.8.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LUZ BLANCO BONILLA de MACRI (Ficha 1085|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14612 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENCIA ELVIRA o NEMENCIA ELODIA o NEMENCIA GONZALEZ de ACOSTA (Ficha 1003 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14538 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GONZALEZ DIEZ (Ficha 1.124|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14535 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBA AYESTA de ARAUJO CORREA, (Ficha 1071|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14232 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL EDWARD DRABBLE, (Ficha 1003|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12313 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEZICA ALVEAR, (Ficha 1004|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12312 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GAUNA ARANA de MAGRANE (Ficha 480|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11770 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM o ADAN KELLENS y MARIE LOUISE MARIE LOUISE FRANCOISE ROSALIE o MARIA LUISA FRANCISCA ROSALIA HELMUS (Ficha 936|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11771 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALDO BORGIA LORENZI (Ficha 898 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11453 Jn.18.-v.jn.23. Jl.22.-v.ag.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN STUGELMAYER, (Ficha B N.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14242 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LOPEZ, (F. L. N.o 323|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 14243 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA BARRIA o BARRIAS o BARIAS de ACEVEDO, (F. B. N.o 331|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 14240 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO JACINTO ROQUETTA o ROQUETA, (F. R. 330|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 14241 Ag.6-v.ag.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESMERALDA ROSAS de RICCI o ELIDA ESMERALDA ROSAS MILESSI (Ficha C. 444|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14526 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PAUBLA DUARTE de PEREIRA o ADELINA PABLA DUARTE TECHEIRA (Ficha C. 421|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 22 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14525 Ag 9-v ag.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MACHADO ALBORNOZ de PEREIRA o MARGARITA ALBORNOZ de PEREIRA (Ficha B. 8|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14343 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON BELTRAN BARBOZA TARABAL, ZELMIRA o CELMIRA BARBOZA TARABAL, ADELA BARBOZA TARABAL y ANSELMA TARABAL SUAREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14544 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALMEIDA LUCAS o PILAR de ALMEIDA LUCAS o PILAR ALMEIDA (B. 151|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14545 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAIVA OLIVERA (B. 173|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14540 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MOREIRA (B. 145|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14541 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ACROCIA APOITIA TABARES (B. 147|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $12.000 10|pub. 14542 Ag.9-v.ag.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL CESAR LUIS MENDEZ MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14979 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE POLTI PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14980 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN AMORIM CHOUZA o GERMAN GONÇALVES AMORIM CHOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14480 Ag.8.-v.ag.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARIA PEREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14934 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HERNANDEZ o HERNANDEZ ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 14755 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14756 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CABRERA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14126 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14138 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA FIGARES de CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14139 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14140 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOROTEA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14141 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOGARIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14142 Ag.5-v.ag.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES ADELINO PEREIRA PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 14960 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MARTINA FERRAO de RODRIGUEZ o MARIA MARTIRIA FERRAO de DA SILVA, FERRAO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 14953 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIDAD JULIAN CHEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14954 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLAUDIO COITIÑO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14955 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS EDUARDO DIAS MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14956 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA COITO de GONZALEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregoro Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14957 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUFINO PIEDRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14958 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO MANSONI o MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 14959 Ag.14-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL AMARAL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14613 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don APARICIO MARTIMIANO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14614 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SOLANO CAMACHO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus dere-

chos. — Paso de los Toros, 17 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14282 Ag.6-v.ag.19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas artículos 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta, de los solares ubicado en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Maldonado 'Sauce de Portezuelo', padrón 1.680 mlá.

a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Salome Espino Robaina y/o Paulo Obdulio Espino Robaina: solar 10, manzana 23.
Juber Heber Godoy y Elsa Pérez: solar 7, manzana 39.
...sel Abella Demarco: solar 18, manzana 33.
Manuel Loureiro: solar 77, manzana 29.
Livia Lorenzut de De Nardo: solar 15, manzana 38.
María Julia Soisa Dolce: solar 9, manzana 35.
Walter Speranza: solar 2, manzana 27.
Carlos Antonio García Márquez: solar 10, manzana 22.
Juan Carlos Laborde: solar 69, manzana 21.
Angel Luis Calvo: solar 64, manzana 21.
Raúl Antonio Calvo: solar 63, manzana 21.
Giselda Pereda de Galván: solar 31, manzana 22 y solar 32, manzana 22.
John Charles Sleigh: solar 45, manzana 21.
Mirtha Díaz de Bidegaray: solar 21, manzana 22.
Olga Blanca Dasso: solar 53, manzana 22.
Vicente Plata Díaz: solar 54, manzana 22.
Luis L. Cabrera: solar 59, manzana 22.
Albertino Santos: solar 7, manzana 21.

b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006.

Antonio Lavie Patrone: solar 31, manzana 55.
Esteban Gitaroff: solar 2, manzana 50.
Juan Carlos Alonso Arbiza: solar 1, manzana 46.
Guido Yamandú Oroño: solar 14, manzana 53.

c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871.

Roberto Chiodoni Mas: solar 5, manzana 85 "a".
Celia Nelly Andrade Souto: solar 7, manzana 68.
Heber, Alba y Omar Santucci: solar 1, manzana 119.
Carlos Homero Lodesma: solar 8, manzana 116.
María Sonia Garabedián de Musaian: solar 6, manzana 80 "a".
Martín Musaian: solar 5, manzana 80 "a".
Reinhard Etzel Krause: solar 14, manzana 88.

d) Según plano del Agrim. Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 892.

Eduviges Florentino Hernández: solares 11 y 12 manzana 16.
César Epifanio Fierro Ballestero y María Guillermina Larrea de Fierro: solares 40 y 41 manzana 16.
Doroteo Gorriz: solar 45, manzana 16.
Isabel Campos: solar 9, manzana 17.
Antonio Atilio Favrin: solar 37, manzana 17.
Esteban los Santos Pérez: solar 5, manzana 18.
Hilda Leonor Migliaro de Invernizzi: solar 11 manzana 18.
Raúl Cobas y José Rubano: solar 3, manzana 19.
Pedro Albino Zecchi: solar 11, manzana 19.
Carlos Saint Hubert: solar 15, manzana 16.
Luis Alberto Gatti: solar 39, manzana 16.
Irma Y. Gnocchi y Juan Luis Apotheloz: solar 26, manzana 17.
Daniel Jorge Armstrong y Julio Armando Reyes Zenardo: solar 3, manzana 18.
Guillermo Minutti González: solar 10, manzana 18.
Jorge Otero Mattos: solar 19, manzana 18.
Miguel Ramón Sánchez Raña: solar 10, manzana 19.
Enrique Fernández: solar 19, manzana 19.
Pedro Virginio Duque, solar 18, manzana 19.
Julia Emilia Ingold de Pieroni: solar 16, manzana 20.
Sofía Esther Paye: solar 15, manzana 20.
Eduardo y Walter Graiño: solar 13, manzana 20.
María Celia Irigoyen Guayta: solar 8, manzana 18.
José Armando Saldún y/o Rubens Rossy Rodríguez: solar 11, manzana 20.
Walter Alfaro: solar 7, manzana 20.
Juan Carlos Carrere: solar 7, manzana 19.
Celia Ana Giaccone Vitale de Hofmann: solar 6, manzana 20.
Miguel Angel Desalvo y Luisa E. Odinc de Desalvo: solares 5 y 17 manzana 20.
Segundo Estanislao Martínez Verá: solar 17 manzana 19.
Walter Hugo Sorrondegui: solar 12, manzana 19.
Dinorah Amedeo Garbarino: solar 37, manzana 16.
Juan Pablo Estol y Miguel Alberto Estol Cima: solar 18, manzana 16.
Pedro Angel Irachar Recoba: solar 33, manzana 16.
Julio César Corbacho Alza: solar 43, manzana 16.
Enrique Manuel Roig: solar 11, manzana 17.
Ezequiel Eusebio Roig Algabella: solar 10, manzana 17.
Juan y Víctor Manito: solar 1, manzana 19.
Roberto Enrique Moro: solar 2, manzana 19.
Pantaleón Sansone: solar 36, manzana 3, y solar 37, manzana 15.
Cavour Felitti: solar 2, manzana 16.
Nicolás Mitropoulos: solar 39, manzana 15.
Nicolás Domingo Carelli: solar 6, manzana 19.
Liropeya Rodríguez: solar 65, manzana 13.
— Montevideo, junio 25 de 1974.
2) $ 525.000 15|pub. 13689 Jl.30-v.ag.19.

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos o representantes, cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099, caducan las siguientes promesas:
Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado:
Carlos Miguel Puiguringuer, solar 1, manzana 28, padrón 9.201.
Ricardo Favaro, solar 8, manzana 53, padrón 8.640.
Jesús Rodríguez Varela, solar 9, manzana 66, padrón 8.675.
Salvador Beja, solar 8, manzana 8, padrón 3.003 mlá.
2) $ 60.000 15|pub. 14069 Ag.2-v.ag.22.

Se comunica al siguiente promitente comprador o sucesores, que habiendo concurrido al término de 4 años sin que se halla efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de la respectiva Promesa de Venta, ZAPICAN RODRIGUEZ VELAZQUEZ, solar 2 de la manzana "J" padrón mayor área mla. 1084 Primera Sección Judicial de Maldonado, Cristina Costa del Campo, Escribano.
2) $ 60.000 15|pub. 14697 Ag.9-v.ag.29.

SAN JOSE

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:
Ubicación: Primera Sección Judicial de San José.
Solar 35, manzana A, padrón 3.685, mayor área: Miguel Anselmo Bentancor Medina.
Solar 13, manzana B, padrón 3.685, mayor área, Alejandro Damián Salvatierra Gastelumendi.
Solar 14, manzana B, padrón 3.685, mayor área. Wilson Raúl Gracel o Cracel Molina.
Solar 28, manzana A, padrón 3.685, mayor área, Antonio Bentancor Cabrera.
Solar 37, manzana A, padrón 3.685, mayor área, Juan María González.
Solar 31, manzana A, padrón 3.685, mayor área, Luis A. Peraza. — Sucesión RICARDO GONZALEZ PONCE.
2) $ 105.000 15|pub. 14757 Ag.12-v.ag.30.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del trigesimosegundo ejercicio económico y del informe del Síndico, (artículo 17 de los estatutos, inciso 1); 3) Capitalización de reservas, (artículo 39 de los estatutos, inciso e); 4) Elección de nuevo Directorio, (artículo 17 de los estatutos, inciso 2); 5) Elección del presidente, (artículo 37 de los estatutos); 6) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1974|75, fijación de la remuneración del Síndico, (artículo 17, inciso 3); 7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).
Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberá depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello sus inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — El Directorio.
3) $ 90.000 8|pub. 14878 Ag.13-v.ag.22.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y/o titular en los Panteones y Nichos Nos. 25, 16, 5 y 108 del Cementerio de Miguez cuyas lápidas están a nombre de Eugenio Lindner, Ceferina Martínez, José Ramón Pérez y Santiago Giaquino respectivamente a su reparación, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Dirección Dptal. de Necrópolis (Exp. A. 32.897|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".
4) (C.C.) 30|pub. 52165 Jl.19-v.ag.30.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL CASTRO y CORNELIA PIAZZOLI de CASTRO, (V-64|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 22.030 20|pub. 14672 Ag.9-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMERICA HERNANDEZ y WALTER FRAGA (V|92|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12244 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZONI y JOSE ENRIQUE CASTILLO, (Ficha D 836|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15143 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PEREIRA BRUM y MARGOT FROS (Ficha E 410|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13586 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GERARDO ZEBALLOS y MARIA AMAYA PERLA OLIVERA (Ficha D|1.606|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12842 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARTHA BEATRIZ LOPEZ c|a WALTER LIDER HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 198|974) se hace saber al publico que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Martha Beatriz López y Walter Lider Hernández, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 11 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13400 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "ALCIDES OMAR BENITEZ y MARGARITA MARIA BORBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. 272|974) se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de mayo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges. Alcides Omar Benítez y Margarita María Borba, debiendo los interesados presentarse en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13409 Jl.22.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: JORGE SOLER GARMENDIA y CORA ILDA CASTRO (D|294|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1974 — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14923 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (Ficha D|196|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1974 — Alfredo L. Liugain. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 14670 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEIBAL ARTIGAS y MARIA EMA PEDRAGOSA (Ficha D|232|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14461 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA SILVA y OSCAR ENRIQUE CANDIA (Ficha D. 186|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14260 Ag.6-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARGARITA COSTA y JOSE MANUEL LOSADA (Ficha D-528|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13142 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA REQUENA y ALBERTO FERNANDEZ (Ficha D 186|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12143 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ISMAEL ARZENO LECOCQ y NICOLAZA ELENA CURZIO ORTEGA (Ficha 278|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interé, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15019 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON ELBIO LARRECHART y ESTER MARGARITA MOSCA, (Ficha 216|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14193 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO MORAS POMBO y AMANDA CURI GRANADA (por auto de 24 de julio de 1974 (F. A. 608|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14863 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de octubre de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO LEON ZICOSKI y BLANCA AMELIA STOCKAR MONTERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14194 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO JUAN STAPICH y ELSA RAMPAS SOIKA (Ficha C|314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15018 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ELADA y CARMEN INUBIA GULARTE (Ficha C 266|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15020 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE BIERNACKI y LIA MARGOT SORIA (Ficha C 318|749 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13253 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIO DI GIOVANNI y DORYS BRENDA NICOLA (Ficha A|204|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13760 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEZUELE de KLANG HILDA y NORBERTO KLANG (Ficha E. 274|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14462 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTELLU DE MULVANY MARIA CORINA MARGARITA contra WALLACE OTTO MULVANY, (Ficha E 218|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14085 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORTAROTTI GENTA WALTER y FILOMENA GLADYS VISTA (Ficha E. 656|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13360 Jl.31.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: DOLLENART HECTOR c| FERRAZ, OLGA ESTHER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 149|964) se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Dollenart y Olga Esther Ferraz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 18 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 13697 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANGUINETTI JORGE ROBERTO e IVONNE ELENA MARTIN (Ficha E 264|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 12390 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ BLUNKOSKY MARTA IVONNE c| NELSON AECIO VELAZQUEZ BARRIOS (Ficha E 230|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12841 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAYOSO de MARTINEZ HORTENCIA ANTONIA c|BERNARDINO MARTINEZ (Ficha E. 286|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14323 Ag.8.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS SABAS ACUÑA y FILOMENA BURGOS, (Ficha E 184|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14350 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA ESCUDERO de LOPEZ y RUBEN FRANCISCO LOPEZ, (Ficha E 280|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agost. de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14349 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHICHIRALDI DIAZ ALBERTO contra SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIRALDI, (Ficha E 348|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 31 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14332 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES MAFFLA y NIDIA EMILIA STRADA (Ficha E 358|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Raúl Avondet, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12276 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEILA HOPENHAYM y ERNESTO BUCHBINDER (Ficha E 468|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13593 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELVIRA MATILDE MIRANDETTE y CARLOS MARIA DELEO, (V 283|974), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15185 Ag.11-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISAAC LEVITAS y VIVIAN TEICHER (V-305|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 14673 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MANUEL MINIÑO y MIRIAM ELENA DOMINGUEZ, (V 333|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14134 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO CARLOS FAGET y MARIA ELBA ROSAMIGLIA o ROSA MIGLIA (V|309|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12145 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO DOLGAY y CATALINA ELIZABETH KATONA (V|247|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12391 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FANI BEKERMAN y SAUL CALP (V|31|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12843 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN PEDRO BELTRAMO y MILKA SERVILLANA ARROYO, (V 335|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14997 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO RUBEN NUÑEZ VILLAR y OLGA CARMEN PEREIRA SALGUEIRO (Ficha D. 1899|73) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14768 Ag.12.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELCIO LEMOS y NELSA GODOY (Ficha 319|V|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 14814 Ag.12.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN HOBINCHET FLORENZA y ABELARDO NORBERTO COSSIO GONZALEZ (Ficha 227|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 14556 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVA BUGALLO y JULIAN BASILISIO GARIBALDI FONTENLA (Ficha 571|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13738 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBERTAD MARTINEZ MARTINEZ y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GORGOROZO o GORGOROSO (por auto de 6 de junio de 1974) (Ficha B. 469|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 13959 Jl.31.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 6 de febrero de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEOPOLDO FELIX FERNANDO STRASSER y SONIA SORIA OLVEIRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12245 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BLANCO ALVITE y ANDRES CAMBON, (Ficha C 53|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15017 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PEREYRA y WASHINGTON REBOLEDO (Ficha C 329|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 13798 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUCHANSKY y ALICIA MARTHA LEMES (Ficha C 801|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 1235[illegible] Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO ANTONIO PELUFFO y DELIA RENEE LORENZO IBARGOYEN (Ficha A 311|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13764 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL ZINOLA c| DIRCIO ANTONIO BOVOLIN (Ficha E. 163|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14887 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEPELLINI OLMOS, DANIEL RAMON y ORTIZ del PUERTO, SERRANA (Ficha E-65|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 14671 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno ,se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por HILL SECCO ALBERTO y SUSANA OLIVERA CASTELLS (Ficha E. 279|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14463 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REGINENSI DE DIAZ MARIA CLARA INES y WALTER RAMON DIAZ D'ALBORA, (Ficha E 293|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 13677 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por PAZOS LEOPOLDO OSCAR e IRENE ANTONIA GAGGERO (Ficha E 267|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alba Berregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12144 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORELLI de OLIVER MARIA ELISA y JULIO ANIBAL OLIVER (Ficha E. 305|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14489 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAIME BOVINO y MARIA MAGDALENA GIRARD (Ficha E. 307|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente, que sello signo y firmo el quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 14265 Ag.6-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JAIME CASTO BAPTISTA y ALICIA GORGA CASTILLO de BAPTISTA. (Ficha E 297|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 13865 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAUMGARTNER, JOSE LUIS y MARGARITA HORTENSIA LINARI (Ficha E 231|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13737 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO PORTELA y ROSA BRANDA de PORTELA. (Ficha E 183|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14016 Ag.1.o-v.ag.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: VIGNOLI MARIA TERESA contra CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ. "Disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal" (Ficha 708|72), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados conyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.782. — Canelones 7 de mayo de 1974. — Milton Machado. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 13821 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre REGINO ROA y CARMEN ANGUEIRA (Ficha V N.o 186|74) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 20 de 1974. — Encargado Julio Cesar Amaro. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12226 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO DE BERNOCHE y MANUELA AURORA ETCHEVARNE (Ficha V. 143|974), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 30 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14472 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges RAMON BARRETO y OLGA FULINI (Ficha 181|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12100 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUSA CAPOBIANCO de MARTINEZ y JACINTO FELIPE MARTINEZ (Ficha 339|V|1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 18 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12698 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA MARCELINA VILAFAN y EULOGIO GARIN BAZZI (Ficha 217|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 20 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12697 Jl.22-v.ag.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que por auto N.o 3.581 del 5 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR EMILIO GARCIA e IRIS EULALIA CHAGAS citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia (Art. 7.o ley N.o 10.783). — Luis A. Mazzei Salaín. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12761 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA ESPERANZA CARABALLO contra FAUSTINO VICTORIO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 246, año 1973), se hace saber, que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre María Esperanza Caraballo y Faustino Victorio Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 24 de julio de 1973. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 14522 Ag.9-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber, que por providencia N.o 3507 del 27 mayo de 1974 se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges MANUEL DOMINGO DELGADO DELGADO y BLANCA EXILDA o ENILDA GONZALEZ VIDELA (Ficha. 252|974) citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, junio 18 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13356 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 3 de junio de 1974 se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges EDUARDO HECTOR LUBRECA CORNU y EMMA CATALINA OLIVERA CESTONA (Ficha: 275|974) citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan dentro del termino de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, junio 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13393 Jl 22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL GAVILAN y CLARA SUSANA SOUBELET GARRONE, (Ficha 154 C|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14931 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NILO NEPOMUCENO BONE y CARMEN LUDOVICA MANSUETI (Ficha 189 C|74) debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de mayo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13090 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que por auto de fecha 4 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS AGUIRRE BADELL y ZULMA TERESA DURE BERTOLETTI citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del termino de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12318 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ARACELIA NORBERTA ALMEIDA FALIVENI y JUAN JOSE SAAVEDRA VIERA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 4 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12348 Jl.22-v.ag.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada entre MARIA AIDA SEGOVIA de FERREIRA y NELSON NEY FERREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, abril 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 14219 Ag.6.-v.set.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos ELENA ISABEL SANCHEZ c| ORNALDO VEGAS. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha C N.o 139|974), se hace saber que por resolución de fecha 17 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Ornaldo Vegas y Elena Isabel Sánchez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 21 de junio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 12065 Jl.22-v.ag.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALDEMAR ARIEL MARINONI AREN y ELSA ELIDA RAVA LALUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14972 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA REGINA CASELLA y BLANCA NIEVES JAVIEL de REGINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14408 Ag.8-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SONIA DEL CARMEN LEON de ALBANO y DOMINGO EULOGIO ALBANO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12090 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE ARTIGAS FACCIOLO CASTELLINI y ECILDA JUSTINA LOMANDO DODERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, junio 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12089 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SARA OSTA de GUERRERO y EBERTO GUERRERO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12088 Jl.22-v.ag.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos GONZALEZ de GONZALEZ, JORGELINA c| GONZALEZ, LUCAS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 135, año 1974) se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina González y Lucas Alberto González y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12720 Jl.22-v.ag.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS QUEROL MACHADO NUÑEZ y SOFIA MARTINA MORA FERNANDEZ (Ficha N.o 660|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12432 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERIBERTO DEL CARMEN RIVERO y ERNESTINA JUSTINA GOMES BUDES (Ficha número 1069|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N:o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 14236 Ag.6.-v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LANGLOIS DALMIRO y PEÑA, AIDA CAMILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B N.o 100) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Langlois y Aída Camila Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 14246 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALVAREZ, AGUSTIN RITO y CASTRO de ALVAREZ, MIRTA AIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 21, F.o 650, número 545) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Rito Alvarez y Mirta Aída Castro de Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 12309 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposo ALBA GUTIERREZ y JUAN CARLOS ZUNIN GFELLER (G. 266|74) se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Paysandú, julio 22 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 14247 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ADOLFO ARTIGAS SCONAMIGLIO y LUISA REDUCINDA FURTADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha S. N.o 173. Año 1974); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Artigas Sconamiglio y Luisa Reducinda Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 12308 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CARMELO MACRI y DORA EVANGELINA ACCINELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha M. N.o 296. Año 1974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Macri y Dora Evangelina Accinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio 20 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 12605 Jl.22.-v.ag.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ALBA TERESA PICASSO de ACEVEDO y MARCOS RAMON ACEVEDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de julio de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14526 Ag.9-v.set.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges CORREA LORENZO, HAYDEE OFELIA y MARTINEZ, TOMAS BOLIVAR (Ficha 944|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 5 de octubre de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 14411 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges DE LA LLANA ADELINA y NELSON TOMAS VERO (312|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 20 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12950 Jl.22.-v.ag.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: RUTZ GUNTHER con DE BRUM NASHA. "Disolución de la sociedad conyugal", (Letra A 334|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Günther Rutz y doña Nasha De Brum emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuges deudor. (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 18 de junio de 1974. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 13914 Jl.30-v.ag.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1.138, de fecha 7 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por DOMINGO JULIO MARRERO CASTRO y CLAUDIA MARTINEZ ROBINO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 17 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 13668 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.095 de fecha 13 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ANIBAL BACIGALUPE y NANCY MABEL AUNES CEDRES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — San José 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12094 Jl.22.-v.ag.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos. SARA GOÑI DE MOREIRA y ANATOLE MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 365, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 17 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13475 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — En autos. MARIA NELLIS OTERO de SEIJAS y PABLO RAUL SEIJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 467, Año 1974). se hace saber: Que por resolución de fecha 24 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 30 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13476 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — En autos: CARMEN VALDEZ de SEIJAS y OROSMAN SEIJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha 532, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 22 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, junio 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13477 Jl.22.-v.ag.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los conyuges HECTOR MARIA MARTINEZ y GLORIA ELDA OFFICIALDEGUY (A. 421/974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 14273 Ag.6-v.set.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LAUZ y ANA MARIA MERLO. (Ficha N.o 226 C. Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 13455 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ACOSTA REGALIN y JULIA IRACEMA ACOSTA DIAZ. (Ficha N.o 206 Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 12854 Jl.22.-v.ag.16.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CONCEPCION S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad "Concepción S. A.", ley del 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en 25 de Mayo 444, piso 2.
6) $ 40.000 20|pub. 13059 Jl.25-v.ag.21.

BUSTEIN S. R. L.

Se disolvió con fecha 22 de julio de 1974 totalmente la sociedad BUSTEIN S. R. L., ley del 26|9|904, artículo 492 del Código de Comercio. — Acreedores y demás interesados presentarse en Andes 1260, escritorio 1.
6) $ 40.000 20|pub. 14109 Ag.5-v.ag.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Olivera, Adair contra ELIDA SALDIVIA. "Divorcio causal", (D 142|974), se cita, llama y emplaza a ELIDA SALDIVIA, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 14675 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Pantaleón Ovando contra SILVIA GOMEZ. Divorcio", (B. 322|72), citar y emplazar a Silvia Gómez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 14087 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Olga M. Albertori Ruggiero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 510 Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinasso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. 288 del C.P.C.), para el cual se fijó audiencia para el día 16 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 72.000 30|pub. 14862 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "GONZALVEZ, PERLA RAMONA con NUÑEZ NUÑEZ JOSE ABELARDO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D. 174|973) se cita, llama y emplaza a José Abelardo Nuñez Nunez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32379 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gonella, Graciela contra FERNANDEZ, DALTON. Div. s|voluntad" (Ficha AB N.o 170|74), se cita, llama y emplaza a Dalton Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 23 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $48.000 30|pub. 14434 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sanabria, Mirtha C. contra MOREIRA, LUIS. Divorcio s|voluntad". (Ficha AB N.o 132|74), se cita, llama y emplaza a Luis Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31730 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "ALDIERI, MARIA CELIA contra MANUEL FEAL. Divorcio causal" (D-41|974), se cita llama y emplaza a Manuel Feal para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub 11309 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Freitas José contra BIRRIEL NERY. Divorcio por causal" (Ficha D. 143|974) se cita, llama y emplaza a Nery Birriel, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio sin su intervención. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 14763 Ag.12.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Teresa Ortiz contra ERNESTO GUILLENEA. Divorcio", (F. B. número 233/974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Guillenea, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 14026 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Kamil, Ruth contra CHAREC, ARNALDO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB. N.o 137|374) se cita, llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 14808 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Du án Myriam Carolina contra OMAR FERNANDEZ". Divorcio. Sola Voluntad. (Ficha E. 267/74) se cita, llama y emplaza a don Omar Fernández para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 12294 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Schnapp Rebeca contra JULIO YEHUDA GRINSTEIN. Divorcio" (Ficha E. 255|74), se cita, llama y emplaza a don Julio Yehuda Grinstein para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a dere-

do bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zézima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
8) $ 24.000 30|pub. 11409 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Fernández de Mastroianni, Elia Delicia contra MASTROIANNI, PEDRO JOSE. Divorcio". (Ficha C. 142|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro José Mastroianni, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que se promoverán por disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (ley N.o 10.783), juicio por alimentos para el hijo menor y juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
8) $ 30.000 30|pub. 11247 Jn.14-v.jn.26. Jl.22-v.ag.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Blanc de Beraza, Alicia contra BERAZA, ANTONIO MIGUEL. Divorcio por Causal". (Libro 27. Folio 687. N.o 692), se cita, llama y emplaza a don Antonio Miguel Beraza, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese: se le cita además para llenar el requisito de conciliación. — Paysandú, marzo 15 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
8) $ 30.000 30|pub. 12603 Jl.22.-v.ag.30.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALFREDO HECTOR FAROPPA PANASCO, funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32537 Ag.14-v.ag.16.

Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario LUIS IGNACIO LOINAZ BARBOSA, de la resolución que ordena la instrucción de sumario por Inasistencia, se le notifica por este medio al tiempo que se le emplaza para que concurra a desempeñar su cargo en el Banco de Previsión Social, (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) dentro de los 30 (treinta) días a partir de la fecha de publicación de este edicto, (artículo 48 y siguientes del Reglamento de Sumarios) o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. — Dr. Charles L. Hughes. Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 32538 Ag.14-v.ag.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor ENRIQUE CASTRO, Mensajero de Casa Central para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de declarar su abandono del cargo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Dr. Héctor Berro, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub 32067 Jl.10-v.ag.21.

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ANGELA ROSA LAURITO, con cargo de Mucamo del Departamento de Alimentación para que concurra a la Sección Jurídica de Casa Central a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Montevideo, agosto de 1974. — Julio C. Rodríguez Silva. Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32506 Ag.12.-v.set.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario TOMAS GUARINO, a efectos de que comparezca a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita del titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 32552 Ag.15-v.ag.19.

Se emplaza al funcionario GUILLERMO MEDINA, a efectos de que comparezcan a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita del titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 32551 Ag.15-v.ag.19.

Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 72|77|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 23 de julio de 1974, resolvió intimar al funcionario del Liceo N.o 25, señor HECTOR CAETANO, su comparecencia a estar a derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en las Oficinas Centrales del Consejo, Rincón 690, Piso 2, Asesoría Legal, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
8) (C. C.) 3|pub. 32527 Ag.14.-v.ag.16.

Se emplaza a la funcionaria RAQUEL ARDANS para que comparezca a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante por renuncia tácita del titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 32526 Ag.14.-v.ag.16.

Se emplaza al funcionario ELIAS URIARTE para que comparezca a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante por renuncia tácita del titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 32529 Ag.14.-v.ag.16.

Se emplaza a la funcionaria LIL CHOUY para que comparezca a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante por renuncia tácita del titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 32530 Ag.14.-v.ag.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Oficina de Sumarios

Notifícase al funcionario señor RAMON CARABALLO, que por resolución de la Intervención del Consejo de fecha 31|VII|974, ha sido suspendido preventivamente en el desempeño de su cargo, con retención de la mitad de sus haberes. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Dra. Ruth Andrade de Ochoa. Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 32525 Ag.14-v.ag.16.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Emplazamiento

De acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 del 20 de mayo de 1969, se intima por este único medio al funcionario del Instituto señor ANIBAL PIZARD a realizar sus tareas en condiciones normales, dentro del tercer día a contar del siguiente a la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 8 de agosto de 1974 — El Secretario Adj. Dir. Nal. y J. RR.PP. del Correo Mayor Iliodino Cruz Duarte.
8) (C. C.) 3|pub. 32534 Ag.14.-v.ag.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al señor RUBEN JESUS GARIGLIO, auxiliar de servicio para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace lo tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32549 Ag.15-v.ag.19.

CANELONES

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES
INSPECCION DEPARTAMENTAL

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza a la señorita MARIA CARMEN DIAZ, Maestra Inspectora de Zona efectiva en esta Jurisdicción para que se presente, antes de tres días, a las oficinas de la Inspección Departamental, calle Treinta y Tres 491, Canelones, a sus obligaciones. — Olivia Pérez Rozados. M.I.D. Suplente. — Julio Pedro Salvo. Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 32533 Ag.14-v.ag.16.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M. T. O. P.

Expropiación destinada para sede del Ministerio de Defensa Nacional.

EDICTO. — De acuerdo con las leyes número 3.958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6.831 del 9 de mayo de 1974, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el agrimensor Carlos Arzúa, de fecha julio de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 57.518. — Propietario: Sindicato Médico del Uruguay.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390, piso 3, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32550 Ag.15-v.ag.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
ESCRIBANIA
Dirección de Obras de Desarrollo Económico

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: VI Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 4143. — Propiedad de Nilsa Luna López. — Padrón 7000 (parte). — Area: 3.354 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32477 Ag.9-v.ag.20.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, hace público que por resolución 1352 se desiste de la construcción del Núcleo Habitacional en la margen uruguaya y que por resolución 1482 se resolvió solicitar al Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay, que dejará sin efecto las designaciones para expropiar los inmuebles empadronados con los números 3229 parte, 3175 parte. ubicados en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto; resolución de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Obras Públicas de fecha 11 de julio de 1974 A. D. N.o 150;

Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1.o Revócanse por razones de mérito las resoluciones N.os 424|72 y 425|72, en cuanto designaban para ser expropiados en forma parcial los predios empadronados con los N.os 3229 y 3175 de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto.

2.o Comuníquese, etc. — Firmado: JUAN CARLOS BLANCO. — EDUARDO CRISPO AYALA".

Montevideo, julio 31 de 1974. — Agrim. Mario A. Bula Asesor Técnico, Topografía y Expropiaciones. Comité Operativo Salto Grande.
9) (C. C.) 10|pub. 32383 Ag.5.-v.ag.16.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos "CODA CROCI OLIMPIA. Incapacidad" (F. 200|74) se hace saber que por resolucion de fecha 4 de junio de 1974, se declaró a Alba Olimpia Coda Croci en estado de incapacidad mental y se designó curadora propietaria a su madre Olimpia Croci de Coda. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 14900 Ag.13.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SAN ROMAN AMAYA, RAUL. Incapacidad". (F. 70|74) se hace saber que por resolución N.o 4362 de fecha 22 de julio ppdo., se declaró a Raúl San Román Amaya en estado de incapacidad mental, y se designó Curador propietario a Abel San Román Lena. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
10) $ 16.000 10|pub. 14678 Ag.9.-v.ag.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA ROSARIO JORGE IBANEZ. "Incapacidad", (Ficha N.o 322|970), se hace saber que por resolución N.o 7.234, de 28 de diciembre de 1972 se declaró a María Rosaric Jorge Ibáñez en estado de incapacidad mental, designándose curadora de la misma a su madre Lorenza Ibáñez de Jorge.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 15 de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 14215 Ag.6-v.ag.19.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó en escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JORGE GUEKDJIAN HEKIMIAN (V. 282|974) domiciliado en Reyes 1577, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la deposición de los testigos Mario Goudschaal y Eduardo Rodríguez quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Guekdjian. — Ignacio Risso Abadie, Abogado".
Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 14848 Ag.13.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTOR DOMINGO BOSSI, domiciliado en Colonia 1171 optando al título de Escribano ofrece declaración de José Portela y Sarkis Megdhessian.
Montevideo, 30 de julio de 1974. — José P. Pereira, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 14191 Ag.5.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, MARTA ALVEZ CAZARRE, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1486 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Andrés Achard y Beatriz Indart sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Marta Alvez. — Orlando Benia Comas". — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15156 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO TURELL ARAQUISTAIN, domiciliado en Río Branco 1359, P. 8 Apto. 505 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar la deposición del doctor Bremen Caballero y señor Roberto Moreno, para que informen sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Turell Araquistain. — Bremen Caballero, Abogado".
Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 14604 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELENA NAPOLI DE OCHOA, domiciliada en Eduardo Acevedo 1369, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, solicito se interroge a Juan Carlos Fa y a Elsa Rivanera de País, sobre mi vida y costumbres. — Elena Nápoli de Ochoa, Abogada".
Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 14998 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "VILIBALDO RODRIGUEZ LOPEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio número 1225 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Aída Conde e Ivonne Carrión, expidiéndoseme testimonio. — Vilibaldo Rodríguez. — Walter R. Santoro, Abogado." — Montevideo, 25 de junio de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 14481 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA AMALIA VEBLE de MOISES, con domicilio en Luis Alberto de Herrera (ex Larrañaga) N.o 2831 Apto. 3, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Miguel de Dios Serna Bianchi, domiciliado en Mercedes 1583 y Gladys de San Vicente de Catalurda, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: El domicilio del segundo de los testigos mencionados es Arenal Grande N.o 1420 Apto. 301. — M.a Amalia Veble de Moisés. — Eduardo Borrás, Abogado." — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 24.000 10|pub. 14482 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AIDA CONDE, constituyendo domicilio en 18 de Julio N.o 1225 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Ivonne Carrión y Bilibaldo Rodríguez, expidiéndoseme testimonio. — Aída Conde. — Walter R. Santoro Abogado".
Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 24.000 10|pub. 14192 Ag.5.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados: "JUAN JOSE AYALA. Información de vida y costumbres". (Ficha D. 169 de 1971) se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: Juan José Ayala, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1492, escritorio 409, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información testimonial de las señoritas Teresa Baubeta y Ana Parizza y solicito se me expida testimonio. — Juan José Ayala. — Julio O. Laborde".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 24.000 10|pub. 14677 Ag.9.-v.ag.22.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Licitación Pública
Segundo Llamado
OBRAS EN LA SUCURSAL TREINTA Y TRES

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Reparación en el edificio sede de la Sucursal Treinta y Tres del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle Pablo Zufriategui y Juan A. Lavalleja (Ciudad de Treinta y Tres).
Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1974, hora 15
Las carpetas completas conteniendo los pliegos de Condiciones, Memorias y Planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Sucursal Treinta y Tres o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia N.o 1920 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la ciudad de Treinta y Tres o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central. calle Sarandí N.o 570.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Treinta y Tres, a la hora 15, recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hace referencia los Pliegos de Condiciones de esta Licitación — Montevideo, agosto de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 32558 Ag.15-v.ag.28.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Licitación Pública N.o 24/974
Primer Llamado: 27 de agosto, hora 13 y 30.
Segundo Llamado: 27 de agosto, hora 14 y 30.
Máquinas de Oficina: (escribir, sumar, calcular, Reloj de Control).

Licitación Pública N.o 25/974
Primer Llamado: 29 agosto 1974, hora 14.
Segundo Llamado: 29 agosto 1974, hora 15.
Uniformes de Trabajo· (túnicas, camisas, pantalones, etc.).

Licitación Pública N.o 26/974
Primer Llamado: 29 agosto 1974, hora 14 y 30.
Segundo Llamado: 29 agosto 1974, hora 15 y 30.
"40 cintas impresoras 1403".

Licitación Pública N.o 27/974
Primer Llamado: 27 agosto 1974, hora 14.
Segundo Llamado: 27 agosto 1974, hora 15.
Impresos.

Licitación Pública N.o 28/974
Primer Llamado: 3 setiembre 1974, hora 14.
Segundo Llamado: 3 setiembre 1974, hora 15.
Material de sutura.

Licitación Pública N.o 29/974
Primer Llamado: 3 setiembre 1974, hora 14 y 30.
Segundo Llamado: 3 setiembre 1974, hora 15 y 30.
Algodón hidrófilo.
Los pliegos y demás informaciones, se retiran en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José 1132, primer piso de 11 a 17 horas.
12) $ 30.000 3|pub. 15181 Ag.15-v.ag.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Licitación 70|74 — Adquisición de hasta 2.000 toneladas de aceite crudo o su equivalente en semillas de soja o girasol.
Apertura: 20 de agosto de 1974, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de agosto de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 7|pub. 32491 Ag.12.-v.ag.20.

Licitaciones Públicas Año 1974
Licitación 69|974. — Pulpa de Tomates.
Apertura: 28 de agosto de 1974, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de agosto de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32446 Ag.8-v.ag.19.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 7/974
Carpeta 1|974

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 15.000 escarapelas para oficiales en metal dorado y en metal plateado y 5.000 chapas (escudos) para gorras de personal subalterno, con destino a la policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este lamado se realizará el día 5 de setiembre próximo a la hora catorce y treinta.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso el válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.
Valor del Pliego de Condiciones $ 8.500.00. — Montevideo, agosto 7 de 1974.
12) (C. C.) 8|pub. 32531 Ag 14-v.ag.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
Primer y segundo llamado
Licitación Pública N.o 16/974

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Conductores Eléctricos de las siguientes características:

110.000 metros de cable de aluminio de 18 mms. de sección con aislación para 10.000 voltios y
8.650 metros de cable de cobre forrado con aislación para 10.000 voltios de las siguientes medidas:
300 metros de 4 mms. de sección;
800 metros de 6 mms. de sección;
150 metros de 10 mms. de sección;
450 metros de 15 mms. de sección;
450 metros de 25 mms. de sección;
1.400 metros de 35 mms. de sección;
600 metros de 50 mms. de sección.
Apertura de propuestas:
Primer llamado: día 5 de setiembre a la hora 10.
Segundo llamado: día 5 de setiembre a la hora 11.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de $ 1.000 (mil pesos mn), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 568, P. 1.o de 11 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la misma dirección.
(C. G.) Sipub. 32493 Ag.7.-v.ag.16.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Bases para la venta de 5 (cinco) emparvadoras "Daniele" (nuevas) 1 (una) emparvadora "Daniele" (usada) y 1 (un) molino transportable preparador de raciones "Daniele" (usado).
La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario hace público que en sus oficinas de la calle Ciudadela N.o 1471, se ha abierto un registro de interesados en la adquisición de las máquinas que se detallan en el encabezamiento de este aviso.
Este registro se cerrará el día 30 de agosto de 1974, a la hora 17, y en el podrán inscribirse las Cooperativas Agropecuarias Limitadas, entidades rurales, grupos de productores, contratistas y productores individualmente.
Los interesados podrán solicitar en las oficinas de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, las bases sobre las que se harán estas ventas, como asimismo conocer el precio mínimo de cada una de las máquinas. — Montevideo, 13 de agosto de 1974.
$ 3.400 Sipub. 15198 Ag.15-v.ag.13.

ASESORIA TECNICA - SECTOR COMERCIAL
Concurso de Precios N.o 74/12

Contratación de transporte automotor de Sorgo.
Apertura: 23 de agosto de 1974, hora 11.
Las bases de contratación podrán ser retiradas de Avda. Uruguay N.o 1616 (Montevideo), lugar en el cual se realizará la apertura de propuestas, en horarios de oficina, en días hábiles.
$ 3.600 Sipub 15197 Ag.15-v.ag.16.

SALTO

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

La Jefatura de Policía del departamento de Salto vende en licitación pública las unidades automotrices que a continuación se detallan:
5 Jeeps Willys Modelo 1952.
1 motocicleta marca Harley Davidson con sidecar.
Las unidades a venderse se encuentran en el local de la Jefatura a disposición de los interesados que deseen verlos.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Oficina de Contaduría de la Jefatura, las que serán abiertas el día 28 de agosto a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran.
Los oferentes podrán presentar propuestas para la compra de las unidades que deseen o por todas, identificándolas por su color.
La recepción de propuestas se efectuará hasta una hora antes de la fijada para la apertura.
La Jefatura de Policía se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas.
Los gastos de transferencias, impuestos y honorarios de tramitación de título de propiedad serán de cargo del comprador.
Por informes dirigirse a la Jefatura de Policía. — Coronel Haroldo N. Barusso, Jefe de Policía.
(C.C.) Sipub. 32548 Ag.15-v.ag.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, jueves 15 de agosto de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

HECTOR CASTAGNA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1530 y NELIDA IDA FALCONE, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1530.
ROBERTO LEONARDO PEDERNERA, 24 años, soltero, Profesor Educación Física, oriental, domiciliado Yaro 1284, Ap. 1 y MARIA CATALINA SANCHEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 1284, Ap. 1.
ADALBERTO GUILLERMO MORIS, 35 años soltero, químico, oriental, domiciliado Guayabo 1547 y MERCEDES AGGRIO, 30 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Guayabo 1547.

2.a SECCION

MANUEL DOMINGO CURIEL, 34 años, soltero, domiciliado Julio Herrera y Obes 1521, Ap. 10 y NAGIBE JOUNES, 48 años, viuda, comerciante libanesa (Ciud. legal), domiciliada Julio Herrera y Obes 1521, Ap. 10.
JESUS HUMBERTO NORMEY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1192, Ap. 10 y JOVITA GOMEZ COITO, 29 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Cerro Largo 1192, Ap. 10.
RUBEN VICTOR TRIBUCIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 906, 4.o piso, y JUANA LUCY KLEIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 906, 4.o piso.
JUAN CARLOS MENENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1473 y DIANA MARIA ADAMI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1473.

3.a SECCION

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ALBANELL, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Reconquista 354 y ANA MARIA MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 354.
JOSE ROBERTO SELLANES DOTTE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1278 Ap. 6 y MARTA CLAUDIA PEREIRO DOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1278, Ap. 6.
JOSE LUIS CUERVO de los SANTOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Wáshington 268, Piso 2, y GRACIELA ROAD D'IMPERIO, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Wáshington 268, Piso 2.

4.a SECCION

MARIO SCHECHTMANN 64 años, viudo, odontólogo, argentino, domiciliado Soriano 1023 y HAYDEE LUCIA LOUSTAUNAU, 53 años, viuda, pianista, argentina, domiciliada Soriano 1023.

6.a SECCION

FREDDY SUAREZ, 33 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2071 y MARIA CRISTINA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2071.

7.a SECCION

WALTER GALLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1837 y ANA MARIA TRUJILLO, 16 años, soltera, oriental; domiciliada Blandengues 1863.
MIGUEL ZAVAGNO, 62 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Nicaragua 1880 y MARIA LAURA OLIVERA, 52 años, soltera oriental, domiciliada Nicaragua 1880.

8.a SECCION

ROBERTO HORACIO QUIROGA SOCA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Luna 1228 bis y MARISA INES BONI MELLUSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1228 bis.
ADOLFO FRANCISCO PEREZ BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1995 y TERESA GRANITO TROCCOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 1995.

9.a SECCION

CARLOS EDUARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1314 y ALBA ARACELI LEMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soria 1314.
PEDRO CESAR LUZARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2110 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 5846.
JOSE APARICIO ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5914 y GRACIELA IVONNE CROCAMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5914.
RUBEN MARTIN CARNIKIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6343 y LAURA ELENA BRIGNONI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gioia 6214.

10.a SECCION

SIMON SOBOL, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orinoco 4667 y MIRIAM FELICIA JEZERSKAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4667.
GASTON SCIARRA, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado D. Comedia 1632 y OFELIA GIANOLI, 20 años, soltera, empleada, chilena (C. N.) domiciliada Sta. Mónica 1812.
EDUARDO ANDRES RIEVAS, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ruta 5 N.o 2333 e IRMA TERESA PEDRAJA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ruta 5 N.o 2316.

11.a SECCION

HUGO ARTURO da SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vidoget 2830 y NELSI TAPIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2835.

12.a SECCION

LUIS ANTONIO SCARAMUZZO, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Aréchaga 3275 y ESTHER WALCKIDIA CASTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3275.

13.a SECCION

OSCAR FREIRE, 20 años, soltero, empleado policial, oriental domiciliado Rusia 2129 y BLANCA INES ROSANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2129.
JULIO ALBERTO URRETAVIZCAYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4297 y SUSANA MARIA AGUERRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5357.
JESUS DOMINGO ROMAN, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ecuador 1356 y LYDIA JOSELEN OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1678.
LUIS ERNESTO SOSA, 23 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Camino de la Capilla 3453 y LUCY MARY DE LEON, 22 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 7791.

14.a SECCION

NEDER WILMAR IDIARTE, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pasaje Los Ceibos 3474 y ROSA LILIAN VIÑOLE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Los Ceibos 3474.
HUGO NESTOR BARRETO 25 años soltero, relojero, oriental, domiciliado Cisplatina 1361 y MARIA ESTELA MATKOVICH, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cisplatina 1361.
JESUS JOSE AMORIN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y ROSA MARIA BIANCO, 20 años, soltera, española, domiciliada Francisco del Puerto 3828.
CARLOS RAFAEL BRITOS 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Suárez 3381 y NANCY MARIA PERCIANTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 3381.

15.a SECCION

JUAN EDUARDO COLMAN, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2882, Aptc. 201 y ALBA CABAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2882 Aptc. 201.
JAIME LUIS ALGORTA, 23 años, soltero, productor rural, oriental domiciliado Br. Artigas 302 y MARIA ESTHER TERRA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Br. Artigas 302.

16.a SECCION

JUAN CARLOS CASTAÑARES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6560 y CANDIDA DESFERINA GOMEZ, 41 años, soltera oriental, domiciliada Archidona 6560.

17.a SECCION

JUAN MARIA ESCALANTE, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4650 y GLADYS NORMA CRUDELI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4650.

18.a SECCION

EDUARDO CARLOS REY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1375, Apto. 16 y MARIA DEL CARMEN LUCAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375, Apto. 16.

19.a SECCION

WALTER RENEE OLIVERA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3033 e IVON KAMAID, 35 años, divorciada, juez de paz, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3033.

CARLOS ELADIO ANDRADE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3091, Apto 2 y MIRIAM CRISTINA DIVENUTO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3091, Apto. 2.

JUAN JOSE ABAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2563, bis Apto. 3 y ANA MARIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2563 bis Apto. 3.

20.a SECCION

JULIAN CESAR VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 221 y AURORA GRACIELA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 221.

NELSON PABLO SICA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 3963 y OLGA NOEMI CURBELO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 3963.

JOSE MARIA PRUDENTE, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4029 y ALMITA ELIZABETH TALALLER 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4029.

MIGUEL ANGEL TALALLER, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado P. Giralt 4029 y ZULMA GRACIELA SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Salvo 68.

21.a SECCION

CARLOS FRANCISCO STEGNE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obera 424 y MATILDE PIÑEYRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obera 424.

HORACIO NORBERTO FAEDO CERIOTTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ariel 4380, bis Apto. 2 y RENEE LYDIA ROJEL VARELA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Ariel 4380, bis Apto. 2.

RUBEN ISMAEL MARTINEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bell 1118 y NELLY HIGINIA PUCHERELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1146.

AUGUSTO SANTIN SUAREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4959 y BLANCA ROSA RAMIREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4959.

GERARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Gregorio Mas 121 y GRACIELA IVONNE RIVAS, 21 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Gregorio Mas 121.

23.a SECCION

LUIS CARLOS MUÑOZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3626, Apto. 4 y TERESA BEATRIZ CAJIGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4194.

EMILIO HECTOR HENON, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chamizo 4238 y CLARA NAHIR MORGADES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4238.

MOISES SINGERMAN, 30 años, soltero, industrial, argentino domiciliado Avellaneda 4180, Apto. 5 y SARA BREINOFSJIS, 29 años divorciada, profesora, oriental, domiciliada Avellaneda 4180, Apto. 5.

24.a SECCION

JOSE MANUEL FRAU VIRGINIO, 20 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Bulevar Artigas 1432 y GRACIELA BRENNA BARETIC, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Diego Lamas 1386, bis.

WALTER JORGE SANCHEZ HARGUINDEGUY, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 2673, Apto. 8 y ETKI JMIELEWSKI ALFIE, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Buxareo 1380.

24) $ 1.600 3|pub. v.ag.19.

Montevideo, 14 de agosto de 1974

3.a SECCION

ARGEL LUIS IMELY, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1545 Apto. 1 y NILDA LITA BARBEITO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1545 Apto. 1.

4.a SECCION

VICTOR HUGO MENDOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1182 y MYRIAM SUSANA COSENTINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1182.

ELIAS ERMAN, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 1012 Apto. 3 y SARA DOBRZALOVSKY, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1012 Apto. 3.

WILLIE THOMAS, 59 años soltero, marino mercante, norteamericano, domiciliado Ibicuy 1296 y ZULMA ETHEL ALTEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Ibicuy 1296.

5.a SECCION

DOMINGO BUSICH, 34 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1740 Apto. 1 y MIREYA MARTINEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1740 Apto. 1.

JAIME GRAS, 26 años, soltero, estudiante, español (c. 1.) domiciliado Constituyente 2038 y LUZ del ALBA GAMARRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 2038.

6.a SECCION

CARLOS WOLF, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1658 Apto. 001 y PATRICIA I. BEBEACUA, 21 años, soltera, empleada, orienal, domiciliada Juan Paullier 1658 Apto. 001.

8.a SECCION

HEBER ORESTE ZABALLA VARGAS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2319, Apto. 3 y LEA LUISA PERRONI, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Clemente César 2319, Apto. 3.

ENRIQUE FRANCISCO RODRIGUEZ QUESADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraiso 2807 y MARIA del HUERTO PONCE SACCO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraiso 2807.

DANIEL WASHINGTON GUADALUPE OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2405 y SYLVIA NELIDA DIAZ OLASCOAGA, 26 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada Agraciada 2405.

9.a SECCION

MARCOS de ASIS MARTINEZ, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado M. Fortet 1982 y GINA CORNACCHIONE, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada M. Fortet 1982.

10.a SECCION

LUIS ALBERTO VALDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1520 y EVA JULIA MIRIAM CALCAGNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanger 2428.

HUGO NELIS CARRASCO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle 30 N.o 2119 y FAUSTINA ACOSTA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 30 número 2119.

JUAN JOSE GRECCO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado E. Legrand 5039 y ANA FLORA LEOPOLD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Legrand 5039.

11.a SECCION

CARLOS ALBERTO ROBAINA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Vera 2635 y ROSA SELANIRA de MELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vera 2678.

JUAN PEDRO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Deballi 3093 y LUISA ROSA GIULIANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Deballi 3093.

12.a SECCION

PETER JORGE ZUBER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4163 y CARMEN DEL PILAR CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4163.

MARIO JOSE PETROCHELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magested 1687 y MABEL ALTEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3085.

CARLOS HUGO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1614 y BEATRIZ MARIA CARUGATI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1614.

13.a SECCION

LUIS ALBERTO MESANZA, 22 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4780 y NELIS CACERES, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4780.

DANIEL NICOLAS GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3631 y SUZZY RAQUEL BENTANCUR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Diagonal 2490.

MARIO ALCIDES BUENAHORA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Anaya 3070 y MARIA del ROSARIO ATAHIDES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 3081.

14.a SECCION

FRANCISCO ROMEO, 42 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Machado 3384 y CLELIA MARIA ETCHART, 36 años, soltera, auxiliar de maestra, oriental, domiciliada Machado 3384.

PASCUAL LUCIO SAGARIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3840 y GRACIELA IVONE VIERA, 27 años, soltera, marroquinera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3840.

SERGIO PAZOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 835 y ELSA ADELIA ERMIDA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 835.

RICARDO PRIMO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Parque Posadas calle U N.o 3980 y ALIDA IRISNALDA ALBARRACIN, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Parque Posadas, calle U N.o 3972.

15.a SECCION

PEDRO ENRIQUE AMENGUAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 643, Apto. 602 y MARIA CRISTINA POLLERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 643, Apto. 602.

16.a SECCION

NELSY JUAN DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3418 Apto. 2 y MIRTHA ANAHIR GUTIERREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Gracias 2780.

EDGARD AFFONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5026 y CEFERINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Osvaldo Cruz 5026.

JORGE WASHINGTON CARDOZO, 19 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 2977 y MARIA SUSANA BEJEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2977.

LUIS ALBERTO MICHELENA, 61 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3292, Apto. 2 y VICTORIA ELENA SILVERA, 46 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3290.

WELLINGTON ENRIQUE GALLINARES, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3285 y LILIA DEL BENE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3285.

17.a SECCION

JUAN LUIS TAPIE, 21 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4413 y CELESTE AIDA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4413.

NELSON FERNANDEZ que otorga poder a ENRIQUE DANTE POLLINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina y MYRIAM GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Mariños 6355.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 21 años, soltero, revestidor, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 5212 (B. Bonomi) y CHELA BEATRIZ CORUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5290 (B. Bonomi).

RICARDO CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4478 (P. Blancas) e IRMA GLADYS SANDOVAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4478, (P. Blancas).

DIEGO ALBERTO INDART, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Flores 4237 y NYBIA TERESITA MIERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4317.

JORGE OBERTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Cabral 4424 y MARIA CRISTINA CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4317.

CARLOS LEONARDO HERNANDEZ, 22 años, soltero, operario textil, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3625 (B. Cóppola) y MARIA LORELEY MARTINEZ, 18 años, soltera, operaria textil, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3625 (B. Cóppola).

20.a SECCION

OSVALDO YAMANDU RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 576 y ANA MARIA FIDELIS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 576.

21.a SECCION

MANUEL HUGO ALTEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Re-

mero 35 y BLANCA NYBIA FIGUEREDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 287.

ANGEL CERBO, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 número 8325 y ANA MARIA APOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 2323.

NELSON OYAMBURO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4655 y ELIANA PLA RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 568.

MILTON RAUL DARIO BORCHES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mazangano 661 y NELSI DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 661.

23.a SECCION

DOMINGO ANGEL GOMEZ, 47 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Ramón Anador 3898, Apto. 6 y NELLY ESTHER DUBARRY, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3898, Apto. 6.

MANUEL MATALOBOS TRUJILLO, 46 años, divorciado, relojero, español, domiciliado Ambrosio Velazco 1381 y ESTHER LILA PEÑALVA OTAEGUI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1381.

14) $ 1.600 3|pub. v.ag.16.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA INES BIGLIERI de CADEMASSO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha B N.o 260 año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Argentó y otros e Isabel Rivero Argentó, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 153, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, (chacra N.o 597, antes padrón N.o 3659, con padrón provisorio 122) que se deslinda: 429 metros 50 centímetros a cada uno de sus lados lindando al Norte con el camino General de los Saladeros, al Sur con calle "34"; al Oeste con camino Comercio, hoy Avda. Dr. Alberto D. Roldán; y al Este con la primera calle paralela al Este de Cno. Comercio, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Habilítase la proxima feria judicial a los solos efectos del emplazamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 18 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $ 66.000 30|pub. 12160 Jl.10-v.ag.21.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "SANTIAGO ANTUNEZ. Prescripción". (Ficha 160|974), se presentó Santiago Antúnez Ruiz Díaz, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento, Padrón N.o 058465. Solar 10, Carpeta 1308, situado en la calle Austria, entre Grecia y Chile, cuyo deslinde es el siguiente: Area 380 metros lindando por la calle Austria con el solar número 9, Padrón 58466, Carpeta 1308 y por la calle Chile con solar N.o 22, Padrón 154.557.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados en oponerse a esta gestión, y en especial al señor Pedro Fernández Izquierdo o a sus sucesores, a título particular o universal, y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 12170 Jl.23-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "OSCAR A. CORTELEZZI y otros. Prescripción" (Ficha 320|74) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Oscar Ademar Cortelezzi Osvaldo Douglas Cortelezzi, Olga Mary Cortelezzi y Adela Frattesi de Cortelezzi solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 10 en el plano del Agrim. Ricardo Belloni, de diciembre de 1912 situado a inmediaciones de Capurro, 14.a Sección Judicial Padrón N.o 112.049 y que comprende una superficie de 247 metros 36 decímetros, 50 centímetros con 9 metros de frente al Noroeste a la calle General Doroteo Enciso N.o 964, entre las calles Uruguayana y Coraceros por 29 metros 43 centímetros al N. E. con el solar número 9, 25 metros 64 centímetros al S. O. con el solar 11 y 9 metros 90 centímetros al S. E. con otros terrenos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, y en especial a los sucesores de José A. Laxido Ramón Sobradelo y Secundino Moreira, a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 78.000 30|pub. 11963 Jn.25-v.jn.28 Jl.22.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: MARTORANO DONANGELO, JUAN "Prescripción" (Ficha C 267|974), se hace saber que se presentó Juan Martorano Donangelo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 65.290, con una superficie de 450 metros cuadrados, con 15 metros de frente a la calle Dr. Pedro Cossio (ex Itó).

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señor Luis Pico, sucesión de Vicente Martorano Garino, señor Rodolfo Coppola y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 11865 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "FONTANA VAGHI, JUAN MARIO AMBROSIO. Prescripción treintenaria Adquisitiva" (Ficha Civil N.o 100|974), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o con derecho, sobre el solar 18 del lote F del Plano del Agrimensor Mac Coll de mayo de 1932. Padrón número 22.365, sito en la 3.a Sección Judicial del Departamento (Las Brujas) de una superficie de 9.860 metros cuadrados que se deslinda así: 91 metros al Sur frente a calle N.o 4 de 17 metros; 100 metros al Oeste lindando con solar 19; y 101 metros 10 centímetros al Este a calle N.o 8 de 17 metros, por ser esquina, y 106 metros 30 centímetros al Norte con parte del solar 20; todos los solares del mismo plano, antes citado, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de julio de 1932; para que comparezcan en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 12209 Jl.22.-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "CHOY FALERO, JOSE ROBERTO Prescripción". (Ficha 151C|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jose Roberto Choy Falero, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 363, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, el 6 de noviembre de 1973, con una superficie de 1.548 metros 99.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 11464 Jn.13.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MESA ROCIO, EUFEMIO. Prescripción" (Ficha 189|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Mesa Rocío, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en Migues, 9.a Sección Judicial de Canelones Paraje Sauce Solo compuesto según plano del agrimensor Luis E. Marmo de una superficie de 5 Hás. 1414 metros, que linda al N. con el padrón N.o 5521, al S. con el padrón N.o 5519, al O. con la fracción del mismo padrón en una extensión de 113 metros 30 centímetros, y al E. con el padrón N.o 5517. Empadronado dicho bien con el número 5520 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlo en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 22 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 54.000 30|pub. 11748 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados AN MACIEL RAMOS. Prescripción Adquisitiva" (F. 127|974) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien que se individualizará una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el número 6786 y que está señalado con los números uno y dos del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116 el 25 de setiembre de 1973. Según el plano del Agrimensor López se deslinde así: al Suroeste con Manuel Claudio Ramos, al Oeste con campos de Bernabé Ramos, al Noroeste camino vecinal por medio de los lotes 3 y 4 del mismo plano y al Sureste una línea recta separada de la fracción a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 11 de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 12303 Jl.22.-v.ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ESPINDOLA HEROU, IRENE VITALINA. Prescripción treintenaria - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 290 c. 73), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón 6053 ubicado en la 6.a Sección Judicial de Colonia —Paraje Colonia Estrella— con una superficie de 16 hás. 2700 mts. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el presente juicio se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilio de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32501 Ag.12.-v.set.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CIRIACO RODRIGUEZ contra ISIDORO CEVA o sus herederos. "Prescripción treintañal". (C 256|74), se cita, llama y emplaza a don Isidoro Ceva o sus herederos, a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en la manzana 148 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Durazno empadronada con el N.o 3.208, las que según plano del agrimensor José A. de Souza, de 26 de marzo de 1973, inscripto en la Oficina General de Catastro de Montevideo con el número 3.378 está compuesta de 258 metros 2,60 decímetros cuadrados y que se deslinda por a la calle Larrañaga, para que comparezcan el Este una recta de 11 metros con frente a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landeral de Rodríguez. Actuaria.

16) $ 60.000 30|pub. 12205 Jl.22-v.ag.30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

dictada en autos: "PIRIZ FRANCISCO. Prescripción treintenaria" (Fa. 146|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren tener derechos sobre el bien que se describe adelante, especialmente Filomena Becacochea y sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Fracción de terreno con edificios ubicado en calle Roosevelt 103, zona urbana, padrón 5138 limita: Su. oeste 11 metros 3 centímetros frente a calle Roosevelt, al Sureste 42 metros 63 centímetros con Humberto Palumbo, al Noreste 11 metros 5 centímetros con Wilson Casulo y Severiano Piedrabita y al Noroeste 23 metros 6 centímetros; 1 metro 30 centímetros y 11 metros 90 centímetros con Evangelista Rodrigo, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas 7 de junio de 1974. — Walter J. Ortega Patrón. Actuario Adjunto.
16) $ 63.000 30|pub. 11673 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: NORBERTO PINO. "Prescripción". (L.o 18, F.o 416), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 130 padrón N.o 3.760 (antes mjá. N.o 792), con una superficie de 347 metros, 9.239 centímetros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá, (antes Artes), y en especial a Emilio Carpena y María Mercedes Báez de Carpena y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 14244 Ag.6-v.set.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CODURI de MORADILLO, CARMEN. Prescripción treintenaria". (La. A. 208|74) se cita emplaza por el término de noventa días, a todo persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón 6073 manzana catastral 469 con límites por el Norte 16.20 metros con el padrón 6025, por el Este 40.83 metros con el padrón 6076, por el Sur 16.23 metros frente a calle José P. Varela y por el Oeste 43.66 metros con el padrón 6074; con un área total según mensura del Agrimensor Roque Lavecchia de 626 metros 2.63, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 7 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferrer. Actuario.
16) $ 63.000 30|pub. 12187 Jl.22.-v.ag.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JULIAN ACOSTA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1906, con una superficie de 323 metros 72 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Juan Arramuspe o a sus sucesores y causahabientes así como a todos aquellos que se consideren con cualquier derecho al bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 31 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 99.000 30|pub. 12508 Jl.22.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "RODRIGUEZ CARLOS MARIA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 1482, con una superficie de 1229 metros. Calle Maciel N.o 157.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Tiborio Rodríguez, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, junio de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 36.000 30|pub. 12026 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: TURCHI, ALFREDO ALBINO. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y sus mejoras, padrón urbano N.o 1.772, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 3.765 metros 5.675 centímetros; y 2) Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón urbano número 1.993, con una superficie de 2.545 metros 62 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles referidos, especialmente al Curador de los ausentes Alfredo Roberto Turchi y Elvira Dora Turchi de Lamberti, Dr. Leonel EchenaguSía, a doña Amabilia Ederlinda Turhi de Fierro y a los sucesores de Luis Turchi, Antonia Fosa o Rosa Rojas de Turchi, Garibaldi Turchi y Elvira Turchi, para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, abril 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 54.000 30|pub. 12403 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: DE LOS SANTOS NICOLAS. "Prescripción treintenaria", (A. N.o 79|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Nicolás de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno empadronadas con el N.o 2.098, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 1 hectárea 1.700 metros cuadrados, cada una, que son contiguas, con un área global de 2 hectáreas 3.400 metros cuadrados, que lindan con las calles Francisco Lavandeira, 12 de octubre y cuyo frente da al Sur sobre calle Dr. Valerio A. López.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) $ 84.000 15|pub. 14319 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL. "Prescripción treintenaria", (A. N.o 84|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 453, manzana N.o 46, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 1.250 metros cuadrados, lindando: Suroeste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 456; Noreste 25 metros con el padrón 448; y al Sureste con el padrón 453.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) $ 93.000 30|pub. 14576 Ag.13-v.set.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

YOLANDA BEATRIZ CASTROMAN solicita la inscripción de la obra titulada "Mañana es Esperanza" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 14508 Ag.8.-v.ag.21.

SANDOZ QUIMICA y FARMACEUTICA S. A., solicita la inscripción del folleto titulado "Manual Sandoz", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.
17) $ 10.000 10|pub. 14174 Ag.5-v.ag.16.

MARIA ANTONIA BELOSO de BENITEZ solicita la inscripción de los modelos de: cajita, candelabros, gargantilla, collares, colgantes, rosario y anillos realizados en vértebras de tiburón de los cuales se declara autora. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 14263 Ag.6-v.ag.19.

MARIA NIEVES BUDELLI BENIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Oasis", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 14292 Ag.6-v.ag.19.

RAQUEL PEREDA de NIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay 17 Artistas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 14895 Ag.13-v.ag.26.

RAMON ROLANDO PEYRALLO por la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores solicita la inscripción de la revista titulada "Pregonero — Organo Oficial de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores" de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 15090 Ag.14.-v.ag.27.

ALFREDO JOSE GASCON COTTI, solicita la inscripción de la obra inédita titulada: "Plan de Construcción de Edificios en Propiedad Horizontal", de la cual se declara coautor. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina.
17) $ 10.000 10|pub. 15194 Ag.15-v.ag.28.

18-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de JUAN ZUFFO y MARIA ANGELICA CHIRIBAO, (V. 20|973) pues donde dice: "...y doña María Angélica Chiribao" debe decir: "...y doña María Angélica Villalba Chiribao"... hija de José Paulino Villalba de nacionalidad oriental, de estado soltero, domiciliado en Minas y de Máxima Chiribao"... b) La de nacimiento de SELVA ZUFFO donde dice "...hija legítima del declarante y de María Angélica Chiribao" debe decir "...y de María Angélica Villalba Chiribao..." que es nieta ...y por línea paterna de José Paulino Villalba y Máxima Chiribao; y c) La de nacimiento de GLADYS ZUFFO, pues donde dice: "...hija legítima del declarante y de María Angélica Chiribao" debe decir "...y de María Angélica Villalba Chiribao" que es nieta ...y por línea materna de "José Paulino Villalba y Máxima Chiribao". — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
18) $48.000 15|pub. 13822 Jl.31.-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE MARIA MIERES e IRIS TERESA CROSA, (V. 490|973), donde el esposo figura como hijo de "Santiago Aparicio Da Silva", debe decir, "Cantalicio Mieres" y donde el apellido paterno figura como: "Silva", debe decir: "Mieres". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
18) (R.20|4|55) 15|pub. 32467 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE TERRASA y MARY VILLAVERDE de TERRASA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Gustavo José Terrasa Villaverde, pues en la misma se ha padecido errores con respecto al apellido paterno: a) Donde dice: "José Terraza", debe decir: "José Terrasa"; b) Donde dice: "Lorenzo Terraza", debe decir: "Lorenzo Terrasa"; y c) En el margen donde dice: "Terraza, Gustavo José", debe decir: "Terrasa Gustavo José", todos por así corresponder.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32508 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FLORO EDERLINDO EGUREN y ADELIA ANTONIA MACHADO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde el cónyuge figura como: "Pedro Ederlindo Egüren" debe decir: "Floro Ederlindo Eguren", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32472 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS CASALA LAISE, pues en la misma donde el inscripto figura como de: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 14555 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RENEE LEONISA VICENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Mario Leandro Fernández, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "4 de febrero de 1934", debe decir "4 de febrero de 1932", por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 14517 Ag.8.-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de AMERILIANO DUARTE y MILDA RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como: "Milda Santana". — debe decir: "Milda Rodríguez Santana". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32559 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR GASCO CONDE estableciéndose que en donde su apellido figura como: "Casco", debe decir: "Gasco". y donde el apellido de su padre y abuelo figuran como: "Casco", debe decir: "Gasco". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32509 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ANAHI PERDOMO PONCIOLO, estableciéndose que donde dice "Perdono", debe decir: "Perdomo". — Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32463 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de ENRIQUE ECHETO y MARIA ZULEMA SANCHEZ, las de nacimiento de Elizabeth Lourdes y Sergio Milton Echeto Sánchez, estableciéndose que en donde en las mismas dice "Etcheto", debe decir: "Echeto". — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 14534 Ag 9-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE IVAN RODRIGUEZ y GRACIELA NANCY BENITEZ, pues donde el cónyuge figura como "José Iván Flores", debe decir: "José Iván Rodríguez Flores" y debe figurar como hijo de "Catalino Rodríguez y Ramona Flores", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32471 Ag.9-v.ag.29

INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN SAHAKIAN y MARIA del CARMEN MARTINEZ de SAHAKIAN, (autos: Ficha D 116|973), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ambos comparecientes Raúl Ernesto Sahakián Martínez, en el sentido que donde dice: "que es hijo natural de María del Carmen Martínez, oriental, soltera, de 26 años, labores y domiciliada en Iberia 3952", debe decir: "que es hijo legítimo de María del Carmen Martínez, oriental, casada de 26 años, labores, domiciliada en Iberia 3952 y de Juan Sahakián, oriental, casado, 23 años, comerciante, con igual domicilio", porque así corresponde.
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1973. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32340 Ag.6.-v:ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIA GOMEZ MENDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Amelia". debe decir: "Amalia". que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 14088 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONTES FREITAS SANDRA NOELIA. "Rectificación de partida", (F 380|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Noelia Montes Freitas pues donde la madre figura como: "Blanca Noelia Fleitas", debe decir: "Blanca Noelia Freitas". — Se ha lla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32560 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GARCIA JOSE. "Rectificación de partida", (F 524|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Carlos García y Graciela Elena Barbitta donde el contrayente figura como: "José "Juan Carlos García", debe decir: "José Carlos García". — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 15144 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PHALANTE, VICENTE y otro. Rectificación de partida" (F 430|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Vicente de Paulo Phalante Casales y Marta Emilia Martín Perdiz donde la contrayente figura como nacida en "Colonia 6.a Sección" debe decir "Argentina". — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14999 Ag.14.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos "ESQUIVEL, ALICIA ANGELA. Rectificación de partida". (F. 350|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Angela Esquivel pues donde el nombre del padre figura como "Jaime Luis Esquibel" debe decir "Jaime Luis Esquivel". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14465 Ag.8.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SANTUCCI, DAMIAN. Rectificación de partida" (F. 490|1974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Damián Santucci Vanzuli pues donde la madre figura como "Graciela Elsa Vanzulli" debe decir "Graciela Elsa Vanzuli". — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 13321 Jl.26.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KEKLIKIAN de UTMAZIAN MARIA ELSA. "Rectificación de partida", (F 1052|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de Gevont Utmazián y María Elsa Keklikián, donde la contrayente figura como: "María Elsa Keklíyán", debe decir: "María Elsa Keklikián"; b) De nacimiento de Sirvart Gevont Jorge y Sonia Serpuhi Utmazián Keklikián, donde la madre figura como: "María Elsa Keklíyán", debe decir: "María Elsa Keklikián". — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 13683 Jl.29-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos LIBERMAN BETRUBNIS, ISAAC RICARDO. "Rectificación de partida", (F 382|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaac Ricardo Liberman Betrubnis, pues donde la madre figura como: "Inge Berta Betrubmis", debe decir: "Inge Berta Betrubnis". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14155 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NILDA FERNANDEZ FERNANDEZ con ISAAC EDUARDO BURGUEÑO, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Hernández", debe decir "Fernández", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32523 Ag.14.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR PERALTA ALMEIDA (Ficha A. 240|66) en el sentido que donde el inscripto figura con el apellido materno "Rodríguez", debe decir "Almeida" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 14450 Ag.8.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS JAIME GUTMAN y CLARITA WEINSTOCK, y de nacimiento de PATRICIA GUTMAN WEINSTOCK, en el sentido que en la primera donde la contrayente figura con el apellido materno como: "Vubcovsky", debe decir: "Dubcovsky", y en la segunda donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Neinstock", debe decir: "Weinstock", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 14352 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EDUARDO BLANCO SICILIA, en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Cicilia", debe decir: "Sicilia". por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 14262 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUBEN LUIS FELLONI y MARTA SUSANA MATTOS (V. 339|974) pues donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Bustos" debe decir "Mattos"; donde figura como nacida en el año "1935" debe decir "1934"; donde figura el padre con el apellido "Bustos" debe decir "Mattos". — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 14901 Ag.13.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó

la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MARCELO PANIZZA CZABAN (V-355|974). pues donde figura la madre como "Olga Cazabán", debe decir "Olga Czaban". — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 14674 Ag 9-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ANTONIA PERRETTA LEPORE, pues donde dice "Siro Perreta" debe decir "Ciro Perretta" y donde dice "Francisco Perreta" debe decir "Francisco Perretta". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32459 Ag.8.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YOES SOSA RODAS, pues donde figura la madre como "Blanca Nidia Rodas Pineda" debe decir "Blanca Nivia Rodas Pineda". — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32460 Ag.8.-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE MARIA ANZUATTE y ANA ESTHER SCACCHI, (V 3|974), donde la compareciente figura como: "Sccachi", debe decir: "Scacchi". Nacimiento de César Marcel Anzuatte Scacchi, donde la madre figura como: "Sccachi", debe decir: "Scacchi", por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 15113 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó PEDRO VARGA y NILDA GLADYS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimento de su hijo Gustavo Varga Díaz, pues donde aparece inscripto el apellido materno como Días, debe decir: Díaz. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 15016 Ag.14.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALTER de los SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como Valter, debe decir: "Walter", por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32469 Ag.9-v ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CARMEN SOBRINO SANTIAGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Dolores S. de Sobrino, debe decir: "Dolores Santiago", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32462 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las rectificaciones de partida de matrimonio de ASISCIO VICTOR NUÑEZ RUSSI y JULIA SILVA de NUÑEZ, pues en la misma donde dice: "Asiscio Victor Russi", debe decir: "Asiscio Victor Núñez Russi" y de nacimiento del menor hijo Juan José Núñez Silva, pues donde dice respectivamente: "Russi, Juan José y Asiscio Victor Russi" debe decir respectivamente: "Núñez, Juan José y Asiscio Victor Núñez Russi", por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32300 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA JACQUELINE CORREA MENDEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: "que es hija legítima de Santiago Valentín Correa y Francisca Eva Méndez, orientales, casados". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32388 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PRUDENCIO ROSALIO FLORES, estableciéndose que en donde en la misma dice: "28 de mayo", debe decir: "28 de abril". — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 13897 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que s solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ALFEO MACIERA MASSEY, estableciéndose que en donde dice: "hijo legítimo de Saúl Juan Maceira y de Angela Massey", debe decir: "hijo legítimo de Saúl Juan Maciera y de Angela Luzbel Massey". — Montevideo, junio 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
19) $ 24.000 15|pub. 14125 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de Heriberto Elizalde y Altamira Yolanda Furtado de Elizalde, pues donde dice: "Santiago Heriberto Elissalde", debe decir: "Santiago Heriberto Elizalde"; 2) de nacimiento de Santiago Enrique Elizalde, pues donde: "hijo de Santiago Heriberto Elissalde", debe decir: "Santiago Heriberto Elizalde".
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32426 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL AREOSA y MARIA SABANES de AREOSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Osvaldo Ignacio en el sentido de que donde dice "Sabanez" debe decir "Sabanes" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión esta exonerada de tributos por tramitarse con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32507 Ag.13.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO ARISPE e ISAURA da SILVA FERRAO MARQUEZ de ARISPE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Isaura Ferrao", debe decir: "Isaura da Silva Ferrao Marquez" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está exonerada de tributos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32461 Ag.8-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "NICOLETTI GIL, MARIA ROSA. Rectificación de partida" (F. 25|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Nicoletti Gil, donde el padre figura como "Ernesto Ramón Nieditti", debe decir: "Ernesto Ramón Nicoletti". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32470 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "WASUF SAID CARLOS y OTROS. Rectificación de partida" (F. 283|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Said Carlos Wasuf y María Ester Candil donde el contrayente figura como "Said Carlos Wasuff", debe decir: "Said Carlos Wasuf"; b) De nacimiento de Martha Yanet y Mónica Isabel Wasuf Candil, donde el padre figura como "Said Carlos Wasuff", debe decir: "Said Carlos Wasuf". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32463 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BOTTO APARICIO PAULO. "Rectificación de partida", (F 179|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Paulo Stéfano Adelino Botto Aparicio y Serrana Abella Trias, pues donde el contrayente figura como: "Adelmo Botto Aparicio", debe decir: "Paulo Stéfano Adelino Botto Aparicio". — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14137 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE WALTER PALOMBO CUINAT e IVONNE MAESO FALLA, en el sentido que donde el contrayente figura como hijo de "Julia Cunas", debe decir "Orfelia Cuinat" y donde la contrayente aparece como hija de "Pantaleón Maeso y de María Fallo", debe decir "Prudhon Maeso y María Falla", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 15000 Ag.14.-v.set.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: GRAÑA de MARRERO, MARGARITA HALINDA. (Ficha 53|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento de Margarita Halinda Graña de Marrero, donde dice: "Herlinda", debe decir: "Halinda". — Pando, 12 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 14151 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: TABAREZ, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida". (474|V|1973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: a) Nacimiento de Simón Tabárez, donde dice: "Simeon", debe decir: "Simón", y donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez". b) De nacimiento de Luis Alberto Tabárez, donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez", donde dice: "comparece Luis Alberto Tabáres", debe decir: "comparece Simón Tabárez" y donde dice: "Rosa", debe decir "Rosalía"; c) De matrimonio de Simón Tabárez y Donata Mesa, donde dice: "Tabáres", debe decir: Tabárez, donde dice: Gregorio, debe decir: "Simón", donde dice: "Meza", debe decir: "Mesa"; y d) De defunción de Simón Tabárez", donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez", donde dice: "Rosa", debe decir: "Rosalía". — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Pando, junio 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32310 Jl.31-v.ag.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: RANCAÑO, WALTER. "Rectificación de partidas", (Ficha número 1030|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Rancaño, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Walter Rancaño por figurar en la misma como: Walter Rancaño e hijo natural de María Concepción Rancaño", en vez de: "Walter Pérez Rancaño, hijo natural de María Concepción y Nicasio Pérez Hernández", que es como corresponde;
De matrimonio entre Walter Rancaño y Angélica Moreno Fabra por figurar el esposo en la misma como: "Walter Rancaño" en vez de: "Walter Pérez Rancaño", que es como corresponde;
De nacimiento de Richard Jesús Rancaño Moreno, por figurar en la misma como hijo legítimo de "Walter Rancaño", en vez de: "Richard Jesús Pérez Moreno" e hijo legítimo de: "Walter Pérez Rancaño" y de

su esposa Angélica Moreno Fabra", que es como corresponde. — Maldonado, 25 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.
19) $ 48.000 15|pub. 14238 Ag.6-v.ag.26.

RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CANES IVAÑEZ (Ficha B. 64|74) en el siguiente sentido, donde dice: del sexo femenino que es hija legítima, debe decir: del sexo masculino que es hijo legítimo y donde dice: que es nieta, debe decir: Que es nieto. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 13784 Jl.28.-v.ag.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "AREVALO, CESAR OMAR y GUIPONI, ALIDA LUCIA. Rectificación de partida" (Letra A. 365|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de martimonio de César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi y la de nacimiento de Carlitos María Arévalo Guiponi, en el sentido de que donde dice "Elvez Guipponi" debe decir "Guiponi". — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 14981 Ag.14.-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALONSO SILVA, DARIO". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Darío Alonso Cadilla Silva, debe decir "Darío Alonso Silva", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 32524 Ag.14.-v.set.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

WASHINGTON MILAN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365 N.o 2.724 a cargo de PAULA JULIA BUSCHIAZZO de PARODI, HELDA RENEE PARODI BUSCHIAZZO de MARELLI y PEDRO RUBENS PARODI BUSCHIAZZO, el próximo lunes 26 de agosto a las 14 horas en el local de la Corporación de Rematadores, sita en Carlos Roxlo 1306, el martillero Washington Milán venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece millones novecientos quince mil pesos ($ 13:915.000), cuatro fracciones de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicadas en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, cuyos padrones, superficies y deslindes respectivos se expresan a continuación: A) Padrón N.o 154.143 — Superficie: hectáreas 5, metros cuadrados 2.292,30. Deslinde: Según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de octubre de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de noviembre del mismo año: metros 286,60 de frente al Noreste a Camino Vecinal; metros 130,70 al Sur; metros 121,85 al Suroeste y metros 126 al Sureste, todas lindando con la fracción "B"; metros 24,80 y metros 126,05 al Suroeste frente a Camino Vecinal, y metros 247,35 al Noroeste con propiedad de José Buschiazzo; B) Padrón N.o 44.502 — Superficie: hectáreas 6, metros cuadrados 2.277,80 Deslinde: Según el plano precedentemente referido: metros cuadrados 163,30 al Noreste frente a Camino Vecinal: metros 243,10 al Sureste con Francisco Stratta; metros 319,95 al Suroeste frente a otro Camino Vecinal; metros 126 al Noroeste; metros 121,85 al Noreste y metros 130,70 al Norte lindando estas 3 últimas líneas con fracción "A"; C) Padrón N.o 44.515 — Superficie: hectáreas 2, metros cuadrados 2.586,23. Deslinde: Según plano del agrimensor Joaquín G. Travieso de marzo de 1910 inscripto el 8 del mismo mes y año en la Dirección General de Topografía: metros 86 al Suroeste a Camino Abrevadero por medio con José Burasteros; metros 268.10 al Noroeste lindando con fracción 9 del mismo plano; metros 86 al Noreste lindando con Camino Abrevadero por medio Luis Buschiazzo; y metros 261 al Sureste con padrón N.o 44.516; D) Padrón N.o 44.516 — Superficie: hectáreas 8, metros cuadrados 1.855,27. Deslinde: Según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de octubre de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 del mismo mes y año: metros 349,70 al Suroeste a Camino Vecinal por medio con sucesión Juan Burasteros; metros 260,50 al Noroeste lindando con bien padrón N.o 44.515; metros 309.90 al Noreste lindando con Camino Vecinal por medio con José Buschiazzo y metros 237,80 al Suroeste con propiedad de Eugenio Dearmas.

Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión de rematador así como lo que se adeude al día de la escrituración definitiva por cualquier concepto referente al inmueble. La comisión del rematador deberá abonarse en efectivo y en el acto, siendo de cargo del comprador el impuesto a los contratos. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 P. B. — Montevideo, 8 de agosto de 1974 — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32528 Ag.14-v.ag.20.

WASHINGTON SIERRA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en experiente Reg. 5365 N.o 2954 (2.a) a cargo de IGOR BOCCHI yot., el próximo martes 27 de agosto de 1974 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 el martillero Washington Sierra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:643.950 (dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta pesos) el siguiente bien: fracción de campo totalmente arable y de tierras aptas para cultivos hortícolas, con importantes mejoras, ubicada en la 16.a Sección Judicial de Canelones (Toledo) que se designa como fracción "1" en el plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de setiembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7333 el 1.o de octubre de 1952 y tiene una superficie de 5 Hás. 4401 metros cuadrados y se deslinda: 187 metros 61 al S. E. de frente al Camino Vecinal que va de Suárez a Toledo (a un Km. de Ruta 84 altura Km 6) por el S. O. 288 metros 69 centímetros con padrón 668; 185 metros 95 cm. al N. O. con padrón 668; y 293 metros 67 cms. al N. E. con fracción dos del mismo plano. Está empadronado con el N.o 660.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, que no será inferior a $ 700.000 como también el 3 por ciento de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos, escrituras, certificados, 1 o|o que se comisión del rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32510 Ag.13.-v.ag.19.

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 5365 N.o 1425 (2da:) a cargo de EDUARDO ACOSTA y otro., el próximo lunes 26 de agosto de 1974, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Luis Della Ventura venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 1:385.671 (un millón trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos) el siguiente bien: solar de terreno con vivienda que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, garaje, depósito, ubicado en la 10:a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 195.352, y que se señala como solar N.o 109 de la manzana "D" del plano del Agr. Rubens Quintans de agosto de 1957 inscripto en Catastro con el número 37.745 el 22 de abril de 1959 y tiene una superficie de 678 m. c. 75 dm. c. que se deslinden: 45 metros 25 cm. al N. lindando con solar 108 y parte del 105; 15 metros de frente al E. a calle N:o 5 (Continuación Potosí) entre Belanger y Oficial 2; 45 metros 25 cm. al S. con solar N.o 110 y 15 metros al O. lindando con solar 131.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, que no será inferior a $ 700.000, como también la comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos y escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32511 Ag.13.-v.ag.19.

EDGAR HERNANDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 5365 N.o 5116, a cargo de José Marmora Marra, José Antonio Marmora Capuozzolo y Carmen Teresita Marmora Capuozzolo, el próximo viernes 23 de agosto a las 14 horas en el local de la Asociación Rematadores, Zabala 1328, el martillero Edgar Hernández, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón ochocientos ochenta y cinco mil pesos ($ 1:885.000), el siguiente bien:

Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.633, que según plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45.788 el 28|3|63 tiene una superficie de metros cuadrados 252, decímetros 66, que se deslindan: metros 8,50 de frente al N.O. a la calle Coronel Lasala distando su punto medio metros 29,75 a la calle 20 de Febrero metros 29.70 al S. O. lindando con el padrón N.o 74.634; metros 8,50 al S.E. lindando con el padrón N.o 192.305 y metros 29.75 al N.E. lindando con el padrón N.o 74.632.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento inscripto a la fecha; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de $ 382.899, así como la comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, impuestos a los contratos, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarrandí 620, planta baja. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32504 Ag.12-v.ag.18.

JORGE USLENGHI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en Exp. 5365 Reg. N.o 3487 a cargo de Ruben Omar Perera De La Fuente y Dora Ema Beloqui Baratelli, el próximo jueves 22 de agosto a las 15 horas en la sucursal del Banco, sita en Franklin Delano Roosevelt 721, ciudad de Mercedes, el martillero Jorge Uslenghi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho millones seiscientos mil pesos, ($ 8:600.000.00), el siguiente bien:

Terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Mercedes, Soriano, empadronado con el N.o 160, con una superficie total de metros cuadrados 699, decímetros 16, integrados por tres lotes que se describen: a) Lote uno del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano, el 24|10|51 con el N.o 1.149. Superficie: metros cuadrados 396.34. Deslinde: metros 16,98 de frente al Norte a Avda. Ascencio; metros 2,83 en la ochava al N.O. y metros 18,96 al O. a calle Artigas por ser esquina; metros 19,37 al S. con Juan Pastorini y metros 20,97 al E. con el solar dos del mismo plano; b) Lote dos, del mismo plano. Superficie: metros cuadrados 68.77. Deslinde: metros 3,26 al N. de frente a Avda. Ascencio; metros 3,31 al S. con Juan Pastorini; metros 20,97 al O. con el lote anterior y metros 20.98 al E. con el solar siguiente; Lote "uno" del plano del agrimensor Rodrigo Dávison, inscripto en empadronamiento de Soriano el 16|9|31, compuesto de una superficie de metros cuadrados 232,05, que se deslindan: metros 11,19 al N. de frente a Avda. Ascencio, metros 20,98 al O. con el lote últimamente descripto metros 11 al S. con sucesión Prunell y metros 21,02 al E. con propiedad de Ismael Prevettoni Casterás.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo

y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, así como la comisión del rematador y el impuesto departamental del 3 por ciento; C) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado a la fecha; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, impuesto a los contratos, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620, planta baja, Montevideo en la sucursal Mercedes del Banco. — Montevideo 7 de agosto de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32505 Ag.12-v.ag.16.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay contra ISAAC DZIENCIOL. Rec. de firma", (D. 2034|973), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: gabanes, sacos, camperas y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10 pub. 15114 Ag.15-v.ag.28.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Dapueto, Orlando y otros contra JOSE LUIS DAPUETO. Cesación de condominio". (Ficha C 76|72), se hace saber que el próximo 4 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la calle 25 de Mayo 568, por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

A) El solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes la Decimonovena) empadronado con el N.o 94.771, que según plano levantado por el agrimensor Joaquín Spinak, de marzo de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 74.670 del 22 de mayo de 1974, tiene una superficie de 333 metros 2 1.580 centímetros, que se deslindan así: al Norte con frente a la calle Domingo Aramburú, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.016, con un frente de 8 metros 95 centímetros base 2|3 de $ 1:385.000.00; B) El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes Decimonovena), empadronado con el N.o 94.789, que según el plano levantado por el agrimensor nombrado de marzo de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 74.671 del 22 de mayo de 1974 tiene una superficie de 231 metros cuadrados 6.630 centímetros, que se deslinda así: 7 metros 1 centímetro de frente al Oeste a la calle Martín C. Martínez, ex Municipio cuya puerta de entrada tiene el N.o 2.492, base 2|3 partes de $ 780.000; C) El solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 139.536, que según el plano trazado por el ingeniero Jaime A. Betet, registrado en la Dirección de Topografía el 31|8|28 tiene una superficie de 1.828 metros 87 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 32 metros al N.O. de frente a la calle Oficial, 96 metros 73 centímetros al N.E. con Andrés Malino, 20 metros 98 centímetros, al S.E. con el solar 12 y 51 metros 63 centímetros y 48 metros al S.O. linda con el solar 25 y con los solares 13 al 17 del mismo plano, base 2|3 de $ 644.000.00; D) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 17.230, la que según plano levantado por el agrimensor Isaac Díaz el 5|3|1934, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24|5|1934 con el N.o 63, tiene una superficie de 12 hectáreas 5.439 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nordeste con propiedad de Jacinta e Inocencio Orsi al Nordeste con Donata Orsi de Santos, al Sureste con fracción letra B y al Suroeste con Magdalena Pissano de Hernández, base 2|3 partes de $ 415.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

20) $ 200.000 17|pub. 14770 Ag.14.-v.set.4.

JOSE MARIA RAMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Misetich Gicavat Vicente y otra contra ESTEBAN MISETICH y OTRA. Cesación de condominio" (Ficha C. 440|66), se hace saber que el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el señor martillero José María Rama, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base que se estipulará, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios que contiene, sito en la 10 a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y seis, con una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros, cincuenta y dos decímetros, señalado con el número cuarenta y nueve en el plano del agrimensor Raúl B. Conde del quince de abril de mil novecientos veintinueve y según el cual su superficie se deslinda así: doce metros de frente al noreste sobre la calle José Etchegaray, treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros al Sureste lindando con el solar cuarenta y ocho; doce metros al Suroeste por donde linda con solar cuarenta y cuatro; treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando con el solar cincuenta del plano citado.

Se previene: 1.o) Base: $ 413.333.33. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos de ley, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 102.000 15|pub. 14435 Ag.12.-v.ag.30.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cinematografía Glucksman Cinesa S. A. contra JOSE RAIMUNDO MIRAGLIA. Rec. de firma" (1310 64), el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 equipo de cine de 2 proyectores Micrón de 36 m|m. y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15124 Ag.15-v.ag.28.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos: "Chapper Pilar y otros contra JORGE LOPEZ HERRERA y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1368|971), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en la 7.a sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Solymar, zona rural, padrón N.o 23.065 (derivado del padrón en mayor área 21.581, señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 5 en el plano del Agrimensor Roy Walter Roy Harley de mayo de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de julio siguiente e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1694 el 16 de julio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 619 metros 17 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al N. O. a la calle de 17 metros de ancho que lo separa de la manzana N.o 4, 41 metros 50 centímetros al N.E. limitando con los solares Nros. 7 y 8, 15 metros al S.E. lindando con el solar N.o 11 y 41 metros 50 centímetros al S. O. lindando con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificados e impuestos departamentales que correspondan. 3.o) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Piso 4 o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 115.600 17|pub. 15145 Ag.15-v.set.6.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Avelina Abelenda de Rosende contra JOAQUIN V. CELIS y otro. Ejecución de Prenda" (362|974), el 29 de agosto de 1974, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camioneta Rural Ford modelo 1956, padrón N.o 160.854, matrícula N.o 236.854 anterior N.o 282.906. — Montevideo, 8 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15115 Ag.15-v.ag.28.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil "Alicia T. Volpe contra MIRIEL S. A. Cobro ejecutivo", (F. C. 22|72), se hace saber que el día 20 de agosto de 1974 a las 15.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble sobre la base de las 2|3 partes de su tasación en autos o sea ($ 1:080.000). Bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón N.o 188.104 y tiene una superficie de 730 metros 67 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Cooper N.o 3220 entre Avda. Italia y el camino Gral. Máximo Tajes distando el punto medio 46 metros 23 centímetros del punto en que comienza la ochava curva y 59 metros 89 centímetros de la esquina con el citado camino: 46 metros 35 centímetros al Sureste lindando con el solar 28; 15 metros 73 centímetros al Este con parte del solar N.o 50 y 51 metros 10 centímetros al Noroeste con los solares N.os 51 y 26.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) La comisión del rematador será la legal; c) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 13978 Jl.31-v.ag.20.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Trabucati y Cía. contra ADANA S. A. Cobro de pesos", (C. 594|970), el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: escritorios de metal Carmeta, caja metal, reloj para personal con fichero. — Montevideo, 8 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10 pub. 15116 Ag.15-v.ag.28.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FEIJOO RUBEN ANTONIO. Partición" (Ficha CB|414-971), se hace saber que el próximo 5 de setiembre de 1974 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el Martillero Haig Andonián asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Un solar sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 34.395, señalado con el N.o 52 del plano trazado el 27 de agosto de 1912 por el agrimensor Ricardo Sienra Lessa, compuesto de 344 metros que se deslindan: 6 metros 60 centímetros al Oeste sobre la calle Rossell y Rius por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 1632 distando el punto medio de su frente 47 metros 24 centímetros de la esquina formada con la calle 4 de julio: 40 metros al Norte, lindando con el solar 53; 8 metros 60 centímetros al Este con el solar 45 y 40 metros al Sur limitando con el solar 51.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el (30 o|o) treinta por ciento de la misma.

II) Que los gastos de escritura, comisión del rematodor y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador.

III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.

20) $ 102.000 15|pub. 15002 Ag 14-v.set.3.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Forna Adolfo contra GONZALEZ GONZALEZ JOSE G. Juicio ejecutivo". (F. CB 362 68), se hace saber que el 19 de agosto a las 14 horas en la calle Manuel Haedo 2833-55, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974.

20) $ 24.000 10|pub. 14314 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Carlos Vico contra NICOLAS CABARCOS. Juicio Ejecutivo", (C. C. 24|972), el 29 de agosto de 1974 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra J. P. F. con motor Urumesa N.o A|63 — Montevideo, 9 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15118 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Carlos Vico contra LIZARDO RIBAO. Juicio Ejecutivo", (C. C. 360| 97.. el 29 de agosto de 1974. a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de escribir portátil marca Tippa. — Montevideo, 9 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15119 Ag.15-v ag.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Gianero José María contra TOMAS ACEVEDO. Medidas Preparatorias", (C. 825|969), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 televisor Columbia de 23" N.o 3183.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 16.000 10|pub. 15117 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Raquel Fessel de Ponczek contra JOSE BALSEIRO. Juicio Ejecutivo" (171|971), el 29 de agosto de 1974, a las 17 horas, en General Fraga 2173, (rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Bedford modelo 1930. Padrón número 147.386. matrícula N.o 406.923. — Montevideo, 13 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15123 Ag.15-v.ag.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez "Juan Miguel Martínez Lombardo y otros Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: contra INVERSIONES MOBILIARIAS INMOBILIARIAS S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 333/71), se hace saber que el próximo día 12 de setiembre a las 14 horas. en Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire. asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene. sin edificio. ubicado en "Punta Ballena": Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 11.043, N.o 6, en la zona N.o 1, Sección 3, plano agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, de 24 de diciembre de 1942, superficie 1 hectárea, 2.627 metros 4 decímetros, al Noroeste 54 metros 69 centímetros frente a camino Carretero y frente al Este 39 metros 26 centímetros, frente a calle de 10 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos departamentales y comisión del rematador; 3.o) Los títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523, quinto piso. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 58.800 30|pub. 12847 Jl.22-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno ,en autos: "Chic Frances contra YEL P. de ROITMAN. Juicio Ejecutivo", (285|969) el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina coser industrial con motor, 4 juegos living y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub 15122 Ag.15-v.ag.28.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Fedullo Domingo contra JOSE RAMON SERRANO PIEDECASAS, (Ficha 391|72), se hace saber que el próximo lunes 19 de agosto, desde las 13.30 horas en el local de a Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados y secuestrados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1974.

20) $ 28.000 10|pub. 14272 Ag.6-v.ag.19.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco de Cobranzas contra GUALBERTO CLEMENTE LARRAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha B 238|971). se hace saber que el día 29 de agosto próximo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido por el señor Alguacil, al remate en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de $ 316.000 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 405.752, antes padrones N.os 42.245 y 148.778, y señalado con la fracción N.o 4 en planos del agrimensor José E. Lucas, de abril de 1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 63.691, con una superficie total de 3 hectáreas 97 metros 67 decímetros con frente a camino Vecinal, esquina O'Higgins, paraje Rincón del Cerro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta 5.365. N.o 4.483 y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo. 24 de julio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 14073 Ag.2-v.ag.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Mardoqueo o Marcos Zinger contra SUCESORES de JUAN SZWARCWORT. Cec. de cond." (Ficha 1.041|72), se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 1974 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:045.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Félix Lorgaldo de diciembre de 1921, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 193.949 inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de diciembre del mismo año. Tiene un área de 478 metros 650 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste a Rambla República de Chile entre las calles Comercio y Arrascaeta; 46 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con solar 3. hoy padrón 106.114; 10 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con solar 2, hoy padrón 106.113. y 47 metros 61 centímetros al Noreste lindando con solar 5 hoy padrón 106.116

Se previene: I) El mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo. en su garantía y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma. debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura. certificados, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. III) Que los Títulos de Propiedad del bien individualizado. así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 96.000 15|pub. 15001 Ag.14-v.set.3

CANELONES

GLORINDO MERLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos caratulados: "González de Cabrera, Elena contra DOMINGO GUZMAN CABRERA. MATILDE ELENA CABRERA de ARMAS. ELSA EVA CABRERA y ANA HILDA CABRERA. Cesación de condominio" (Ficha Civil N.o 201, Año 1973), se hace saber que el día 29 de agosto del año en curso, a las 14 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Glorindo Merlo, asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Canelones, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en ciento cincuenta y cinco mil pesos y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 40.987, que se individualiza como fracción N.o 2 en el plano del agrimensor señor Leonel Lema, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.214 según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 220 metros y 24 decímetros y que se deslinda así: Al Noreste 100 metros 24 decímetros con Feliciano Cabrera y Benito Cabrera: al Sureste: con la fracción del mismo plano N.o 3; al Suroeste: con frente a la Ruta N.o 38 y al Noroeste: con la fracción N.o 1 del mismo plano.

Previniéndose: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que por ley le correspondan. 3) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Los Cerrillos, 26 de julio de 1974. — Ulises Turoco Lucas, Juez de Paz de la Tercera Sección de Canelones.

20) $ 90.000 15|pub. 14471 Ag.8-v.ag.28.

COLONIA

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Correa Ayala, Julio Duberny contra NELSON HUGO CHARBONIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONIER. Juicio ejecutivo" (Ficha 331|972), se hace saber que el día viernes seis de setiembre de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, se rematará por intermedio del rematador señor Francisco Julio Correa, matrícula 1.220 el siguiente bien: La mitad del inmueble rural padrón N.o 8.795, 1.a Sección Judicial de Colonia, paraje "El General" con una superficie de 510 metros cuadrados y edificaciones que contiene: la venta se hará sobre la base de $ 1.667.00 m|n. o sea las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que el comprador deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador; b) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia: c) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Francisco Julio Correa, Rematador.

20) $ 60.000 15|pub. 14619 Ag 9-v.ag.29.

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Viñoly Walter Wilson contra MARIA ROSA REDONDO de BALBUENA, Cl-

RIACO GREGORIO BALBUENA y GUILLERMO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo", (Ficha 16|973), se hace saber que el día 23 de agosto de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble:

Las 2|3 partes indiviso de un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial, padrón N.o 1.297, manzana 97, de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados, con ubicación en la calle Soriano entre Gral. Flores y 18 de Julio, saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de pesos 244.722.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado; C) Que los gastos de escrituración será de cargo del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César W. Aragusto, Rematador.

20) $ 66.000 15|pub. 14063 Ag.2-v.ag.22.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "González Pérez Oscar Alejandro y Adolfo Justino contra MICAELA SCHOL de GONZALEZ. Cesación de condominio", (Ficha C. N.o 522, Año 1969) se hace saber que el 9 de setiembre próximo a las 14 horas, en Calleros N.o 626, el martillero Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y construcciones empadronada con el N.o 1095, sita en esta ciudad, 1.a Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 495 metros. Base: $ 206.250; B) Un ropero con espejo: Base $ 20.000; Una cómoda con mármol. Base: $ 16.000; Una mesa con seis sillas: Base $ 28.000; Una vitrina: Base: $ 8.000; Una máquina de coser: Base: $ 20.000; Un reloj de pared: Base: $ 18.000, y demás muebles inventariados, cuyas tasaciones lucen a Fs. 31 de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor Rematador tratándose del inmueble; y la totalidad tratándose de los muebles; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, agosto 1.o de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 14973 Ag.14.-v.set.3.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSVALDO RAUL COPPOLA ROMERO Ejecución de prenda" (Ficha C. N.o 426|972), se hace saber que el próximo 22 de agosto a la hora 14, en el local de José E. Rodó N.o 458 el martillero Walter Enciso Labrucherie en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Una caja de hierro marca "Kraft" y su base de chapa con la base de $ 213.332.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Florida, julio 29 de 1974. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario

20) $ 28.000 10|pub 14409 Ag.8-v.ag.21.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ITALO CORBO, en representación de "Timor S. A." solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición de los bienes de Dioba S. A. y otros, autorizada por el Esc. Wolf Strawczynski Brajtman con fecha 31 de agosto de 1964, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 307, al folio 203 del libro 456, y por la cual Timor S. A. recibió en adjudicación el siguiente bien: Un solar de terreno y edificio ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (hoy 1.a Sección) Padrón N.o 936 y que según plano de Armando C. Fros, registrado en la D. General de Catastro con el N.o 27.535, en setiembre de 1953; tiene una superficie de 367 m. c. con 7.30 metros de frente a la Avda. 18 de Julio al S. E.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, julio 25 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

21) $ 44.000 10|pub. 14815 Ag.12.-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANGEL LOTTER MANFRIN, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, del siguiente bien inmueble: un solar baldío y mejoras que le acceden, sito en el departamento de Maldonado, 5.a Sección Judicial, Balneario Playa Verde, padrón N.o 132, en mayor área y antes N.o 1458, también en mayor área, y que según plano de fraccionamiento del Agr. Onofre Rodríguez Montero de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de mayo de 1948 con el N.o 1.220 está señalado con el N.o 21 de la manzana 24, y tiene una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente a la calle Buenos Aires entre las de Maldonado y San Carlos. Dicha escritura, fue autorizada por la Esc. Mary Betty Vilarrubí, en Montevideo, el 8 de mayo de 1968 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 749, al folio 224 vto. del libro Tomo Uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 24.000 10|pub. 14437 Ag.8.-v.ag.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: MONTES, ADOLFO CONRADO MONTES de CASTRO, MARIA MERCEDES MONTES de RODRIGUEZ, BLANCA FLOR, MONTES de PERA, LAI, MONTES, ALEXIS CELSO, "Segundas copias", (Ficha 92|V|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Conrado Montes, María Mercedes Montes de Castro; Blanca Flor Montes de Rodríguez, Lai Montes de Pera y Alexis Celso Montes, solicitando segundas copias de: A) Hijuela correspondiente a Basilio Montes, expedida el 14 de octubre de 1880 por el Esc. Nicolás Lenguas, adjudicándose en pago y por cuenta de su haber hereditario, a) Un terreno sito al Oeste de Solís Grande, padrón N.o 12, departamento de Canelones, con una superficie de 1.539 hectáreas 300 centiáreas, parte del que pertenecía a la sucesión de Francisco Montes, mensurado por el agrimensor Zoilo Joanicó el 16 de mayo de 1874, adjudicándosele el lote N.o 3 de dicho plano, lindando por el Oeste con la cuchilla del Cabo de Hornos, por el Sur con Cristina Zeballos, y herederos de Rudecindo Pérez por el Este con el arroyo Solís Grande y por el Norte con la fracción N.o 3 del citado plano; b) Se le adjudica la tercera parte de la finca de la calle Maldonado N.o 81, manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad, cuyo terreno se compone de 12 varas y medio de frente a la calle Maldonado y veinticinco varas de fondo al Sur, por donde linda con el solar N.o 4, por el Oeste con los números 1 y 2, por el Este con el N.o 6 el cual se halla señalado con el número 3 en el plano de subdivisión, padrón N.o 6295.

B) Hijuela correspondiente, a Blás Montes, expedida el 11 de octubre de 1875 por el escribano Benito Montaldo, adjudicándose en pago y por cuenta de su haber hereditario: a) Un terreno sito al Oeste de Solís Grande, departamento de Canelones, padrón N.o 12, superficie 1.539 hectáreas 300 centiáreas parte del que perteneció a la sucesión de Francisco Montes, mensurado por el agrimensor Zoilo Joanicó el 16 de marzo de 1874, adjudicándosele el lote número 1, lindando por el Oeste con la Cuchilla de Cabo de Hornos por el Norte con Eusebio Burgueño, por el Este con arroyo Solís Grande y por el Sur con la fracción N.o 2 de dicho plano; b) La tercera parte de la casa de la calle Maldonado N.o 81, padrón N.o 6.295, manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad, cuyo terreno se compone de 13 varas y media de frente a la calle Maldonado y 25 varas de fondo al Sur, por donde linda con el solar N.o 4, por el Oeste con los N.os 1 y 2, por el Este con el N.o 6; señalado con el N.o 3 en el plano de subdivisión;

C) Hijuela de Francisco León Montes, representado por sus hijos legítimos Amelia, Francisco, Urbano y Wladislao Montes, expedida el 15 de octubre de 1880 por el Actuario del Juzgado Departamental, don Nicolás Lenguas, adjudicándose a dichos herederos los siguientes bienes: a) Un terreno sito al Oeste de Solís Grande departamento de Canelones, superficie 1.539 hectáreas 300 centiáreas, parte del que pertenecía a la sucesión de Francisco Montes, mensurado por el agrimensor Zoilo Joanicó el 16 de marzo de 1874, padrón número 12 adjudicándosele el lote N.o 2, lindando por el Oeste con la Cuchilla del Cabo de Hornos, por el Este con el arroyo Solís Grande y por el Norte y Sur con las fracciones números 1 y 3 del indicado plano; b) Una tercera parte de una casa sita en la calle Maldonado N.o 81, padrón 6.295, manzana número 25 de la nueva ciudad, cuyo terreno se compone de 12 varas y media de frente a la calle Maldonado y 25 varas de fondo al Sur lindando con el solar N.o 4, por el Oeste con los N.os 1 y 2 y por el Este con el N.o 6 señalado con el N.o 3 del plano de subdivisión.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

21) $ 140.000 10|pub. 9812 Ag.6.-v.ag.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PASTOR MARTA NIDIA. "Segunda copia de escritura", (589|1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el 24 de junio de 1971, autorizó el escribano José Fernández Eiriz y por la cual Marta Nidia Pastor, adquirió por compra a "Cabo Santa María S. A.", una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en La Paloma, Décima Sección del departamento de Rocha, empadronada con el N.o 445 señalada con la letra K de la manzana S en el plano del agrimensor Mario Bordabhere, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 73 el 3 de julio de 1939 y que según plano del agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 5.909, el 8 de junio de 1971 se compone de una superficie de cinco mil doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros, lindando por sus costados con sendas de peatones y con acceso a calle pública, N.o 17.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, junio 28 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 88.000 10|pub. 13852 Ag.7.-v.ag.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SILVA, SANTIAGO VALENTIN contra sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO. "Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza a los herederos, de Vicente Carlos Licandro. para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial que se ha solicitado. — Tacuarembó, 17 de junio de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

21) $ 24.000 30|pub 13462 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "ARISTIMUÑO, ANGEL CUSTODIO. Segunda copia de escritura" (A. número 54|974) se hace saber que se ha presentado el interesado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Alberto Aycaguer el 22 de setiembre de 1938, por la cual Angel Custodio Aristimuño, adquirió por compraventa de Marta Malvina Villamil, un solar de terreno ubicado en la manzana 167 de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrones 2251 y 1376 con una superficie de 1250 m.c., con frente al Este de 25 metros a la calle Venancio Bálsamo. Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a dicha gestión. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $ 32.000 10|pub. 14373 Ag.13.-v.ag.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NOVELLI Y VILAS LTDA.

Contrato: 11 junio 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado, N.o 39, F.o 135, tomo 19 de Contratos.
Domicilio: Maldonado, (ciudad).
Socios: HOMERO N. NOVELLI y AVELINO VILAS.
Objeto: Hotel.
Capital: $ 1:000.000.00 aportados partes iguales.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 14267 Ag.6-v.ag.19.

MEDICAL HAIR CENTER LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1973.
Socios: LUIS PAOLILLO, LILIAN BRANCACCIO; ROBERTO PEIRANO; GLARIS BRANCACCIO y JUAN ECHAGUE.
Objeto: Reposición de cabelleras y anexos.
Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio: N.o 137, F.o 505, libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 14291 Ag.6-v.ag.19.

LIRSO S. R. L.

Contrato: 10|6|74. Inscripción: N.o 409, folio 1.517, L.o 2.
Socios y capital: C. MAZZOLI $ 2:700.000 y H. VIGLIONE: $ 300.000.00.
Mera administración: indistinta. Disposición y afectación: por votación en proporción a los capitales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Extracción de arena y canto rodado y fabricación de elementos de construcción. Importación, exportación y fabricación de materias primas y|o mercaderías.
22) $ 40.000 10|pub. 14293 Ag.6-v.ag.19.

OLD CARS INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de diciembre de 1972.
Inscripción Registro de Comercio: 18 de enero de 1973 con el N.o 64, folio 227, libro 1 de Contratos.
Socios: CESAR DE MUNNO, MATIAS FRESNEDO y HAROLD GROFF.
Objeto: diseño, construcción, comercialización, representacion, etc. de automotores, componentes y repuestos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.
Administración: todos los socios.
Representación: dos socios cualesquera conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 14225 Ag.6.-v.ag.19.

CLARITT LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1974.
Registro: N.o 366, folio 1341, libro 2.
Capital: $ 2.000.000.
Socios: ADOLFO ROADE PEREZ y MARIA del CARMEN VAZQUEZ QUINTAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confecciones de ropa, boutique.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 14261 Ag.6.-v.ag.19.

LANATUR S. R. L.

Contrato: 15 de diciembre de 1973.
Registro de Comercio Soriano: N.o 118, folios 335 al 337 L.o A de Contratos.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Socios: SERGIO DANIEL y JOSE GAUDENCIO MATTURO ZORZOLI.
Objeto: a) adquisición, enajenación, comercialización o industrialización de productos agropecuarios en general y de lanas y afines en particular; importación y exportación y cualquier clase de operación con materias primas, artículos, maquinarias, objetos y bienes relacionados.
b) Realización de actos y contratos que a juicio de la Dirección Social fueren necesarios para la concreción del objeto social, aún referentes a bienes o derechos de todo tipo, incluyendo adquisición o enajenación de inmuebles, establecimientos industriales o comerciales y constitución de derechos reales.
Plazo: 1 año desde 15|11|1973, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 40:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 60.000 10|pub 14092 Ag.2-v.ag.15.

ESTUDIO'S LIMITADA

Contrato: 20|12|1973, inscripto en Reg. de Comercio: N.o 37, F.o 148. L.o 1 de contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANTONIO HECTOR SENA, JORGE HORACIO MARI, DACIO JOSE BERNASCONI, JULIO CESAR CATENACCIO, SERGIO MARCOS LOPEZ y ROMAN DARIO MINTEGUI, (14 o|o, 22 o|o, 22 o|o 10 o|o y 10 o|o), respectivamente.
Objeto: prestación de toda clase de servicios de administración y|o ventas de inmuebles en general, sean de propiedad común o de propiedad horizontal.
Capital: $ 100.000 aportado por los socios en la proporción indicada.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 1 año.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Para girar contra fondos de la socedad tres socios conjuntamente y para enajenación, disposición, afectación y|o gravamen de bienes inmuebles se estará a lo que resuelva la asamblea de socios. Para otorgar mandatos cuatro socios conjuntamente.
22) $ 70.000 10|pub. 14196 Ag.5-v.ag.16.

LYON LIMITADA

Contrato: 28 de mayo de 1974. inscripto Registro Público de Comercio N.o 308, folio 1148 libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS MARIO y ANIBAL JOSE MOLL D'OTTONE.
Objeto: instalación, adquisición y explotación de una o más farmacias en Montevideo y anexos. Ejercer representaciones.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: 30 años. Cada 2 años los socios pueden pedir disolución anticipada.
Administración: Carlos Mario Moll D'Ottone.
22) $ 30.000 10|pub. 14195 Ag.5.-v.ag.16.

MILTEX LIMITADA

Constitución: 30 noviembre 1973.
Socios: JACOBO MILLER, LUIS MILLER y ROMEK WOLMER.
Capital: $ 15:050.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jacobo Miller.
Plazo: Prorrogable.
Objeto: industria textil.
Registro Comercio, N.o 753, folio 3550, libro 1.
22) $ 20.000 10|pub. 14161 Ag.5.-v.ag.16.

LAFONT S.R.L.

Constituída el 23 de abril de 1974 por ELIAS GELBTRUNK BRESLER y OSCAR BIDERMAN LEVINSON según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de julio de 1974 con el N.o 411, folio 1523 v. del libro 1 de Contratos.
Capital: $ 10:000.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: conjunta.
Objeto: confección de artículos de vestimenta.
22) $ 30.000 10|pub. 14170 Ag.5.-v.ag.16.

BARRACA LA FIGURITA W. CAZAJOUS, H. VENDITTO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura pública del 1.o de julio de 1974 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 375, al folio 1.381 del libro N.o 1 de Contratos el 30 de julio de 1974.
Socios: LUIS HECTOR VENDITTO GRANATO LYDIA DELIA PAGANI LOMBARDO, WALTER LUIS CAZAJOUS CAMARERO y GILDA ELENA FRAGA PAGANI.
Denominación y razón social: "W. Cazajous, H. Venditto y Compañía Limitada" — "Barraca La Figurita".
Objeto: barraca de carbón y leña, sal, cebera, forrajes, cereales, frutos del país, materiales de construcción, importación y exportación en general, taller mecánico, garaje y distribución de supergas y recarga de garrafas.
Plazo: 3 años con prórroga automática de tres años.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: Luis Héctor Venditto Granato y Waler Cazajous, en forma indistinta.
22) $ 60.000 10|pub. 14362 Ag.7.-v.ag.20.

EL CENCERRO AGROPECUARIA S.R.L. LTDA

Contrato privado del 28 de junio de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1974 con el N.o 430. folio 1595 del libro N.o 1.
Socios: WALTER RAUL SILVEIRA LUNA y FAUSTINO PEREIRA COLLAZO y MARIA SUSANA CASTRO MASSANET.
Capital: $ 100.000.
Aportes: Silveira 50 o|o; Pereira y Castro 50 por ciento en conjunto.
Domicilio: Juan Carlos Gómez N.o 192 P. 4, Ap. to. 310.
Administración y dirección: Faustino Pereira o María Susana Castro conjuntamente con el señor Silveira Luna.
Objeto: compra y venta de frutos del país: mercaderías en general, consignaciones, comisiones, representaciones, exportación e importación de todas clases de mercaderías, compra, venta y administración de establecimientos rurales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Ejercicio: 28 de junio a 27 de junio.
22) $ 70.000 10|pub. 14130 Ag.7.-v.ag.20.

TRANSFO S.R.L.

Contrato: 20 de julio de 1974.
R. P. Comercio N.o 367, folio 1845. libro 1.
Capital: $ 2:000.000.
Socios, aportes: JULIO CESAR GONZALEZ 1:800.000 y ENRIQUE GONZALEZ $ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio César González.
Taller de bobinados y afines.
Domicilio: Guadalupe 1929 — Montevideo.

MANOOS S.R.L.

Contrato: 3 de junio de 1974, inscripto con el N.o 328, al folio 1213 del libro 2 de Contratos.
Socios: NELLY MARGARITA IBARGUREN; NORBERTO JOSE TORRADEFLO y MARIA CRISTINA BADO.
Objeto: venta de diarios, revistas, cigarrillos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: dos socios conjuntamente.
Capital: $ 3:000.000, aportado 1|3 por cada socio.
22) $ 30.000 10|pub. 14351 Ag.7.-v.ag.20.

PETEBE S.R.L.

Contrato privado del 28 de junio de 1974.
Registro de Comercio N.o 358, Folio 1312, número 2 de contratos el 23 de julio de 1974.
Socios: MILTON PINTO, LEONARDO TUROVLIN y ENRIQUE BESUIEVSKY.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Objeto: Estudio Inmobiliario.
Plazo: 100 años.
Administración: por período de 2 años cada uno, a partir del 8 de mayo de 1974, en forma continua y en el siguiente orden: Milton Pinto, Leonardo Turovlin y Enrique Besuievsky.
Uso de la firma: los tres socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 14313 Ag.7.-v.ag.20.

JUAN GONGORA Y CIA. LTDA. MODIFICACION

Documento privado: 1.o de abril de 1974, inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 219, folio 820; libro N.o 2 de Contratos.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 14494 Ag.8.-v.ag.21.

OFICINA CONTABLE S.R.L.

Contrato del 1.o de junio de 1974, inscripto con el N.o 395, folio 1473, libro 1 de Contratos.
Capital: $ 100.000.
Socios: TABARE RIBAS: $ 31.000: NELSON GONZALEZ: $ 31.000; JULIO HERRERA: pesos 31.000; ANA ISABEL VEÑY: $ 7.000.
Objeto: Oficina gestora, contabilidad, asesoramiento y administración.
Administración: los cuatro socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 14487 Ag.8.-v.ag.21.

SUAREZ LIMITADA

Constitución: 27 de junio de 1974.
Socios: JUAN ANGEL SUAREZ POMBO y MARIA JESUS SUAREZ POMBO de ABREU.
Capital: $ 1.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compraventa de artículos de vestir y accesorios.
Administración: María Jesús Suárez de Abreu.
Plazo: prorrogable.
Registro de Comercio N.o 341, libro N.o 2.
22) $ 30.000 10|pub. 14456 Ag.8.-v.ag.21.

EDITORIAL TECNICA S.R.L.

Constituída por contrato privado inscripto con el N.o 434, folio 2008, libro N.o 1 de Contratos.
Ramo: impresión y venta de libros, folletos y revistas de carácter literario, científico, artístico, docente y material educativo; representaciones, importaciones, exportaciones y todo acto de comercio.
Capital: $ 200.000 por cuartas partes a cada socio.
Socios: GUILLERMO ARTIGAS, ERNESTO BORDERRE, ALICIA TOLOSA y ELSA SCORZA.
Administración: uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 40.000 10|pub. 14516 Ag.8.-v.ag.21.

ARAGRO LTDA

Contrato privado del 21 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 63 al folio 204|208.
Socios: RICARDO BURGANIN LEIRAS y ANDRES KAPHAMMAL.
Denominación: "Aragro Azul".
Objeto: Fertilizantes nacionales, avícolas, productos porcinos, gracería, afines y derivados.
Domicilio: Canelones, 16.a Sección Judicial, Camino Rivera.
Capital: $ 1:000.000, por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta, excepto en obligaciones mayores a $ 500.000 que deberán actuar los socios en forma conjunta.
22) $ 40.000 10|pub. 14613 Ag.9-v.ag.22.

P. C. B. SEGURIDAD S.R.L.

17 de agosto de 1973, Roberto Cruz Arca, cedió su cuota social a Carlos Enrique Pijuán. Inscripción en Registro de Comercio: número 293, Folio 138, Libro 2.

20 de agosto de 1973, Héctor Bouissa Trani cedió su cuota social a Vicente Luis Sacco.
Inscripción en Registro de Comercio: número 206, Folio 781, Libro 2.
22) $ 10.000 10|pub. 11665 Ag.9.-v.ag.22.

MIRTAL LTDA.
Contrato: 29 de mayo de 1972.
Inscripción: Registro de Comercio llevado Juzgado Letrado Primera Instancia de Maldonado con el N o 31 del folio 121 al 125 del Tomo 11.
Socios: ALFREDO BUSTAMANTE MAIDANA y AMELIA FERNANDEZ de JAUREGUI
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Bazar, ferretería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 30.000 10|pub. 14536 Ag.9-v.ag 22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. NAGUIL - ESPASANDIN S. R. L.
Contrato: 27 de junio de 1974.
Inscripción. N.o 424, folio 1971 del libro N o 1 de Contratos.
Socios: PALMIRA BARIZO de ESPASANDIN y CARLOS ALBERTO NAGUIL MORATORIO.
Capital: $ 1:000.000 aportados en partes iguales.
Objeto: Reparación, fabricación y venta de calzado Fabricación y venta de calzado. Fabricación y venta de marroquinería en general, exportar e importar.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 15486 Ag.9-v ag.22.

WILKO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
En lo sucesivo
"WILKO LIMITADA"
Por documento privado del 29 de agosto de 1973 los socios de "Wilco S. en C." resolvieron modificar su naturaleza jurídica, bajo la razón social "Wilko Limitada".
Socios: ISAAC IUSIM, JAIME WOLFSON, GLADYS TROSSMAN y RAUL WILKORSKI.
Domicilio: Cerro Largo 1173, en esta ciudad.
Objeto: compra, venta repuestos para vehículos automotores.
Plazo: diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 aportados así: Iusim, pesos 333.000; Wolfson, $ 333.000; Trossman $ 188.000; Wilkorski, $ 146.000.
Administración: Raúl Wilkorski.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 464, folio 211 v., libro 1 de Contratos, el 1.o de agosto de 1974.
22) $ 50.000 10|pub. 14767 Ag.12.-v.ag.23.

IVETICH HNOS. LTDA.
Contrato privado: inscripto en el Registro de Comercio el 25 de julio de 1974; N.o 450: folio 2063 libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: VLADIMIRO IVETICH (90 o|o) y RICARDO IVETICH (10 o|o).
Objeto: taller electromecánico e importación.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualesquiera socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 14812 Ag.12.-v.ag.23.

IMPERIO ASOCIADOS PUBLICIDAD (I.A.P.) LIMITADA
Contrato: 8 de julio de 1974, inscripto Registro de Comercio, N.o 441, folio 2032 libro 1.
Socios: OSCAR IMPERIO y ALBERTO CABOT (60 o|o y 40 o|o).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Giro: Publicidad.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 14928 Ag.14.-v.ag.27.

DISMAR LTDA.
Contrato: 11 de junio de 1974.
Registro Público de Comercio San José: número 13 al folio 45 del libro 7 de Contratos.
Domicilio: Treinta y Tres 429, San José.
Socios: FERNANDO VAZQUEZ PEREZ y ANGEL MARIA TRUJILLO HERNANDEZ.
Objeto: compraventa de cualquier clase de mercaderías propias o de terceros, nacionales o extranjeras, distribución en todas sus formas y por todos los medios; realizar importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años desde el 11 de junio de 1974, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 15067 Ag.14.-v.ag.27.

BAGNATO Y FERNANDEZ S.R.L.
Contrato privado del 29 de julio de 1974. Registro de Comercio N.o 374, folio 1373. Libro 2 de Contratos del 30 de julio de 1974.
Socios: HEBER BAGNATO y MIGUEL A. FERNANDEZ HUICI.

Objeto: industrialización y comercialización de filtros y repuestos para autos, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 14819 Ag.12.-v.ag.23.

LORD LTDA.
Montevideo, 9 agosto 1974.
Contrato inscripto el 23 de julio de 1974, con N.o 365 al folio 1337 del libro N.o 2.
Capital : $ 20:000.000.
Socios: MAURICIO DYMENSTEIN FAIENER, DANIEL DYMENSTEIN, KREMER, MAURICIO BOLELIS BELICAS.
Objeto: taller de confecciones en general, exportación e importación.
Administracón: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 14806 Ag.13.-v.ag.26.

RECTIFICADO DE MOTORES LTDA.
Contrato: 14 de mayo 1974.
Inscripción: N.o 329, folio 1219, libro 2.
Socios: JUAN y HECTOR CORNELIO PITTALUGA.
Capital: $ 5:000.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: taller rectificados motores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 14892 Ag.13.-v.ag.26.

FUDEVI LTDA.
Contrato: 4 de julio 1974.
Inscripto: N.o 432, folio 2003, libro 1.
Socios: JUAN CARLOS VAZQUEZ y CRYSAMHTEME MARIANO.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: fábrica de viras.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 14891 Ag:13.-v.ag.26.

PRICENTINO S.R.L.
MODIFICACION DEL CONTRATO
Por instrumento otorgado el 5 de julio pasado, inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 460 del libro 1 de Contratos se modificó la cláusula 6.a del contrato principal en cuanto a la administración que estará a cargo de CONSTANTINO BAGNULO, RUBEN PRISCOLIN y RAUL CENDON, actuando cualesquiera de ellos, dos conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 14905 Ag.13:-v.ag.26.

DISTRIBUIDORA MALDONADO LIMITADA
Contrato: 15 de julio de 1974. Inscripción: Registro de Comercio el 26 de julio de 1974 con el N.o 455, F.o 2.082, libro 2.
Socios: SEBASTIAN OYARBIDE RIVERA y HAYDEE PAULINA PUÑALES BOGADO.
Objeto: Adquisición: para su distribución y venta de toda clase de productos de granja, bebidas, útiles de limpieza y almacén en general.
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Aportes: la totalidad en efectivo.
Administración: ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente.
Domicilio: Camino Maldonado 5234, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) $ 40.000 10|pub. 15171 Ag.15-v.ag.28.

TAUMIS LIMITADA
Contrato privado: 27 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 368 al F.o 1.350 del libro número 1 el 29 de julio de 1974.
Socios: ALBINO TAUTKUS SEVISKITE y JOSE MISEVICIUS SAVICKAITE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de motores eléctricos.
Plazo: 10 años prorrogable períodos 2 años
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 15157 Ag.15-v.ag.28.

SOCIEDAD URUGUAYA ELEMENTOS REACTIVOS ORGANICOS Y SUEROS S. R. L.
Contrato: 10 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 383, F.o 1.407 del libro número 1 de contratos.
Socios: ULISES FRANCISCO GRISONI BRUNO, ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ SOZZO y JUAN BAUTISTA BISCAILUZ PIÑEYRO.
Capital: $ 800.000 por partes iguales.
Objeto: comercialización de reactivos orgánicos y sueros.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 15112 Ag.15-v.ag.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.524. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", (Liechtenstein), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 14868 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.427. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Erna Siegmund por Istituto Sieroterapico Milanese "Serafino Belfanti" (Italia) solicita marca "PEPTIQUEMIO" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14146 Ag.5.-v.ag.16.

ACTA N.o 144.398. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca IDEALAX, clase 5, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14175 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.237. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Con esta fecha Noel Ganz Altman de Montevideo, (Uruguay), solicita marca GARRAFITA. clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14133 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.238. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Con esta fecha Noel Ganz Altman. de Montevideo, (Uruguay), solicita marca SPRITEX, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14132 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.535. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Piero Sociedad en Comandita por acciones, Montevideo, solicita marca PIERO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15164 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 144.561. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Par SACI, (Montevideo), solicita marca CELVITON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15163 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 144.501. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Américo Gilberto González Díaz, (Uruguay), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 15165 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 144.523. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Fana Química S. A. (En formación), (Montevideo), solicita marca "FANAOIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14867 Ag.13-v.ag 26.

ACTA N.o 144.528. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Schweissindustrie Oerlikon Bührle AG. (Suiza), solicita marca

OERLIKON

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14870 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.411. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Laboratorios Disert S. A. (Montevideo), solicita marca: "ISOCOR" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14686 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.452. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Cybila, Cytobiologische Laboratorien GmbH (Alemania) solicita marca:

Cybila

clase 9 s|d: — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14325 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 144.472. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Destilerías Molifulleda S. A. (España) solicita marca:



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 14433 Ag.8.-v.ag.21.

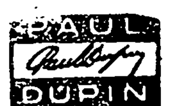
ACTA N.o 144.454. — Montevideo, agosto 2 de 1974. Jones y Cía. S. A. — L'Oreal (Francia solicita marca:

Les Vivenplis

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14326 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 1.943. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Radiomensaje Sociedad Anónima Comercial (Rep. Argentina) solicita marca: "RADIOMENSAJE" clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14785 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 144.432. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima Química e Industrial (Argentina) solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 14371 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 144.520. — Montevideo, agosto 6 de 1974 — Jones S. A. Fana Química S. A. (En formación), (Montevideo), solicita marca



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 14864 Ag.13-v.ag.26.

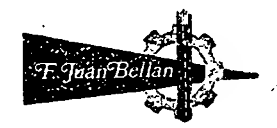
ACTA N.o 144.522. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía., S. A. Fana Química Sociedad Anónima (En formación), (Montevideo), solicita marca "FANAPULP" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14866 Ag.13-v.ag 26.

ACTA N.o 144.507. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Oscar Bacot, por Enrique Albisu (Montevideo) solicita marca: "SIETE SUELAS", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14738 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 1.944. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Oscar Bacot, por Mobel Ltda. (Montevideo) solicita marca: "MOBEL", clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14737 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 144.490. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo) solicita marca: "CIMARRON", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14736 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 144.392. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14699 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.410. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Manfredo Cikato por F. Juan Bellan (Montevideo), solicita marca:

F. Juan Bellan

clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) $ 35.000 10|pub. 14698 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.461.— Montevideo, agosto 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Martín Lategui García (Montevideo), solicita marca: "MONZA" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14692 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.460. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Terry Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.000 10|pub. 14691 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.409. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca "FULMINEX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14697 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.423. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: "ELRIO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14707 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.422. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mariner Sacifyag, Argentina, solicita marca: "BRASINIA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14709 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.421. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Jesús Veinticinco Linares. Uruguay, solicita marca: "HAD" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14710 Ag.9-v.ag.22.

ACTAS Nos. 144.436 y 1.942. — Montevideo, agosto 2 1974 — Alejandro Labacá por Ossola y Placé S. R. L. Montevideo, comerciando como Automotora Francesa (Central del Repuesto y Mecánica), solicita marca: "AUTOMOTORA FRANCESA (CENTRAL DEL REPUESTO Y MECANICA) clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14658 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.521. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Fana Química Sociedad Anónima (En formación) (Montevideo), solicita marca "FANAVAM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14865 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.379. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Agrometal SAI, Argentina, solicita marca AGROMETAL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14160 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.346. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Compañía de Productos Agrícolas S. A., (Uruguay), solicita marca FRANJA PLATA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14158 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.345. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Compañía de Productos Agrícolas S. A., (Uruguay), solicita marca FRANJA ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14159 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.368. — Montevideo, julio 26 de 1974. — P. Dubourg por Reimport Ltda. (Montevideo), solicita marca WHITE SEA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14167 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.424. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Erna Siegmund, por Compañía de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 13, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 14149 Ag.5.-v.ag.16.

ACTA N.o 144.415. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Billy Fox por Holmens Bruk Aktiebolag (Suecia) solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 14178 Ag.5.-v.ag.16.

ACTA N.o 144.426. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Erna Siegmund por Colecchio y Andrade (Uruguay) solicita marca "ARMONIA" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14147 Ag.5.-v.ag.16.

ACTA N.o 144.425. — Montevideo julio 31 de 1974. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca "ATROAYERST" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14148 Ag.5.-v.ag.16.

ACTA N.o 144.397. — Montevideo, julio 30 de 1974. — P. Dubourg, por Ortega y Apoj Limitada, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 14165 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.416. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Arotc. H. Pérez Noble S. A., (Montevideo), solicita marca TECNIBAÑO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14163 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.367. — Montevideo, julio 26 de 1974. — P. Dubourg por Reimport Ltda. (Montevideo), solicita marca BLANCO Y NEGRO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14166 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.564 — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Con esta fecha Hugo Dionisio Inzaurralde de Uruguay, ha solicitado la marca "LANDEREP" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15087 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.537. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca: "DIAMOND SHAMROCK" clases 3, 8, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15084 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.519. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita marca: "RINCON", clases 3, 9, 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15083 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.538. — Montevideo agosto 9 de 1974. — Oscar Bacot por Alfa Propaganda (Montevideo) solicita marca: "L. T.", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15082 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.518. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Celur S. A. (Montevideo) solicita marca: "VESTALAN", clases 4, 5 y 19. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15080 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.536. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Billy Fox, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia) solicita marca: "DIMEFURON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15081 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.517. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Celur S. A. (Montevideo) solicita marca: "VESDRALAN", clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15079 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.516. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Andrés De María (Montevideo) solicita marca: "ARAPEY", clase 3. — Publíquesé diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15078 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.515. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Andrés De María (Montevideo) solicita marca: "CONSTANCIA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15077 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.508 — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Oscar Bacot por Compañía General del Litoral S. A. (Uruguay) solicita renovación



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 15085 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.514. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Andrés De María (Montevideo) solicita marca: "EL CENCERRO" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15076 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.560. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Con esta fecha Juan Francisco Solari Alvante solicita la marca "SUHARINA" de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15068 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 1.944 — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Gumán González Ruiz por Industrias del Cuero Limitada (Uruguay) solicita marca: "I. DEL C. CON SU TOQUE DE DISTINCION", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15027 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 1.945 — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Industrias del Cuero Limitada (Uruguay) solicita marca: "LA CARTERITA PARA LA NIÑA DAMITA CON SU TOQUE DE DISTINCION", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15028 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.430. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Ranco S. A. (Montevideo) solicita marca: "BABYZIN", clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14363 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 144.429. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Branda's Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: "LES AMIS", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14367 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 144.405. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Sea Tank Co. (Francia) solicita marca:



clase 6 sid — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14324 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 144.298. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Con esta fecha Walter P. Fernández ha solicitado marca:



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 14354 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 1.941. — Montevideo, 25 de julio de 1974. — Con esta fecha Eneka S.R.L. (Uruguay) solicita la marca: ALMA Y VIDA DE CADA COMIDA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 20.000 10|pub. 14386 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 144.431. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania) solicita marca:

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14370 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 144.347. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Eau de Cologne y Parfümerie-Fabrik Glockengasse N.o 4.711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens (Alemania), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 14157 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 144.442. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicite marca: "APRALAN", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14369 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 144.428. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Branda's Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: "BRANDA'S", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14366 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 144.457. — Nontevideo, agosto 2 de 1974. — Jones y Cía Sociedad Anónima — Pastelería Holandesa S. A. (Montevideo) solicita marca: "PANOFIX" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14327 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 144.418. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — Juan C. Daiqui por Embare Industrias Alimenticias S. A. (Brasil) solicita marca EMBARE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14254 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 1.947. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Erna Siegmund por S.A.D.R.E.P. (Uruguay), solicita marca "CONCURSO MISS BIKINI" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14897 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.385. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Talleres Longlife Ltd., José Serrano Ltda., (Montevideo). solicita marca SLENDER, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14103 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 144.396. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato. por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14703 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.395. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14702 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.393. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14700 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.394. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. (Argentina), solicita marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14701 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.525. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Etablissement Marquint. "Grandes Marques Internationales" (Liechtenstein), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14869 Ag.13-v.ag.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.625. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Huyck Corporation (EUA) solicita patente para "Fieltros para la fabricación de papel", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14458 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 19.516. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar Cefalosporinas de Alfa-Aminocil-3-Halo". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14693 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 19.518. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Parasiticida". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14695 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 19.517. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar Cefalosporinas de 3-Halo". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14694 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 609. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Herman Ocampo y Miguel Arquelladas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estructuras de varillas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14756 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 19.637. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Erna Siegmund, por Research Corporation (EUA) solicita patente para: "Procedimiento de fabricación de un reactivo diagnóstico para la enfermedad de Chagas" — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14788 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 8616. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Juegos de módulos conformantes de sillón o sofá", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15086 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 19.638. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Erna Siegmund, por L'Opochimie (Mónaco), solicita patente para "Procedimiento de fabricación de la Metilcobalamina a partir de la Cianocobalamina". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14896 Ag.12-v.ag.26.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio y Luis Garibotto la Carnicería de Clemente César 2881. Acreedores al mismo. — PAULINO IGLESIAS y FRANCISCA RODRIGUEZ de IGLESIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 14686 Ag.9-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Guillermo Eulogio Pino Miguez y Jesús Rama Cabeza carnicería en Francisco Rodrigo 2934. Acreedores en el mismo. — JOSE AGUSTIN PENA, LORELEY BECERRA, ENRIQUE LENS CEBEY y MARIA DOLORES RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14533 Ag.9-v.set.5.

JUANA MARIA FERRARESSO UNZAGA, prometió vender a María Petrona Piriz Borges quien cedió sus derechos a Julio César Eyheralde Elgue, el comercio que gira en esta ciudad, calle Manuel Albo 2783, en ramo de "Artículos Escolares, Juguetería y Tienda". — Acreedores: Sarandí 362, piso 3 Apto. 1.
25) $ 40.000 20|pub. 13890 Jl.30-v.ag.26.

Prometí vender a Miguel y Omar Matteo almacén: Uruguayana 2155. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO CESAR GUERRERO.
25) $ 20.000 20|pub. 14111 Ag.2.-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Carlos Rodriguez Coitiño, la "Panadería Rivera" ubicada en el Pueblo de Vichadero, 8a de Rivera. — Acreedores: en la misma. — RUBEN COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 12635 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. MARTELL LTDA prometió vender compraventa prendas de vestir (tienda) sita en 8 de Octubre 3030 y Raque Mda. Acreedores Zabala 1372 Esc. 48.
25) $ 20.000 20|pub. 13576 Jl.23.-v.ag.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos y Julio Dufrechou Poggi y Miguel Azar Halife el salón y kiosko "El Grillo" ubicado en Carlos Roxlo 1454. Acreedores en el mismo. — IBON GIOVANOLA de FREIRE y CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14768 Ag.12.-v.set.8.

Ley 26|9|1904 — ROBERTO ENRIQUE MENDEZ y ALBA GARCIA del RIO, venden a Luis Andrés Montossi bar "Tico-Tico" de Maldonado, calle Sarandí 578. — Acreedores en el comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 14551 Ag.9-v.set.5.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Méndez Carbajales y Jesús Méndez Carbajales comercio sito Colón 1539|49. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON.
25) $ 40.000 20|pub. 13707 Jl.26.-v.ag.22.

JUAN JOYA CORDERO, FELIPA CONSTANZA MANRIQUE, NESTOR GONCALVEZ MARTINICORENA y GLADYS ROJO prometimos ceder a Gabifer Ltda. (en formación) los derechos de promitente comprador del negocio de Estación de Servicio Avda. Italia 4836. Acreedores Misiones 1361, Esc. 59.
25) $ 40.000 20|pub. 14068 Ag.2.-v.ag.29.

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Amparo Menéndez, almacén, Camino Santos 4753. Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — HAROUTUN KONYMTKIAN KECHICHIAN. — SARA KOUYOYMDJIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 13938 Jl.31-v.ag.27.

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Abelardo Cardozo, Hotel Solano Antuña 2961 Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — VIRGILIO DAVILA NUNEZ. — ROSALIA MAGARIÑOS.
25) $ 20.000 20|pub. 13939 Jl.31-v.ag.27.

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Mario Pommerench, Bar. Islas Canarias 4256 bis. Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — SANTIAGO VALVERDE. — CLARA PEREZ. — PLACIDO VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 13941 Jl.31-v.ag.27.

Ley 26|9|1904. — Antonio Contrera prometió vender a Raúl López y Ataelmo Valin, la Barraca Contrera, ubicada en José Dodera y 3 de Febrero, de Maldonado.
Acreedores: presentarse en esa dirección. — ANTONIO CONTRERAS. — RAUL LOPEZ. — ATAELMO VALIN.
25) $ 40.000 20|pub. 14921 Ag.14-v.set.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender el almacén, sito en Coraceros 3435, a Jorge Branca Cano, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEIRO. — JULIA MARIA AGUIRRE de LARRUDE.
25) $ 40.000 20|pub. 15029 Ag.14-v.set.10.

Centro Almaceneros vendimos a Palermo y Luppi, comercio Miguelete 1856 ley 26|9|904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ARMANDO QUINTANS VIDAL. — LIRICA CASTELLANOS de QUINTANS.
25) $ 20.000 20|pub. 15030 Ag.14-v.set.10.

Centro Almaceneros, vendimos a Elena Bessio Otheguy, comercio en Cuñapirú 1935. ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR WILSON LEE ANTUNEZ. — SANDRA DA ROSA de LEE.
25) $ 20.000 20|pub. 15031 Ag.14-v.set.10.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Fernando Traverso Suárez, Manuel García Domingues y Oscar Hernández Olaza comercio sito Bvar. Artigas 2381. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedores: MAXIMINO NOVO ANTELO y JESUS PEREZ AGRELO.
25) $ 40.000 20|pub. 13706 Jl.26.-v.ag.22.

HARLEM S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y número 14.100, artículo 153, 29 de diciembre de 1972. Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 24 de abril de 1973. — Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L., Buenos Aires 484, piso 2, (Montevideo).
25) $ 40.000 20|pub. 13965 Jl.31-v.ag.27.

Cedimos a Gilberto Pereiro y José Luis Fernández, los 2|3 que nos correspondía en "Panadería La Principal". Rocha 2761|63. Presentarse Esc. Beatriz Elmassian, Misiones 1442. (26 de setiembre de 1904). — ANTONIA TRAVERSO. — JOAQUIN OTERO.
25) $ 40.000 20|pub. 13734 Jl.26.-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Martín Timoner Tejada y Amalia Celia Seré Carvajal la Panadería sita en Avenida General Rivera N.o 2755. Acreedores: 25 de Mayo N.o 467, P. 1, Esc. 3, 15 a 18 horas. — ALEXANDER WALTER y JUAN JORGE JAUME GIALERAKIS.
25) $ 40.000 20|pub. 13682 Jl.25.-v.ag.21.

AVEDIK IZMIRLIAN KOPOUCHIAN y ANKINE ATTARIAN de IZMIRLIAN, prometieron vender a Hugo Maissonave, Edgar Morales, Renée García y Yessie Batola de León la despensa, fiambrería y rotisería "Arca de Noé", que gira en Roque Graseras 833. Ley 26|9|1918. — Acreedores: 25 de Mayo 395, piso 1, Esc. 8.
25) $ 40.000 20|pub. 13782 Jl.29-v.ag.23.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. JUAN y ANIBAL BISSOTTO ESPINO con HECTOR SALVADOR CACERES rescinden promesa suscrita de mutuo acuerdo comercio sito Canelones 799. Acreedores Alzáibar 1358.
25) $ 40.000 20|pub. 13705 Jl.26.-v.ag.22.

Prometimos vender a Antonio Dos Santos Fernández "Hotel Monserrat", calle Río Branco N.o 1372. Acreedores presentarse en el mismo. Ley de 1904. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — BLASINA EVA MELIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 13999 Ag.1.o.-v.ag.28.

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Maroñas y Alvarez Hnos., Bar y Horno "Rover", San Martín 3652 esquina José Batlle y Ordóñez. Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — VIRGINIA DORELO.
25) $ 40.000 20|pub. 13940 Jl.31-v.ag.27.

He resuelto vender a don Ernesto González el comercio en el ramo de restaurante, sito en calle 25 de Mayo 586, en esta ciudad acreedores: presentarse en la misma dirección. — Minas, 22 de julio de 1974. — LUIS E. GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14331 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. RAMON PEREIRO BORRAZAS con el consentimiento de su cónyuge CONSUELO GARCIA PONTE prometió vender a Roberto Mallón Orons y Jesús Boquete Noya el establecimiento comercial sito en la finca N.o 1564 de la Avenida Arocena "Bar Arocena". Acreedores en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 14363 Ag.7.-v.set.3.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Pereiro García y Manuel Fernández Martínez comercio sito Colonia 1301. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 13708 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Teodoro O. González, el hotel "Alex" (nuevo) de Punta del Este, frente a calle N.o 27, entre N.o 20 y N.o 18. — Acreedores: presentarse en dicho Hotel. — JULIO CESAR GARCIA VARELA y ANGELA NELIDA BAUZA de GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 13786 Jl.29-v.ag.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gabriel Lorenzo Choshy Gonella, la fiambrería ubicada en la calle Comercio 2008, bis. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 12 de julio de 1974. — MANUEL LUIS LOPEZ MATTEO. — RAQUEL EMILIA ANDREONI DE MARIA. — LUIS PEREYRA RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 13500 Jl.22.-v.ag.18.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Sierra Mizuanas Ltda. comercio sito Daniel Fernández Crespo 1650. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedores: FRANCISCO LOPEZ PEREZ. — JOAQUIN GARCIA GOMEZ y NELSON BASALO CASTRO.
25) $ 40.000 20|pub. 13709 Jl.26.-v.ag.22.

Cedí a Eladio Florentino García, compromiso compraventa Panadería "Las Pirámides", Isla de Gorriti 1904. Presentarse Escribana Beatriz Elmassian, Misiones 1442. (Ley 26 de setiembre de 1904). — ANGELA SANTOS.
25) $ 20.000 20|pub. 13735 Jl.26.-v.ag.22.

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Avelino Villaverde, bar, Dante 2348, ley 26 de setiembre de 1904 — Acreedores: Uruguay 1023. — MANUEL MARTINEZ MARTINEZ. — DOLORES PRADO.
25) $ 20.000 20|pub. 13937 Jl.31-v.ag.27.

TERESA ESTHER GIMENEZ de BURGOS, prometió vender el 20|3|974 a Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Eduardo Mac Eachen 1502.
Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 40.000 20|pub. 15187 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Elides M. Colman González, el comercio, sito en Durazno 1102, local 001.
Acreedores: en la misma. — LUCAS IZACELAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 15121 Ag.15-v.set.11.

Ley: 26|9|1904. — ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA, tiene proyectado ceder su cuota social en la "Compañía de Industrias Extractivas Regionales S. R. L." — Acreedores: presentarse en Brandzen 1956, Esc. 504.
25) $ 40.000 20|pub. 15196 Ag.15-v.set.11.

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fech a25|4|74. Destitúyese del cargo de Peón Contratado N.o 7.224, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al señor HECTOR DOPICO MOREIRA, Credencial Cívica CDA 17.360, por la causal de omisión, debidamente comprobada en las actuaciones sumariales instruídas al mismo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 32542 Ag.15-v.ag.19.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 25|4|74. Destitúyese del cargo de Peón Presupuestado, padrón N.o 5.052 de la División Redes de Montevideo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al señor MATEO CASTILLO COLMAN, Credencial Cívica BSB 3.396, por la causal. de omisión y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 32544 Ag.15-v.ag.19.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor FRANCISCO SAVIA, padrón 6.984, Credencial Cívica serie BAB 31.717 desde el 3 de julio de 1974 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15|10|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 32543 Ag.15-v.ag.19.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
OFICINA DE SUMARIOS

"Cítase a los funcionarios del Consejo Nacional de Educación, dependientes del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, cuya nómina se transcribe infra, a los siguientes efectos:

1) Notificación de las respectivas resoluciones que disponen se les instruya sumario;
2) Declaración en los expedientes correspondientes.

1) AREAN CHAINE, PABLO RAMON.
2) SILVEIRA SILVA, CLAUDIO.
3) PINTOS DOMINGUEZ, RAUL ANTONIO.
4) REYES CALHEIRO, JUAN JOSE.
5) ORTIZ D'AGOSTO, WALTER ADILIO.
6) CORTAZO VIDAURRETA, DANIEL ALBERTO.
7) RIOS BENITEZ, WALDEMAR.
8) CAMPELO CABRERA, LUIS ALBERTO.
9) FALERO RODRIGUEZ, DELIA NILFA.
10) GYURCOVIST HERBON, ANGEL SANTOS.
11) SILVA MOREIRA de VIERA, MARIA R.
12) VOELKER BUFFA, FEDERICO RICARDO.
13) AROZTEGUI ALFARO, JOSE MIGUEL.
14) MASSERA GARAYALDE de AROZTEGUI, EMA.
15) MACHADO MORA, MARGOT SUSANA.
16) SORRIBAS CRESPI, FREDDY ENRIQUE.
17) VIÑOLES HUART, RAMON ANGEL.
18) SERVETTO ORGOROSO, HIMILCE.
19) RUIZ PEREZ, MIGUEL ANGEL.
20) RABINOVICH KOROTKI, DAVID.
21) ALTIERI TAPPA, AIDA.
22) COSTA FERNANDEZ, HUMBERTO.
23) FERNANDEZ MENENDEZ, MARIA ROSA.
24) FASOLA de GARCIA, TERESA.
25) SIERRA NAVIA, HUGO MARIO.
26) ESCAYOLA, HEBER.
27) RAVEGLIA, RICARDO.
28) BASUALDO, JULIO.
29) RAMOS ABDO, MARINA.
30) TEJERO VALLEJO, IRMA RAQUEL.
31) SAENZ MORQUIO, MARIO HECTOR.
32) LARREGUI ACOSTA, ABEL TOMAS.
33) SOLARI ALVEZ, ANA MARIA.
34) PASTORE SOSA, MYRIAM LOURDES.
35) PUIGVERT VALERIO, MIGUEL ANGEL.
36) PIEGAS de CARDINAL, OFELIA RENEE.
37) RODRIGUEZ MUSMANO, CESAR.
38) DUARTE, ARIEL NALERIO.
39) FACCIO SOTTO, SAUL.
40) ALVARIZA SUAREZ de OLIVERA.
41) GRAVINA TELECHEA de LOPEZ, MARIA.
42) MARIANI PATRONE, EDUARDO.
43) MORON SOMPOLINSKI de ARMSTRONG, SILVIA
44) ROMAN BLANCO, STELA MARY.
45) PEREYRA FAGET, LUIS.
46) BERTINAT CUTINELLA, EMA R.
47) CARDOZO MARQUISO, BEATRIZ.
48) FRANCO GARAY, ADAN ROBERTO.
49) RODRIGUEZ BORREANI, LUIS ALBERTO.
50) VIÑOLES HUART, RAMON ANGEL.
51) GOGGIA ARRESEIRGOR de MALLET, VIOLETA.
52) PEREDA ALVAREZ, EOFELIO MIGUEL.
53) SALA MEDINA, JUAN JOSE.
54) BALIÑO LECUNA, GLADYS.
55) CHIFLET de ARIAS, ELEANA.
56) GARCIA GARRONE, MARIA del PILAR.
57) GILMET GONZALEZ, CARLOS A.
58) MALLET GOGGIA, GRACIELA.
59) REVELLO URUSPIL, CARLOS ENRIQUE.
60) ALVAREZ AGUILAR, ELBIO DIEGO.
61) GALVAN de PORTA, GLORIA.
62) PUIG VALIS, ELIS.
63) GONZALEZ BLANCO, SUSANA MILKA.
64) SANABRIA PRIETO, WASHINGTON.
65) VALLARIÑO FLORENTINO, LUCAS BERNABAL.
66) OJEDA CAYAFA, ROLANDO.
67) DANS, GUSTAVO DANIEL.
68) D'AMBROGIO MAURENTE, NORMA GLADYS.
69) DUHALDE BARRETO, JORGE.
70) FERRER ALMEIDA, WASHINGTON LEONEL.
71) LARROSA, ELBIO.
72) PITALUGA STEWART, MARIA del ROSARIO
73) TADEY HENESTROSA, GRACIELA.
74) BEHAR MENASE, JAIME.
75) BENTANCOURT ROTH, YOLANDA NORA.
76) BERTOLOTTI MAHARU de MACHADO, ANA TERESA.
77) CABEZUDO PEREZ, CARLOS F.
78) DUHALDE BARRETO, JORGE NEWTON.
79) ESTEFANEL GUIDALI, LUZ CHARITO.
80) FERNANDEZ ZOLA, ISIDRO.
81) GOMENSORO GARCIA, ELENA ISABEL.
82) KAHANE FRIEDMAN de SCREIBER, SUSANA.
83) LANGON CUÑADO, MAURICIO.
84) LITIVENKO REY, CRISTINA.
85) PINTOS FAVARO de TOURN, LYA.
86) PORTA GONZALEZ, CRISTINA.
87) RONQUI TIRELLI, OSVALDO ISMAEL.
88) CARDOZO FERNANDEZ, ARTIGAS JULIO.
89) LABRAGA, OLGA.
90) COLLAZO, SILVIA.
91) MAÑOSA, CARLOS.
92) CARVALHO, CARLOS.
93 POSE, MANUEL.
94) GATTI, PEDRO.

A efectos aclaratorios se transcriben los dos primeros incisos del artículo 5 de la Ordenanza 11 del Consejo Nacional de Educación:

"Artículo 5.o Tratándose de los mismos funcionarios enumerados en el artículo anterior, cuando su ausencia haya sido causada por privación de la libertad sin que medie procesamiento, se dispondrá la inmediata instrucción de sumario con retención del 50 o|o del sueldo durante 30 días en el caso de que el funcionario no tenga familiares a su cargo, y durante 90 días cuando este tuviese familiares a su cargo. A partir de ese lapso se ordenará la privación total de haberes, sin perjuicio de las restituciones que pudieran corresponder de acuerdo al resultado de la instrucción sumarial. En ningún caso se afectará la percepción de los beneficios sociales a que el funcionario tenga derecho. En los casos de los funcionarios que a la fecha de aprobación de la presente Ordenanza se hallaren detenidos por un período de 3 o más meses, se dispondrá simultáneamente el procedimiento sumarial así como la inmediata privación de haberes".

Téngase presente a los fines de la aplicación de la disposición transcrita precedentemente, la R.C. 65|17|74 dictada por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en sesión del 27 de junio de 1974, y comunicada por Nota Circular N.o 100|974. Los funcionarios citados por este edicto deberán concurrir a la Oficina de Sumarios de E. Secundaria, sita en la calle Buenos Aires 519 bis, en el horario de 9 a 17 horas, y en siguiente orden:

1) Del N.o 1 al 20, el día 20 de agosto del presente año;
2) Del N.o 21 al 40, el día 21 de agosto del mismo año;
3) Del 41 al 60, el día 22 de agosto del mismo año;
4) Del 61 al 80 el día 23 del mismo mes;
5) Del 81 al final, el día 26 del mismo mes.

Para el caso de no comparecencia por razones de fuerza mayor, los funcionarios aludidos se servirán justificar tales extremos, intimándoseles a designar apoderados que les representen, quienes comparecerán en las fechas antes relacionadas justificando la personería en legal forma. — Firmado: Proc. José María del Rey, Ayudante de Sumarios".

27) (C. C.) 3|pub. 32557 Ag.15-v.ag.19.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
EX-MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Notifíquese al señor ANICETO BENEDITO MACHIN ARAUJO la providencia dictada en expediente N.o 2001|61|974, con fecha 11 de julio de 1974 "Por la Dirección de Registro, Trámite y Archivo procédase a emplazar al funcionario señor Aniceto Machín en la forma indicada por la Dirección de Servicios Jurídicos". — Juan Antonio Moratorio, Director General.

27) (C. C.) 3|pub. 32496 Ag.15-v.ag.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La sociedad AUTOFERIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor N.o 205.160, Matrícula número 210.100, empadronado en Montevideo, número 118.257, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 14810 Ag.12.-v.ag.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora ESTRELLA GENDE DOCAMPO de TURK, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kapitan, Motor N.o 26-0026418, Matrícula N.o 500.807, empadronado en Montevideo, N.o 174.721, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 14688 Ag.9.-v.ag.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora PAULA ZUGARRAMURDI DE LA MERCED, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen, Motor N.o 6670982, Matrícula N.o 409.794, empadronado en Montevideo, N.o 192.555, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 14687 Ag.9.-v.ag.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Suc. de FELISBERTO OTERO PARDELHA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker, motor N.o 1173080, matrícula N.o 283.366, empadronado en Montevideo, N.o 178.984, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 14889 Ag.13-v.ag.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor número 2E52V 245914, matrícula N.o 516.630, empadronado en Montevideo, N.o 186.069, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 14899 Ag.13-v.ag 26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDGARDO CARZOGLIC BOGLIOLO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot, Mctor número [illegible], Matrícula N.o 504.586, empadronado en [illegible] [illegible] final.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 14143 Ag.5.-v.ag.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANGEL CAORSI ANTUNEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Prefect, Motor N.o C. 427862, Matrícula N.o 191.795, empadronado en Montevideo, N.o 114.923, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 14144 Ag.5.-v.ag.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

"Los Labradores del Norte Sociedad Agropecuaria" solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo Jeep, marca Willys, matrícula 2505 de Tacuarembó, empadronado con el N.o 30.956, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 26 de julio de 1974. — Rubén Rodríguez González Escribano Director.

27) $ 40.000 10|pub. 14173 Ag.5.-v.ag.16.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos SILVEIRA MARTHA con sucesores de MERCEDES ERES de TEJERA, "Posesión notoria y petición de herencia", (Ficha C. C. 15972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Mercedes Eres de Tejera para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30|pub. 8742 Jl.22-v.ag.30.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos "Ortiz Emilia A. contra SUCESORES de JUAN RONCIO ESTELARDE. Investigación de paternidad" (D. 181|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roncio Estelarde, o a los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan en autos y en los de auxiliatoria (D. 63|974) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

27) (R. 2014 55) 30|pub. 31882 Jl.22-v.ag.30.

LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDADES ANONIMAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de las sociedades "ASERRADERO JOSE SEGADE" y de "SAN FRUCTUOSO SOCIEDAD ANONIMA" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a las referidas sociedades en liquidación, so pena de no quedar exonerados las que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa.

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado —bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices—

3.o) Que han sido designados síndicos provisorios los acreedores personales no privilegiados Banco del Plata y Banco Español, y

4.o) Que se ha señalado el término de diez días dentro del cual deberán los acreedores —con excepción de los hipotecarios— presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 40.000 10|pub. 15195 Ag.15-v ag.28.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "GLAS SIEGFRIED. Herencia yacente" (Ficha 101|973) se hace saber la apertura de la sucesión de Siegfried o Sigfrido Glas, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo N.o 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — Griselda Barcfio de Mento Actuaria Adjunta.

27) $24.000 20|pub. 5242 Mz.28.-v.ab.17. Ag. 6.-v.ag.19.

CONCURSO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FAGGI UNICA S. A. Concurso Preventivo" (Ficha B. 1873|72) se hace saber: que se ha dictado en autos la siguiente sentencia:

N.o 150. — Montevideo, junio 14 de 1974.

Visto: por resolución este procedimiento de Concordato preventivo, promovido por Faggi Unica S. A. (B. 1873|72) y

Resultando: que conforme a lo prevenido por la ley 2.230 (Cap. IV) Faggi S. A. promovió trámite para la homologación de un concordato preventivo con sus acreedores (Fs. 42). Que admitida la gestión (Fs. 45 v.) se acompañó fórmula concordataria aceptada y suscripta por la mayoría prevista en el artículo 72 ley 2.230 (Fs. 52 y 55); producido el informe de los acreedores designados al efecto (Fs 73) se dispuso las publicaciones de estilo y, hechas las mismas (Fs. 77|82) y no habiéndose deducido otra oposición o reclamo salvo la que resulta del escrito de Fs. 85 (que tramita por separado en la pieza B. 625|974), se llamó para resolución (Fs. 96).

Considerando: la reclamación de que instruye el escrito de Fs. 85 no constituye obstáculo para que se disponga lo pertinente respecto a la homologación del concordato dado el monto del crédito y en razón de haberse procedido según lo prevenido por el artículo 1.o de la ley 7.566 (constancias de Fs. 88 y emergencias de Fs. 3 y 8|10 de la pieza B. 625|974 que se tiene a la vista). En su función y constando la aceptación de la propuesta concordataria por acreedores que superan las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados (artículo 72, ley 2.230) y no existir reclamación u observación que constituya, legalmente, obstáculo para ello corresponde acceder a la homologación solicitada, disponiendo las publicaciones de estilo (artículos 35 y 36 ley 2.230). Por lo expuesto se resuelve: Homológase el concordato suscripto según los términos de Fs. 52 y 55 entre Faggi Unica S. A. y sus acreedores; Publíquese conforme a lo prevenido por el artículo 36, ley 2.230, expidiéndose testimonio. Ejecutoriada, vuelvan a los efectos pendientes del caso. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Luis Torello, Juez. — Zózima L. Martínez Uthurburu, Actuaria.

27) $ 36.000 5|pub. 14888 Ag 13.-v.ag.19.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Paz de Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictada en autos: "Oficina Baldovino S. R. L. contra SUCESORES DE JULIAN RODRIGUEZ Inspección ocular y rescisión de contrato" (L.o 16. F.o 125. N.o 639), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Julián Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 4 de junio de 1974. — Juan C Goyen, Actuario.

27) $ 24.000 30|pub. 11920 Jn.25-v jn 28. Jl.22-v ag 26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Solís y Martínez de Rodríguez, Rosalía contra RODRIGUEZ, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 124|74) se cita, llama y emplaza a doña Alba Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32415 Ag.12.-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Borges de Ojeda, María Rosa y Ojeda, Pedro Pablo contra TOSTADO, JUAN CARLOS y BOTTO TRINIDAD, GRISELDA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 152) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tostado y a Griselda Botto Trinidad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209). — Montevideo, junio 21 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32466 Ag.9.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ de ACEBEY, MARIA CARMEN y ACEBEY RAUL contra PEREZ, MARCOS y RAMOS de PEREZ, MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 2.145), se cita, llama y emplaza a don Marcos Pérez y a María Ramos de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 8 de 1974.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32202 Jl.23-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: BICA, CARLOS EDUARDO y DELGADO de BICA, DOROTEA JUVENAL c|. RIBEIRO, HERMENELSON y BORBAS, JUSTA ARSENIA. Pérdida de la Patria Potestad (C 145), se cita, llama y emplaza a don Hermenelson Ribeiro y a doña Justa Arsenia Borbas para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (R. 2014|55) 30|pub. 31806 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA. Pérdida de la patria potestad". (C.194), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramon Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

(Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 32553 Ag.15-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a José Almeida y a Alejandrina Umpiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Doldán, Moisés y Abelleira, Rosa contra ALMEIDA, JOSE y UMPIERREZ, ALEJANDRINA. Pérdida de Patria días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 32561 Ag.15-v.ag.28.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a los herederos de JUAN CARLOS LIMA demandados, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Cazulo, Lidia contra herederos de JUAN CARLOS LIMA. Inv. de Paternidad" (Ficha B 686|74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 27 días del mes de junio de 1974. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R.2014|55) 30|pub. 32250 Jl.26-v.set.5.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera, cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 30 de agosto, a las 10 horas, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 8, para considerar este orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria, balance general y estado de aumentos y disminuciones; 3.o) Informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Y para el acto eleccionario que se cumplirá en el mismo local, ese día, de 12 a 20 horas, de nueve miembros que compondrán la Comisión Directiva y nueve suplentes, y los tres miembros que integrarán la Comisión Fiscal y tres suplentes para la misma. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Mario Castro, Presidente. — Julio C. Argimon, Secretario.

27) $ 21.000 3|pub. 15089 Ag.14-v.ag.16.

SANTOS PEÑALVER PERUGORRIA SANTANA

Ley 26 de setiembre de 1904. Por clausura definitiva de actividades del comercio Al-

macén de Comestibles y Productos de Granja, ubicado en Simón Bolívar 1240 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459, Montevideo.
27) $ 40.000 20|pub. 13667 Jl.25-v.ag.21.

ADRIANA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y 14.106 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 16 de noviembre de 1970. Acreedores presentarse "DELFA S.R.L. Cerrito 507, P. 3, Of. 61 — Montevideo".
27) $ 40.000 20|pub. 13934 Jl.3.-v.ag.27.

CERYLOZA COLECTIVA

JOSE GRUNFELD y JULIO DONAIRE comunican por la presente que con fecha 9 de corriente mes de agosto de 1974 se ha extraviado documentación contable de la firma, consistente en Libros: de Caja, Diario e Inventario con escrituraciones a partir del año 1971 a la fecha y comprobantes de Caja del año 1973. — Información a la calle Democracia N.o 2319.
27) $ 9.000 3|pub. 15177 Ag.15-v.ag.19.

CANELONES

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a ISABELINO GARCIA TEJERA (Ficha V. 192|974), para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: "Torres Gacía Diego. Cesación de Condominios". dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, junio 25 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) $ 16.000 20|pub. 12332 Jl.22-v.ag.16.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Fripp, Oscar Hugo, José Lamreich, Juan C. Ochandorena y Ruben Torres contra MIGUEL A. ARROSAMENA y MARIA del PILAR SARELLI ROSSI. Cesación de Condominio". (Ficha 270|74) se emplaza a los señores Miguel Alberto Arrosamena y María del Pilar Sarelli Rossi, por el término de noventa días, a fin de que procedan a la escrituración de los bienes padrones 1446 y 1242 de la Primera Sección Judicial de Colonia, en sus caracteres de cesionarios de Camel Pachá Muhamed Salomón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, junio 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 72.000 30|pub. 13936 Jl.31.-v.set.10.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, en autos: "SASTRE BETANCOR, SERGIO ARIEL. Emancipación". (F. C. 158|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fué emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura que otorgara con sus padres ante el Esc. Nelson Pérez Cortelezzi, el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscrita con el número 17 al folio 33 del libro N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 24.000 10|pub. 14966 Ag.14.-v.ag.27.

PAYSANDU

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, se cita en excepciones, en el embargo trabado por auto No 2095 de diciembre 28 de 1973 en los autos: "Roberto Graniero contra Suc. de ALBERTO RAITIERI. Intimación de pago de alquileres. Hoy: Juicio ejecutivo. (Libro XII, folio 92, N.o 92) a los posibles sucesores del demandado Alberto Raitieri con domicilio contractual en calle 33 Orientales 920 Apto. 2, y por el término legal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, mayo 7 de 1974. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
27) $ 20.000 10|pub. 14245 Ag.6.-v.ag.19.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado MARIA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR, KUMANOV CHILIVITSKI de NEDOR, DORA LIDIA AMERICA NEDOR, MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR. (Ficha C N.o 376|974), para iniciar trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Bolkov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de hijos legítimos de estos esposos, por parte de Dora, Nicolás, Basilio, Lidia América, María Delia y Juan Pedro Nedor, emplazando a los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Sasaberry, Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 10860 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER, DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito", (Ficha C N.o 577|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13380 Jl.22-v.ag.30.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: LARRONDO, GUALBERTO y otra. "Cesación de condominio". (Ficha A 648|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en este juicio a Isabel Bartolina Celis de Larrondo y|o a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquier otra persona, que se considere con derecho sobre el bien inmueble padrón N.o 750, antes padrón N.o 133, que forma parte del solar N.o 3, de la actual manzana N.o 6, antes N.o 40 del 2.o cuartel, Primera Sección Judicial de San José, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio, a cuyos efectos se habilita la próxima feria judicial menor.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 20 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 42.000 30|pub. 13033 Jl.9-v.ag.20.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ VERA (S|264|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15228 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA ALONSO DUSSAC (S|186|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15221 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VITO VITO (300|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15209 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DEMARTINO TRONCONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15253 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SEVERINO o SEVERIANO SANCHEZ FERNANDEZ y PETRONA ORTIZ FERNANDEZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 15257 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PRIETO CASAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15256 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDINA RODRIGUEZ de BOSSI y BRAULIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (S|278|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15255 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SCOLARO LAMONICA (F. 378|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15227 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ACERO VAZQUEZ (F. 456|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15225 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES BREZMAN (A|194|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15207 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA EPIFANIA CARICOCHEA BIDONDO GARAY de PEÑA (S|269|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — reda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
Montevideo, agosto 16 de 1973. — Blanca Pe-
1) $ 12.000 10|pub. 15222 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION GATO FONTELA de PEROTTI (E|1.587|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15224 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDMUNDO BAZET (L.o 2, F.o 335) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15208 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA CERDEIRAS FERNANDEZ de PASCUAL o MARTA MARIA EUSEBIA CERDEIRAS FERNANDEZ de PASCUAL (S|281|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15206 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA COLINA o COLINA LEDESMA (S|303|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15254 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA ROSA CALVASINA GALETTI (F. 549|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15226 Ag.16-v.ag.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ (Ficha N.o 303|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15216 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CAVADINI (Ficha 323|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15219 Ag.16-v.ag.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE LEON MARTINEZ de REYES (Ficha V 112|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15239 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASSUNTA VECCHIET de LORENZUT (Ficha V 206|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro ,Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15237 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MIGUEL FALCO STRANEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15240 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUSTO o JUSTO BOLAGNO o BOLAGÑO o ROLANO INFANTE (Ficha V 148|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15242 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS TRIAS DU PRE (Ficha 437|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15241 Ag.16-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER o RUBEN WUALTER o R. W. SIERRA NANIZ o NANIS, (Ficha V 205|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amado. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15238 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL MENDEZ, (Ficha V 232|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15288 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, (Ficha V 156|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15289 Ag.16-v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA SATURNINA MUNIST CARICABUR de LISSARRAGUE, (Ficha C número 258, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15199 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RION, (Ficha C N.o 208, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15200 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA AMALIA LAPORT HONNEGGER u HONNEGER. (Ficha C número 247, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15201 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO RICARDO MAHLSTEIN, (Ficha C N.o 229, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de julio de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15202 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PANTALEON VIERA BIDEGARAY, (Ficha C N.o 285, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15203 Ag.16-v.ag.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MASSEILOT de CARBONE, (L.o 15, F.o 254, N.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15244 Ag.16-v.ag.29.

3—Convocatorias Comerciales

JACQUARD S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 42 inciso C. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez, para la asamblea

general extraordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1974 a las 19 horas, en el local de la calle 18 de Julio 2224, piso 4 con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad al amparo de lo dispuesto por los artículos 153 de la ley N.o 14.190 y 90 de la ley N.o 14.189 mediante adjudicación a los accionistas de todo el activo y pasivo sociales; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito caución o prenda de las mismas, con tres días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $ 9.000 1|pub. 15247 Ag.16-v.ag.16.

C.A.I.A. S. A.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo al artículo 66 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para el acto de renovación de Autoridades y Síndico, y sus suplentes, a efectuarse el día viernes 30 de agosto de 1974, en el local de la Compañía, Zapicán 2349, en el horario de 16 a 18.30.

Se deja constancia que se deberán depositar las acciones en la Gerencia de la Compañía, con diez días de anticipación, a los efectos de confeccionar las listas de candidatos a Directores y Síndicos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — El Directorio.

3) $ 8.000 2|pub 15270 Ag.16-v.ag.19.

VALENTIN MARTINEZ y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de agosto de 1974 a las 17.30 horas en el local social de Camino Gral. Artigas 6950, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1974; 2.o) Elección de 5 Directores y 3 suplentes y de Síndico y suplente, fijando la remuneración de éste.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario presentar las acciones o el certificado de depósito, hasta 48 horas antes del acto de iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.000 1|pub. 15278 Ag.16-v.ag.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ BANFI y MARIA SARA SAVIO MAZZONGINI (Ficha 259|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15252 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO o ATILIO JUAN VICTORIO PEDRINELLI FERRARI y ALBA o ALBA RENEE ZABALA NOGUEIRA (Ficha A. 188|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15231 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ANIDO JUAN ANTONIO y KARIM STARK BREMICKER de RODRIGUEZ (Ficha E. 286|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 15238 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYMONDS ROBERTO c| MARIA ANGELICA MARQUISA (Ficha E. 172|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 15234 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANA URUEÑA de RODRIGUEZ, BLANCA ROSA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARESTI (F. A. 362|74) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 14488 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MOISES PODBERESKY y PERLA REZNIKOVICH (Ficha E. 261|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 15232 Ag.16.-v.set.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "EDINSON DIAZ y BLANCA MABEL ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 265|974) se hace saber al público y demás interesados que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edinson Díaz y Blanca Mabel Acuña, debiéndose los interesados presentarse dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 3 de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 15215 Ag.16.-v.set.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Terra, Yacir Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144|74) se cita, llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 15223 Ag.16.-v.set.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WALTER JOSE LAHOURATATE CABRERA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 32574 Ag.16.-v.ag.20.

Se emplaza al señor ALAHOR PRESTE CARBALLAL, N.o 8295, Oficial 2da. "A" (Mecánico del Taller Mecánico) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 32575 Ag.16.-v.ag.20.

Se emplaza al señor RAUL LUIS ROBINSON ROMERO, N.o 7352, Oficial 2.a "A" (Mecánico) del Taller Diesel a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 32576 Ag.16.-v.ag.20.

Se emplaza al señor HEVER O. DURAN PEREYRA, N.o 9339, Foguista 1.a Grado 19 de Remesa Paysandú a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 32577 Ag.16.-v.ag.20.

Se emplaza al señor OSCAR WASHINGTON ARIAS BENTANCOR, N.o 10273, Peón, Grado 23 del Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 32578 Ag.16.-v.ag.20.

Se emplaza al señor PASCUAL RUBEN CUCUMO MIGLIACCIO, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 32573 Ag.16.-v.ag.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

"Señor EMILIO MUDRAS. En expediente 8897|972, notifícasele que dispone de un plazo de diez días para formular descargos y articular defensa. — Héctor Barbé Pérez, Director División Jurídica".

8) $ 890.00 3|pub 15289 Ag.16-v.ag.20.

Cítase al señor LEONEL VENOSSA, Ayudante de 4.a del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674) a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente 11298|973 el próximo día 19 de agosto a las 16 y 30 horas bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Iván Coronel, Sumariante.

8) $ 4.800 3|pub. 15268 Ag.16-v.ag.20.

Cítase al señor OSCAR CASALIA Profesor de Ciencias Aplicadas de la Escuela Industrial de Trinidad, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674) a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente N.o 7798 (2)|973 el próximo día lunes 19 de agosto a las 15 horas bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Iván Coronel. Sumariante.

8) $ 4.800 3|pub. 15267 Ag.16-v.ag.20.

Cítase al señor VICTOR ACOSTA ANDREOTTI, Profesor de Dibujo Técnico de la Escuela Industrial de la Unión, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674), el día 19 de agosto de1974 a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente 7057|973 hora 15 bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecenciay aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Iván Coronel, Sumariante.

8) $ 4.800 3|pub. 15266 Ag.16-v.ag.20.

Cítase al señor JORGE W. SOSA, Ayudante de 4.a de la Escuela Agraria de Fray Bentos, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674) a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente 2515|974 el próximo día 21 de agosto de 1974 a las 14 horas bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Alfredo Tedeschi Hierro, Sumariante.

8) $ 4.800 3|pub. 15265 Ag.16-v.ag.20.

Cítase al señor JOAQUIN ENRIQUE DA SILVA, Maestro de Electricidad de la Escuela Industrial de la Unión, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674) a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente 3378|973 el próximo día lunes 21 de agosto a las 14 y 30 horas bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Alfredo Tedeschi Hierro, Sumariante.

8) $ 4.800 3|pub. 15261 Ag.16-v.ag.20.

Cítase a la señora AGUEDA YOLANDA RIERA, Profesorade Dibujo Femenino en la Escuela Industrial de Artigas, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674) a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uru-

guay en expediente 6205|72-2370|73 el próximo día 20 de agosto de 1974 a las 14 horas bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Dr. Ramiro Roldós, Sumariante.
8) $ 4.800 3|pub. 15263 Ag.16-v.ag.20.

Señor HUGO RODRIGUEZ, cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 22 de agosto del corriente año, a las 15 horas, a fin de notificarse en expediente 7678|973, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.
al local de esta División, cítase a concurrir plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (Art 66 de la Constitución). — Ramiro Roldós, Abogado.
8) $ 4.800 3|pub. 15262 Ag.16-v.ag.20.

Señor AMADO F. AGUILAR, cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674 el día 21 de agosto del corriente año, a las 12 horas a fin de notificarse en expediente 4|1944|974, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.
A partir de tal notificación, conará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (Art. 66 de la Constitución). — — Iván Coronel, Procurador.
8) $ 4.800 3|pub. 15261 Ag.16-v.ag.20.

Señor JULIO CESAR CARBALLO, cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674 el día 20 de agosto del corriente año, a las 14 horas a fin de notificarse en expediente 11907|973, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.
A partir de tal notificación, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). — Alberto di Candia, Abogado.
8) $ 4.800 3|pub. 15260 Ag.16-v.ag.20.

Señor JORGE PANDELLI, cítase a concurrir al loca lde esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 20 de agosto del corriente año, a las 13 horas a fin de notificarse en expediente 185|974, de las resultancias del sumario que se le instruye En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.
A partir de tal notificación, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (Art. 66 de la Constitución). — Alberto di Candia, Abogado.
8) $ 4.800 3|pub. 15259 Ag.16-v.ag.20.

Se cita y emplaza al funcionario señor UMBERTO CORREA, Subconserje del Aeropuerto Nacional de Carrarsco, para que concurra a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales a prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de declarar su abandono del cargo — Dirección General de Aeropuertos Nacionales.
8) $ 2.400 3|pub. 15272 Ag.16-v.ag.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a MARIO DI LUCCI, funcionario de la Facultad de Medicina, a presentarse en las oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos reglamentarios del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 14 de agosto de 1974.
8) (C . C.) 3|pub. 32581 Ag.16-v.ag.20.

Emplázase al doctor OMAR MACADAR, funcionario de la Facultad de Medicina, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercerdía hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 — Montevideo, 14 de agosto de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32582 Ag.16-v.ag.20.

Emplázase al doctor CARLOS HORMAECHE, funcionario de la Facultad de Medicina, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 14 de agosto de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32583 Ag.16-v.ag.20.

Emplázase a JOSE LUIS MASSERA, funcionario de la Facultad de Ingeniería, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispueso por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 14 de agosto de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32564 Ag.16-v.ag.20.

Emplázase a LUIS SARAVIA, funcionario de la Facultad de Ingeniería, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 14 de agosto de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32565 Ag.16-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, doctora Elsa Beatriz Toscano Laguarda se cita, llama y emplaza a EDISON MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Rodríguez Erico contra MARTINEZ EDISON y otro. Rescisión de contrato" (Libro 30, Folio 224, número 58), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz 4.a Sección (Canelones).
8) $ 20.000 10|pub 15243 Ag.16-v.ag.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HUGO CHIPARELLI CORTELLARI, constituyendo domicilio en Paraguay N.o 1321. Al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofresco testimonio de Arturo Otero y Angel Núñez, sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15230 Ag.16-v.ag.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública N.o 0/0149

La División Combustibles comunica a los interesados en la licitación pública del título, convocada para el suministro de una planta endulzadora de gasolina y queroseno o combustibles JP., ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 5 de noviembre de 1974 a las 16 horas.
12) (C. C.) 32566 1|pub Ag.16-v.ag.16.

DIVISION PORTLAND
Licitación Pública
2|0145 — Segundo Llamado — Cintas transportadoras (Plaza)

La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones - Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1.er Piso.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 32591 Ag 16-v.ag 20.

O S E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CONTRATACION DE LOCOMOCION

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado llama a inscripción de interesados para la Contratación de camiones, camionetas y vehículos de transporte de pasajeros.
Las condiciones y reglamentos pueden retirarse en la Oficina de Licitaciones (Carlos Roxlo 1275. piso 3) hasta el día 30 de agosto de 1974 inclusive.
Valor de los recaudos: $ 5.000 (cinco mil pesos) incluye derecho a Inscripción e Inspección de la Unidad. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32580 Ag.16-v.ag 20.

GESTION URGENTE DE CONCURSO DE PRECIO N o 5.135
Compra de Plaza
Compresores

Hasta 2 Compresores de aire nuevos o con menos de 5 años de uso, portátiles para accionamiento de martillos rompepavimentos con capacidad mínima 2,5 metros cúbicos minuto a 6,5 kilogramos centímetro cuadrado.
El accionamiento será preferiblemente Diesel, aunque podrán estudiarse otras alternativas
El proponente adjuntará toda la información disponible sobre el equipo ofrecido, y cuando corresponda el lugar donde puede examinarse.
Si se tratara de equipos nuevos se indicará plazo de garantía.
Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y serán recibidas en la División Adquisiciones, Carlos Roxlo 1275, 3.er piso, hasta la hora 16 del día 22 de agosto de 1974.
Por mayor información teléfono N.o 494677.
12) (C. C.) 2|pub 32562 Ag.16-v ag.19.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
PROYECTO ARGENTINO-URUGUAYO DE SALTO GRANDE
Contrato SG—23
Cerramiento del obrador
Concurso de precios

Comunicamos a todos los interesados que el concurso de precios para la construcción del cerramiento del obrador de Salto Grande con alambrado de malla tipo Olímpico, cuya apertura estaba fijada para el día 12 de agosto, ha sido postergada para el día 28 de agosto de 1974, pudiéndose presentarse las ofertas en: Montevideo: 18 de Julio 1730, piso 10, hasta las 15.30 horas uruguaya o en Buenos Aires: Cerrito 264, piso 4, hasta las 15 horas argentina.
Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta en:
Montevideo: Avda. 18 de Julio 1730, piso 10,
Buenos Aires: Cerrito 264, piso 4.
Salto (ROU): Gran Hotel Salto.
Concordia (RA): Entre Ríos 630, Local 82.
Precio de adquisición de la documentación: $U 5.000, $A 50.
12) (C. C.) 1|pub. 32592 Ag.16-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 52/974

Llámase a licitación pública para la adquisición de una Máquina impresora tipográfica minerva automática, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390
La recepción y apertura de propuestas se (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y pertura de propuestas se realizará el día 30 de setiembre del corriente año a las 13 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes. Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria, el mismo día, a las 16 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 500.
12) (C. C.) 1|pub. 32572 Ag 16-v.ag.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 17 de setiembre de 1974, hora 12.
— Licitación N.o 679 — Ampicilina inyectables (Cif y Plaza). Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 12 y 15. Licitación N.o 679.
Pedido de precios del día miércoles 28 de agosto de 1974. Hora 12 — P. P. N.o 261 — Ropa confeccionada (Plaza) Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda 18 de Julio N.o 1892 (3 er piso).
— Montevideo, 13 de agosto de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 32570 Ag.16-v.ag.19.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A INTERESADOS
Venta de pieles de lobos

El SOYP, recibe ofertas para la venta de pieles de lobos marinos finos, curtidas, rasadas y teñidas, de distintos tamaños y calidades, provenientes de la zafra del año 1973, según especificaciones que lucen en el Pliego de Condiciones que se podrá retirar en el Sector Compras y Licitaciones, sito en el Terminal Pesquero.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 5 de setiembre de 1974 a la hora 15 el 1er. llamado y a la hora 16 el 2.o llamado, en el citado Terminal ubicado en Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C. C.) 2|pub. 32569 Ag.16.-v.ag.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de agosto de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 5.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

ROBERTO FALKEN ALVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1581 3er. Piso y MARIA JOSE WEST VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1581 3er. Piso.
WILMO ALMEIDA REBOLIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1584 y BLANCA ROSA NIKSIC, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1584.

4.a SECCION

BORIS FRANCISCO MAGALLANES, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1032 y MARIA OLGA BALBELA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1032.
DANIEL TITAKIS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 y MARIA LAURA COLOMINAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066.

7.a SECCION

ANTONIO HECTOR MOSQUERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2101 y MIRTHA CLARA GENTILE, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguelete 2101.
NELSON AGUIRREZABALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2235 y ALICIE ESTHER GONÇALVES, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Defensa 2235.

8.a SECCION

LUIS CARLOS MARROCHE VARELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1269 y GISELLE ANAIR NUÑEZ TORRES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espinillo 1269.
HUGO CESAR VARELA GABARAIN, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 920 y MYRIAM GRACIELA BRIGNANI CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 920.

9.o SECCION

JORGE LUIS GALEAZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1713 y SILVIA GRACIELA BAILON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lezica 6520.
CARLOS ANIBAL CRUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1613 y ESMERALDA CLARA INES SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1613.
LUCAS MARTIN SORIA, 46 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Peabody 1914 y JULIA NERI JIMENEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1332.
ROBERTO CATALINO MORALES, 39 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5260 y NIRIA GLADYS RAMIREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5260.

10.a SECCION

HECTOR HUGO RESMINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1695 y MARIA del ROSARIO de LUCCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 1695.

12.a SECCION

MIGUEL GARCIA, 63 años, divorciado, sastre, oriental (c|legal), domiciliado Fermín Ferreira 2014 y COLONIA GOMEZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 2014.

15.a SECCION

CESAR ROMAN BERGALLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 872 Apto. 8 e HILDA MONICA LEMAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 872 Apto. 8.
OSCAR WALTER MOLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2557 y SOLANGNE PAULA ELIANA PRETI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2557.
JOSE ANTONIO BEVILACQUA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 838 y BEATRIZ LAURA CUPERTINA RIVAS, 26 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 838.

16.a SECCION

ALFREDO PARDO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Copérnico 3729, (entre Florencia y Luis Caviglia) e IGNACIA CARMEN LLADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Copérnico 3729.
JACINTO WASHINGTON BARDECIO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marrubio 3946 (Estación Manga) y HORTENCIA ETELVINA RODRIGUEZ, 47 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Marrubio 3946 (Estación Manga).

17.a SECCION

CORNELIO PORCINCULA, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4785 Apto. 3 (P. Blancas) y MILKA BENIGNA GOMEZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4785 Apto. 3 (P. Blancas).

18.a SECCION

EDISON JOSE TOSQUELLAS, 29 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2995 y GRACIELA ROSA GUZMAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2995.

20.a SECCION

GALENO PAREJA, 2 0años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 372 y MARIA MAGDALENA LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 372.

21.a SECCION

DANIEL ANGEL LUCOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4841 y CARMEN HIBANA ALBARRACIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4924 Apto. 8.

22.a SECCION

JULIO CESAR RECOBA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alonso de Ercilla 4035 e IDA ELENA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilla 4056 bis.
CESAR CAETANO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Trento 3091 bis e HILDA ELENA FAGGIANI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3091 bis.

24.a SECCION

HOMERO CAMPISTROUS RODRIGUEZ, 38 años, soltero, músco, oriental, domiciliado J. Núñez 2779 Apto. 501 y MARIA DOLORES DEL PINO, 2 5años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Cataluña 3143.
CARLOS ROGELIO STAGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1851 Apto. 102 y MATILDE FUENTES BURLANDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cavour 3221 Apto. 1.
14) $ 1.800 3|pub. v.|ag.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obra de su asociado: CARLOS ROTH: "La Banana Mecánica". (Revista Musical). — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora. Interina.
17) $ 10.000 10|pub. 15248 Ag.16-v.ag.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO SABINO DOSSETTI, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32571 Ag.16-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD VALLADARES SAREDO, (V 291|974), donde figura como fecha de nacimiento: "el día 28 del corriente", debe decir: "20 de setiembre de 1963" y donde figura la nacionalidad del padre como: "oriental", debe decir: "español". — Montevideo, julio 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15229 Ag.16-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ESTHER LILA GRUTTULINI SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gruthulini", debe decir: "Gruttulini", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19 $ 24.000 15|pub. 15210 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INES CAMOU de FITERMANN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Pablo Fitermann Camou en el sentido de que donde dice: "Fitermaun", debe decir: "Fitermann", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15211 Ag.16-v.set.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

ANTONIO BELLUCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Demichelli, Alberto contra ARMANDO REGUSCI VOULMINOT y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha C 932|72), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 1974 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá por el martillero Antonio Belluci, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de $ 50.000 del siguiente bien:
La cuota parte indivisa que corresponde al ejecutado Armando Regusci Voulminot en la sucesión de su madre Lidia Voulminot de Carve, abierta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, (Ficha E 1018|72).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el mejor postor aceptará bajo beneficio de inventario la cuota hereditaria que compra, (artículo 1078 y siguientes del Código Civil). 3) Serán de cargo del comprador. 4) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 4),a disposición de los interesados.

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
20) $ 46.000 10|pub. 15212 Ag.16-v.ag.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "José P. Gianero contra JUAN C. DURE. Medidas preparatorias", (477|73), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
1 juego de cármica compuesto de 3 sillas, mesa y aparador.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Juan D. Cervini Figares. Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 15213 Ag.16-v.ag.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "José Pedro Gianero Pesce contra VICTOR VILLANUEVA. Medidas preparatorias y juicio ejecutivo", (L.o 16, F.o 451), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador familiar General Electric LRDL 80, BBL 0047540.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Marta Pírez Rangel. Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. 15214 Ag.16-v.ag.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANGLO AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o de octubre de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 649 al folio 2517 del libro 2.
Socios: AGOP KEHYAIAN, NERSES KEHYAIAN, ARIEL BARROS.
Objeto: Zapatería, fábrica de calzados, industria del cuero y anexos.
Domicilio: Sarandí 532, Montevideo.
Capital: $ 900.000 aportado por partes iguales.
Administración: Agop Kehyaian; Nerses Kehyaian, indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 40.000 10|pub. 15251 Ag.16-v.ag.29.

INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE CUERO SOCIEDAD

Razón social: VIKU LIMITADA.
Contrato: 15 de abril de 1974.
Socios: HANS PETER KUHFUSS, PABLO LUIS VIVES, MARY EDITH FERREIRA.
Registro de Comercio: N.o 440, F.o 2.028, libro 1.
Capital: $ 2.500.000.
Integración: 50 o|o, depositado en el acto.
Objeto: Industrialización de artículos de cuero, plástico, madera, metales, especial carteras, guantes, valijas.
Plazo: 2 años prórrogas anuales, automáticas siempre que con 90 días anteriores no manifiesten su retiro.
Administración: sus tres socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 15236 Ag.16-v.ag.29.

MINI TODO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1973.
Inscripción 12 de diciembre de 1973, número 517 folio 2412, libro Contratos.
Capital: $ 2:000.000, duración 10 años prorrogable.
Socios: SUSANA VIGIL TERESITA CAMAÑO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Ariel 4910.
Venta: variedades.
22) $ 24.000 10|pub. 14609 Ag.16.-v.ag.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.581. — Montevideo, gosto 13 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca "ERFECTA", clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15205 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.574. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Oscar Bacot, por Enrique Albisu (Montevideo), solicita marca: "DE PURA CEPA", clase 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15282 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.569 — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Oscar Bacot por Onelis Pereyra de Gini, (Uruguay). solicita marca: "GINIMISOL". clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15281 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.595. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Jorge Washington Rial Avalle, (Uruguay), solicita marca "ALUVIDRIO", clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15276 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.598. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Jorge Washington Rial Avalle, (Uruguay), solicita marca "POLYVIDRIO", clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15277 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.541. — Montevideo. agosto 9 de 1974. — Herico H Bertin (Uruguay), solicita marca "HERICO H BERTIN", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 15286 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.562. — Montevideo. agosto 6 de 1974. — Di Carlo S R. L. (Montevideo), solicita marca "MADERME", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15283 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.504. — Montevideo. agosto 6 de 1974. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca "TALISMAN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15284 Ag.16-v ag.29.

ACTA N.o 144.503. — Montevideo. agosto 6 de 1974. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca "HENTREE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15285 Ag.16-v.ag.29

ACTA N.o 144.566. — Montevideo. agosto 13 de 1974. — Billy Fox. por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:

Flicker

clase 17 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 20.000 10|pub 15280 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.538. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca CORPORATO, clase 10 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14971 Ag.16.-v.ag.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 611. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Enrique Tato, por Eduardo Dreifus (Uruguay), solicita modelo industrial "Broche ajustable" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15287 Ag.16-v.ag.29.

Acta N.o 19.624. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de tetrahidroacridonas". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15273 Ag.16-v.ag.29

ACTA N.o 614. — Montevideo. agosto 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Conatel S. A (Uruguay), solicita modelo industrial para "Nueva ficha para conexiones de circuitos eléctricos". Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15275 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 19.640. — Montevideo. agosto 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Carlos Altgenug (Uruguay), solicita patente para "Regulador de voltaje e intensidad de corriente eléctrica". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 20.000 10|pub. 15274 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 0613. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Ichart y López S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Cuerpo de plancha". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 12.000 10|pub. 15088 Ag.16.-v.ag.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En aplicación de la ley N.o 6895 del 24 de marzo de 1919, con las modificaciones introducidas por la ley N.o 12.996 del 28 de noviembre de 1961, y el numeral 6.o de la resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay del 6 de octubre de 1970 (Circular N.o 208), se ha dispuesto el cierre de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se indican a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos:

BLAS ADDIEGO GORDIOLA, actividad o giro comerciante, domicilio Ramón de Santiago 1576, Montevideo.
FELIPE FRANCISCO AGUILAR MASAGUEZ, actividad o giro Farmacéutico, domicilio San Ramón.
EDWIN GORDON AISH HOLMES, actvidad o giro Transportes, domicilio Río Branco 1279, Montevideo.
JUAN AKRABIAN TAMELIAN, actividad o giro Almacén, domicilio Coronel Brandzen 2271, Montevideo.
CARLOS RAUL ALANIS, actividad o giro Tienda, domicilio Avenida Artigas 763, Sarandí Grande.
CARLOS HUGO ALBERNAZ MIQUEIRO, actividad o giro Provisión, domicilio 25 de Mayo 397, Tacuarembó.
PORFIRIO ALONSO COMESAÑA, actividad o giro Pintor, domicilio Previsión 4191, Montevideo.
BERIL ALTMAN COHEN, actividad o giro Contador, domicilio Montevideo.
RUBEN RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ, actividad o giro Florería, domicilio Montevideo.
ROSALES ALVEZ DO PRADO, actividad o giro Comerciante, domicilio Las Piedras y General Artigas, Tranqueras.
EDUARDO AMILCAR AMATTI VANRELL, actividad o giro, Repartidor, domicilio Compoamor 4937, Montevideo.
JORGE AMORIN LAFERRERA, actividad o giro Tapicería, domicilio Maldonado 1913, Montevideo.
JOSE ANNARUMMA DI LEONE, actividad o giro Provisión, domicilio Carlos Ott 1965, Montevideo.
JESUS ANOS TRIGO, actvidad o giro Comerciante, domicilio 25 de Mayo 175, Montevideo.
JOSE MARIA ARENA DIAZ, actividad o giro Fca. de Calzados, domicilio Dunant 4136 bis Apto. 3, Montevideo.
ARLOX S. A., actividad o giro Comercio, domicilio Gonzalo Ramírez 1391, Montevideo.
EDUARDO CARMELO ARMANETTI, actividad o giro Metalúrgica, domicilio San Cono 1450, Paso Carrasco
JUAN ARQUEL ARRUA ALMADA, actividad o giro, Empleado, domicilio Rep. Dominicana 3018 Apto. 3, Montevideo.
JULIO ALCIDES ARVELO TRINIDAD, actividad o giro Zapatero, domicilio J. J. de Amézaga1850, Montevideo.
DAVID AZOUBEL ARAHA, actividad o giro Tienda, domicilio Constituyente 1585, Montevideo.
MIGUEL ANGEL BALBI MACIEL, actividad o giro Panadería, domicilio F. Sanguinetti 2140, Montevideo.
JORGE BALCARCEL GONZALEZ, actividad o giro Comerciante, domicilio Paraíso 2876 bis Apto. 5, Montevideo.
EDISON BARAISI GAITE, actividad o giro Comerciante, domicilio Magallanes 1376, Montevideo.
GABRIEL BARANDARIAN BERRIDI, actividad o giro Chapista. domicilio Arenal Grande 2731, Apto. 6, Montevideo.
ELENA M. DIAZ IROLDI, actividad o giro Comerciante, domicilio Zorrilla de San Martín s|n.,Los Cerrillos.
LUIS GONZALO DIAZ MENDOZA, actividad o giro Frutería, domicilio Domingo Arena 4348, Montevideo.
HUGO DUARTE ANTUNEZ, actividad o giro Florista, domicilio Patagonia 4147, Montevideo.
PEDRO OSCAR DUFFEY PISACO, actividad o giro Comerciante, domicilio Cervantes 1014, Salto.
FRANCISCO DURAN GARCIA, actividad o giro Comerciante, domicilio 25 de Agosto 532, Trinidad.
ALFREDO VALENTIN DURAN LARROSA, actividad o giro Comerciante, domicilio Avenida General Flores 2158. Montevideo.
MATEO MIGUEL ELEFTERIU ZONCA, actividad o giro Prov. Marítimo, domicilio Colón 1567, Montevideo.
HEBER ELEAZAR ESCUDERO MARTINEZ, actividad o giro Comerciante, domicilio Zorrilla de San Martín 970. Salto.
GARBO ANTONIO ESQUEF VERNENGO, actividad o giro Cervecería, domicilio Julio Herrera y Obes 1481. Montevideo.
JOSE LAVALLEJA FAGUNDEZ FERREIRA,

actividad o giro Almacén, domicilio Guaraní 1186, Salto.
DELIA AZUCENA FALLINI KUELMAN de LUQUE. actividad o giro Panadería, domicilio Paraguay 1508, Apto. 6, Montevideo.
FAPA LTDA., actividad o giro Confecciones, domicilio Montevideo.
ELBIO RUBEN FASSANELLO YANIBELLI, actividad o giro Avicultor, domicilio Ruta 6 Km. 70, Castellanos.
MILTON STALIN FEOLA SAN MARTIN, actividad o giro Hacendado, domicilio Guayabos 1525 Apto. 2, Montevideo.
ELBIO GLISERIO FERNANDEZ ALFONSO, actividad o giro Carnicería. domicilio Las Piedras.
RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, actividad o giro Técnico Textil, domicilio Gil 848, Apto. 8, Montevideo.
NILSON FERNANDEZ GONZALEZ, actividad o giro, empleado, domicilio Florida 1214, Apto. 2, Montevideo.
OSVALDO FERNANDEZ MATEOS, actividad o giro Repartidor, domicilio Santa Lucía 4836, Montevideo.
GASTON FERNANDEZ MENENDEZ, actividad o giro Est. de Servicio, domicilio 25 de Mayo 392, San José.
ANGEL FERNANDEZ PARODI, actividad o giro Molino, domicilio Montevideo.
RICARDO FERNANDEZ SALDIAS, actividad o giro Barista. domicilio Ayacucho 3475, Montevideo.
GONZALO FERNANDEZ VELOSO, actividad o giro Panadería, domicilio Comercio 1758, Montevideo.
RUBEN ABEL FERRARI DAVINO, actividad o giro, Fca. de medias, domicilio J. Artigas 6128 A, Montevideo.
GLADYS FERREYRA RIVERO, actividad o giro Fiambrería, domicilio Domingo Aramburú 2788, Montevideo.
RAFAEL NATALIO FILPI ROMEO, actividad o giro Fca. Calzados, domicilio Justicia 1950, Montevideo.
VICTOR DANTE FLUMINI MANCINI, actividad o giro Agencia Viajes, domicilio B. Mitre 1397, Montevideo.
COSME FLUMINI PUGLIA, actividad o giro Agencia Viajes, domicilio B. Mitre 1397, Montevideo.
SILVIO FOCCO PEREIRA, actividad o giro Empleado, domicilio Eduardo M. Castro 15, Artigas.
NELIDA MARTA FRESCO CASULLO, actividad o giro Farmacéutica, domicilio Sanabria 904, Piriápolis.
GARAT PROMOCIONES S.R.L., actividad o giro Ag. Publicidad, domicilio Colonia 1342 Piso 7. Apto. 19, Montevideo.
HUGO WALTER GARAT BUONOMO, actividad o giro Agencia Publicidad, domicilio Colonia 1342. Piso 7. Apto. 19, Montevideo.
LUIS EDUARDO GARAT BUONOMO, actividad o giro Agencia Publicidad, domicilio Colonia 1342, Piso 7, Apto. 19, Montevideo.
MARCOS JUSTINO GARCIA MARTINEZ, actividad o giro Pizzería, domicilio Chuy.
URBANO AURELIO GARCIA TECHERA, actividad o giro Almacén, domicilio Camino Durán 5373, Montevideo.
WASHINGTON DOMINGO BARBATO ALGORTA, actividad o giro Comerciante, domicilio 18 de Julio 1184, Paysandú.
HEBERT BELINO MENDEZ, actividad o giro Escribano, domicilio San José 978; Esc. 101, Montevideo.
LOLA BELLOSSO MATHON, actividad o giro Fca. Calzados, domicilio Juan Acosta 4729, Montevideo.
BENJAMIN ISAAC BENADERET DOÑO, actividad o giro Confecciones, domicilio Montevideo.
LUISA BERETTA de VOLONTE, actividad o giro Tienda, domicilio Avda. Santa Lucía 1005, Maldonado.
ALCIDES ALBERTO BERGARA CHAPARRO, actividad o giro Comerciante, domicilio F. Sánchez 893, Montevideo.
HEBERT GASTON BERNHARDT, actividad o giro Comerciante. domicilio Bungalow 603, Cantegril, Punta del Este
JOSE TOMAS BEVIA MONTOYO, actividad o giro Barraca, domicilio 25 de Agosto 612, Libertad.
PEDRO CESAR BIANCHI CATROFE, actividad o giro Panadero, domicilio Rosario.
SILVANO BIRRIEL BRITES, actividad o giro Comerciante, domicilio Domingo Pérez 538, Minas.
BOGHOSSIAN y BOKAJIAN S.R.L., actividad o giro Comercio, domicilio Colonia 1400, Montevideo.
ANTONIO BOGHOSSIAN HAGOPIAN, actividad o giro, Comerciante, domicilio Colonia 1400, Montevideo.
PEDRO BOKAJIAN AZAIAN, actividad o giro Comerciante, domicilio Colonia 1400, Montevideo.
RUBEN ANTONIO BONSIGNORE DEMICHERI, actividad o giro Abogado, domicilio Barrio Hotel Nirvana, Nueva Helvecia.
PEDRO LUIS BORDOLI ZOZAYA, actividad o giro, Comerciante, domicilio J. C. Gómez 1492, Esc. 204. Montevideo.
EDISON OSVALDO BORGGIO MACHIAVELLO, actividad o giro Comerciante, domicilio España 1743, Fray Bentos
JOSE GILBERTO BORRUSSO ARAUJO, actividad o giro Panadería. domicilio Montevideo
ELBIO BRIANO BERTI, actividad o giro Importador, domicilio Avenida Rondeau 1598, Montevideo.
JORGE RAUL BRUZZONE COBAS, actividad o giro Contador, domicilio Pernas 3140, Montevideo.
SAMUEL BURSCHTIN RUPRECHT, actividad o giro Bazar, domicilio J. Roldós y Pons 4189, Montevideo.
MARNER BUSTAMATE, actividad o giro Mecánico, domicilio Basilio Araújo 4275, Montevideo.
LUCIA OLGA CABEZAS de VALLARINO, actividad o giro Librería, domicilio Avenida 8 de Octubre 3946, Montevideo.
HECTOR CABRERA RAMOS, actividad o giro Viajante, domicilio Grecia 3348, Montevideo.
OBERLANDO CACERES BERNARDINELLI, actividad o giro Almacén, domicilio J. P. Varela 931, Melo.
DANIEL CALABIA DELACHA, actividad o giro Comerciante, domicilio Rafael Eguren 3457, Montevideo.
JUAN LUIS CAMAROTE COLMAN, actividad o giro Empleado, domicilio Avenida 8 de Octubre 3941, Apto. 3, Montevideo.
GREGORIO CAMEJO ALVEZ, actividad o giro Comerciante, domiciliado Tacuarembó.
ROBERTO CAMEJO DELGADO, actividad o giro Mueblería, domicilio Montevideo.
WALTER CONRADO CAMEJO RODRIGUEZ, actividad o giro Agricultor, domicilio Chamizo.
INDALECIO CAMPOS GONZALEZ, actividad o giro Panadería, domicilio Barroso 3646 bis, Montevideo.
PEDRO OLEGARIO CANO MOREIRA, actividad o giro Jubilado, domicilio P. Bustamante 1269, Montevideo.
RICARDO CANZOBRE, actividad o giro Metalúrgico, domicilio Tangarupá 4795, Montevideo.
JORGE PABLO CAPRARIO BRUGNINI, actividad o giro Comerciante, domicilio G. Ramírez 2201, Montevideo.
MIGUEL ANGEL CARACHA RIGAU, actividad o giro Relojería, domicilio Convención 1419, Montevideo.
HUGO CARDARELLO MEDEIROS, actividad o giro Corredor, domicilio Faramiñán 164, Montevideo.
BALTASAR CARDOSO de CASTRO, actividad o giro, Provisión, domicilio Zorrilla de San Martín e Ituzaingó, Rocha.
JOSE CARIDE CAMPOS, actividad o giro, Zapatero, domicilio Piedras 321, Montevideo.
AMANCIO CARRACELAS CARRACELAS, actividado giro Carpintería, domicilio Padúa y Avenida Italia, San José de Carrasco.
ROBERTO CARRETERO FERNANDEZ, actividad o giro Fca. Calzados, domicilio Libres 1519, Montevideo.
LUZ CASALINO BARRIOS de ATTUN, actividad o giro Tienda, domicilio Uruguay 300, Carmelo.
MEDARDO OMAR CAUBARRERE ORTUZAR, actividad o giro Molino, domicilio Montevideo
ROBERTO WALTER CERISOLA FOSSATI, actividad o giro Comerciante, domicilio L. A. de Herrera 4302, Montevideo.
VERNER CHIPAS KONOBALBA, actividad o giro Carpintería, domicilio Capurro 652, Montevideo.
JOSE MARIO CHURY GONZALEZ, actividad o giro Farmacia, domicilio Avenida 8 de Octubre 3942, Montevideo.
VICENTE CICIONI MEGA, actividad o giro Bazar, domicilio Duque de los Abruzos 712, Montevideo.
COLONIA HOGAR LTDA. actividad o giro Bazar y Menaje, domicilio Montevideo.
FRANKLIN GASTON CORBO TERRA, actividado giro Distribuidor, domicilio Treinta y Tres 1263, Montevideo.
HENRY BOLIVAR CORREA DIAZ, actividad o giro Almacén, domicilio Rivera
JULIO CESAR CORREA SALGADO, actividad o giro Comerciante, domicilio Oficial 3406 y Lisboa, Montevideo.
JOSE MARIA CORTABARRIA YGUARAN, actividad o giro Hacendado, domicilio Montevideo.
PERLA CUADRADO CABRERA de VECINO, actividad o giro Tienda, domicilio Grecia 4222, Montevideo.
SERAFIN CUESTAS, actividad o giro Comerciante, domicilio Río Uruguay y Paysandú, Salto.
DRILIO RAYMUNDO CURTI MESA, actividad o giro Fca. de Pastas, domicilio Colón 325, Mercedes.
CURTIEMBRE MAINETTI S. A., actividad o giro Curtiembre, domicilio Santa Lucía 4776, Montevideo
URUGUAY ADONIS CURTTI VIANA, actividad o giro Comerciante, domicilio Montevideo.
OFELIA DAGUERRE CUOCO, actividad o giro Docente, domicilio Mercedes 1190, Apto. 1, Montevideo.
MENDEL DAVIDOVICH YAKOBOVICH, actividad o giro Carnicería, domicilio Larrañaga 492, Salto.
JULIO CESAR DEANGELILLO FERNANDEZ, actividad o giro Técnico Refrig., domicilio 19 de Abril y Montevideo, Maldonado.
WALDIR de FLEITAS MARICHAL, actividad o giro, Empleado, domicilio Bella Vista 2208, Montevideo.
MANUEL HUMBERTO JOSE de FRANCISCO MONDUERI, actividad o giro Comerciante, domicilio Gauchos 4006, Montevideo.
BLANCA NELIDA GAZAÑOL GRIFFO, actividad o giro: Zapatería, domicilio: Industria 3666, Apto. 9, Montevideo.
RAUL CONRADO GEYMONAT RAMEAU, actividad o giro: Barista, domicilio: Av. Artigas y Cnel. Arroyo, Colonia.
OSCAR RODOLFO GIACONI SANCHEZ, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Artigas 463, La Paz.
ROBERTO GOMEZ, actividad o giro: Comerciante, domicilio: 19 de Junio 573, Rivera.
EDUARDO ALBERTO CONNET LEIVAS, actividad o giro: Almacén, domicilio Timote 5242, Montevideo.
JESUS MARIA GONZALEZ ALVEZ, actividad o giro: Almacén, domicilio Dr. Ugón 513, Rivera.
AMADO GONZALEZ DOBARRO, actividad o giro: Comerciante, domicilio Cno. Carrasco 20, Montevideo.
ABRAHAM GONZALEZ GARCIA, actividad o giro: Almacén, domicilio Rivera 728, Santa Lucía.
YAMANDU GONZALEZ GRAZIANI, actividad o giro: Almacén, domicilio Rivera 728, Santa Lucía.
RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ, actividad o giro: Ganadero, domicilio: Pantaleón Quesada 681, Rivera.
EUGENIO SEGUNDO GOUBIN RODRIGUEZ actividad o giro: Comerciante, domicilio: Pasaje Laurenzo, local 964, Paysandú.
NILSON VOLTAIDE GUADALUPE OLAONDO, actividad o giro: Restaurant, domicilio: 18 de Julio y 25 de Mayo, Maldonado.
HILDA DESDEMONA TERESA CUBITOSI de MUSTO, actividad o giro: Ferretería, domicilio: 8 de Octubre 3077|79, Montevideo.
TEODORO GUILLERMO CUELLO, actividad o giro: Comerciante, domicilio: L. Lasagna 6232, Montevideo.
JOSE PEDRO GULARTE COSSATTI, actividad o giro: Agente Viajero, domicilio: Francisco Plá 3361, Montevideo.
MEYRON GUPER NUDELMAN, actividad o giro: Idóneo Contable, domicilio: Santa Fe 1170, Apto. 13, Montevideo.
JULIO CESAR GURIDI DIAZ, actividad o giro: Cervecería, domicilio: J. Herrera y Obes 1481, Montevideo.
LUIS ALBERTO GUTIERREZ, MARQUEZ, actividad o giro: Venta de autos, domicilio: Cerrito 272, Montevideo.
FRANCISCO ANTONIO HARO AZNAR, actividad o giro: Bazar, domicilio: C. Ma. Ramírez 156, Montevideo.
TIBOR ANTONIO HONTY CABAÑA. actividad o giro: Bazar, domicilio: San Martín 3751, Montevideo.
ADORACION MARIA TEOFILO HUTTON, actividad o giro: Tienda, domicilio: Vicuña 1946, Montevideo.
ROBERTO IGLESIAS BASTOS, actividad o giro: Ferretería, domicilio: Avda. General Flores 4220, Montevideo.
RODOLFO IGLESIAS GARCIA, actividad o giro: Despensa, domicilio: Avda. Gral. Rivera 3258, Montevideo.
CEFERINO IGLASIAS GONZALEZ, actividad o giro: Panadero, domicilio: San José 970, Montevideo.
HERNAN PEDRO IRIONDO MAS, actividad o giro: Florería, domicilio: Cno. Corrales 3754, Montevideo.
BERNARDO KAJATKAS MARKELZTE, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Montevideo.
ZISIA KOSAK GORBACZ, actividad o giro: Inmobiliaria, domicilio: Río Negro 1370, piso 6, Apto. 602. Montevideo.
MARCOS KOSOVSKI, actividad o giro: Corretajes, domicilio: T. de Tezanos 1179, Montevideo.
MIGUEL KUGELMASS TORCHINSKI, actividad o giro: Ventas a plazo, domicilio: Inca 1884, Apto. 1, Montevideo.
JOSE LA GRECA LEAL, actividad o giro: Joyería. domicilio: Rincón 625, piso 1, local 5, Montevdeo.
ORLANDO LARUMBE RODRIGUEZ actividad o giro: Transportes, domicilio: Nueva Palmira 2043, Montevideo.
ERNESTO LEDESMA COLINA, actividad o giro: Estación de Servicio, domicilio: Cooper 2390, Montevideo.
HECTOR AMANDO LEMA MOREIRA, actividad o giro: Comerciante, domicilio: 21 de Abril 2722, Montevideo.
ANTONIO Ma. LENZI SOLARI, actividad o giro: Almacén, domicilio: Beltrán y Legnani, Santa Lucía.
AMAURY CHRISTIAN LINK RODRIGUEZ, actividad o giro: Fiambrería, domicilio: Las Piedras.
NORBERTO WALTER LIÑARES MACEIRAS actividad o giro: Molino, domicilio: Montevideo.
RAUL LISTA RODRIGUEZ, actividad o giro: Mueblería. domicilio: Montevideo.
ENRIQUE PERFECTO LISTALENS actividad o giro: Garage, domicilio: Soriano 1074, Montevideo.
WILDE NESTOR LLANES RECALDE, actividad o giro: Boutique, domicilio: Independencia 658, Florida.
RAUL SANTIAGO LUCIANO MAINETTI, actividad o giro: Curtiembre, domicilio: Santa Lucía 4776. Montevideo.
EGLE MARIA ELISA MACAYA de BERNHARDT, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Bungalow 603, Cantegril, Punta del Este.
JOSE ENRIQUE MACHADO SILVA, activi-

dad o giro: Comerciante, domicilio: 25 de Agosto 104 Rocha.
PABLO OMAR MACHIN MESA, actividad o giro: Mecánico, domicilio: Ruta 6 quilómetro 28 y 1|2, Sauce.
JUAN CARLOS MACHIÑENA BEVILAQUA actividad o giro: Industrial, domicilio: Obligado 1054, Montevideo.
NORBERTO DARIO MADERO PEREZ, actividad o giro: Industrial, domicilio: Av. General Rivera 3147, Apto. 29, Montevideo.
EDUARDO ALCIDES MALDONADO CASURIAGA, actividad o giro: Almacén, domicilio: J. J. Vázquez 476, Maldonado.
ELBA MARTINEZ PEZZALI de QUINTEIRO, actividad o giro: Tienda, domicilio: Br. Artigas 3936, Apto. 3, Montevideo.
ANTONIO MARTINEZ PIZARRO, domicilio Cerrito 740, Bs. As., Rep. Argentina.
BENITO JAVIER MARTINEZ TRUJILLO, actividad o giro: Confecciones, domicilio: J. Paullier 1641, Apto. 18, Montevideo.
EDUARDO WALDEMAR MASAFERRO RISSOTTO, actividad o giro: Comerciante, domicilio: T. Gómez 1569, Apto. 2, Montevideo.
CESAR RUBEN MASTROIANI CASTRO, actividad o giro: Fletero, domicilio: Ruta 8, quilómetro 47 1|2 Atlántida.
LEOPOLDO JOSE MECHOSO MENDEZ, actividad o giro: Agente Viajero, domicilio: Santa Lucía 5177, Montevideo.
MEDARDO CAUBARRERE S.R.L., actividad o giro: Proveeduría, domicilio: Montevideo.
OSCAR JULIAN MENDARO, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Tacuarembó.
HUGO MENDEZ ANTUNEZ, actividad o giro: Distribuidor, domicilio: 18 de Julio y 25 de Mayo, local 8, Maldonado.
ZUNEL MERCANT de PINTOS, actividad o giro: Provisión, domicilio: Durazno 2336, Apto. 11, Montevideo.
JULIO MIELE GUERRA, actividad o giro: Zapatero, domicilio: J. J. de Amézaga 1850, Montevideo.
DUILIO MIGUEZ MUÑOZ, actividad o giro: Vendedor ambulante, domicilio: Mateo Cabral 3695, Montevideo.
JOSE HORACIO MILLER GOMEZ, actividad o giro: Despensa, domicilio: Lindoro Forteza 2611, Montevideo.
MINA VALENCIA S. A., actividad o giro: Industria, domicilio: Rincón 468, piso 7, oficinas 83|86, Montevideo.
IRENE MINSTER SAPIRO de BERNEMAN, actividad o giro: Confecciones, domicilio: Montevideo.
MARIO MIRONE DIURNO, actividad o giro: Feriante, domicilio: Avda. Millán 2389, Montevideo.
SERAFIN ANTONIO MIRONE PESSOLANO, actividad o giro: Feriante, domicilio: Avda. Millán 2389, Montevideo.
ANGEL MOLINA BORDON, actividad o giro: Tienda, domicilio: Avda. 18 de Julio s|n. Paso de los Toros.
MONARCH S. A., actividad o giro: Inmobiliaria, domicilio: Montevideo.
OSVALDO EMILIO MORAGA ROEL, actividad o giro: Molino, domicilio: Montevideo.
ATANASILDO MOREIRA DUARTE, actividad o giro: Hojalatero, domicilio: Ituzaingó 623, bis Melo.
YARIFE MUHAMED de MARIEZCURRENA, actividad o giro: Almacén, domicilio: Bogotá 3621, Montevideo.
NAFTILOS LTDA., actividad o giro: Prov. Marítima, domicilio: Colón 1567, Montevideo.
WILSON VALTER NANDEZ ROBAINA, actividad o giro: Barista, domicilio: 18 de Julio y V. Alegre, Maldonado.
SALVADOR PABLO NASIF BENITEZ, actividad o giro: Confecciones, domicilio: Fco. Gómez 823, Montevideo.
YVONNE NAVA de MORALES, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Nantes 3469, Montevideo.
AMELIO HUMBERTO NAZABAY, actividad o giro: Industrial, domicilio: Ferreira 884, Mercedes.
HAJIME NISIZAKI NISIZAKI, actividad o giro: Contador, domicilio: Montevideo.
EDUARDO ANGEL NOBILE, actividad o giro: Comerciante, domicilio: J. D. Jackson 1171, Montevideo.
GONZALO AURELIO NOVOA SALICE, actividad o giro: Laboratorio, domicilio: General Luna 1284, Montevideo.
ANGEL OLEGGINI OLEGGINI, actividad o giro: Técnico televisión, domicilio: Montevideo.
JOSE MANUEL ORDOÑEZ TANIET, actividad o giro: Carpintería, domicilio: Cufré 2313 Apto. 27, Montevideo.
ORGANIZACION DE TRANSPORTES RIOPLATENSE S.R.L., actividad o giro: Empresa de transporte, domicilio: Río Branco 1278, Montevideo.
MARIO ANTONIO OSIMANI CROSI, actividad o giro: Hotelero, domicilio: Florida 650 y Sarandí, Mercedes.
ROBERTO LORENZO OSORIO PEREZ, actividad o giro: Almacén, domicilio: San Quintín 4300, Montevideo.
JUANA OSPITALES de GULPIO, actividad o giro: Almacén, domicilio: Brause 143 Canelones.
MARIO FLORENCIO PADILLA VERNAUD, actividad o giro: Inmobiliaria, domicilio: Montevideo.
EVARISTO PALMAS RODRIGUEZ, actividad o giro: Barista, domicilio: Rossell y Rius 1651 Montevideo.
LUIS ALBERTO PASCASIO CARRASCO, actividad o giro: Carpintero, domicilio: Tambores 4860, Montevideo.
JULIO CESAR PELAEZ CASTRO, actividad o giro: Almacén, domicilio: C. Larriera 678, San José.
LEONEL PEREYRA CARBALLO, actividad o giro: Empleado, domicilio: Gaboto 940, Ap. 202, Montevideo.
JACINTA AQUILINA PEREZ DIAZ de PEREZ, actividad o giro: Boutique, domicilio: Médanos de Solymar, Km. 27 1|2.
JORGE WASHINGTON PEREZ LUBERTO, actividad o giro: Boutique, domicilio: 18 de Julio 976, L. 18, Montevideo.
SALVADORA PEREZ MARTINEZ de GARCIA, actividad o giro: Repartidora, domicilio: Pedro Zumarán 4885, Montevideo.
WALTER PEREZ RODRIGUEZ, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Cno. Carrasco 20, Montevideo.
PEDRO ERNESTO PERNA PADILLA, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Montevideo.
IVAN PIERRI PERATTO, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Montevideo.
HECTOR WILLIAM PIRIZ TELIZ, actividad o giro: Joyero, domicilio: Avda. 8 de Octubre 3693, Montevideo.
CESAR ARTIGAS PIROTTO PEREZ, actividad o giro: Avicultor, domicilio: Ruta 6 Km. 65, San Bautista.
JORGE ALBERTO PITTALUGA CAGNONI, actividad o giro: Librería, domicilio: Andes 1438, Montevideo.
HORTENSIO PIZZO LUQUEZ, actividad o giro: Publicista, domicilio: Montevideo.
JOSE ARTIGAS PUMAR BESSIO, actividad o giro: Despensa, domicilio: Himalaya 3112, Montevideo.
AMARANTE NIEL QUEVEDO FERNANDEZ actividad o giro: Puestero, domicilio: Blandengues 55, Artigas.
JUAN CARLOS QUINTEIRO AGRELLO, actividad o giro: Tienda, domicilio: Br. Artigas 3936, Apto. 3, Montevideo.
JOSE RAMA MALLO, actividad o giro: Barista, domicilio: Avda. Garibaldi, 2555, Montevideo.
ROQUE FELIX RAMIREZ LOPEZ, actividad o giro: Despensa, domicilio: Gabriel Pereira 3142, Montevideo.
ANTONIO MARIO RAMOS DELLA SPERANZA, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Asamblea 342, San José.
WALTER SAUL RAMOS FABEIRO, actividad o giro: Almacén, domicilio: Rincón s|n, Joaquín Suárez.
RAUL CARLOS RECOBA GAMBA, actividad o giro: Perfumería, domicilio: Av. General Rivera 3477, Apto. 341, Montevideo.
REYFOR URUGUAY S.R.L. actividad o giro: Relojería, domicilio: Convención 1419, Montevideo.
RODOLFO HUGO RICOY CABRATU, actividad o giro: Venta respuestos, domicilio: Montevideo.
ATALIVAS RODRIGUEZ, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Baltasar Brum.
MANUEL FERMIN RODRIGUEZ ALCAIN, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Almería 4734, Apto. 202, Montevideo.
RICARDO LUCIANO RODRIPUEZ BENITEZ, actividad o giro: Comerciante, domicilio: San José de Carrasco.
NADIR RODRIGUEZ CORREA, actividad o giro: Almacén, domicilio: Julián Graña 242, Rocha.
EMILIO RODRIGUEZ GONZALEZ, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Paysandú 359, Paso de los Toros.
OLGA VICTORIA RODRIGUEZ GONZALEZ de LEMA, actividad o giro: Peluquera, domicilio: Avda. Artigas 885, Sarandí Grande.
JOSE ROIZNER DERMAN, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Wáshington 1381, Paysandú.
ROMEO ROLANDO OLIVA, actividad o giro: Compra venta, domicilio: J. J. de Amézaga 1783, Montevideo.
RAUL ENRIQUE RONDAN BATISTA, actividad o giro: Avícola, domicilio: Jaime Zudáñez 2589, Montevideo.
ADEMAR RONDONI ZUCCOTTI, actividad o giro: Comerciante, domicilio: A. Legnani 679, Santa Lucía.
ROBERTO ROSA BARRANQUE, actividad o giro: Fotógrafo, domicilio: Internacional s|n., Chuy.
RAUL JULIO RUBINI PERNAS, actividad o giro: Repartidor, domicilio: Irlanda 1859, Montevideo.
SABITA RUEDA PROSPER de GIACONI, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Artigas 463, La Paz.
JUAN DOMINGO SALAVERRIA, actividad o giro: Comerciante domicilio: Deauville 6938, Montevideo.
RODOLFO MANUEL SALAZAR DUBOIS, actividad o giro: Compra venta, domicilio: Montevideo.
CRISTINA ELIZABETH SANTANDREU de CARACHA, actividad o giro: Relojería, domicilio: Convención 1419, Montevideo.
ARTURO DOMINGO SANTONATTO APRILUCCI, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Nueva Helvecia.
CESAR ANTONIO SARAZOLA VERA, actividad o giro: Almacén, domicilio: República 1684, Montevideo.
EGIDIO RICARDO SATORNO PASTORINO, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Rincón 414, La Paz.
RODOLFO SCARPELLI PAMPILLON, actividad o giro: Venta de autos domicilio: Martín Fierro 2362, Apto. 5, Montevideo.
MARIA TERESA CECHIARI EROSO, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Montevideo.
JAIME SILER SCHVARTZR, actividad o giro: Boutique, domicilio: 18 de Julio 1236, local 10, Montevideo.
ANTONIO SIEIRA GONZALEZ, actividad o giro: Hotelero, domicilio: Soriano 786, Montevideo.
FELIX JESUS SOSA GONZALEZ, actividad o giro: Feriante, domicilio: Avda. Garibaldi 2259 Montevideo.
MARTHA A. SOUBES RODRIGUEZ, actividad o giro: Abogada, domicilio: Paraguay 1321, Esc. 502, Montevideo.
ALVARO CESAR SUAREZ CESPEDES, actividad o giro: Empleado, domicilio: Montevideo.
RAUL TORRES VIDAL, actividad o giro: Agente Viajero, domicilio: Argerich 4444, Montevideo.
DANTE R. TORTEROLO ARAUJO, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Av. Gral. Flores 2158, Montevideo.
EDISON TRABAZO BUA, actividad o giro: Tienda, domicilio: Colorado 2407, Montevideo.
FRUCTUOSO SANTIAGO TRINIDAD, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Dr. J. Ma. Luaces 389, Juan L. Lacaze.
RODOLFO UMPIERREZ, actividad o giro: Tienda, domicilio: 25 de Mayo 976, Pando.
ARTURO GUIDO VALERI GOBBO, actividad o giro: Fábrica de espejos, domicilio: Pedernal 2157, Montevideo.
ANGEL Ma. F. VELAZQUEZ, actividad o giro: Oficina Trámit. domicilio: 25 de Mayo 555, piso 2, Esc. 201, Montevideo.
LUIS ANTONIO ANASTASIO VENER CACERES, actividad o giro: Mecánico, domicilio: Montevideo.
HECTOR DARIO VERGA ZALDIVAR, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Timote 4438, Montevideo.
JULIO CESAR VIANA PIEDRABUENA, actividad o giro: Librería, domicilio: Montevideo.
LUIS ERNESTO VIDAL TINTO, actividad o giro: Confecciones, domicilio: Buenos Aires 585 bis, Montevideo.
NEVERS BOSCO VIERA BUSTAMANTE, actividad o giro: Comerciante, domicilio: Bulevar Artigas 3755, Apto. 3, Montevideo.
NESTOR HUGO VIETTRO CRUZ, actividad o giro: Industrial, domicilio: Artigas 1596, Salto.
WALDEMAR FLORENCIO VIGLIONE INGLESI, actividad o giro: Fotógrafo, domicilio: Montevideo.
CARLOS ALFREDO VIGNOLI PIANTELLI, actividad o giro: Periodista, domicilio: F. Tajes 1265, Apto. 6, Montevideo.
ANTONIO VILLALUENGA VILLAMOR actividad o giro: Tornería, domicilio: 25 de Mayo 491, Tacuarembó.
CARLOS ALBERTO VISCARDI CAMBRAIA, actividad o giro: Almacén, domicilio: Avda. Garzón 1709, Montevideo.
WALTER ALBERTO VOLONTE BERETTA, actividad o giro: Tienda, domicilio: Santa Teresa 1065, Maldonado.
BORUCH WARZAGIER BYLIC, actividad o giro: Menage, domicilio: Montevideo.
27) (C.C.) 1|pub. 32578 Ag.16-v.ag.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca D.K.W. Junior, modelo 1962, motor número 8821023277, matrícula de Paysandú 101.006, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro — Oscar Casas Hartmann, Escribano Director I.
27) $ 40.000 10|pub. 15245 Ag 16-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Montevideo, 13 de agosto de 1974

Señor.
Presente.
Para su conocimiento y a los efectos correspondientes, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: 1) El decreto 921|73. del Poder Ejecutivo por el que se interviene la Universidad de la República y se comete su administración al Ministerio de Educación y Cultura.
2) El decreto 1026|73 del Poder Ejecutivo, por el que se declaran disueltas diversas asociaciones subversivas, incluída la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay.
Resultando: Que con fecha 13 de mayo de 1974 este Ministerio resolvió encomendar al Departamento de Publicaciones la venta de libros, útiles y apuntes depositados en los locales mencionados previniéndose el depósito de lo recaudado por tal concepto en una cuenta especial.

Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1. Se autoriza al Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República la utilización de los fondos recaudados por la venta de libros, útiles y apuntes que se encontraban depositados en los disueltos centros estudiantiles.

2. Dichos fondos se utilizarán en la compra de artículos del subrubo 24, renglones 243, 244 y 249 (decreto 988|73,) cumpliendo con todos los requisitos contables en la materia, manejándose las adquisiciones a través del departamento de Suministros y Servicios y los pagos a través de la Contaduría Central en la cual se llevará una cuenta corriente en la que constarán los depósitos hechos por el Departamento de Publicaciones y los gastos autorizados a realizar en la misma.

3. Comuníquese, etc. — (Fdo.) Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".

Sin otro motivo saludo a usted atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli García, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32504 Ag.16.-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, 13 de agosto de 1974

Señor.
Presente.

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir la siguiente resolución ministerial.

"Montevideo, 6 de julio de 1974.

Visto: 1) El decreto 921|73 del Poder Ejecutivo.
2) La necesidad de reestructurar el sector administrativo del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", para permitir la corrección de los vicios de funcionamiento que el mismo presenta.

Considerando: Que en este orden es primordial la función contable del servicio.

Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Créase la División de Servicios Contables del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" que dependerá del Director del Hospital.

2) Dicha División tendrá cometidos asignados por el Reglamento Orgánico de las Facultades de los Departamentos de Contaduría Central.

3) Comuníquese, etc. — (Fdo.) Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".

Saluda a usted muy atentamente: Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32586 Ag.16.-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, 13 de agosto de 1974

Señor.
Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, me es grato transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 6 de julio de 1974.

Visto: 1) El decreto 921|73 del Poder Ejecutivo.
2) La necesidad de disponer en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de una repartición encargada de asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones, para evitar la interrupción del servicio por inconvenientes de este orden.

Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Créase en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" la División Mantenimiento y Operación de Planta, que dependerá del Director del Hospital.

2) Dicha División estará integrada por dos Departamentos:

1. Departamento de Mantenimiento de Edificio, y
2. Departamento de Operación de Planta.

3) Serán cometidos de esta División:

a. Controlar el estado de los locales del Hospital así como realizar o supervisar las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo que sean necesarias para mantenerlos en condiciones de prestar correctamente el servicio, lo que se cumplirá por el Departamento de Mantenimiento de edificio.

b. Controlar el estado de las instalaciones, maquinaria y equipos del Hospital, realizar o supervisar las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo que sean necesarias para mantenerlos en condiciones de prestar correctamente sus servicios, y dirigir la actividad de los talleres de mantenimiento o reparación del Hospital lo que se cumplirá por el Departamento de Planta.

c. Instrumentar los planes periódicos de mantenimiento preventivo, informar al Director del Hospital sobre las necesidades presupuestales que se deriven de sus funciones, proponer al Director del Hospital los programas de reposición de maquinaria y equipo necesarios para compensar el deterioro de los mismos.

3) Comuníquese, etc. — (Fdo.) Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".

Sin otro motivo saludo a usted atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli García, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32588 Ag.16.-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Señor
Presente.

Para s uconocimiento y demás efectos cumplo en transcribir la siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo, 6 de julio de 1974.

Visto: 1) El decreto 921|973 del Poder Ejecutivo. 2) La importancia primordial que tiene la continuidad de los servicios prestados por el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Considerando: Que es necesaria la existencia de una repartición con los cometidos de instrumentar todas aquellas medidas tendientes a evitar la interrupción de los mencionados servicios por cualquier causa.

Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE

1) Créase el Departamento de Seguridad del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" que dependerá directamente del Director del Hospital.

2) Serán cometidos de este Departamento, el asegurar, por todos los medios a su alcance, la continuidad de la prestación de los servicios del Hospital. Tendrá asimismo, los cometidos del Servicio de Vigilancia y Custodia Externa de la Dirección General de la Dirección General de Recursos Humanos.

3) Comuníquese, etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".

Saluda a usted muy atentamente. — Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub 32587 Ag.16-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Corrección a la publicación de fecha: 8 de agosto de 1974

Ordenanza de licencia de los funcionarios Docentes

Donde dice: 1. — "a) la autoridad... cuando no exceda por treinta días,"; debe decir: "a) la autoridad... cuando no exceda de treinta días".

Donde dice: 3. — "...Se concederán licencias extraordinarias... en los cursos en que exista interés..."; debe decir: 3. — "...Se concederán licencias extraordinarias..., en los casos en que exista interés...". — Montevideo, 12 de agosto de 1974

27) (C. C.) 1|pub 32563 Ag.16-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
(Repartido N.o 299|74)
Suspensión de llamados

Se pone en conocimiento de los interesados que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, el día 6 de agosto de 1974, por expediente N.o 745.056 dictó la siguiente resolución:

"Dispónese que se suspendan, hasta nueva resolución, todos los llamados a concurso para la provisión titular de cargos docentes cuyo plazo de inscripción no haya vencido, como asimismo los que fueran realizados con motivo de la anulación de llamados anteriores, oportunamente resuelta por el suscrito Decano Interventor". — Montevideo, 12 de agosto de 1974

27) (C. C.) 1|pub. 32567 Ag.16-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
(Repartido N.o 300|74)
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Res. Dec. Interv. fecha 6|8|74 — Expediente N.o 744.888 — Asistente Supervisor de Semiología Quirúrgica, a fin de cumplir funciones en la Clínica Quirúrgica "B" (R. 020|1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas) Interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo.

Res. Dec. Interv. fecha 7|8|74 — Expediente N.o 740.435 — Entre los docentes Grado 2 del Departamento de Farmacología para que, por Extensión Horaria de 2 horas semanales, cumplan funciones en la Escuela de Parteras durante 12 semanas, financiándose la erogación correspondiente con cargo al Rubro 020|1.

Res. Dec Interv. fecha 7|8|74 — Expediente N.o 744.669. — Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería (Ayudante del Curso de Enfermería Médico Quirúrgica en el área de Cirugía General), mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida al titular. Interino. (N.o 775, R 1, Escalafón 6, Grado 1, 45 horas).

Res. Dec Interv. fecha 7|8|74 — Expediente 744.803. — Para integrar un Cuadro de Suplentes de Adjuntos (Grado 2) de Clínica Ginecotocológica "B" (con obligaciones en el Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas).

Res. Dec Interv. fecha 7|8|74 — Expediente N.o 744.858. — 10 Ayudantes de Prácticas para el Curso de Psicología Infantil de la Escuela de Colaboradores del Médico, con carácter interino y honorario, hasta la finalización de dicho curso.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 40 de la ley 11.923, del 27 de marzo de 1953 y decreto 30|974 del 16 de enero de 1974, se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 23 de agosto de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 32568 Ag.16-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, 13 de agosto de 1974

Señor.
Presente.

Para su conocimeinto y demás efectos cumplo en transcribir la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 10 de julio de 1974.

Visto: 1) El decreto 921|973 del Poder Ejecutivo.
2). La necesidad de las autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"; de disponer de u nmayor apoyo administrativo, para poder enfrentar los cometidos de reestructuración del servicio que les han sido encomendados.

Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo;

El Ministro de Educación y Cultura.

RESUELVE:

1) Créanse los siguientes cargos en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela":

1. 1 cargo de Secretario Personal del Director del Hospital que pasará a disponer de dos Secretarios Personales.
2. 2 cargos de Secretario Personal, de los Directores Asistentes que no disponen de los mismos actualmente.
3. 1 cargo de Secretario Personal del Director de la División Servicios Contables.

2) Dichos cargos tendrán idéntica jeraquía que los correspondientes a los Secretarios Personales de los Decanos.

3). Comuníquese, etc. — (Fdo.) Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".

Saluda a usted muy atentamente. — Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32590 Ag.16.-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, 13 de agosto de 1974

Señor.
Presente.

Para su conocimiento y a los efectos que correspondan, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 5 de julio de 1974.

Visto: el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo.

Considerando: que es necesario adecuar los precios de las publicaciones existentes en el Departamento de Publicaciones a los costos actuales de materiales de impresión, a fin de permitir la prosecución de la actividad editorial.

Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Fijar los siguientes precios a las publicaciones propiedad del Departamento de Publicaciones:

Geología en el Uruguay, $ 2.300.
Gramíneas Uruguayas, $ 5.000.
El Trigo en el Uruguay, $ 1.600.
Aspectos Modernos de la Producción Ovina I, $ 2.500.

Aspectos Modernos de la Producción Ovina II, $ 3.500.
Producción y Comercialización de Carnes, pesos 3.000.
La Cuenca Lechera de Montevideo, $ 1.200.
El Comercio Exportador en el Uruguay 1962|1968, $ 3.500.
Carta Geológica, $ 2.000.
Antología del Ensayo Uruguayo Contemporáneo, $ 1.500.
Antología de la Poesía Uruguaya Contemporánea $ 1.500.
Antología Poética, $ 1.500.
Diccionario Documentado de Voces Uruguayas, $ 2.000.
El Exodo del Pueblo Oriental, $ 1.500.
Diario de Viaje de Montevideo a Paysandú, $ 1.500.
Cielitos y Diálogos Patrióticos, $ 1.500.
Educación, Cnencia, Técnica y Desarrollo, pesos 1.500.
Etapas de la Inteligencia Uruguaya, $ 3.000.
Artes Plásticas en el Uruguay en el Siglo XX, $ 1.800.

Los precios referidos a las publicaciones: El Comercio Exportador en el Uruguay 1962|68; Carta Geológica: Antología del Ensayo Uruguayo Contemporáneo; y Antología de la Poesía Uruguaya Contemporánea, corresponderá cada tomo.

2) Comuníquese, etc. — (Fdo.) Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".

Sin otro motivo, saludo a usted atentamente. Esc. Juan A. Tróccoli García, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32589 Ag.16.-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, 13 de agosto de 1974

Señor.
Presente.

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 8 de agosto de 1974,

Visto: la aprobación de la nueva Ordenanza sobre Organización y Cometidos de las reparticiones que integran las Oficinas Centrales de la Universidad de la República.

Considerando: que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilitación en el ejercicio de las funciones aconsejan a delegar la resolución de determinados asuntos, en los jerarcas que tienen competencia específica en la materia delegada, todo ello, desde luego, sin perjuicio de mantener aquellas atribuciones que le permitan fijar la política general universitaria;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 181, inciso 9 de la Constitución de la República, y en el decreto 921|73 de 28 de octubre de 1973 y demás normas jurídicas aplicables;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

Artículo 1.o) Delégase en el Director General de Planeamiento Universitario las atribuciones concernientes a:

a) Distribución de la asignación presupuestal del inciso 26 "Universidad de la República" entre los distintos Servicios Universitarios.

b) Trasposición de rubros y partidas presupuestales.

c) Fijación de normas de ejecución presupuestal. Queda expresamente excluída de esta delegación de atribuciones la realización de todo acto que implique relaciones con los Poderes de Estado, entes autónomos y servicios descentralizados.

Art. 2.o) Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, el Ministro de Educación y Cultura podrá revocar, las atribuciones delegadas como asimismo el Director General delegado someterlas a consideración del Ministerio.

Art. 3.o) Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez delegadas.

Art. 4.o) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etcétera. — (Fdo.) Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".

Saluda a usted muy atentamente. — Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32585 Ag.16.-v.ag.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ENRIQUE JOSE CRISPINO NICOLINI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.

27) $ 3.000 1|pub. 15217 Ag.16-v.ag.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a PASTORA CECILIA GARCIA DOMINGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) $ 3.000 1|pub. 15218 Ag.16-v.ag.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ISABEL VARTIAN MEKDJIAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

27) $ 3.000 1|pub. 15109 Ag.16-v.ag.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Oscar Dante Salguero contra BANCO CAJA OBRERA y otros (Escrituración judicial)" (N.o 254, Libro 8, Folio 502), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la escrituración de oficio de un solar sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 47.368, en cumplimiento de la promesa otorgada a su favor por "La Caja Obrera" como mandataria de Elbio Fernández, Mercedes y Juan Vicente Algorta, Carlos Algorta Real de Azúa y Dolores Fernández, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección U, de Promesas de Ventas con el N.o 516, Folio 123 del Libro 24.

En consecuencia, se cita, llama yemplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1973. Marta Maresca. Actuaria.

27) $ 36.000 10|pub. 15292 Ag.16-v.ag.29.

MANUEL BESPALKO SINGER
DISOLUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA

Que con fecha 30 de mayo de 1974 se disolvió la Sociedad Colectiva constituda entre Marcos Bruk y Moisés Jasansky que giraba en esta plaza bajo la razón social "BRUK y JASANSKY" con domicilio en Justicia N.o 2402, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas embotelladas.

27) $ 6.000 3|pub. 15204 Ag.16.-v.ag.20.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
(DE LIBRE AFILIACION)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, atento al Art. 63 de los Estatutos Sociales, convoca a elecciones particulares para el día viernes 30 de agosto de 1974, en el horario de 10 a 20 horas, para las designaciones siguientes:

Consejo Directivo:

Sector "A" — 2 miembros titulares y doble número de suplentes;

Sector "B" — 2 miembros titulares y doble número de suplentes.

Registro de hojas de votación: Se clausura el día 20 de agosto de 1974, a la hora 18.

Cierre del padrón electoral: el padrón se cerró al 30 de junio de 1974. — Agosto 14 de 1974. — Tribunal Electoral.

27) $ 6.000 1|pub. 15279 Ag.16.-v.ag.16.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre 2533, el día domingo 25 de agosto de 1974 a las 9 y 30 horas.

Orden del día

1.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2.o) Información contable.
3.o) Fijar día y hora para realizar las elecciones parciales para renovación de autoridades.
4.o) Designación de dos miembros de la Comisión de Escrutinio.

Nota: Se previene a los señores asociados que esta Asamblea se realizará con el número de socios que concurra dada que la primera convocatoria es a las 9 y 30 horas, y la segunda a las 10. — Hugo Canavero; Presidente. — Carmelo Caffaro, Secretario.

27) $ 6.000 1|pub. 15291 Ag.16.-v.ag.16.

PAYSANDU

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber a quien fuere su propietario, que en el Río Uruguay, a la altura del Km. 210, en aguas jurisdiccionales uruguayas el día 1.o de julio de 1973, fue hallada extraviada una embarcación tipo velero de las siguientes características: Eslora 6.00 metros, Manga 2.15 metros, Puntal 0.70 metros, pintada de color blanco, con Mástil de 4.40 metros de largo, intimándose al interesado a retirarlo de este Juzgado con los documentos que acrediten su propiedad, dentro del plazo de un (1) año y bajo apercibimiento de procederse al remate en caso contrario. — Paysandú, 11 de diciembre de 1973. — Doctora María Celia Barnech. Juez de Paz de la 12.a Sección.

27) $ 1.200 1|pub 15248 Ag.16-v.ag.16.

28—Balances de Sociedades Anónimas

ILMAC INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 50.492)

Colonia 1104 (Oficina 4)
Montevideo (Uruguay)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —	
	Pesos argentinos
Acciones argentinas	83.266.89
Inmuebles Arg.	150.000.00
	233.266.89
Pasivo —	
Capital	30.000.00
Acreedores	155.372.11
Ganancias y pérdidas ..	47.894.78
	233.266.89

Cuenta de resultados

Debe —	
	Pesos argentinos
Seguros argentinos	6.782.99
Impuestos Arg.	9.126.35
Saldo	7.742.83
	23.652.17
Haber —	
Rentas	23.652.17
	23.652.17

El saldo pasa a Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general del 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folio 12, Reg. N.o 4.961. Fol. 30. L.o 13, fecha 6 de junio de 1962.

$ 12.600 — 1|pub. — 7521.

NORTEÑA S. A.

(Inscripción N.o 27.421)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja	$	926.84
Inmuebles	"	47.290.92
Pérdidas a amortizar	"	7.018.24
	$	55.236.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio	"	236.00
	$	55.236.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Debe —

Impuestos	$	331.634.00
Gastos administración	"	27.130.00
Gastos publicidad	"	172.500.00
Publicaciones	"	16.000.00
Utilidad del ejercicio	"	236.00
	$	547.500.00

Haber —

Donaciones	$	547.500.00
	$	547.500.00

La Utilidad del Ejercicio disminuye el rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 112 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1953 y anotado con el N.o 4.811 a Fs. 98 del libro 2.

$ 16.800. — 1|pub. — 10963.

ROBIN CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 43.638)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 28 de febrero de 1973

Activo —

Caja, banco y moneda extranjera	$	1:422.732.33
Deudores varios	"	17:703.561.40
Documentos a cobrar	"	350.000.00
Deudores del exterior	"	113.165.36
Alquileres a cobrar	"	784.020.00
Retenciones	"	316.750.00
Alquileres morosos	"	6:552.000.00
Acciones del exterior	"	156.103.20
Inmobiliarias	"	5:233.408.31
Anticipo Imp. lucrativos	"	73.080.00
	$	32:704.820.60

Pasivo —

Acreedores	$	2:601.765.76
Cuentas a pagar	"	639.905.70
Impuestos a pagar	"	3:331.638.85
Utilidad del ejercicio	"	3:807.079.88
Cuenta nueva	"	13:141.375.91
Reserva ajustes	"	3:881.924.90
Revalúo Ley 17.335 B. A.	"	301.129.60
Capital integrado	"	5:000.000.00
	$	32:704.820.60

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1972 al 28 de febrero de 1973

Debe —

Gastos administración	$	62.015.72
Gastos bancarios	"	33.814.20
Gastos varios	"	91.403.20
Honorarios	"	4:232.011.70
Reparaciones y mantenimiento	"	3:223.619.70
Expensas comunes	"	2:023.423.50
Publicaciones	"	25.390.00
Impuestos	"	1:019.242.10
Utilidad del ejercicio	"	3:807.079.88
	$	14:518.000.00

Haber —

Alquileres	$	14:518.000.00
	$	14:518.000.00

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 20 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 81 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.104 a Fs. 228 del libro 10.

$ 23.200. — 1|pub. — 10954.

INTEROCEANIC COMMODITY CORP. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 240.361)

Buenos Aires 484; P. 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	U$S
Dólares	64.76
Semovientes	273.264.78
Suc. Buenos Aires	60.000.00
Inmuebles en el Exterior	191.000.00
Diferencias de Cambio a regularizar	10.000.00
Pérdidas a amortizar	17.835.22
Pérdidas del Ejercicio	6.035.24
Gastos de Constitución	500.00
Acciones a emitir	310.000.00
	868.700.00

Pasivo —

	U$S
Acreedores en Moneda Argentina	368.500.00
Acreedores varios	200.00
Capital integrado	190.000.00
Capital autorizado	310.000.00
	868.700.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de enero de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Debe —

	U$S
Gastos de Constitución	500.00
Dif. Cambio a Regularizar	5.000.00
Gastos de Administración	126.94
Publicaciones	48.30
Impuestos	360.00
	6.035.24

Haber —

	U$S
De pérdida del Ejercicio	6.035.24
	6.035.24

La pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea realizada el 20 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 31 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1969 y anotado con el N.o 1759 a Fs. 323 del libro 19.

$ 20.000. — 1|pub. — 10959.

FOREIGN INVESTMENTS CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 40.496)

Buenos Aires 484; P. 2

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

	U$S
Dólares	148.50
Deudores del Exterior	50.353.58
Acciones del Exterior	143.816.91
Pérdidas del Ejercicio 72/73	458.29
Pérdidas a amortizar	6.542.72
	201.320.00

Pasivo —

	U$S
	—
Comitentes en Gestión	150.000.00
Cuentas Corrientes	1.000.00
Impuestos a paga	320.00
Capital integrado	50.000.00
	201.320.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Debe —

	U$S
	—
Gastos Administración	86.93
Impuestos	324.54
Servicios Financieros	21.77
Publicaciones	25.05
	458.29

Haber —

Pérdida del Ejercicio: 72|73	458.29
	458.29

La pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea realizada el 27 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 65 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 8238, a Fs. 30, del libro 9.

$ 18.000. — 1|pub. — 10960.

BANDERA S.A.

(Inscripción Nº 35.280)

Buenos Aires 484 - P.o 2

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Actvio —

Caja Pesos Uruguayos	$	12.809.72
Mutua N.V. c|c.	"	100.216.59
Dividendos a Resolver	"	1:269.008.91
Pérdidas del Ejercicio	"	53.900.64
Acciones a Emitir	"	200.000.00
	$	1:635.935.86

Pasivo —

Cuenta Nueva	$	1:135.935.86
Capital Integrado	"	300.000.00
Capital Autorizado	"	200.000.00
	$	1:635.935.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1º de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Debe —

Caja de Jubilaciones	$	3.871.00
Fondo Nac. de Vivienda	"	156.00
Gastos Administración	"	72.755.00
Impuestos	"	3.977.00
Publicaciones	"	18.400.00
	$	99.159.00

Haber —

Diferencias de Cambio	$	45.258.36
Pérdida del Ejercicio	"	53.900.64
	$	99.159.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de enero de 1974.

Las Pérdidas del Ejercicio disminuyen el rubro de Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 68 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1957 y anotado con el Nº 1277 a fs. 567 del Libro Nº 3.

$ 18.000. — 1|pub. — 10961.

WORLD S.A.

(Inscripción Nº 40.513)

Buenos Aires 484 - P.o 2

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Banco	$	18.950.84
Inmuebles	"	245.523.75
Seguros a Vencer	"	19.730.00
Pérdidas a Amortizar	"	41.531.69
	$	325.736.28

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	123.962.28
Capital Integrado	"	200.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.774.00
	$	325.736.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1º de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Debe —

Seguros	$	13.200.00
Gastos Bancarios	"	19.631.00
Publicaciones	"	37.200.00
Impuestos	"	327.970.00
Gastos Administración	"	100.225.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.774.00
	$	500.000.00

Haber —

Usufructos	$	500.000.00
	$	500.000.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de abril de 1974.

La Utilidad del Ejercicio disminuye el rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 77 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1958 y anotado con el Nº 8215 a fs. 30 del Libro Nº 9.

$ 17.600. — 1|pub. — 10962.

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS

(Inscripción Nº 1.592)

18 de Julio 945

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Activo Fijo

Inventario:

Equipos del Aeropuerto	11.091.621
Equipo Aire Acondicionado	2.252.250
Instalaciones	2.721.039
Instalación Eléctrica	72.378
Inmuebles	1:942.650
Muebles y Utiles	207.092
Vehículos	2:795.454
	21:082.484

Activo Disponible:

Banco Central del Uruguay	104:979.324
First National City Bank - Depósito Pesos	8:611.376
First National City Bank - Dep. Dólares 789.68	710.712
First National City Bank - Working Fund Pesos	57.740
Caja Chica	1:500.000
	115:859.152

Activo Exigible:

Cuentas a Cobrar	72:952.020
Depósitos en Garantía	8.000
Plan Viajes a Plazos	57:408.450
	130:368.470

Activo Realizable:

Títulos Hipotecarios	187.162
Total del Activo	267:497.268

Pasivo —

Pasivo Exigible:

Leyes Sociales	9:206.898
Casa Matriz	192:717.874
	201:924.772

Pasivo no Exigible:

Capital Asignado	18.500

Regulación del Activo:

Result. a liquidar en ejercicios futuros	57:408.450

Reserva de Valorización

Depreciación Inventario:

Instalaciones	358.593
Instalación Eléctrica	57.904
Equipos del Aeropuerto	4:377.655
Vehículos	2:253.253
Muebles y Utiles	109.689
Inmuebles	312.777
Equipo Aire Acondicionado	675.675
	8:145.546
Total del Pasivo	267:497.268

Detalle de la "Cuenta de Explotación" 1973

Debe —

Comisiones	9:186.950
Cobros del Sistema	284:877.996
Depreciación Activo Fijo ..	2:232:382
Gastos Locales	143:833.895
Gastos del Sistema	79:018.701
Impuestos Internos	4:949.629
Result. a liquidar en ejercicios futuros	57:408.450
Sueldos	135:588.350
Saldo Casa Matriz	413:420.972
	1:130.517.325

Haber —

Correo	38:889.285
Diferencias de cambio	335.412
Encomiendas	131:545.980
Pasajes y Excesos	885:112.290
Result. a liquidar en ejercicios futuros	74:634.358
	1:130.517.325

No se realiza asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador al folio 122, 123 y 124, autorizado con fecha marzo 2, 1945.

$ 38.800. — 1|pub. — 10999.

EURAM S. A.

(Inscripción N.o 18.386)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	998.46
Accionistas comprometidos	"	5:480.000.00
Automotores	"	4:500.000.00
Partidas a imputar	"	333.100.00
Honorarios a regularizar	"	4.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	409.00
Pérdidas a liquidar	"	9:492.54
Acciones a emitir	"	9:980.000.00
	$	20:308.000.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.000.00
Acreedores varios	"	320.000.00
Cuentas corrientes	"	7.000.00
Capital suscrito a regularizar	"	5:480.000.00
Capital integrado a autorizar	"	4.500.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Capital autorizado a gestionar	"	9:980.000.00
	$	20:308.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1973 al 30 de julio de 1973

Debe —

Caja de Jubilaciones	$	34.849.00
Publicaciones	"	17.600.00
Gastos de administración	"	30.640.00
Impuestos	"	250.420.00
	$	333.509.00

Haber —

Gastos recuperados	$	333.100.00
Pérdida del ejercicio	"	409.00
	$	333.509.00

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro Pérdidas a Liquidar.

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 130 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1949

$ 22.400. — 1|pub. — 10964.

ORESTES C. MUÑECAS S. A.

(Inscripción N.o 161.455)

Andes 1458

Balance al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y bancos	3:451.397
Deudores y documentos	18:197.479
Mercaderías	30:247.129
Muebles y útiles (neto)	273.570
Material rodante (neto)	115.200
Gastos de Cons. (neto)	4.099
Cargos diferidos	115.415
	52:404.289

Pasivo y patrimonio —

Acreedores y Doc. Comer. ..	30:974.460
Otros acreedores	4:972.573
Ctas. de directores	4:996.290
Capital integrado	1:000.000
Reservas	293.971
Resultado Ejerc. anteriores .	6:002.816
Resultado del ejercicio	4:164.179
	52:404.289

Cuadro de resultados

Venta	93:080.659
Costo de venta	74:936.584
Resultado bruto	18:144.075
Gastos Adm. y Financ.	13:979.896
Resultado neto (utilidad)	4:164.179

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben en folio 227 del libro Inventario certificado el 23 de noviembre de 1964.

$ 17.600. — 1|pub. — 11007.

CARTAGO S. A.

(Inscripción N.o 27.685)

Arroyo Grande 2683

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Banco Comercial	$	15:205.028.00
Deudores por Ventas	"	1:478.531.00
Haciendas	"	389.740.00
Inmuebles	"	124.779.00
Muebles y útiles	"	121.838.00
Maquinaria Agrícola	"	446.766.00
Cargas sociales diferidas	"	39.129.00
Impuestos a devengar ...	"	55.713.00
Acciones a emitir	"	390.300.00
	$	18:551.824.00

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	76.068.00
Acreedores varios	"	6:426.782.00
Capital autorizado a emitir	"	390.300.00
Capital integrado	"	609.700.00
Fondo de Previsión	"	4:261.788.00
Utilidad del ejercicio	"	6:787.186.00
	$	18:551.824.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

I - Ventas	$	24:302.600.00
II - Costo de ventas	"	14:981.929.00
	$	9:320.671.00
III - Gastos de Ventas y Administración	"	2:543.638.00
	$	6:777.013.00
Bonificaciones Fiscales ..	"	10.173.00
Utilidad neta	$	6:787.186.00

La utilidad del ejercicio será totalmente distribuida en efectivo entre los accionistas.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 22 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro de Actas de Asambleas Folios 117 y 118.

$ 17.200. — 1|pub. — 10971.

BALVANERA S.A.

(Inscripción Nº 140.237)

Reconquista 344 - Ap. 003

Balance al 30 de diciembre de 1973

Activo —

Acciones otras Empresas	7:942.600
Deudores del Exterior	3:240.123
Total Activo	11:182.723

Pasivo —

Acreedores del Exterior	5:745.764
Cuentas a pagar	193.263
Capital Integrado	4:758.000
Aportes a capitalizar	3.142
Reservas	2:291.407
Pérdidas Ej. anteriores	(965.978)
Pérdida del Ejercicio	(842.875)
Total Pasivo	11:182.723

Cuadro de Resultados

Gastos Generales	226.915
Impuestos Ley 11.073	615.960
Pérdida del Ejercicio	842.875

Aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al F.o 28 del libro Inventario, certificado el 5 de setiembre de 1967 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 13.200. — 1|pub. — 11017.

ORESTES C. MUÑECAS S. A.

(Inscripción N.o 161.455)

Andes 1458

Balance al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	2:441.717.00
Deudores y documentos	18:094.196.00
Mercadería	41:543.760.00
Muebles y Utiles (neto)	229.588.00
Material rodante (neto)	44.800.00
Cargos diferidos	257.130.00
Total del Activo	62:611.191.00

Pasivo y Patrimonio —

Acreedores y Doc. Comerc.	38:468.538.00
Otros Acreedores	3:338.328.00
Ctas. de Directores	5:413.320.00
Capital integrado	1:000.000.00
Resultado Ej. Anteriores	10:166.995.00
Resultado del Ejercicio	3:930.129.00
Total Pasivo y Patrimonio	62:611.191.00

Cuadro de resultados

Venta	115:715.817.00
Costo venta	93:723.502.00
Resultado Bruto	21:992.315.00
Gtos. Arm. y Financieros	18:062.186.00
Resultado Neto (utilidad)	3:930.129.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben en F.o, 228 del Libro Inventario, certificado el 23 de noviembre de 1964.

$ 17.600. — 1|pub. — 11008.

ORESTES C. MUÑECAS S.A.

(Inscripción Nº 161.455)

Andes 1458

Balance al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	7:384.660
Deudores y Documentos	27:739.404
Mercaderías	54:258.844
Muebles y Utiles (neto)	185.606
Cargos diferidos	565.750
Total del Activo	90:134.264

Pasivo y Patrimonio —

Acreedores y Doc. Comerc.	62:348.473
Otros Acreedores	2:736.204
Cta. de Directores	5:058.620
Capital Integrado	1:000.000
Reservas	293.971
Result. Ej. anteriores	14:097.124
Resultado del Ejercicio	4:599.872
Total Pasivo y Patrimonio	90:134.264

Cuadro de Resultados

Venta	141:687.384
Costo Venta	115:343.224
Resultado bruto	26:344.160
Gtos. Adm. y financieros	21:744.288
Resultado neto (utilidad)	4:599.872

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en F.o 229 del libro Inventario, certificado el 23 de noviembre de 1964.

$ 17.600. — 1|pub. — 11009.

COMPAÑIA GOLARD S.A.

(Inscripción Nº 110.801)

25 de Mayo 444 - P.o 2

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Créditos Hipotecarios	$ 48:950.000
	$ 48:950.000

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$ 38:003.000
Capital Integrado	" 1:000.000
Pérdidas y Ganancias	" 9:947.000
	$ 48:950.000

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Diferencia de Cambio	$ 7:640.818
	$ 7:640.818

Pérdidas —

Gastos de Administración	$ 18.000
Impuestos	" 40.886
Utilidad del Ejercicio	" 7:581.932
	$ 7:640.818

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 17 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 326 a F.o 243 del L.o Nº 13.

$ 12.800. — 1|pub. — 11026.

ORESTES C. MUÑECAS S.A.

(Inscripción Nº 161.455)

Andes 1458

Balance al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja y Bancos	3:662.150
Deudores y Documentos	41:749.709
Mercaderías	88:084.990
Muebles y Utiles (neto)	141.624
Total del Activo	133:638.473

Pasivo y Patrimonio —

Acreedores y Doc. Comerc.	92:282.294
Otros Acreedores	6:909.811
Ctas. de Directores	5:264.227
Capital Integrado	1:000.000
Reservas	293.971
Resultado Ej. Anteriores	18:696.996
Resultado del Ej.	9:191.174
Total Pasivo y Patrimonio	133:638.473

Cuadro de Resultados

Venta	251:802.496
Costo de Venta	212:103.104
Resultado Bruto	39:699.392
Gtos. Adm. y Financieros	30:508.218
Utilidad Neta	9:191.174

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en folio 230 del Libro Inventario, certificado el 23 de noviembre de 1964.

$ 17.200. — 1|pub. — 11010.

ORESTES C. MUÑECAS S. A.

(Inscripción N.o 161.455)

Andes 1458

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y bancos	5:914.693
Deudores y documentos	70:941.230
Mercadería	233:773.720
Muebles y útiles (neto)	141.624
	310:771.267

Pasivo y patrimonio —

Acreedores y Doc. Comerc.	245:114.693
Otros acreedores	11:091.967
Cta. de directores	5:325.600
Capital integrado	1:000.000
Reservas	293.971
Resultado Ejerc. anteriores	27:888.170
Resultado del ejercicio	20:056.866
	310:771.267

Cuadro de resultados

Venta	448:916.597
Costo de venta	359:265.758
Resultado bruto	89:650.839
Gastos Adm. y financieros	69:593.973
Resultado neto	20:056.866

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a folio 231 del Libro Inventario certificado el 23 de noviembre de 1964.

$ 17.200. — 1|pub. — 11011.

BURLINGTON CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 198.090)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Banco	6.282.52
Acciones en cartera	31.746.00
Pérdidas y ganancias	1.971.48
	40.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital Susc. e integrado	40.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	114.00
Gastos de administración	216.88
	330.88

Ganancias —

	U$S
Bonificaciones sobre impuestos	11.40
Pérdidas del ejercicio	319.48
	330.88

Aprobados por la asamblea ordinaria del 23 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2.618 a F.o 193 del L.o 17.

$ 12.400. — 1|pub. — 11028.

EL DIA S. A.

(Inscripción N.o 32.676)

18 de Julio 1299

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	31:875.330.00
Cuentas Corrientes, Deudores, Documentos a Cobrar	628:199.158.00
Materias Primas, Materiales y Repuestos	406:063.027.00
Inversiones	14:470.595.00
Inmuebles, Maquinarias, Instalaciones y vehículos	701:736.316.00
Intereses y Seguros a vencer	43:649.994.00
Varias Cuentas Deudoras	32:739.063.00
Nominal - Derecho de Llave	200.000.00
	1.858:933.483.00
Cuentas de Orden	35:292.583.00
	1.894:226.066.00

Pasivo —

Acreedores varios	808:574.649.00
Consolidaciones varias	74:688.395.00
Varias Cuentas Acreedoras	79:710.805.00
Capital y reservas	792:620.409.00
Utilidad del Ejercicio	103:339.225.00
	1.858:933.483.00
Cuentas de Orden	35:292.583.00
	1.894:226.066.00

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas varias	2.656:797.021.00
	2.656:797.021.00
	40.000.00

Pérdidas —

Sueldos y Jornales	785:493.836.00
Leyes sociales	37:350.128.00
Descuentos y Comisiones sobre Avisos	280:099.580.00
Intereses	42:925.366.00
Impuestos	26:769.140.00
Amortizaciones	24:743.301.00
Costo de impresión	1.077:126.590.00
Gastos generales de Producción	92:892.307.00
Gastos generales de administraión	133:302.558.00
Gastos de Venta y Distribución	52:754.990.00
	2.553:457.796.00
Utilidad del Ejercicio	103:339.225.00
	2.656:797.021.00

Distribución de utilidades

Dividendo	37:703.766.00
Directorio	8:267.138.00
Reserva Mantenimiento del Capital Circulante	13:555.614.00
Reserva Especial Art. 16 Ley 14.100	20:667.845.00
Fondo de reserva	23:144.862.00
	103:339.225.00

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 31 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 311 del Libro Inventario, (R. P. C. 31 de octubre de 1958, anotado con el N.o 5859 al folio 286 del libro respectivo).

$ 28.000. — 1|pub. — 11023.

NORMANTON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.468)

25 de Mayo 444; Piso 2

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja Dólares	U$S	231.00
Pérdidas y ganancias	"	24.769.00
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	25.000.00
	U$S	25.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administración	U$S	220.00
Impuestos	"	70.00
Gastos bancarios	"	6.89
Resultado Venta Acciones	"	25.370.00
	U$S	25.666.89

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 9 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1957 y anotado con el número 16 a folio 195 del libro N.o 6.

$ 11.600. — 1|pub. — 11029.

DAFO S. A.

(Inscripción N.o 14.278)

Soriano 1171

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	447.387
Alquileres a cobrar	180.000
Inmueble (valor neto)	3:443.464
Acciones en garantía	3.000
	4:073.851

Pasivo y patrimonio —

Acreedores	40.926
Capital integrado	90.000
Reservas	3:641.557
Sdo. Utilid. Ej. anteriores	452
Resultado del ejercicio	297.916
Depositantes de acciones	3.000
	4:073.851

Cuadro de resultados

Alquileres	1:080.000
Gastos e impuestos	782.084
Utilidad neta	297.916

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	297.916
Sdo. Ejerc. anteriores	452
	298.368
Dividendo	297.900
Sdo. futuros ejercicios	468

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben en el F.o 52 del Libro Inventario certificado el 1.o de febrero de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 16.000. — 1|pub. — 11018.

DOUGLAS INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 144.938)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	U$S
Caja Argentinos	26.675.00
Documentos a cobrar	17.067.95
Acciones y valores	60.000.00
Anticipo Int. acciones	32.142.86
Pérdidas y ganancias	97.214.19
	233.100.00

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	33.100.00
Capital integrado	200.000.00
	233.100.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses	1.071.43
Pérdidas del ejercicio	111.492.57
	112.564.00

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	188.00
Diferencia de cambio	112.376.00
	112.564.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 23 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3.323 a folio 193 del L.o 15.

$ 13.600. — 1|pub. — 11020.

RAUXANA S. A.

(Inscripción N.o 117.341)

Buenos Aires 484 Esc. 2

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	226.90
Inmuebles	191.452.00
Resultados netos	21.099.90
	212.778.80

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	30.000.00
Cuentas corrientes	8.778.80
	38.778.80
Capital integrado	174.000.00
	212.778.80

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1968

Ganancias —

Resultados netos	20.409.30
	20.409.30

Pérdidas —

Gastos generales	20.409.30
	20.409.30

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	20.409.30
	20.409.30

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.678 al folio 361 del libro N.o 13 con fecha 1.o de julio de 1963.

$ 14.000. — 1|pub. — 11037.

BARRACA RONDEAU S. A.

(Inscripción N.o 14.310)

Rondeau 2165

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	$	5.707.63
Deudores varios en moneda nacional	"	3.187.15
Caja de Jubilaciones Ind. y Com.	"	385.620.20
Acciones y valores depositados en Garantía	"	8.400.00
Inmueble	"	30:750.000.00
Prensas e Instalaciones	"	118.674.44
Gastos Pagados por Adelantado	"	346.260.00
Depósito de Acciones en Garantía	"	8.000.00
	$	31:625.849.42

Pasivo —

Caja de Compensación número 28 "Barracas"	$	7.071.00
Caja de Seguro de Paro Empleados	"	3.190.00
Banco Hipotecario Fondo Nacional de Vivienda	"	1.063.00
Acreedores varios	"	1:132.321.02
Provisiones	"	330.101.59
Amortizaciones bienes de uso	"	19.578.98
Capital suscripto e integrado	"	2:000.000.00
Reserva legal	"	54.685.79
Reserva revaluación inmueble	"	28:155.678.62
Reserva por utilidades no distribuídas	"	165.993.57
Reserva mantenimiento capital circulante	"	149.853.42
Resultado de ejercicios anteriores	"	(208.250.34)
Resultado del ejercicio	"	(193.437.23)
Depositantes de acciones en garantía	"	8.000.00
	$	31:625.849.42

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

Gastos de teléfono	$	7.772.00
Gastos varios	"	11.027.91
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	86.995.00
Impuesto al patrimonio	"	190.433.00
Tributo de sellos	"	29.521.00
Impuestos varios	"	332.368.00
Seguros sobre bienes de uso	"	131.953.00
Gastos depreciación inversiones	"	120.00
Intereses pagados	"	30.991.32
	$	821.181.23

Ganancias —

Descuentos recibidos por pronto pago	$	27.744.00
Alquileres percibidos	"	600.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	193.437.23
	$	821.181.23

La asamblea dispuso que las pérdidas del ejercicio $ 193.437.23, pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 23 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 387 y 388 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 618 al folio 548 del libro número 3.

$ 36.800. — 1|pub. — 11024.

RAUXANA S. A.

(Inscripción N.o 117.341)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de situación al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	30.448.10
Inmuebles	191.452.00
Resultados netos	11.528.90
	233.429.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	20.429.00
	20.429.00
Capital integrado	213.000.00
	233.429.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969

Ganancias —

Alquileres	30.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	20.429.00
Resultados netos	9.571.00
	30.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	9.571.00
	9.571.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 4678 al folio 361 del libro N.o 13 con fecha 1.o de julio de 1963.

$ 14.400. — 1|pub. — 11038.

DARINSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 130.295)

Uruguayana 3727

Balance general al 30 de setiembre de 1973

—Activo —

Caja	359.927
Pérdidas y ganancias	731.347
Solares en venta	436.260
Mejoras de inmuebles	14:372.466
	15:900.000

Pasivo —

Capital	100.000
Integraciones a Capitalizar	15:800.000
	15:900.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	263.597
Patentes e Impuestos	803.005
Cargas Sociales	7.173
	1:073.775

Haber —

Arrendamientos	1:000.000
Pérdidas y ganancias	73.775
	1:073.775

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8.183 al folio 164 del libro N.o 14.

$ 15.600. — 1|pub. — 11032.

IGGAM (Uruguay) S. A.

(Inscripción N.o 18.591)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	12:844.600
Créditos a cobrar	72:680.113
Bienes de Cambio	71:722.403
Bienes de uso	103:599.370
Marcas de Comercio	300.501
Cargos diferidos	6:509.348
Cuentas de Orden	1:033.690
	268:690.024

Pasivo —

Capital integrado	50:000.000
Aportes a Capitalizar	123:000.000
Reservas	11:336.770
Res. Mant. Activo Circul.	3:347.300
Acreedores	64:768.740
Utilidad del Ejerc. 16:429.539, menos pérdida acumulada Ejer. Ant. 1:226.015	15:203.524
Cuentas de Orden	1:033.690
	268:690.024

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos Administ. y Ventas	34:816.768
Impuestos	16:031.122
Pérdidas varias	6:364.162
Propaganda	1:813.725
Utilidad del ejercicio	16:429.539
	75:455.316

Haber —

Ventas	71:821.329
Utilidades varias	3:633.987
	75:455.316

No hubo distribución de utilidades, las mismas pasan a Cuenta Nuevo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 746 del Libro Copiador Inventario, certificado el 13 de diciembre de 1967 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6.214 al folio 83 del libro 19.

$ 33.600. — 1|pub. — 11033.

BARRACA RONDEAU S. A.

(Inscripción N.o 14.310)

Rondeau 2165

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja	$	5.707.63
Deudores varios en moneda nacional	"	3.187.15
Caja de jubilaciones Ind. y Comercio	"	395.466.16
Acciones y valores en garantía	"	8.640.00
Inmueble	"	30:750.000.00
Prensas e instalaciones	"	118.674.44
Gastos pagados por adelantado	"	268.602.00
Depósito de acciones en garantía	"	8.000.00
	$	31:558.277.38

Pasivo —

Caja de compensación número 28 "Barracas"	$	11.179.60
Caja de seguro de paro empleados	"	8.944.00
Banco Hipotecario . Fondo Nacional de Vivienda	"	2.640.00
Acreedores varios	"	1:637.087.87
Provisiones	"	816.871.39
Amortizaciones bienes de uso	"	19.578.98
Capital suscripto e integrado	"	2:000.000.00
Reserva legal	"	54.685.79
Reserva Revaluación inmueble	"	28:155.678.62
Reserva por utilidades no distribuídas	"	165.993.67
Reserva mantenimiento capital circulante	"	149.853.42
Resultado de ejercicios anteriores	"	(208.250.34)
Resultado del ejercicio 1971|1972	"	(193.437.23)
Resultado del ejercicio 1972|1973	"	(1:070.547.69)
Depositantes de acciones en garantía	"	8.000.00
	$	31:558.277.38

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Impuesto sustitutivo del de herencias	$	214.477.00
Impuestos al patrimonio	"	505.444.00
Tributo de sellos	"	27.378.00
Impuestos varios	"	742.306.00
Seguros sobre bienes de uso	"	131.952.00
Intereses pagados	"	57.106.00
	$	1.678.663.00

Ganancias —

Gastos depreciación inversiones	$	240.00
Descuentos recibidos por pronto pago	"	7.875.00
Alquileres percibidos	"	600.000.00
Resultados varios	"	0.31
Pérdidas del ejercicio	"	1:070.547.69
	$	1.678.663.00

La Asamblea dispuso que las pérdidas del ejercicio $ 1:070.547.69, pasen a Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 390 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1957 y anotado con el número 618 al folio 548 del Libro número 3.

$ 37.600. — 1|pub. — 11025.

ENEKA S. A.

(Inscripción N.o 3.125)

Uruguay 1118

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Cajas y Bancos	$	4:528.942.00
Mercader. materia prima, mercadería elaborada	"	28:552.365.60
Deudores varios	"	7:630.735.09
Inmuebles	"	391.602.83
Máquinas, herramientas, rodantes, muebles, útiles, matrices	"	5:097.257.61
Cajas de Jubilaciones 1972	"	849.319.00
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	47:080.222.13

Pasivo —

Acreedores varios	$	10.421.907.00
Acreedores fiscales	"	2:339.929.59
Capital integrado	"	16:700.000.00
Fondo de reserva	"	1:537.179.43
Amortización activo circulante	"	1:816.738.00
Amortizaciones	"	1:647.069.75
Fondo reinversiones	"	598.800.00
Utilidad ejercicio anterior	"	1:974.734.58
Utilidad del ejercicio	"	10:013.863.78
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	47:080.222.13

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultado de ventas	$	54:642.187.71
	$	54:642.187.71

Pérdidas —

Amortizaciones	$	623.265.21
Gastos generales	"	9:943.242.00
Sueldos y jornales	"	22:944.370.00
Impuestos	"	10:246.315.72
Intereses y descuentos	"	871.131.00
Utilidad del ejercicio	"	10:013.863.78
	$	54:642.187.71

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva estatutaria	$	500.683.00
Dividendo a pagar 20 o/o s|$ 16.700.000.00	"	3:340.000.00
Directorio y Síndico	"	1:001.386.00
Revaluación activo circulante	"	2:855.237.00
Saldo a cuenta nueva	"	2:316.557.78
	$	10:013.863.78

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas hasta la fecha. Por no haberse efectuado dicha asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario folio 293.

$ 24.800. — 1|pub. — 11034.

RAUXANA S. A.

(Inscripción N.o 117.341)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	60.448.10
Inmuebles	191.452.00
Resultados netos	31.102.90
	283.003.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	29.574.00
Cuentas corrientes	40.429.00
	70.003.00
Capital integrado	213.000.00
	283.003.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1970

Ganancias —

Alquileres	30.000.00
Resultados netos	19.574.00
	49.574.00

Pérdidas —

Gravámenes legales y cargas sociales	29.574.00
Gastos generales	20.000.00
	49.574.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	19.574.00
	19.574.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.678 al folio 361 del libro N.o 13 con fecha 1.o de julio de 1963.

$ 16.000. — 1|pub. — 11039.

ANDERSON LEVANTI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

(Inscripción N.o 5.203)

Hocquart 1843

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmueble	$	6:900.000.00
Muebles, vehículos, máq	"	2.636.67
Caja y Bancos	"	3:469.944.00
Mercaderías	"	7:132.833.00
Deudores en cta. corriente	"	5:205.653.90
Garantías	"	255.195.55
Cuentas de orden	"	40.000.00
	$	23:006.263.12

Pasivo —

Capital integrado	$	800.000.00
Fondo de reserva	"	7:770.873.28
Cuentas a pagar	"	9:692.115.84
Utilidades 1973	"	4:703.274.00
Cuentas de orden	"	40.000.00
	$	23:006.263.12

Cuentas de resultados

Ganancias —

Beneficio bruto	$	31:167.399.00
	$	31:167.399.00

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	$	6:236.895.00
Sueldos	"	14:333.808.00
Intereses, seguros, honorarios	"	602.247.00
Gastos, propaganda, amortizaciones	"	4:955.175.00
Alquileres	"	336.000.00
Utilidad del año 1973	"	4:703.274.00
	$	31:167.399.00

Distribución de utilidades

A Directorio y Síndico	$	470.327.00
A fondo de reserva	"	4:232.947.00
	$	4:703.274.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, de 28 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 310 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de agosto de 1966.

20.800 — 1|pub. — 11046.

ILDOX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.571)

Rincón 665

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Deudores varios	$	5:391.959.48
Costo de Obra	"	11:271.222.57
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	16:743.182.05

Pasivo —

Banco Aldave y Martínez	$	15:553.418.00
Acreedores varios	"	408.000.00
Utilidades a vencer	"	447.285.00
Capital amortizado	"	80.000.00
Capital integrado	"	220.000.00
Resultado del ejercicio	"	34.479.05
	$	16:743.182.05

Estado de resultados
1.o octubre 1969 — 30 setiembre 1970

Debe —

Gastos generales	$	276.294.95
Resultados del ejercicio	"	34.479.05
	$	310.774.00

Haber —

Utilidad Vta. de Unidades	$	310.774.00
	$	310.774.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 1.o de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, certificado el 18 de agosto de 1961, a fojas 28.

$ 14.800. — 1|pub. — 11044.

LINEA "A" S. A.

(Inscripción N.o 188)

Avda. 8 de Octubre 4595

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Gas Oil	$	290.088.00
Lubricantes	"	3:080.570.00
Materiales	"	5:865.238.65
Deudores varios	"	22:946.833.53
Inmuebles	"	1:227.653.91
Muebles, Máq. y útiles	"	469.057.53
	$	33:879.441.52

Pasivo —

Acreedores varios	$	25:826.489.90
CUTCSA Oficina N.o 1	"	3:041.937.00
Capital integrado	"	300.000.00
Nueva integración	"	264.450.00
Fondo de Reserva	"	3:195.274.91
Utilidad del ejercicio	"	1:251.289.71
	$	33:879.441.52

Estado de pérdidas y ganancias
al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Comb., Lubric. y Piso	$	6:447.067.50
Material y Taller	"	22:992.149.10
Gomería	"	3:280.676.00
Servicios	"	2:793.215.00
Intereses y descuentos	"	80.387.85
Ordenes	"	62.306.00
	$	35:655.801.45

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	17:989.972.70
Gastos generales	"	16:414.539.04
Utilidad del ejercicio	"	1:251.289.71
	$	35:655.801.45

Aprobados por la asambléa general del 23 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 38 y 39 del Libro Copiador de Balances, certificado el 24 de mayo de 1960.

$ 20.000. — 1|pub. — 11077.

ILDOX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.571)

Rincón 665

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Deudores varios	$	7:474.001.00
Costo de Obra	"	10:503.343 57
Acciones a emitir	"	80.000.00
Resultado del ejercicio	"	840.179.48
	$	18:897.524.05

Pasivo —

Banco Aldave y Martínez	$	15:284.309.00
Acreedores varios	"	444.000.00
Utilidades a vencer	"	2:834.736.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital integrado	"	220.000.00
Fondo de Reserva	"	34.479.05
	$	18:897.524.05

Estado de resultados
1.o octubre 1970 — 30 setiembre 1971

Debe —

Gastos generales	$	1:854.849.48
	$	1:854.849.48

Haber —

Utilidad venta Unidades	$	1:014.670.00
Resultado del ejercicio	"	840.179.48
	$	1:854.849.48

Aprobados por la asamblea de accionistas del 1.o de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, certificado el 18 de agosto de 1961, a Fs. 34.

$ 14.800. — 1|pub. — 11045

LINEA "A" S. A.

(Inscripción N.o 188)

Avda. 8 de Octubre 4595

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Gas Oil	$	215.040.00
Lubricantes	"	3:442.195.00
Materiales	"	2:334.827.00
Deudores varios	"	25:869.068.00
CUTCSA Oficina N.o 1	"	119.600.00
Inmuebles	"	1:259.464.81
Muebles, Máq. y útiles	"	1:371.326.53
	$	34:611.521.34

Pasivo —

Acreedores varios	$	24:333.164.90
Imp. 10 o|o V. y Serv.	"	408.671.00
Fondo de Reserva	"	4:496.564.62
Capital integrado	"	300.000.00
Nueva integración	"	264.450.00
Utilidad del ejercicio	"	4:808.670.82
	$	34:611.521.34

Estado de pérdidas y ganancias
al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Gas Oil. Lubric. y Piso	$	13:032.402.00
Materiales y Taller	"	40:226.854.82
Gomería	"	6:264.750.00
Servicios	"	7:544.945.00
Intereses y descuentos	"	357.825.00
Ordenes	"	162.854.00
	$	67:589.630.82

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	28:702.728.00
Gastos generales	"	34:078.232.00
	$	62:780.960.00
Utilidad del ejercicio	"	4:808.670.82
	$	67:589.630.82

Aprobados por la asamblea general del 30 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 del Libro Copiador de Balances, certificado el 24 de mayo de 1960.

$ 20.000. — 1|pub. — 11078.

ILDOX S. A.

(Inscripción N.o 41.571)

Rincón 665

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Deudores varios	$	3:749.491.00
Costo de obra	"	9:612.083.00
Resultados anteriores	"	840.179.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	14:281.753.00

Pasivo —

Banco Aldave y Martínez	$ 9:890.744.00
Obligaciones emitidas	" 300.000.00
Utilidad a vencer	" 2:798.042.00
Capital integrado	" 220.000.00
Fondo de reserva	" 34.479.00
Resultado del ejercicio	" 958.488.00
Capital autorizado	" 80.000.00
	$ 14:281.753.00

Estado de resultados
1.o octubre 1971 — 30 setiembre 1972

Debe —

Gastos generales	$ 686.945.00
Resultados del ejercicio	" 958.488.00
	$ 1:645.433.00

Haber —

Utilidad por venta de unidades	$ 1:645.433.00
	$ 1:645.433.00

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 1.o de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 del libro Inventario, certificado el 19 de agosto de 1961.

$ 15.600 — 1|pub. — 11046.

LINEA "A" S. A.

(Inscripción 188)

Av. 8 de Octubre 4595

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Gas oil	$ 1:621.125.00
Lubricantes	" 4:970.091.00
Materiales	" 13:662.344.00
Deudores varios	" 29:334.193.00
CUTCSA Oficina N.o 1	" 6:827.999.00
Inmuebles	" 10:102.301.81
Muebles, máquinas y útiles	" 1:371.326.53
	$ 67:889.380.34

Pasivo —

Acreedores varios	$ 45:669.968.00
Impuesto valores agregados	" 82.302.00
Fondo de reserva	" 9:255.235.44
Capital integrado	" 300.000.00
Nueva integración	" 264.450.00
Utilidad del ejercicio	" 12:317.424.90
	$ 67:889.380.34

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Gas oil, lubricantes y piso	$ 20:615.963.00
Materiales de taller	" 62:593.100.00
Gomería	" 9:240.475.00
Servicios	" 11:653.580.00
Intereses y descuentos	" 5:058.910.00
Ordenes	" 376.354.00
	$ 109:538.382.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 52:223.295.00
Gastos generales	" 44:997.662.10
Utilidad del ejercicio	" 12:317.424.90
	$ 109:538.382.00

Utilidad del ejercicio a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general del 29 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 del libro Copiador de Balances, certificado el 24 de mayo de 1960.

$ 20.000 — 1|pub. — 11079.

GURE ECHEA S. A.

(Inscripción N.o 40.683)

Treinta y Tres 1356, P. 1.o

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$ 106.709.00
Banco de Cobranzas	" 122.348.00
Banco City	" 927.00
Alquileres a cobrar	" 141.941.00
Caja Compensaciones	" 5.890.00
Inmuebles	" 389.489.00
	$ 767.304.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 170.965.00
Cuentas a pagar	" 141.907.00
Caja Jubilaciones	" 35.363.00
Suhuskun S. A.	" 28.623.00
Dividendos a pagar	" 30.076.00
Capital integrado	" 184.000.00
Fondo reserva	" 585.00
Pérdidas y ganancias	" 175.785.00
	$ 767.304.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Ganancias —

Alquileres	$ 1:056.680.00
Cuentas a Recup.	" 30.00
	$ 1:056.710.00

Pérdidas —

Impuestos	$ 439.662.00
Seguros	" 8.741.00
Gastos generales	" 137.241.00
Sueldos	" 182.657.00
Cargas sociales	" 52.787.00
Honorarios	" 200.000.00
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	" 35.622.00
	$ 1:056.710.00

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio número 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1959.

$ 20.000. — 1|pub. — 11081.

ILDOX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.571)

Rincón 665

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Deudores varios	$ 1:139.320
Costo de obra	" 6:471.961
Resultados anteriores	" 840.179
Pérdidas del ejercicio	" 1:163.509
Acciones a emitir	" 80.000
	$ 9:694.969

Pasivo —

Banco Aldave y Martínez	$ 7:601.564
Acreedores varios	" 300.000
Utilidad a vencer	" 500.438
Capital integrado	" 220.000
Fondo de reserva	" 34.479
Resultados anteriores	" 958.488
Capital autorizado	" 80.000
	$ 9:694.969

Estado de resultados del 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Debe —

Gastos generales	$ 5:970.991
	$ 5:970.991

Haber —

Utilidad por venta unidades	$ 4:807.482
Resultados del ejercicio	" 1:163.509
	$ 5:970.991

No han sido sometidos a consideración de asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43 del libro Inventario, certificado el 19 de agosto de 1961.

$ 15.600. — 1|pub. — 11047.

GURE ECHEA S. A.

(Inscripción N.o 40.683)

Treinta y Tres 1356, Piso 1.o

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 336.703.00
Alquileres a cobrar	" 175.037.00
Deud. Comp. compraventas	" 12:961.500.00
Inmuebles	" 9:423.683.00
Pérdidas y ganancias	" 1:125.908.00
	$ 24:522.831.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 170.965.00
Cuentas a pagar	" 1:529.544.00
Suhuskun S. A.	" 28.623.00
Dividendos a pagar	" 30.076.00
Comp. compra-ventas	" 14:490.000.00
Capital integrado	" 184.000.00
Fondo reserva	" 8:089.623.00
	$ 24:522.831.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Alquileres	$	793.285.00
Utilid. ventas de Inm.	"	945.156.00
Pérdidas del ejercicio	"	1:301.693.00
	$	3:040.134.00

Pérdidas —

Honorarios	$	1:155.500.00
Sueldos	"	271.605.00
Gastos generales	"	324.905.00
Impuestos	"	1:222.351.00
Cargas sociales	"	59.400.00
Seguros	"	6:373.00
	$	3:040.134.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1959.

$ 19.200. — 1|pu. — 11082.

ORTONA S. A.

25 de Mayo 477, Of. 20

Balance de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	$	19.232.49
Inmueble	"	449.755.86
Gastos constitución	"	11.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	23.664.00
	$	503.652.35

Capital y reserva —

Ortona S. A. integrado	$	300.000.00
Ortoña S. A. F. reserva varias	"	203.652.35
	$	503.652.35

Balance de resultados al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	$	7.456.00
Gastos generales	"	29.800.00
Impuestos varios	"	166.408.00
	$	203.664.00

Ganancias —

Alquileres	$	180.000.00
Pérdida líquida	$	23.664.00

Aprobados por Asamblea de Accionistas de octubre 15 de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del Libro Copiador de Cartas.

$ 14.800.00. — 1|pub. — 11145.

REWLO S. A.

(Inscripción N.o 281.061)

Buenos Aires 484; Esc. 21

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	50.000.00
Acciones S. A. Ley 11.073	450.000.00
Suscriptores de acciones	1:500.000.00
Resultados netos	586.00
	2:000.586.00

Pasivo —

Acreedores Fiscales	586.00
Capital integrado	500.000.00
Capital suscripto	1:500.000.00
	2:000.586.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Ganancias —

Resultados netos	586.00
	586.00

Pérdidas —

Gastos generales	586.00
	586.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	586.00
	586.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febreso de 1969, con el N.o 35, al folio 338 del libro N.o 18.

$ 14.000. — 1|pub. — 11178.

ONACIR S.A.

(Inscripción N.o 241.152)

25 de Mayo 555

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Marcas	$	1:462.280
Obligado & Cía. Ltda.	"	342.320
Gastos de Constitución	"	34.750
Pérdidas y Ganancias	"	11.557
Acciones a Emitir	"	250.000
Suscritores de Acciones	"	150.000
	$	2:250.907

Pasivo —

Direc. Gral. Impositiva	$	43.779
Juan F. Alumann	"	110.800
Jones & Cía. S. A.	"	1:529.626
Caja de Jubilaciones	"	66.702
Capital Suscrito	"	150.000
Capital Autoriz. a Suscribir	"	250.000
Capital Integrado	"	100.000
	$	2:250.907

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre de 1973

Ganancias —

Ventas	$	780.701
Bonif. 10 o|o s|Imptos.	"	6.972
	$	787.673

Pérdidas —

Marcas	$	42.400
Amortizaciones	"	6.950
Impto. Ident. Soc. P|Acciones	"	250.000
Impto. al Patrimonio	"	1.512
Impto. Sust. del de Herencia	"	756
Impto. Fondo Nal. de Vivda.	"	27.831
Avisos	"	23.200
Jubilaciones	"	420.083
Gastos Varios	"	11.350
Utilidad	"	3.591
	$	787.673

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folio N.o 8, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 5 de noviembre de 1969.

$ 24.000. — 1|pub. — 11107.

SLOOP S. A.

(Inscripción N.o 48.773)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	303.96
Inmuebles	"	541.992.00
Resultados	"	30.696.04
	$	572.992.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	460.832.00
Banco Hipotecario	"	12.160.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	572.992.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	2.149.00
Gastos de administración	"	3.784.00
	$	5.933.00

Ganancias —

Ingresos varios	$	214.00
Pérdidas	$	5.719.00

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a fs. 10 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1960, y anotado con el N.o 7647 a Fol. 371 del Lo. 10.

$ 15.600. — 1|pub. — 11187.

ROYDAN S. A.

(Inscripción N.o 122-093)

Avda. Artigas y Colón (Dpto. Colonia)

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	769.218.30
Deudores varios	7:129.429.00
Mercaderías	14:967.876.09
Adelantos impositivos	215.832.00
Acciones a emitir	385.000.00
Muebles e instalaciones	71.426.00
Terreno	123.700.00
Edificio	90.522.00
	23:753.003.00

Pasivo —

Imp. a pagar	476.805.00
Acreedores varios	1:964.517.00
Documentos a pagar	1:719.000.00
Otras, Ctas., a pagar	2:499.700.00
Utilidad Ejs. anteriores	5:120.183.00
Capital integrado	4:615.000.00
Capital autorizado	385.000.00
Reserva mant. Act. Circ.	1:836.346.00
Utilidad del Ejercicio	5:136.452.00
	23:753.003.00

Cuenta de resultados
Ejercicio 1971|72

Ganancias —

Ventas	56:717.375.00
Bonificaciones fiscales	160.751.00
	56:878.126.00

Pérdidas —

Costo de ventas	41:935.866.00
Gastos de ventas	5:204.570.00
Gastos de administración	2:053.556.00
Gastos financieros	685.813.00
Seguros	288.797.00
Impuestos y contribuciones	1:558.027.00
Amortizaciones	15.045.00
	51:741.674.00
Utilidad del Ejercicio	5:136.452.00
	56:878.126.00

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1971 - 1972

Se mantienen sin distribuir en cuenta del Pasivo.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 20 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de fojas 106 a 107 del libro copiador de Actas, certificado en el Registro Público y General de Comercio de Colonia al 6 de agosto de 1963.

$ 24.000. — 1|pub. — 11102.

ROYDAN S. A.

(Inscripción N.o 122.093)

Avda. Artigas y Colón, Colonia

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	543.739
Deudores varios	13:708.735
Mercadería	33:584.718
O. I. Renta	621.209
Terreno	123.700
Edificio	87.633
Muebles e instalaciones	55.950
Adelantos impositivos	489.268
	49:214.952

Pasivo —

Documentos a pagar	8:361.210
Impuestos a pagar	470.009
Acreedores varios	6:202.422
Otras cuentas a pagar	1:081.160
Reservas legales	4:081.527
Capital integrado	5:000.000
Utilidades de ejercicios Ant.	10:256.635
Utilidad del ejercicio	13:761.989
	49:214.952

Cuenta de resultados

Ejercicio 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Ingresos —

Ventas crédito	50:319.547
Ventas contado	55:215.129
Bonificaciones fiscales	315.089
	105:849.765

Egresos —

Gastos de venta	10:553.312
Gastos administrativos	2:946.090
Impuestos	2:457.619
Gastos financieros	1:323.934
Amortizaciones	18.365
Costo de ventas	72:340.254
Seguros	203.021
	89:842.595
Utilidad del ejercicio	16:007.170
	105:849.765

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio 1972-73

Se mantienen sin distribuir en cuenta del Pasivo.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 2 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 109 a 110 del libro Copiador de Actas certificado en el Registro Público y General de Comercio de Colonia al 6 de agosto de 1963.

$ 24.400. — 1|pub. — 11103.

SLOOP S.A.

(Inscripción N.o 48.773)

Juan Carlos Gómez 1348 - P.o 7

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$ 137.095.60
Inmuebles	" 391.992.00
	$ 529.087.60

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$ 320.000.00
Banco Hipotecario	" 12.160.00
Resultados	" 96.927.60
Capital Integrado	" 100.000.00
	$ 529.087.60

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de noviembre de 1968 al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Resultado de Operaciones	$ 150.000.00
	$ 150.000.00

Pérdidas —

Gastos de Administración	$ 5.480.00
Impuestos	" 16.896.36
Utilidades del Ejercicio	" 127.623.64
	$ 150.000.00

Las Utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7647 a F.o 371 del L.o N.o 10.

$ 16.400. — 1|pub. — 11188.

RAUXANA S. A.

(Inscripción N.o 117.341)

Buenos Aires 484, Esc. 21

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	448.10
Inmuebles	191.452.00
Resultados netos	91.102.90
	283.003.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	29.574.00
Cuentas corrientes	40.429.00
	70.003.00
Capital integrado	213.000.00
	283.003.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1971

Ganancias —

Alquileres	90.000.00
Resultados netos	60.000.00
	150.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	150.000.00
	150.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	60.000.00
	60.000.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.678 al folio 361 del libro N.o 13, de fecha julio 1.o de 1963.

$ 14.800 — 1|pub. — 11040.

BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

(Inscripción N.o 2.109)

Avda. 18 de Julio 1500

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO

Disponible:		
Monedas y billetes de curso legal		$ 1.295:609.402
Exigible a la vista:		
Banco Central del Uruguay	$ 305:526.281	
Banco Central del Uruguay — Decreto 13|12|972	" 164:804.500	
Banco Central del Uruguay — Cámara Compensadora	" 402:507.347	
Banco de la República Oriental del Uruguay	" 1.268:731.236	" 2.141:569.364
Realizable (Cobertura de encaje):		
Deuda pública moneda nacional	$ 733:231.669	
Deuda pública moneda extranjera	" 45:500.000	" 778:731.669
Total de Encaje		$ 4.215:910.435
Realizable:		
Timbres y sellados	$ 7:305.324	
Cheques en tránsito	" 319:270.118	
Monedas y billetes extranjeros	" 29:879.360	" 356:454.802
Exigible:		
Valores descontados	$ 7.849:702.399	
Valores redescontados	" 160:453.200	
Préstamos en moneda extranjera	" 1.033:468.842	
Otras colocaciones	" 2.388:482.242	
Banco República — Cuenta especial ley 1|7|971	" 12:372.971	
Banco República — Coberturas diferidas	" 997.528	
Bancos Privados	" 1:606.802	" 11.447:083.984
Cuentas con el exterior:		
Corresponsales	$ 577:903.550	
Operaciones pendientes	" 4.689:115.746	" 5.267:019.296
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 1:474:418.131	
Muebles, útiles e instalaciones	" 499:623.844	" 1.974:041.975
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados	$ 279:390.802	
Compradores rurales	" 3.479:092.161	" 3.758:482.963
Total del Activo		$ 27.018:993.455
Cuentas de orden:		
Valores depositados	$ 143:150.157	
Varias cuentas deudoras	" 7.896:034.241	" 8.039:184.398
		$ 35.058:177.853

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 111:651.475	
Fondo de reserva	" 2.020:546.920	$ 2.132:198.395
No exigible:		
Cuentas de regularización del activo	$ 169:793.910	
Fondo de provisión	" 91:000.341	" 260:794.251
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes u otros depósitos		" 4.780:669.152
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros	$ 4.218:049.679	
Depósitos a plazo fijo	" 4.241:174.452	" 8.459:224.131
Cuentas en el exterior:		
Depósitos en moneda extranjera	$ 976:288.614	
Corresponsales	" 1.871:715.300	
Operaciones pendientes	" 3.291:860.124	" 6.139:864.038
Exigible:		
Banco Central — Redescuentos	$ 160:453.200	
Operaciones varias	" 665:485.296	" 825:938.496
Transitorio:		
Productos recibidos no devengados	$ 484:906.301	
Gastos devengados no pagados	" 280:617.036	" 765:523.337
Varias cuentas acreedoras:		
Vendedores rurales	$ 3.479:092.161	
Saldos acreedores no especificados	" 46:625.204	" 3.525:717.365
Utilidades del ejercicio		" 129:064.290
Total del Pasivo		$ 27.018:993.435
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 143:150.157	
Varias cuentas acreedoras	" 7.896:034.241	" 8.039:184.398
		$ 35.058:177.853

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1974

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$ 1.246:680.970
Comisiones sobre neg. rurales y neg. con el exterior	" 2.790:791.023
	$ 4.037:471.993

PERDIDAS

Gastos generales	$ 409:971.418
Sueldos, aportes jubilatorios y leyes sociales	" 1.736:665.281
Gravámenes fiscales	" 319:185.700
Amortizaciones y castigos	" 185:099.817
Intereses de Dep., corretajes, gastos exterior, etc.	" 1.257:485.487
	$ 3.908:407.703
Utilidad líquida ejercicio 1973-1974	" 129:064.290
	$ 4.037:471.993

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1974

Fondo para reservas especiales:

Reserva legal 10 o|o s| $ 129:064.290	$	12:906.429
Fondo de previsión	"	54:179.724
	$	67:086.153

Liquidación de acuerdo al artículo 82 de los estatutos sociales s| $ 61:978,137:

Directorio Central, 8 o|o	$	4:958.251		
Directorio Zonales, 16 o|o	"	9:916.502		
Comisión Fiscal, 1.5 o|o	"	929.672		
Accionistas, 70 o|o	"	43:384.696		
Fondo de previsión, 4.5 o|o	"	2:789.016	"	61:978.137
			$	129:064.290

La asamblea facultará a los señores accionistas a optar por cobrar el dividendo en acciones o en efectivo.

A considerarse en la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1974.

Proc. Vicente Andreoni, Presidente. — Cr. Emilio Berriel, Contador General. — Esc. Antonio Silva Dibarboure, Secretario.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 943, 944, 945 y 946 del libro Copiador de Balances e Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Canelones el día 22 de junio de 1967.

$ 304.800 — 1|pub. — 14911.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL